

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

Lineamientos a los que deberán sujetarse los particulares para proveer, fabricar, distribuir y/o comercializar para el personal naval uniformes, insignias, medallas, divisas, gafetes, escudos, documentos, adheribles, equipo complementario, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados por la Armada de México

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular S-22.18.4 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

SECRETARIA DE ENERGIA

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo

Norma Oficial Mexicana NOM-032-NUCL-2009, Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos para la adecuada instrumentación de los programas de acción Escuela y Salud, Promoción de la Salud, y Una Nueva Cultura en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-1994, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes; para quedar como Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA2-2007, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro I, con una superficie aproximada de 120-00-00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Herradura, con una superficie aproximada de 657-88-23.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Ahome, Sin.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 12-23-23 hectáreas, Municipio de Sinaloa, Sin.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 34-55-63 hectáreas, que colinda al Norte con Pablo Rochín Alcántar, Municipio de Alamos, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 34-55-63 hectáreas, que colinda al Norte con Ejido Pedras Verdes, Municipio de Alamos, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 34-55-63 hectáreas, que colinda al Norte con Leandro Rochín Alcántar, Municipio de Alamos, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Predio Urbano, con una superficie aproximada de 00-18-17.59 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Predio Urbano, con una superficie aproximada de 00-54-81.10 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Don Gúmer, con una superficie aproximada de 01-94-80.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 8-16-32.92 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado 2 Hermanos, con una superficie aproximada de 113-34-43.50 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

Aviso a los extrabajadores del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, en liquidación

SEGUNDA SECCION PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Acuerdo General número 10/2009 de seis de octubre de dos mil nueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

AVISOS

Judiciales y generales

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se declara como zona libre de carbón parcial del trigo (*Tilletia indica* Mitra.) a la estación experimental del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), El Batán, Estado de México

Oficio Circular No. 001/09, por el que se dan a conocer nuevas zonas bajo control fitosanitario por presencia del pulgón café de los cítricos, en términos de lo establecido en la NOM-031-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas que mediante la sentencia de fecha primero de septiembre de dos mil nueve, la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Resolutivo II, modifica la sentencia interlocutoria del ocho de noviembre de dos mil siete, únicamente en la parte que se otorgó la suspensión definitiva de la sanción de inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por el término de tres meses y, en consecuencia, niega tal medida cautelar por ser improcedente. En tanto que, en el Resolutivo III, del fallo en cuestión, se confirma la sentencia interlocutoria de referencia, en la parte en que se concedió la suspensión definitiva de la multa por la cantidad de \$70,200.00, impuesta por el área de responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del expediente SAN-19/2006 a la empresa Nueva Impresora y Editora S.A. de C.V., condicionando su eficacia a que se garantice el interés fiscal

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Rafael H. Guillermo Pedrero

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Jorge Félix Gutiérrez Jasso

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

LINEAMIENTOS a los que deberán sujetarse los particulares para proveer, fabricar, distribuir y/o comercializar para el personal naval uniformes, insignias, medallas, divisas, gafetes, escudos, documentos, adheribles, equipo complementario, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados por la Armada de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Marina.

MIGUEL HUERTA BARRAGAN, Vicealmirante del Servicio de Administración e Intendencia Naval, Especialista en Administración Pública, Director General de Administración y Finanzas, con fundamento en el Acuerdo Secretarial 123 del 8 de septiembre de 2009 y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 18, fracciones XXII, XXVI, XXXI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina emito los siguientes:

LINEAMIENTOS

Primero.- Sujetos obligados. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las condiciones a que deberán sujetarse los particulares que, de conformidad en lo establecido en el artículo 250 bis del Código Penal Federal estén interesados en contar con la autorización de la Secretaría de Marina para proveer, fabricar, distribuir y/o comercializar para el Personal Naval uniformes, insignias, medallas, divisas, gafetes, escudos, documentos, adheribles, equipo complementario, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados por la Armada de México.

Segundo.- Definiciones. Para los efectos de los presentes se entenderá por:

- I. Dirección General: la Dirección General de Administración y Finanzas.
- II. Género de producto: cualquiera de los enunciados en la fracción VI de este artículo.
- III. Modalidad de comercialización: los actos de comercio consistentes en proveer, fabricar, distribuir y/o comercializar cualquiera de los productos objeto de los presentes lineamientos.
- IV. Particulares: personas físicas o morales que cuentan con un local comercial establecido en el Distrito Federal, Area Conurbada o en los Estados de la República Mexicana en donde exista un Mando Naval.
- V. Personal Naval: elementos que pertenecen a la Armada de México, en activo o situación de retiro.
- VI. Productos: uniformes, insignias, medallas, divisas, gafetes, escudos, documentos, adheribles, equipo complementario, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados por la Armada de México.
- VII. Visita: las visitas de verificación que establece el artículo octavo de los presentes lineamientos.

Tercero.- Plazos y Términos. Para los plazos y términos otorgados en los presentes, se entenderán en días hábiles y comenzarán a contarse al día siguiente de haber recibido la solicitud y los anexos requeridos o efectuado la notificación.

Cuarto.- Presentación de Solicitud. Los particulares interesados deberán dirigir su solicitud por escrito conforme a los formatos que se adjuntan a los presentes.

- I. Los particulares del Distrito Federal y área conurbada la presentarán en el Cuartel General del Alto Mando sito en Eje 2 Oriente Tramo Heroica Escuela Naval Militar 861, edificio G, primer nivel, Colonia los Cipreses, Delegación Coyoacán, C.P. 04830, México, D.F., cumpliendo con los requisitos establecidos en el Anexo "A".
- II. Los particulares de los Estados lo harán ante la Comandancia de las Regiones, Zonas o Sectores Navales cuya sede les sea más cercana y se encuentre dentro de la delimitación del Estado, ajustándose al formato Anexo "B".
- III. En ambos casos, los particulares adjuntarán a su solicitud la documentación señalada en los mencionados formatos según corresponda.

Quinto.- Trámite. Previa verificación del cumplimiento de los requisitos, la Dirección General resolverá sobre la solicitud dentro de los diez días posteriores a la fecha en que la solicitud fue presentada con la documentación anexa completa o de aquel en que se haya satisfecho el requerimiento y lo comunicará a los particulares expidiendo posteriormente la autorización correspondiente.

Si derivado de la revisión de la solicitud se advierte que hace falta algún documento, la Dirección General requerirá al particular para que dentro del término de tres días lo subsane para continuar con el trámite, pasado el cual sin que el particular cumpla con el requerimiento, se tendrá por no presentada la solicitud.

La autorización deberá ser hecha del conocimiento del particular para que éste se presente en la oficina receptora y le sea entregado el oficio de autorización, de lo que se recabará acuse de recibo.

Cuando se trate de solicitudes formuladas por particulares de los Estados éstas deberán presentarse ante la Comandancia de los Mandos Navales, la que llevará a cabo el mismo procedimiento y fungirá como oficina receptora, verificará el cumplimiento de los requisitos y en su caso, requerirá al particular por las omisiones que detecte. Cumplidos los requisitos de la solicitud, el Mando Naval la remitirá a la Dirección General para que resuelva lo procedente, y envíe el oficio de autorización al Mando Naval respectivo para que proceda como en el párrafo anterior.

Sexto.- Vigencia. El oficio de autorización especificará el Género de los Productos que autoriza comercializar y tendrá una vigencia de un año natural, el cual empezará a computarse a partir de la fecha de su recepción por parte de los particulares. Para su renovación, el particular deberá solicitarlo nuevamente por escrito con quince días de anticipación a la fecha de término de vigencia, remitiendo adjunto sólo copia fotostática del oficio de autorización expirado. En caso de que la información que haya proporcionado para obtener la autorización haya variado o se modifiquen de cualquier forma, deberá solicitarla como trámite nuevo.

Séptimo.- Control. Los particulares autorizados solo podrán efectuar las Modalidades de comercialización de los Géneros de los Productos que les fueron autorizados, para lo cual deberán solicitar al Personal Naval la presentación de la credencial vigente que acredita su personalidad militar, llevando un registro en el que aparezca nombre, adscripción, matrícula y firma, la fecha de expedición y vigencia de la credencial, qué producto comercializó y cantidad, número de serie del producto si lo tuviere y fecha de venta, registro que guardará bajo su más estricta responsabilidad, y que le podrá ser requerido en cualquier momento, independientemente al informe semestral que se especificará más adelante en el presente artículo.

En los casos de fabricación y comercialización de uniformes, deberá insertar una clave de control oculta en el lugar que se indique, cuya serie le será proporcionada por la Dirección General, misma que deberá incluirse en el registro que se menciona en el párrafo que precede.

El particular deberá remitir un informe semestral, dentro de los cinco primeros días de los meses de junio y diciembre a la Dirección General que contendrá una copia del registro a que se refiere este artículo. La información contenida en el registro y la que obtenga con relación a las actividades materia de los presentes deberá resguardarlos con total confidencialidad, siendo responsable de su divulgación, transmisión por cualquier medio y fin distinto al de informar a la Dirección General, extravío o mal uso, y sólo los exhibirá cuando le sea requerido por la autoridad competente.

Octavo.- Visitas. La Dirección General podrá efectuar visitas a los particulares, las que se deberán avocar a la verificación de los registros, los inventarios de los Productos del particular, el apego al oficio de autorización, su vigencia y cualquier otra información relevante que permita establecer el cumplimiento de los presentes lineamientos y de lo dispuesto por el Reglamento de Uniformes, Divisas y Distintivos para la Armada de México y demás disposiciones aplicables. De toda visita se levantará por duplicado un acta circunstanciada quedando un tanto en poder de cada parte en la que constarán las firmas autógrafas del personal que la practicó y del particular, que en el caso de negarse a firmar será hecho constar en la misma. Del mismo modo procederá a través de los Mandos Navales.

Cuando se detecte un hecho que constituya una falta a los presentes lineamientos la Dirección General suspenderá la vigencia de la autorización y, dentro de los tres días siguientes en que tenga efecto la visita de verificación, escuchará al particular y recibirá las constancias que éste aporte, resolviendo la revocación de la autorización o dejando sin efecto la suspensión según corresponda en los siguientes 5 días.

De los hechos que puedan constituir delitos derivados del mal uso de las autorizaciones o de la información de que dispongan los particulares por el ejercicio de la misma, la Dirección General remitirá inmediatamente a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina la documentación correspondiente para que se presente la denuncia respectiva.

Noveno.- Revocación. Serán causa de revocación las siguientes:

- I. La venta de un Género de los Productos no autorizados
- II. El ejercicio de una Modalidad de comercialización no autorizada.
- III. La venta en un local distinto al autorizado.
- IV. Remisión extemporánea, incompleta o no remisión del informe semestral.
- V. No exhibición o ausencia del registro.
- VI. Registro incompleto.
- VII. Registro alterado.
- VIII. Productos que no reúnen las características de los contenidos en el Reglamento de Uniformes, Divisas y Distintivos para la Armada de México y demás disposiciones aplicables.
- IX. Venta de uniformes que no corresponden al grado del Personal Naval que lo solicita, excepto en los casos de ascensos.
- X. No ubicar la clave de control en el caso de fabricación de uniformes.
- XI. No uso de la clave de control en el lugar que se indicó o insertar una que corresponda a otra prenda.
- XII. Adulterar o duplicar las claves de control que se le proporcionen.
- XIII. Uso indebido de la información que obtenga derivada del objeto de los presentes.
- XIV. Negarse a la visita, conducirse con falsedad durante su práctica u oponer obstáculos en su realización.
- XV. Venta de productos a persona distinta del Personal Naval.
- XVI. Omitir dar a conocer cambios en las condiciones en que se le otorgó la autorización.
- XVII. Las demás conductas que puedan ocasionar una falta de apego al oficio de autorización, su vigencia, el cumplimiento de los presentes lineamientos y demás disposiciones aplicables.

En el caso de que la revocación de la autorización sea producto de una falta de las consideradas en las fracciones I, II, III, IV, VIII, IX, XVI, y XVII del presente artículo podrá el particular solicitar nuevamente la autorización procediendo como se establece para el caso de la renovación de la vigencia, siempre que compruebe que ha subsanado la falta, para lo cual en caso de ser necesario podrá el particular solicitar a la Dirección General una visita de verificación.

Cuando la revocación proceda por faltas de las consideradas en las fracciones V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV y XV o que permitan presuponer la comisión de un delito, cuando se determine por autoridad competente una responsabilidad penal o fiscal derivada del ejercicio de la autorización o, si otorgada una nueva autorización se detectara una nueva falta cualquiera que ésta sea, aquella será absoluta.

En los casos de personas morales, cuando se determine una responsabilidad penal parcial de algunos de los socios éste no podrá ser sujeto de autorización por sí o por interpósita persona, ni a través de la constitución de una nueva persona moral. En el caso de que no sea posible determinar de manera individual la responsabilidad penal, ninguno de los socios podrá ser sujeto de autorización.

Décimo.- Consideraciones Finales. Lo no previsto en los presentes lineamientos será resuelto por la Dirección General, la que en todo momento podrá emitir nuevos lineamientos y modificar los requisitos y vigencias, publicando el acuerdo correspondiente.

TRANSITORIO

Unico.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Administración y Finanzas, **Miguel Huerta Barragán.**- Rúbrica.

Anexo A

DE LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE DEBERAN SUJETARSE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN OBTENER LA AUTORIZACION DE ESTA SECRETARIA DE MARINA PARA PROVEER, FABRICAR, DISTRIBUIR Y/O COMERCIALIZAR PARA EL PERSONAL NAVAL, UNIFORMES, INSIGNIAS, MEDALLAS, DIVISAS, GAFETES, ESCUDOS, DOCUMENTOS, ADHERIBLES, EQUIPO COMPLEMENTARIO, DISTINTIVOS O PIEZAS QUE CONTENGAN IMAGENES, SIGLAS U OTROS ELEMENTOS UTILIZADOS POR LA ARMADA DE MEXICO

MEXICO, D.F., DE DEL 200 .

**C. VICEALMIRANTE E.A.P.
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DE LA SECRETARIA DE MARINA
PRESENTE.**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 250 Bis del Código Penal Federal y al Acuerdo Secretarial No. 123 emitido por el C. Almirante Secretario de Marina y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de septiembre de 2009, me permito solicitar la autorización correspondiente para la fabricación, distribución y comercialización para el Personal Naval de uniformes, insignias, medallas, divisas, gafetes, escudos, adheribles, equipo complementario, distintivos, o piezas que contengan imágenes, siglas, u otros elementos utilizados por la Armada de México, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México en vigor y disposiciones administrativas que en la materia se emitan.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, contando con facultades suficientes para firmar el presente escrito a mi nombre (en caso de ser persona física) por parte de mi representada (en caso de ser representante legal de persona moral), tal y como consta en la documentación legal que se adjunta al presente.

Registro Federal de Contribuyentes:**Domicilio, Calle y número:****Colonia:****Delegación o municipio:****Código postal:****Entidad federativa:****Teléfonos:****Fax:****Correo electrónico:****EN CASO DE SER PERSONA MORAL, ANOTAR LO SIGUIENTE:****No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:****Nombre, número y lugar del Notario público ante el cual se dio fe de la misma:****Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:****Descripción (breve) del objeto social:**

De igual forma manifiesto que estoy de acuerdo y acepto los “**LINEAMIENTOS PARA AUTORIZAR LA FABRICACION DE CUALQUIER UNIFORME U OTROS ELEMENTOS UTILIZADOS POR LA ARMADA DE MEXICO**”, por lo que en caso de estar impedido o inhabilitado para realizar actividades por Autoridad competente, acepto que la Dirección General de Administración y Finanzas, me comunique la cancelación de la autorización respectiva, tomando como base el informe o reporte que sustente tal determinación por parte de referida autoridad.

ATENTAMENTE**Nombre de la Persona moral o Persona física quien suscribe el escrito****(Nombre y firma de la persona facultada para suscribir el presente documento)**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERA SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETEADO DEL SOLICITANTE, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACION QUE SE SOLICITA AL REVERSO.

Documentación que se deberá de adjuntar al escrito de solicitud de autorización para la fabricación de cualquier uniforme u otros elementos utilizados por la Armada de México.

Persona Moral:

1. Copia (tamaño carta) del Acta Constitutiva de su empresa, así como sus principales y últimas modificaciones, con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y en el de Comercio, según corresponda.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa (cédula y formato con domicilio fiscal actual).
3. Copia del comprobante del domicilio actual del local comercial.
4. Copia del Poder Notarial del representante legal o funcionario autorizado.
5. Copia de Identificación oficial con fotografía del representante legal o funcionario autorizado.

Persona Física:

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes del interesado.
2. Copia del domicilio actual de la persona física.
3. Copia del comprobante del domicilio actual del local comercial.
4. Copia de Identificación oficial con fotografía de la persona física.
5. Copia CURP.

Anexo B

A LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE DEBERAN SUJETARSE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN OBTENER LA AUTORIZACION DE ESTA SECRETARIA DE MARINA PARA PROVEER, FABRICAR, DISTRIBUIR Y/O COMERCIALIZAR PARA EL PERSONAL NAVAL, UNIFORMES, INSIGNIAS, MEDALLAS, DIVISAS, GAFETES, ESCUDOS, DOCUMENTOS, ADHERIBLES, EQUIPO COMPLEMENTARIO, DISTINTIVOS O PIEZAS QUE CONTENGAN IMAGENES, SIGLAS U OTROS ELEMENTOS UTILIZADOS POR LA ARMADA DE MEXICO

MEXICO, D.F., DE DEL 200 .

C. (Grado)**Nombre****Comandante de la (Región, Zona o Sector) Naval****PRESENTE.**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 250 Bis del Código Penal Federal y al Acuerdo Secretarial No. 123 emitido por el C. Almirante Secretario de Marina y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de septiembre de 2009, me permito solicitar la autorización correspondiente para la fabricación, distribución y comercialización para el Personal Naval de uniformes, insignias, medallas, divisas, gafetes, escudos, adheribles, equipo complementario, distintivos, o piezas que contengan imágenes, siglas, u otros elementos utilizados por la Armada de México, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México en vigor y disposiciones administrativas que en la materia se emitan.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, contando con facultades suficientes para firmar el presente escrito a mi nombre (en caso de ser persona física) por parte de mi representada (en caso de ser representante legal de persona moral), tal y como consta en la documentación legal que se adjunta al presente.

Registro Federal de Contribuyentes:**Domicilio: Calle y número:****Colonia:****Delegación o municipio:****Código postal:****Entidad federativa:****Teléfonos:****Fax:****Correo electrónico:****EN CASO DE SER PERSONA MORAL, ANOTAR LO SIGUIENTE:****No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:****Fecha:****Nombre, número y lugar del Notario público ante el cual se dio fe de la misma:****Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:****Descripción (breve) del objeto social:**

De igual forma manifiesto que estoy de acuerdo y acepto los "LINEAMIENTOS PARA AUTORIZAR LA FABRICACION DE CUALQUIER UNIFORME U OTROS ELEMENTOS UTILIZADOS POR LA ARMADA DE MEXICO", por lo que en caso de estar impedido o inhabilitado para realizar actividades por Autoridad competente, acepto que la Dirección General de Administración y Finanzas, me comunique la cancelación de la autorización respectiva, tomando como base el informe o reporte que sustente tal determinación por parte de referida autoridad.

ATENTAMENTE

Nombre de la Persona moral o Persona física quien suscribe el escrito

(Nombre y firma de la persona facultada para suscribir el presente documento)

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERA SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETEADO DEL SOLICITANTE, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACION QUE SE SOLICITA AL REVERSO.

Documentación que se deberá de adjuntar al escrito de solicitud de autorización para la fabricación de cualquier uniforme u otros elementos utilizados por la Armada de México.

Persona Moral:

1. Copia (tamaño carta) del Acta Constitutiva de su empresa, así como sus principales y últimas modificaciones, con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y en el de Comercio, según corresponda.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa (cédula y formato con domicilio fiscal actual).
3. Copia del comprobante del domicilio actual del local comercial.
4. Copia del Poder Notarial del representante legal o funcionario autorizado.
5. Copia de Identificación oficial con fotografía del representante legal o funcionario autorizado.

Persona Física:

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes del interesado.
 2. Copia del domicilio actual de la persona física.
 3. Copia del comprobante del domicilio actual del local comercial.
 4. Copia de Identificación oficial con fotografía de la persona física.
 5. Copia CURP.
-

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR S-22.18.4 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-22.18.4

Asunto: TASA DE REFERENCIA.- Se dan a conocer los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**A LAS PERSONAS Y ENTIDADES
RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DE
LAS RENTAS VITALICIAS Y DE LOS SEGUROS
DE SOBREVIVENCIA PREVISTOS EN LA LEY DE
LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los procedimientos relativos al cálculo del monto constitutivo para la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia, estará a cargo de un comité integrado por miembros designados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, quien lo presidirá, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En virtud de lo anterior, el referido Comité, en su Décima Tercera Sesión celebrada el 31 de agosto de 2009, aprobó la metodología, criterios y políticas relativas a la determinación de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

A través de la Circular S-22.18.1, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2009, se dio a conocer la tabla que establece la tasa de referencia para diferentes intervalos de rendimiento base de mercado, conforme al acuerdo adoptado por el referido Comité en su sesión del 31 de agosto de 2009.

Asimismo, en la citada Circular S-22.18.1 se dio a conocer el acuerdo del referido Comité para que esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el propio Comité, calculara semanalmente el rendimiento base de mercado, y que cuando esta Comisión observara que el valor del rendimiento base de mercado se ubicara en un rango distinto al que correspondió a la determinación de la tasa de referencia vigente, diera a conocer, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el valor del rendimiento base de mercado y la nueva tasa de referencia aplicable conforme al cuadro contenido en la referida Circular S-22.18.1.

En consideración de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 108, fracciones IV y XII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 1o. del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y en cumplimiento de los acuerdos dictados en la sesión Décima Tercera del Comité referido, se da a conocer lo siguiente:

UNICO.- En virtud de que el cálculo del rendimiento base de mercado con cifras disponibles al 8 de octubre de 2009 aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, arroja un valor de 4.21%, la tasa de referencia que se empleará en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, será la siguiente:

- i) Para ofertas con "Bases Biométricas de Reservas Técnicas o menos conservadoras", de 3.58%, y
- ii) Para ofertas con "Bases Biométricas más conservadoras que las de Reservas Técnicas", de 3.75%.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y sustituye a la tasa de referencia comunicada en la diversa S-22.18.3 publicada en el mismo Diario el 2 de octubre de 2009.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de octubre de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

NORMA Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-NUCL-2009, REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA EGRESAR A PACIENTES A QUIENES SE LES HA ADMINISTRADO MATERIAL RADIATIVO.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, con fundamento en los artículos 33 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XI, 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 4o., 18 fracción III, 19, 21, y 50 fracciones I, II, III y XI de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; 1o., 2o., 3o., 4o., 18, 37, 162, 164 y 170 del Reglamento General de Seguridad Radiológica; 1o., 3o. fracción VI inciso b), y 34 fracciones XVII, XIX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y

CONSIDERANDO

Primero. Que con fecha 20 de agosto de 2008, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-1995, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo, que se le denominó "PROY-NOM-013-NUCL-2008, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo" a efecto de recibir comentarios de los interesados.

Segundo. Que transcurrido el plazo de 60 días a que se refiere el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para recibir los comentarios mencionados en el considerando anterior, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias analizó los comentarios recibidos y, en los casos que estimó procedente, realizó las modificaciones al proyecto en cita.

Tercero. Que con fecha 4 de agosto de 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las respuestas a los comentarios antes referidos, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Cuarto. Que en atención a lo expuesto en los considerandos anteriores y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-NUCL-2009, REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA EGRESAR A PACIENTES A QUIENES SE LES HA ADMINISTRADO MATERIAL RADIATIVO

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron representantes de las dependencias, instituciones y asociaciones siguientes:

Secretaría de la Defensa Nacional.

- Hospital Central Militar.

Secretaría de Energía.

- Unidad de Asuntos Jurídicos/Dirección de Estudios y Consultas.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Secretaría de Salud.

- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Asociación Mexicana de Física Médica, A.C.

Calidad XXI, S.A. de C.V.

Centro de Diagnóstico Integral, XIMAG.

Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ISSSTE.

Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM, Plantel "Justo Sierra".

Federación Mexicana de Profesionales Técnicos en Radiología e Imagen, A.C.

Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional la Raza, IMSS.

Hospital de Oncología, Centro Médico Nacional Siglo XXI, IMSS.

Hospital General de México, Secretaría de Salud.

Hospital Regional Adolfo López Mateos, ISSSTE.

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán.

Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

Oncología, Radioterapia y Radiocirugía, S.A. de C.V.

Sociedad Mexicana de Medicina Nuclear, A.C.

Sociedad Mexicana de Seguridad Radiológica, A.C.

INDICE

0. Introducción

1. Objetivo

2. Campo de aplicación

3. Referencias

4. Definiciones

5. Requisitos

 Apéndice A (Normativo). Indicaciones para los familiares del paciente a quien se le ha administrado material radiactivo

 Apéndice B (Normativo). Indicaciones para los pacientes que recibieron tratamiento con material radiactivo

6. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

7. Bibliografía

8. Evaluación de la conformidad

9. Observancia

10. Vigencia

0. Introducción

Cuando se administra material radiactivo a pacientes, éstos experimentan un incremento temporal en la cantidad de material radiactivo en su organismo y por lo tanto, se convierten en fuentes de radiación ionizante durante cierto tiempo. En particular, los pacientes que son tratados con dosis terapéuticas de material radiactivo, una vez egresados pueden ocasionar exposición innecesaria a otras personas, principalmente a sus familiares.

Por tal motivo y en cumplimiento con el artículo 170 del Reglamento General de Seguridad Radiológica, se establecen en la presente norma los requisitos generales de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

1. Objetivo

Establecer los requisitos de protección radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo con fines de tratamiento, a fin de que se apliquen los principios de seguridad radiológica necesarios para proteger a sus familiares y otros individuos del público.

2. Campo de aplicación

La presente norma debe aplicarse en todos aquellos casos en que se administre material radiactivo en forma de fuentes radiactivas abiertas a pacientes.

Esta norma no establece la cantidad ni la actividad de material radiactivo que se deba administrar a los pacientes, lo cual es responsabilidad del médico especialista en medicina nuclear.

3. Referencias

Para una mejor interpretación de la presente norma, debe consultarse la siguiente Norma Oficial Mexicana vigente:

3.1 NOM-008-SCFI-2002. Sistema general de unidades de medida.

4. Definiciones

Para los fines de esta norma debe entenderse por:

4.1 Egreso de un paciente: Condición radiológica de un paciente al que se le ha administrado material radiactivo, que hace posible permitirle el abandono de la zona controlada de la instalación.

4.2 Administración de material radiactivo: Incorporación de material radiactivo en el organismo por cualquier vía y según prescripción médica.

5. Requisitos

Los siguientes requisitos, se deben aplicar en todos los casos en que se administre material radiactivo a pacientes.

5.1 Para los casos de tratamiento, en el expediente clínico de cada paciente debe aparecer la siguiente información:

- a) Nombre, edad y sexo del paciente.
- b) Diagnóstico.
- c) Fecha y hora de la administración del material radiactivo.
- d) Fecha y hora del egreso del paciente.
- e) La solicitud de administración de material radiactivo en la que conste el nombre y firma del médico que lo prescribe.
- f) Nombre y firma del médico especialista en medicina nuclear que administró el material radiactivo.
- g) Material radiactivo administrado.
- h) Actividad del material radiactivo administrado.
- i) Vía de administración.
- j) La rapidez de equivalente de dosis medida a 1.0 m de distancia del abdomen del paciente, al momento del egreso.

5.2 Para los casos de diagnóstico, en el informe escrito del estudio de diagnóstico incluido en el expediente clínico del paciente o en una bitácora de control de material radiactivo administrado, debe aparecer la siguiente información:

- a) Nombre, edad y sexo del paciente.
- b) Fecha de la administración del material radiactivo.
- c) Nombre del médico que prescribe la administración de material radiactivo.
- d) Nombre y firma del médico especialista en medicina nuclear o de la persona que administró el material radiactivo.
- e) Material radiactivo administrado.
- f) Actividad del material radiactivo administrado.
- g) Vía de administración.

5.3 Unicamente se podrá egresar a los pacientes con material radiactivo administrado, que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que produzcan una rapidez de equivalente de dosis menor a 0.05 mSv h^{-1} (5 mrem h^{-1}) a un metro de distancia, o
- b) La actividad residual del material radiactivo administrado sea menor a 1110 MBq (30 mCi).

5.4 Mientras no se cumpla con lo establecido en el numeral 5.3 de esta norma, los pacientes con material radiactivo administrado deben permanecer hospitalizados y bajo vigilancia médica.

5.5 Se deben proporcionar instrucciones verbales por parte del médico especialista en medicina nuclear y/o del encargado de seguridad radiológica a los pacientes que hayan recibido diagnóstico con:

- a) Cualquier cantidad de cualquier material radiactivo emisor beta, o
- b) Una cantidad menor a 1110 MBq (30 mCi) de cualquier material radiactivo emisor gamma.

5.6 A los pacientes que hayan recibido tratamiento con una cantidad mayor a 1110 MBq (30 mCi) de cualquier material radiactivo emisor gamma, y que al momento del egreso cumplan con alguna de las condiciones del punto 5.3 se les deben proporcionar los apéndices A y B de esta norma. Los pacientes deben firmar de recibidos dichos apéndices, y el acuse de recibo debe permanecer en su expediente clínico durante dos años como mínimo.

5.7 Las mujeres en periodo de lactancia a quienes por indicación médica sea necesario administrar material radiactivo, deben suspender la lactancia hasta la fecha que indique el médico especialista en medicina nuclear.

APENDICE A (NORMATIVO)

INDICACIONES PARA LOS FAMILIARES DEL PACIENTE

A QUIEN SE LE HA ADMINISTRADO MATERIAL RADIATIVO

Nombre del paciente: _____

Nombre del hospital en el que se administró el material radiactivo: _____

Teléfono: _____

Nombre del médico especialista en medicina nuclear responsable de la administración del material radiactivo: _____

Nombre del médico que prescribe la administración del material radiactivo: _____

Fecha en que fue administrado el material radiactivo: ____/____/____ Radionúclido: _____

Actividad: _____ (Bq) _____ (mCi).

Rapidez de equivalente de dosis a 1 metro de distancia al darlo de alta: _____ mSv por hora. _____ (mrem por hora).

Persona que valida la rapidez de equivalente de dosis a 1 metro de distancia del paciente al momento del egreso: médico especialista en medicina nuclear (); y/o encargado de seguridad radiológica ():

Nombre: _____ Firma: _____

Se deben observar las precauciones siguientes:

- a) Las personas menores de 45 años no deben permanecer a distancias menores a un metro del paciente.
- b) Las mujeres embarazadas, lactantes o niños, deben evitar tanto el contacto como la cercanía con el paciente, en su caso, deben permanecer a distancias mayores a un metro y durante el menor tiempo posible.

Para información posterior llamar a: _____

**NO SE REQUIERE OBSERVAR NINGUNA PRECAUCION ESPECIAL SOBRE
SEGURIDAD RADIOLOGICA DESPUES DE LA SIGUIENTE FECHA:**

____/____/____

APENDICE B (NORMATIVO)
INDICACIONES PARA LOS PACIENTES
QUE RECIBIERON TRATAMIENTO CON MATERIAL RADIATIVO

Paciente: _____

Se le acaba de administrar material radiactivo, como parte del tratamiento de su enfermedad, el cual fue indicado por su médico especialista Dr.: _____

El material radiactivo se elimina en unos días, por la orina, excremento, sudor y saliva y para su seguridad y la de las personas que conviven con usted se le sugiere haga lo siguiente por lo menos DURANTE LOS SIGUIENTES 3 (TRES) DIAS:

- a) Manténgase a distancias mayores a un metro y durante el menor tiempo posible de lactantes, niños y mujeres embarazadas.
- b) Duerma solo(a) en una cama, aunque en la recámara duerman otras personas.
- c) Lavar sus trastes y ropa por separado de los del resto de la familia.
- d) Evitar relaciones sexuales durante el período indicado.
- e) Después de ir al baño, jale el agua del escusado por lo menos 3 veces.
- f) Tome sus medicinas como le indique su médico y asista a su cita.
- g) Tome abundantes líquidos durante el período indicado.
- h) Si tiene dolor en el cuello, o cualquier otra molestia acuda a su médico tratante.
- i) En caso de ocurrir vómitos o alguna otra eventualidad que amerite atención médica, comunicarse a su centro de atención al teléfono: _____, con el Dr.: _____ para recibir instrucciones.
- j) Evite frecuentar lugares y transportes públicos.

**NO SE REQUIERE OBSERVAR NINGUNA PRECAUCION ESPECIAL SOBRE
SEGURIDAD RADIOLOGICA DESPUES DE LA SIGUIENTE FECHA:**

_____/_____/_____

6. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

No es posible establecer concordancia con normas internacionales por no existir referencia al momento de elaborar la presente.

7. Bibliografía

7.1 The International Commission on Radiological Protection. Release of Patients after Therapy with Unsealed Radionuclides. (ICRP Publication 94) / Annals of the ICRP. 2004.

7.2 The International Commission on Radiological Protection. The Handling, Storage, Use and Disposal of Unsealed Radionuclides in Hospitals and Medical Research Establishments. 46p. (ICRP Publication 25) / Annals of the ICRP 1 (2). 1977.

7.3 The International Commission on Radiological Protection. Recommendations of the ICRP (Adopted January 17, 1977). 46p. (ICRP Publication 26) / Annals of the ICRP 1 (3). 1977.

7.4 National Council on Radiation Protection and Measurements (EUA). Precautions in the Management of Patients who Have Received Therapeutic Amounts of Radionuclides. (NCRP Report No. 37). 1970.

7.5 Nuclear Regulatory Commission. Regulatory Guide 8.39. Release Patients Administered Radioactive Materials. Washington, D.C. USNRC. 1997.

7.6 National Council on Radiation Protection and Measurements (EUA). Dose Limits for Individuals who Receive Exposure from Radionuclide Therapy Patients. (NCRP Commentary No. 11). 1995.

7.7 Organismo Internacional de Energía Atómica. Colección Seguridad No. 115. Normas Básicas Internacionales de Seguridad para la Protección contra la Radiación Ionizante y para la Seguridad de las Fuentes de Radiación. OIEA, Viena 1997.

7.8 México, Leyes, etc. 1988. Reglamento General de Seguridad Radiológica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Noviembre de 1988.

7.9 Estados Unidos de América, Leyes, etc. 2005. Code of Federal Regulations. Medical use of Byproduct Material. 10CFR35.

7.10 The International Commission on Radiological Protection. Protection of the Patient in Nuclear Medicine. (ICRP Publication 52) / Annals of ICRP. 1987.

7.11 National Council on Radiation Protection and Measurements (EUA). Sources and Magnitude of Occupational and public exposures from Nuclear Medicine Procedures. (NCRP report No. 124). 1996.

8. Evaluación de la conformidad

8.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por parte de la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y/o por las personas acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

8.2 La evaluación de la conformidad incluirá lo siguiente:

8.2.1 Información. Deberá efectuarse una revisión documental sobre la información del material radiactivo administrado con fines de tratamiento y/o diagnóstico.

8.2.2 Instrucciones a los pacientes. Deberá verificarse que las instrucciones verbales a los pacientes que se les administró material radiactivo con fines de diagnóstico las proporciona el médico especialista en medicina nuclear y/o el encargado de seguridad radiológica. Deberán presenciarse al menos dos de estos procesos, determinándose si se realizan apropiadamente.

8.2.3 Proceso de egreso de los pacientes. Deberá presenciarse al menos el egreso de dos pacientes a quienes se les haya administrado material radiactivo con fines de tratamiento, determinándose si dichas actividades se conducen apropiadamente.

8.2.4 Validación de la rapidez de equivalente de dosis. Deberá testificarse la ejecución de la validación de la rapidez de equivalente dosis a 1 metro de distancia del paciente al momento del egreso, determinándose si dicha actividad se realiza en forma correcta.

9. Observancia

Esta norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y corresponde a la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, la vigilancia de su cumplimiento.

10. Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana modifica y sustituye a la NOM-013-NUCL-1995, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1999, y entrará en vigor a los sesenta días naturales contados a partir del día siguiente de que sea publicada como Norma Oficial Mexicana en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2009.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, **Juan Eibenschutz H.**- Rúbrica.

NORMA Oficial Mexicana NOM-032-NUCL-2009, Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-032-NUCL-2009, ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OPERACION DE UNIDADES PARA TELETERAPIA QUE UTILIZAN MATERIAL RADIATIVO.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, con fundamento en los artículos 33 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I y XVII, 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 4o., 18 fracción III, 19, 21, y 50 fracciones I, II, III y XI de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; 1o., 2o., 3o., 4o., 69, 72 al 74 y 168 del Reglamento General de Seguridad Radiológica; 1o., 3o. fracción VI inciso b), y 34 fracciones XVII, XIX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y

CONSIDERANDO

Primero. Que con fecha 18 de agosto de 2008, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-032-NUCL-1997, Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo, que se le denominó "PROY-NOM-032-NUCL-2008, Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo" a efecto de recibir comentarios de los interesados.

Segundo. Que transcurrido el plazo de 60 días a que se refiere el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para recibir los comentarios mencionados en el considerando anterior, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias analizó los comentarios recibidos y, en los casos que estimó procedente, realizó las modificaciones al proyecto en cita.

Tercero. Que con fecha 3 de agosto de 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las respuestas a los comentarios antes referidos, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Cuarto. Que en atención a lo expuesto en los considerandos anteriores y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-032-NUCL-2009, ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OPERACION DE UNIDADES PARA TELETERAPIA QUE UTILIZAN MATERIAL RADIATIVO**PREFACIO**

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron representantes de las dependencias, instituciones y asociaciones siguientes:

Secretaría de la Defensa Nacional.

- Hospital Central Militar.

Secretaría de Gobernación.

- Dirección General de Protección Civil.

Secretaría de Energía.

- Unidad de Asuntos Jurídicos/Dirección de Estudios y Consultas.

- Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica, y Recursos Nucleares.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Secretaría de Salud.

- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Asesores en Radiaciones, S.A.

Asociación Mexicana de Empresas de Ensayos no Destructivos, A.C.

Asociación Mexicana de Física Médica, A.C.

Electrónica y Medicina, S.A.

Expertos en Radiaciones, S.A. de C.V.
Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, Comisión Federal de Electricidad.
Hospital de Oncología, Centro Médico Nacional Siglo XXI, IMSS.
Hospital Médica Sur, S.A. de C.V.
Instituto Nacional de Cancerología.
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.
Radioterapia de Tampico, S.C.
Sociedad Mexicana de Medicina Nuclear, A.C.
Sociedad Mexicana de Radioterapeutas, A.C.
Sociedad Mexicana de Seguridad Radiológica, A.C.
Sociedad Nuclear Mexicana, A.C.
Tecnofísica Radiológica, S.C.
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Requisitos
 - Apéndice A (Normativo). Especificaciones para la operación de las unidades para teleterapia
 - Apéndice B (Normativo). Informe de mantenimiento de las unidades para teleterapia
6. Concordancia con normas internacionales y normas mexicanas
7. Bibliografía
8. Evaluación de la conformidad
9. Observancia
10. Vigencia

0. Introducción

Los equipos utilizados para teleterapia que utilicen material radiactivo, requieren de verificaciones periódicas que deben ser desde las de rutina diaria hasta las que impliquen su mantenimiento. Estas verificaciones deben realizarse mediante pruebas de control de calidad en las que se incluyan aquellos parámetros, que recomiende el fabricante del equipo y organizaciones internacionales, relevantes para la calidad del tratamiento y para la protección y seguridad radiológica.

1. Objetivo

Establecer las especificaciones técnicas y los requisitos que debe cumplir la operación de las unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.

2. Campo de aplicación

Esta norma es aplicable a las unidades para teleterapia que utilicen cobalto 60. Se excluye a las unidades de radiocirugía denominadas Gamma Knife.

3. Referencias

Para una mejor interpretación de la presente norma, debe consultarse la siguiente Norma Oficial Mexicana vigente:

3.1 NOM-002-NUCL-2004, Pruebas de fuga y hermeticidad de fuentes selladas.

4. Definiciones

Para efectos de la presente norma se entiende por:

4.1 Dosis absorbida: La energía depositada por la radiación ionizante en la materia. La dosis absorbida, D , se define como el cociente de $d\bar{\varepsilon}$ entre dm , donde $d\bar{\varepsilon}$ es la energía promedio depositada por la radiación ionizante en una masa dm . La unidad es el gray (Gy), donde: $1 \text{ Gy} = 1 \text{ J kg}^{-1}$ ($1 \text{ rad} = 10^{-2} \text{ J kg}^{-1}$).

4.2 Unidad para teleterapia: Equipo especialmente diseñado para el tratamiento a distancia de pacientes, por medio de radiación ionizante, proveniente de una fuente sellada de cobalto 60.

5. Requisitos

5.1 De las pruebas de aceptación

5.1.1 Las unidades para teleterapia al momento de iniciar operaciones y previo a su uso clínico, deben cumplir las pruebas de aceptación que demuestren que el equipo satisface las especificaciones del fabricante.

5.1.2 Previo al uso clínico de las unidades para teleterapia, se deben determinar los parámetros de operación para el tratamiento médico, verificándose que cumplan con las condiciones establecidas en esta norma y con las especificaciones técnicas del fabricante.

5.2 De la verificación y mantenimiento periódico de las unidades para teleterapia

Las unidades para teleterapia deben ser verificadas en todos sus componentes y en sus dispositivos de seguridad a fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

5.2.1 Semestralmente, a cada unidad para teleterapia, se le debe realizar un mantenimiento preventivo con la finalidad de:

- a) Verificar el adecuado funcionamiento de los sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, neumáticos y de seguridad radiológica;
- b) En su caso, realizar los ajustes y correcciones que procedan, y
- c) Cumplir con las recomendaciones y modificaciones que para tal efecto establezca el fabricante de la unidad.

5.2.2 Cuando se reemplace la fuente radiactiva se debe realizar el mantenimiento recomendado por el fabricante de la unidad para teleterapia. Asimismo se debe realizar el reemplazo de aquellas partes que en el manual del fabricante así se recomiende para este tipo de mantenimiento. Las partes sustituidas deben ser originales o a falta de éstas, las recomendadas por el fabricante.

5.2.3 En caso de operación anormal de la unidad para teleterapia, se debe realizar el mantenimiento correspondiente y verificar su adecuado funcionamiento.

5.2.4 Al término del servicio de mantenimiento, el prestador del servicio debe emitir un informe de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en el Apéndice B (Normativo), en el que se detallen los aspectos verificados y en su caso, ajustados o corregidos de tal forma que la unidad para teleterapia sea entregada en condiciones de operabilidad de acuerdo con las especificaciones del fabricante y con lo indicado en la presente norma.

5.3 De la dosimetría de las unidades para teleterapia

5.3.1. Antes de realizar la dosimetría debe cumplirse lo establecido en el Apéndice A (Normativo).

5.3.2 Si no es posible cumplir con alguna de las especificaciones indicadas en el Apéndice A (Normativo), se debe realizar el mantenimiento indicado en el punto 5.2.1 antes de efectuar la dosimetría.

5.3.3 Se debe determinar la rapidez de dosis absorbida:

- a) Antes de iniciar operaciones por primera vez;
- b) Cada seis meses, al final del mantenimiento y verificación semestral;
- c) Antes de iniciar operaciones cuando a la unidad para teleterapia se le haya realizado el mantenimiento indicado en los numerales 5.2.1 y 5.2.2, que afecte la tasa de dosis, e
- d) Inmediatamente después de realizar el reemplazo de la fuente radiactiva.

5.3.4 La rapidez de dosis absorbida se debe determinar utilizando el protocolo del Organismo Internacional de Energía Atómica referido en el numeral 7.2 de la presente norma. El uso de otros protocolos será evaluado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias caso por caso.

5.3.5 Los equipos e instrumentos empleados en la dosimetría, deben ser tales que su calibración dosimétrica tenga trazabilidad hacia un laboratorio primario o secundario, nacional o internacional.

5.4 Del personal, instituciones o empresas que realicen las actividades de mantenimiento, dosimetría o cambio de fuente.

5.4.1 Unicamente el personal calificado y autorizado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias puede realizar las actividades de operación, mantenimiento, dosimetría y cambio de fuente radiactiva de las unidades para teleterapia.

5.5 Especificaciones técnicas de operación de las unidades para teleterapia

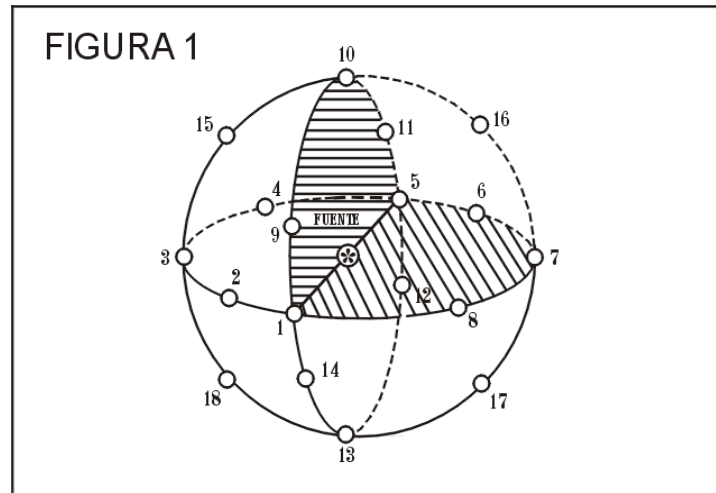
Las especificaciones técnicas de operación se establecen para garantizar que la unidad para teleterapia opere en forma segura desde el punto de vista de la seguridad radiológica, y con los valores establecidos se asegure que la desviación entre la dosis prescrita y la dosis ministrada sea menor a $\pm 5\%$.

5.5.1 La unidad para teleterapia debe tener una distancia mínima fuente-isocentro de 80 cm y rapidez de dosis absorbida mínima de 50 cGy/min, para un campo de 10 cm x 10 cm a la profundidad de dosis máxima.

5.5.2 La prueba de fuga de la fuente radiactiva debe satisfacer lo establecido en la NOM-002-NUCL-2004, Pruebas de fuga y hermeticidad de fuentes selladas.

5.5.3 Semestralmente, con los diafragmas cerrados y con la fuente en posición de seguridad, se debe verificar que los niveles de radiación en los 18 puntos indicados en la figura 1 satisfagan lo siguiente:

- a) A un metro de la fuente radiactiva, no deben ser mayores a 0.02 mSv/h en promedio y en ningún punto deben exceder de 0.1 mSv/h, y
- b) A 5 cm de la superficie del cabezal no deben ser mayores a 0.2 mSv/h en promedio y en ningún punto deben exceder de 1 mSv/h.



5.5.4 La rapidez de dosis absorbida calculada por decaimiento radiactivo y la determinada con base en la dosimetría en condiciones de referencia, no deben diferir de $\pm 2\%$. Semestralmente se debe generar por cálculo de decaimiento una tabla de la rapidez de dosis absorbida a partir de la dosimetría del haz de radiación.

5.5.5 Las frecuencias de las pruebas y sus tolerancias para satisfacer la correcta operación de la unidad para teleterapia, según corresponda, se establecen en el Apéndice A (Normativo).

5.5.6 Cuando alguno de los parámetros indicados en el Apéndice A (Normativo) no se satisfaga, la unidad para teleterapia debe ser sometida a una revisión exhaustiva, a fin de que se corrija tal deficiencia. En tanto no se corrija la deficiencia, la unidad para teleterapia no debe ser utilizada para tratar pacientes.

5.6 Registros

5.6.1 Se deben generar y mantener los registros que demuestren el cumplimiento de lo indicado en los puntos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5.

5.6.2 Los registros generados deben conservarse en poder del permisionario hasta que la unidad para teleterapia sea desechada en forma definitiva.

APENDICE A (NORMATIVO)

ESPECIFICACIONES PARA LA OPERACION DE LAS UNIDADES PARA TELETERAPIA

FRECUENCIA	PRUEBA	TOLERANCIA
Diario	Seguridad:	
	A.1 Indicador de la posición de la fuente:	
	a) Consola	Funcionando
	b) Equipo	Funcionando
	c) Puerta	Funcionando
	d) Monitor (alarma) de radiaciones	Funcionando
	A.2 Sistemas de visualización	Funcionando
	A.3 Sistemas de parada de emergencia	Funcionando
	A.4 Sistema de retorno manual de la fuente	Disponible
	Temporizador:	
	A.5 Reproducibilidad	1%
	Mecánicos:	
	A.6 Láseres	2 mm
	A.7 Telémetro	2 mm a Distancia Fuente Isocentro (DFI)
	A.8 Tamaño de campo luminoso (10 cm x 10 cm)	2 mm
	A.9 Centrado del retículo	2 mm de diámetro
	A.10 Movimientos Mecánicos	Funcionando
Mensual	Seguridad:	
	B.1 Verificación de enclavamientos y códigos de accesorios (cuñas, bandejas, etc.)	Funcionando
	B.2 Pulsadores de corte de energía eléctrica	Funcionando
	B.3 Verificación de los topes de la mesa de tratamiento	Funcionando
	B.4 Campos permitidos para cuñas	Coincidente con las indicaciones del fabricante
	Mecánicos:	
	B.5 Indicadores angulares del brazo	1 grado
	B.6 Indicadores angulares del colimador	1 grado
	B.7 Telémetro	3 mm en el rango de uso
	B.8 Centrado del retículo	2 mm de diámetro
	B.9 Simetría, paralelismo y ortogonalidad de campo luminoso	2 mm
	B.10 Verticalidad del eje luminoso	2 mm
	B.11 Indicadores de tamaño de campos	2 mm
	B.12 Isocentro mecánico	2 mm de diámetro
	B.13 Horizontalidad de la mesa de tratamiento	2 mm en el rango de uso
	B.14 Coincidencia de campos de luz-radiación	3 mm
	B.15 Posición de cuña	Funcionando
	B.16 Posición de bandeja	2 mm
	B.17 Traba de cuñas y bandejas	Funcionando
	B.18 Escalas de la mesa de tratamiento	2 mm/1 ⁰
	B.19 Intensidad del campo de luz	Funcionando
	Seguridad:	
	C.1 Comprobación de todos los enclavamientos (según especificaciones del fabricante)	Funcionando
	C.2 Contaminación del colimador	18.5 Bq

Semestral	Mecánicos:	
	C.3 Isocentro de rotación del colimador	2 mm de diámetro
	C.4 Isocentro de rotación del brazo	2 mm de diámetro
	C.5 Isocentro de rotación de la mesa de tratamiento	2 mm de diámetro
	C.6 Coincidencia de los ejes del colimador, brazo y mesa de tratamiento con el Isocentro	2 mm de diámetro
	C.7 Desplazamiento vertical de la mesa de tratamiento	2 mm
	C.8 Verificación de la posición de la fuente	3 mm
	Dosimétricos:	
	C.9 Valor de dosis resultante de la comparación entre la medición directa y el valor del cálculo por decaimiento de la fuente radiactiva al momento de realizar esta medición	2%
	C.10 Reproducibilidad de la dosis absorbida de referencia	1%
	C.11 Coincidencia del isocentro mecánico y de radiación	2mm
	C.12 Constancia de los factores de transmisión de todas las bandejas	2%
	C.13 Constancia de los factores de transmisión de las cuñas	2%
	C.14 Constancia de Planitud y Simetría	2% ^a
	C.15 Temporizador:	
	a) Reproducibilidad	0.5%
	b) Linealidad	1%
	c) Corrección por tiempo efectivo de irradiación	2 seg (ó 2%)
	C.16 Constancia de la dosis absorbida de referencia con la angulación del brazo	2%
	C.17 Uniformidad del haz con el giro del brazo	3%
	C.18 Modo rotacional (según especificaciones)	Funcionando

^a Significa que, manteniéndose dentro de las especificaciones del fabricante, no debe permitirse un incremento absoluto de más de 2% en alguno de estos parámetros, respecto a sus valores en el estado de referencia inicial (por ejemplo, si en el estado de referencia inicial la simetría era de 0.5%, entonces podría aceptarse un valor de hasta 2.5%, si no sobrepasara lo especificado por el fabricante al respecto).

APENDICE B (NORMATIVO)

INFORME DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES PARA TELETERAPIA

El informe de mantenimiento de las unidades para teleterapia debe emitirse en papel membreteado del prestador de servicio y contener como mínimo:

1. Datos del permisionario de la unidad para teleterapia, dirección y número de licencia;
2. Fecha en la que se realiza el mantenimiento;
3. Datos de la unidad para teleterapia (marca, modelo y número de serie);
4. Datos de la fuente radiactiva que aloja (marca, modelo, número de serie, actividad y fecha de calibración);
5. Descripción de las condiciones de operación de la unidad para teleterapia y de las fallas detectadas antes de realizar los trabajos de mantenimiento;
6. Descripción detallada de los trabajos de mantenimiento realizados y relación de las partes reemplazadas, de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante;
7. Indicación de las condiciones de operación y tolerancias bajo las cuales se dejó trabajando el equipo, de tal forma que cumplan con lo establecido en esta norma;
8. Conclusiones en las que se incluya lo siguiente:
 - Restricciones de uso de la unidad para teleterapia, y
 - Componentes que requieran de reemplazo y la fecha propuesta en la que debe realizarse dicho reemplazo;
9. Nombre y firma de la persona que realizó el mantenimiento, y
10. Nombre y firma de conformidad con el servicio e informe de mantenimiento por parte del permisionario o del encargado de seguridad radiológica de la unidad para teleterapia.

6. Concordancia con normas internacionales y normas mexicanas

La presente norma concuerda parcialmente con la norma IEC-60601-2-11-1997, Medical Electrical Equipment, Part 2: Particular Requirements for the Safety of Gamma Beam Therapy Equipment.

7. Bibliografía

7.1 American National Standard, Procedures for Periodic Inspection of Cobalt-60 and Cesium-137 Teletherapy Equipment.- ANSI N449.1-1978.- April 7, 1977.

7.2 Absorbed Dose Determination in External Beams Radiotherapy. Technical Reports Series No. 398.- IAEA. Vienna, 2000.

7.3 International Electrotechnical Commission. Medical Electrical Equipment, Part 2: Particular Requirements for the Safety of Gamma Beam Therapy Equipment. IEC-60601-2-11-1997.

7.4 Aspectos físicos de la garantía de calidad en radioterapia. Protocolo de control de calidad, IAEA-TECDOC-1151. OIEA, Junio 2000.

7.5 NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2009.

8. Evaluación de la conformidad

8.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por parte de la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y/o por las personas acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

8.2 El procedimiento para la evaluación de la conformidad incluirá lo siguiente:

8.2.1 Pruebas de aceptación. Deberá efectuarse una verificación documental y corroborar por medio de las mediciones correspondientes, que las pruebas de aceptación satisfacen las especificaciones del fabricante y lo indicado en esta norma.

8.2.2 Mantenimiento preventivo. Deberá efectuarse una verificación documental y corroborar por medio de las mediciones correspondientes, que los resultados del mantenimiento preventivo semestral a la unidad para teleterapia cumplen satisfactoriamente lo indicado en esta norma.

8.2.3 Reemplazo de fuente. Se deberá efectuar una revisión documental del resultado del mantenimiento realizado a la unidad para teleterapia durante el reemplazo de la fuente radiactiva, verificándose que se siguieron las recomendaciones del fabricante y lo indicado al respecto en la presente norma.

8.2.4 Dosimetría de la unidad para teleterapia. Se deberá corroborar que la rapidez de dosis absorbida se determinó de acuerdo a lo indicado en la presente norma.

8.2.5 Personal, instituciones o empresas que realizan actividades de mantenimiento, dosimetría o cambio de fuente. Se deberá corroborar que el personal que realice las referidas actividades cuenta con la autorización correspondiente, emitida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

8.2.6 Especificaciones técnicas de operación de las unidades para teleterapia. Se deberá corroborar mediante mediciones y documentalmente, que la unidad para teleterapia opera en forma segura desde el punto de vista de la seguridad radiológica y dentro de los parámetros y valores establecidos en la presente norma.

9. Observancia

Esta norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y corresponde a la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, la vigilancia de su cumplimiento.

10. Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana modifica y sustituye a la NOM-032-NUCL-1997, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia que utilizan material radiactivo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1998 y entrará en vigor a los sesenta días naturales contados a partir del día siguiente de que sea publicada como Norma Oficial Mexicana en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2009.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, **Juan Eibenschutz H.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 17 y 34 fracción X Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75, 76, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, letra C, fracción III, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1991, se establecieron el Programa y el Fondo de Apoyo a las Empresas de Solidaridad, con el propósito fundamental de orientar e impulsar el desarrollo productivo de campesinos, indígenas y grupos urbanos, mediante acciones coordinadas de la Federación, los estados y los municipios, con la participación de los sectores social y privado; instrumento por medio del cual fue creado el órgano desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, quien tendría a su cargo la elaboración y coordinación de la ejecución de dicho Programa;

Que mediante reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dadas a conocer en el mismo órgano informativo el 30 de noviembre de 2000, se adicionó una fracción X Bis al artículo 34 por la que se le confirió a la Secretaría de Economía el coordinar y llevar a cabo la política nacional para el fomento de empresas que asocien a grupos de escasos recursos y, por reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicadas el 6 de marzo de 2001, la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad pasó a ser un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía;

Que en términos del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre de 2002, la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, tiene, entre otras, la atribución de elaborar y desarrollar el Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), en términos de sus Reglas de Operación;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 49 del citado ordenamiento, la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, estará a cargo de un Coordinador General, quien contará para el ejercicio de sus atribuciones con los servidores públicos y las unidades administrativas previstas en el Acuerdo que regule su organización y funcionamiento interno, y

Que con el propósito de que dicho órgano desconcentrado cuente con un instrumento que le permita una eficaz y eficiente gestión administrativa en la ejecución del Programa, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE REGULA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

ARTICULO 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto regular la organización y funcionamiento interno del órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.

ARTICULO 2.- Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por:

- I. Coordinación General: La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad y sus unidades administrativas;
- II. Coordinador General: El titular de la Coordinación General;
- III. Direcciones operativas: Las Direcciones Generales que tienen a su cargo los instrumentos y tipos de apoyo del FONAES;
- IV. FONAES: El Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad, que ejecuta la Coordinación General;
- V. Grupos vulnerables: Son las personas o sectores de la población que presentan una acumulación de desventajas por factores sociales, económicos, de vejez, de discapacidad, de origen étnico o de situación de violencia, lo que les limita a acceder en igualdad de circunstancias a oportunidades de desarrollo económico;
- VI. Oficinas Regionales: Unidades de atención de las Representaciones Federales en regiones estratégicas de la entidad federativa;

- VII.** Población Objetivo: La que al efecto definan las Reglas de Operación vigentes del FONAES y las de los programas que, en su caso, quedaren a cargo de la Coordinación General;
- VIII.** Reglamento: El Reglamento Interior de la Secretaría de Economía;
- IX.** Reglas de Operación: Las Reglas de Operación vigentes del FONAES y las de los programas a cargo de la Coordinación General;
- X.** Representaciones Federales: Las Representaciones de la Coordinación General en las entidades federativas y en el Distrito Federal;
- XI.** Representantes Federales: Los titulares de las representaciones federales;
- XII.** Secretaría: La Secretaría de Economía, y
- XIII.** Secretario: El Titular de la Secretaría.

ARTICULO 3.- La Coordinación General, para el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento, el presente ordenamiento y otras disposiciones jurídicas aplicables, contará con un titular, así como con los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas previstas en este Acuerdo.

ARTICULO 4.- La Coordinación General conducirá sus actividades con base en los objetivos nacionales, estrategias, prioridades y programas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas del sector que establezca el Presidente de la República, disponga el Secretario y determine el Coordinador General.

ARTICULO 5.- Para el ejercicio de las atribuciones que le determina el Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables, la Coordinación General contará con las siguientes unidades administrativas:

- I.** Direcciones Generales:
 - a)** De Operación;
 - b)** De Fomento y Desarrollo Empresarial;
 - c)** De Finanzas Populares;
 - d)** De Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables;
 - e)** De Planeación y Evaluación;
 - f)** De Administración y Finanzas, y
 - g)** Jurídica.
- II.** 32 Representaciones Federales, que corresponden a cada uno de los estados y el Distrito Federal.

Las Representaciones Federales, para el mejor ejercicio de sus atribuciones, podrán contar con oficinas regionales que les estarán jerárquicamente subordinadas.

La Coordinación General contará con un Organo Interno de Control, que se regirá conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y a lo previsto en el artículo 20 del presente Acuerdo.

ARTICULO 5 BIS. Para la aplicación del FONAES, la Coordinación General tendrá los órganos colegiados siguientes, mismos que funcionarán de conformidad con lo establecido en los manuales respectivos:

- A.** Comité Técnico Nacional.- Organo Colegiado auxiliar en la operación del FONAES, facultado para la autorización de los apoyos señalados en sus Reglas de Operación e integrado por el titular de la Coordinación General, así como por los titulares de las siguientes unidades administrativas de la Coordinación General:
 - a)** Dirección General de Operación;
 - b)** Dirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial;
 - c)** Dirección General de Finanzas Populares;
 - d)** Dirección General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables;
 - e)** Dirección General de Planeación y Evaluación, y
 - f)** Dirección General Jurídica.

Asimismo, estará integrado por un representante de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y un representante de la Dirección General de Planeación y Evaluación, ambos de la Secretaría.

Los integrantes del Comité Técnico Nacional, por parte de la Coordinación General, autorizarán los apoyos en el ámbito de sus atribuciones y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

- B.** Comités Técnicos Regionales.- Organos Colegiados auxiliares en la operación del FONAES facultados para la autorización de los apoyos señalados en sus Reglas de Operación, e integrados por los representantes federales, así como por un delegado de la Secretaría, y un servidor público de la Coordinación General designado por la dirección operativa correspondiente, a solicitud de la Dirección General de Operación, quienes se conformarán y funcionarán en la forma y términos que se señalan en las Reglas de Operación y en su respectivo manual.

ARTICULO 6. Al frente de cada una de las direcciones generales habrá un director general; y, de cada una de las representaciones, un representante federal.

ARTICULO 7.- El Coordinador General tendrá las facultades siguientes:

- I.** Representar legalmente a la Coordinación General y a la Secretaría en el ámbito de su competencia;
- II.** Dirigir y vigilar la política de la Coordinación General, en los términos que fije el Secretario;
- III.** Someter al acuerdo del Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa los asuntos que éste le encomiende, en el ámbito de su competencia;
- IV.** Someter al acuerdo del Secretario los asuntos que éste le encomiende, en el ámbito de su competencia y desempeñar las comisiones y funciones especiales que le confiera, informándole oportunamente sobre el desarrollo de las mismas;
- V.** Nombrar y remover libremente al personal que forme parte del gabinete de apoyo o cualquier otro que determinen las disposiciones legales aplicables;
- VI.** Autorizar la creación, modificación, organización, fusión o extinción de las áreas adscritas a las unidades administrativas de la Coordinación General;
- VII.** Ordenar de conformidad con la normatividad aplicable, la creación de comités y/o comisiones internas que se requieran para el mejor despacho de los asuntos a cargo de la Coordinación General, mismos que se integrarán y funcionarán en términos de las disposiciones aplicables;
- VIII.** Designar a los servidores públicos de la Coordinación General que integrarán los comités y/o comisiones internas referidas en la fracción precedente;
- IX.** Emitir, modificar y revocar los manuales de integración y funcionamiento de los comités y comisiones internas a que se refiere la fracción VII de este artículo, contando con el asesoramiento y visto bueno de la Dirección General Jurídica;
- X.** Autorizar criterios generales, políticas, lineamientos y normas; así como el Manual General de Organización de la Coordinación General;
- XI.** Resolver, con el asesoramiento de la Dirección General Jurídica, los conflictos de competencia que se susciten entre las unidades administrativas de la Coordinación General;
- XII.** Ejercer las facultades que le confiere al Secretario la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- XIII.** Suscribir los acuerdos, órdenes, resoluciones, recomendaciones, convenios, contratos y demás documentos de su competencia;
- XIV.** Delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo;
- XV.** Coordinar la difusión de los distintos tipos de apoyo que ofrece el FONAES y de toda aquella información que debe difundirse en términos de las Reglas de Operación y la normatividad aplicable;
- XVI.** Designar al personal a su cargo en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y demás disposiciones aplicables;
- XVII.** Coordinar a las unidades administrativas de la Coordinación General, en el ámbito de sus atribuciones;
- XVIII.** Recibir en acuerdo a los titulares de las unidades administrativas, y a cualquier otro servidor público subalterno, así como recibir en audiencia al público;
- XIX.** Establecer, orientar y ejecutar las políticas de comunicación social, relaciones públicas institucionales y aquellas que les sean relativas a la difusión, promoción, publicación y divulgación del quehacer institucional, de conformidad con los lineamientos generales que señale la Secretaría, derivados de la normatividad establecida por la Secretaría de Gobernación y las demás disposiciones aplicables;

- XX.** Establecer criterios, políticas y estrategias para promover la creación, desarrollo, consolidación y/o fortalecimiento de los instrumentos y tipos de apoyo que correspondan al FONAES;
- XXI.** Resolver, con el asesoramiento de la Dirección General Jurídica, las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Acuerdo y demás normatividad aplicable a la Coordinación General, así como los casos no previstos en los mismos, y
- XXII.** Las demás que le determine el Secretario, este Acuerdo y otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULO 8.- En caso de ausencia temporal, será suplido por los directores generales de: Administración y Finanzas; Operación; Fomento y Desarrollo Empresarial y Jurídico, en el orden en que se mencionan, sólo para asuntos de carácter administrativo que no impliquen el ejercicio de las atribuciones propias del Coordinador General.

ARTICULO 9.- Corresponden a los Directores Generales, las facultades generales siguientes:

- I.** Proponer al Coordinador General la creación, modificación, organización, fusión o extinción de las áreas adscritas a la unidad administrativa a su cargo;
- II.** Elaborar y actualizar los proyectos de los Manuales de Organización y de Procedimientos en el área a su cargo, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas, atendiendo a los lineamientos normativos vigentes;
- III.** Intervenir en el ámbito de su competencia, en la selección, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como solicitar la contratación de los servicios externos que fuesen necesarios, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; autorizar dentro del ámbito de su competencia, licencias de conformidad con la normatividad aplicable; y solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas las sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- IV.** Emitir y suscribir citatorios, elaborar constancias o documentos que procedan en el ámbito de su competencia, así como levantar actas de conformidad con la normatividad aplicable;
- V.** Dirigir, ejecutar, supervisar y dar seguimiento a los planes, programas, presupuestos y demás actos encomendados por el Coordinador General y derivados de los ordenamientos legales aplicables, evaluar los resultados e informar al Coordinador General;
- VI.** Proporcionar, en su caso, con la aprobación del Coordinador General y de conformidad con las normas, políticas establecidas y demás disposiciones legales aplicables, la información y/o la cooperación técnica que sea requerida por las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;
- VII.** Proporcionar, a través de la Unidad de Enlace, información a los particulares en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; clasificar la información que generen, obtengan o transformen en términos del mismo ordenamiento, así como coordinar los trabajos para la organización de los archivos de su unidad administrativa;
- VIII.** Expedir constancias de los documentos que obren en sus archivos, a requerimiento de autoridad competente, de la Coordinación General o de los particulares, así como expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos emitidos por cualquier unidad administrativa de la Coordinación General, en el ámbito de sus atribuciones, a requerimiento de autoridad competente, de la Coordinación General, o de los particulares;
- IX.** Acordar con el Coordinador General los asuntos de su competencia;
- X.** Acordar y resolver los asuntos competencia de la unidad administrativa a su cargo;
- XI.** Coordinarse con las demás unidades administrativas de la Secretaría y de la Coordinación General, para el mejor desempeño de los asuntos de su competencia;
- XII.** Recibir en acuerdo a los directores generales adjuntos, directores, subdirectores, jefes de departamento y a cualquier otro servidor público subalterno, así como recibir en audiencias al público;
- XIII.** Promover y suscribir los acuerdos, convenios, contratos y demás documentos que se requieran, con dependencias o entidades de los tres órdenes de gobierno del país, así como con los sectores social y/o privado, de carácter nacional o extranjero, en el ámbito de su competencia; así como suscribir aquellos documentos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

- XIV.** Realizar los estudios y análisis, formular los dictámenes, opiniones e informes que les correspondan o que les sean encomendados, en el ámbito de su competencia;
- XV.** Ordenar y firmar los acuerdos de trámite, transmitir las resoluciones o acuerdos de las autoridades superiores y autorizar con su firma, las que emitan en el ejercicio de sus atribuciones;
- XVI.** Participar en los Comités y cuerpos colegiados, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- XVII.** Proponer en el ámbito de su competencia, adiciones o modificaciones a la normatividad institucional, y
- XVIII.** Las demás que les determinen el Coordinador General, este Acuerdo y otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULO 10.- Los titulares de las unidades administrativas a que se refiere la fracción I del artículo 5 de este Acuerdo, podrán ser suplidos en sus ausencias temporales, por los servidores públicos de cargo inmediato inferior que determinen. Por lo que hace a los Representantes Federales se estará a lo dispuesto por el artículo 19 del presente Acuerdo.

En los casos de ausencias definitivas, el Coordinador General podrá designar a un servidor público encargado del despacho y atención de los asuntos de la unidad administrativa de que se trate, quien tendrá las facultades que éste le señale para el desempeño de esa función, hasta en tanto no haya nombramiento de su titular.

ARTICULO 11.- Corresponden a la Dirección General de Operación, las siguientes atribuciones específicas:

- I.** Asignar las funciones de las Representaciones Federales y de las Oficinas Regionales, en los manuales de organización correspondientes;
- II.** Coordinar la capacitación al personal de la Dirección General, las Representaciones Federales y de las Oficinas Regionales, con base en los contenidos y programas que definan las Direcciones Generales, respecto de las Reglas de Operación; la estrategia y normatividad relativa a los instrumentos y tipos de apoyo de FONAES, y cualquier otra materia que permita un desempeño más eficaz y eficiente;
- III.** Atender, gestionar y dar seguimiento, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas, a los requerimientos presentados por las Representaciones Federales, en cuanto a la asignación de recursos presupuestales, humanos y materiales que permitan su mejor operación y funcionamiento;
- IV.** Emitir los procedimientos, políticas, criterios, y/o lineamientos operativos que orienten y regulen las actividades de las Representaciones Federales y de las Oficinas Regionales, así como supervisar su cumplimiento;
- V.** Dirigir y coordinar las actividades de las Representaciones Federales y de las Oficinas Regionales, así como supervisar y evaluar su funcionamiento y desempeño;
- VI.** Establecer metas e indicadores operativos de gestión, de desempeño y de resultados por cada una de las Representaciones Federales y de las Oficinas Regionales, de conformidad con las Reglas de Operación, el programa operativo anual y demás normatividad aplicable, así como supervisar y evaluar periódicamente sus avances;
- VII.** Coadyuvar con las direcciones operativas de la Coordinación General en la elaboración, actualización y difusión de los procedimientos, políticas, criterios, y/o lineamientos operativos que regulen la operación de los instrumentos y tipos de apoyo contenidos en las Reglas de Operación;
- VIII.** Emitir los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos que orienten y regulen la operación de los siguientes instrumentos y tipos de apoyo a cargo de esta Unidad Administrativa, así como supervisar su cumplimiento:
 - a)** Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados; y
 - b)** Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales.

Considerando los criterios de equidad de género y de atención a los grupos vulnerables que, en su caso, proponga la Dirección General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables;

- IX. Concertar con las organizaciones sociales, gremiales o centrales campesinas, el otorgamiento de los apoyos referidos en la fracción precedente, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación;
- X. Establecer metas e indicadores respecto de los instrumentos y tipos de apoyo a cargo de esta Unidad Administrativa, dar seguimiento a sus resultados e informarlos al Coordinador General;
- XI. Definir los contenidos y programas de capacitación para el personal de la Dirección General, de las Representaciones Federales y de las Oficinas Regionales respecto de la estrategia y normatividad relativa a los instrumentos y tipos de apoyo a cargo de esta Unidad Administrativa;
- XII. Concentrar los padrones de beneficiarios de los instrumentos y tipos de apoyo bajo su responsabilidad, remitiendo periódicamente esta información a la Dirección General de Planeación y Evaluación;
- XIII. Coordinar las actividades de los Comités Técnicos Regionales del FONAES, de conformidad con este Acuerdo, con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- XIV. Presidir los Comités Técnicos Regionales, a través de su titular o mediante la designación expresa de un representante, conforme a lo señalado en la normatividad respectiva;
- XV. Contribuir a la elaboración del programa operativo anual y sus metas correspondientes y, en su caso, coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Evaluación en la integración de las reasignaciones necesarias, conforme a los instrumentos y tipos de apoyo a cargo de esta Unidad Administrativa, y
- XVI. Formular y coordinar la realización de estudios y/o diagnósticos nacionales, regionales, locales o sectoriales sobre las materias de su competencia.

ARTICULO 12.- Corresponden a la Dirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial, las siguientes atribuciones específicas:

- I. Emitir los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos que orienten y regulen la operación de los siguientes instrumentos y tipos de apoyo, a cargo de esta Unidad Administrativa:
 - A. Apoyos para abrir o ampliar un negocio
 - a) Apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio, y
 - b) Apoyos para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio.
 - B. Apoyos para elaborar estudios que evalúen la conveniencia de abrir o ampliar un negocio, y
 - C. Apoyos para fortalecer los negocios establecidos.

Considerando los criterios de equidad de género y de atención a los grupos vulnerables que, en su caso, proponga la Dirección General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables;
- II. Definir los contenidos y programas de capacitación para el personal de la Dirección General y de las Representaciones Federales respecto de los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos relativos a los instrumentos y tipos de apoyo a cargo de esta Unidad Administrativa;
- III. Asesorar en la aplicación de los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos correspondientes a los instrumentos y tipos de apoyo a cargo de esta Unidad Administrativa;
- IV. Diseñar y ejecutar acciones para fomentar el desarrollo comercial de los negocios de la población objetivo y beneficiarios del FONAES, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- V. Diseñar y ejecutar acciones para propiciar la incorporación y participación en los mercados de la población objetivo y beneficiarios del FONAES, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- VI. Diseñar y ejecutar acciones para propiciar el desarrollo empresarial de la población objetivo y beneficiarios del FONAES, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- VII. Diseñar y ejecutar acciones para fomentar y promover proyectos de inversión productiva, comercial o de servicios, vinculados a modelos de negocio, de la población objetivo y beneficiarios de FONAES;
- VIII. Diseñar y ejecutar acciones para promover y coordinar esquemas de incubación y desarrollo de proyectos de inversión productiva, comercial o de servicios, de la población objetivo de FONAES;

- IX. Promover acciones para la identificación, organización y/o incorporación de la población objetivo y beneficiarios de FONAES en esquemas de integración productiva y comercial;
- X. Promover la vinculación interinstitucional para propiciar la complementariedad de acciones y recursos a favor de la población objetivo y beneficiarios de FONAES;
- XI. Establecer metas e indicadores de los programas a cargo de esta Unidad Administrativa y dar seguimiento a su programa operativo anual;
- XII. Contribuir a la elaboración del programa operativo anual y sus metas correspondientes y, en su caso, coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Evaluación en la integración de las reasignaciones necesarias, conforme a los programas a cargo de esta Unidad Administrativa;
- XIII. Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios de los apoyos otorgados a nivel central conforme a los programas a cargo de esta Unidad Administrativa, reportando periódicamente a la Dirección General de Planeación y Evaluación;
- XIV. Generar información cuantitativa y cualitativa sobre los programas a cargo de esta Unidad Administrativa; y
- XV. Promover, formular y coordinar la realización de estudios y/o diagnósticos nacionales, regionales, locales o sectoriales sobre las materias de su competencia.

ARTICULO 13.- Corresponden a la Dirección General de Finanzas Populares, las siguientes atribuciones específicas:

- I. Emitir los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos que orienten y regulen la operación del siguiente instrumento, a cargo de esta Unidad Administrativa:
Apoyo para el desarrollo y consolidación de la banca social.

Considerando los criterios de equidad de género y de atención a los grupos vulnerables que, en su caso, proponga la Dirección General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables;

- II. Definir los contenidos y programas de capacitación para el personal de la Dirección General y de las Representaciones Federales respecto de los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos relativos al instrumento y tipos de apoyo a cargo de esta Unidad Administrativa;
- III. Asesorar en la aplicación de los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos correspondientes al instrumento y tipos de apoyo a cargo de esta Unidad Administrativa;
- IV. Ejecutar acciones para ampliar y fortalecer la cobertura territorial de la banca social; promover y consolidar las empresas sociales de financiamiento existentes; y fortalecer mediante capacitación y consultoría especializada su desarrollo, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- V. Orientar y apoyar a las empresas sociales de financiamiento, en la obtención de autorizaciones y permisos para su instalación, funcionamiento y ampliación;
- VI. Promover el uso de tecnologías que contribuyan a una más eficiente operación y administración de las empresas sociales de financiamiento;
- VII. Ejecutar acciones de coordinación interinstitucional con aquellos programas que posibiliten la incorporación de nuevos productos a las entidades de ahorro y crédito popular, en su modalidad de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y a las empresas sociales de financiamiento;
- VIII. Establecer la vinculación interinstitucional para diseñar, promover y desarrollar los instrumentos necesarios para que las empresas sociales de financiamiento se constituyan en instancias dispersoras de recursos de los programas sociales y productivos del gobierno federal, en instancias que promuevan la capitalización de dichos apoyos, así como en instancias prestadoras de servicios financieros complementarios;
- IX. Autorizar y emitir los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos que resulten necesarios para promover y operar el esquema de capitalización de apoyos, en términos de lo dispuesto en las Reglas de Operación;
- X. Autorizar y emitir los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos que resulten necesarios para el registro y control de las entidades de ahorro y crédito popular, en su modalidad de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, las empresas sociales de financiamiento, las sociedades financieras de objeto múltiple y los fideicomisos que en términos de las Reglas de Operación, soliciten y acepten operar el esquema de capitalización de apoyos;

- XI.** Promover acciones para fortalecer y ampliar la estructura operativa y financiera de las entidades de ahorro y crédito popular, en su modalidad de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y las empresas sociales de financiamiento, así como su integración a las cadenas productivas estatales, regionales y nacionales, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- XII.** Promover el establecimiento de redes económicas sociales entre la población objetivo y beneficiarios de FONAES, a través de entidades de ahorro y crédito popular, en su modalidad de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y empresas sociales de financiamiento, así como fomentar el asociacionismo al interior de estas entidades a través de sus organismos de integración superior, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- XIII.** Revisar, controlar y reportar la información operativa y financiera que proporcionen los Fondos y Fideicomisos apoyados por el FONAES y revisar la comprobación y devengado de subsidios federales otorgados a fideicomisos y fondos en cuentas bancarias, cuando éstos demuestren, de conformidad con la normatividad aplicable, haber efectuado una correcta aplicación de los recursos federales dando cumplimiento con ello a los objetivos para los cuales se otorgaron tales apoyos federales, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- XIV.** Evaluar los proyectos de modificación de fideicomisos y lineamientos operativos que promuevan las entidades federativas o personas privadas para la modificación, sustitución, extinción, terminación y en su caso de ajustes operativos de los fideicomisos y fondos en cuentas bancarias previamente apoyados, de conformidad con lo estipulado en los instrumentos jurídicos correspondientes y con base en lo establecido en las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- XV.** Establecer metas e indicadores respecto del instrumento y tipos de apoyo, a cargo de esta Unidad Administrativa, dar seguimiento a sus resultados e informarlos al Coordinador General;
- XVI.** Contribuir a la elaboración del programa operativo anual y sus metas correspondientes y, en su caso, coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Evaluación en la integración de las reasignaciones necesarias, así como en la evaluación e informe final del ejercicio, conforme al instrumento y tipos de apoyo a cargo de esta Unidad Administrativa;
- XVII.** Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios de los apoyos otorgados conforme al instrumento y tipos de apoyo a cargo de esta Unidad Administrativa, reportando periódicamente a la Dirección General de Planeación y Evaluación, y
- XVIII.** Promover, formular y coordinar la realización de estudios y/o diagnósticos nacionales, regionales, locales o sectoriales sobre las materias de su competencia.

ARTICULO 14.- Corresponde a la Dirección General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, las siguientes atribuciones específicas:

- I.** Emitir los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos que orienten y regulen la operación de los siguientes tipos de apoyo, a cargo de esta Unidad Administrativa:
 - a)** Apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres;
 - b)** Apoyo para abrir o ampliar un negocio de Personas con Discapacidad;
 - c)** Apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio de mujeres, y
 - d)** Apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio de Personas con Discapacidad.
- II.** Ejecutar acciones para fomentar y promover proyectos de inversión productiva, comercial o de servicios, vinculados a modelos de negocio, de las mujeres y de los grupos vulnerables de la población objetivo y beneficiarios de FONAES;
- III.** Definir los contenidos y programas de capacitación para el personal de la Dirección General y de las Representaciones Federales respecto de los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos relativos a los tipos de apoyos a cargo de esta Unidad Administrativa;
- IV.** Asesorar en la aplicación de los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos correspondientes a los instrumentos y tipos de apoyo a cargo de esta Unidad Administrativa;
- V.** Ejecutar acciones para promover y coordinar esquemas de incubación y desarrollo de proyectos de inversión productiva, comercial o de servicios, de las mujeres y de los grupos vulnerables de la población objetivo de FONAES;

- VI. Ejecutar acciones para propiciar el desarrollo comercial y empresarial de las mujeres y de los grupos vulnerables que son beneficiarios del FONAES, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- VII. Proponer y asesorar sobre la aplicación de criterios de equidad de género y de atención a los grupos vulnerables en los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos que orienten y regulen la operación de todos los instrumentos y tipos de apoyo de FONAES;
- VIII. Definir los contenidos y programas de capacitación al personal de la Coordinación General, respecto de los criterios de equidad de género y de atención a los grupos vulnerables;
- IX. Promover acciones para la identificación, organización y/o incorporación de las mujeres y de los grupos vulnerables de la población objetivo y beneficiarios de FONAES en esquemas de integración productiva y comercial;
- X. Apoyar y consolidar procesos de organización entre los grupos y las empresas sociales integradas por mujeres y por grupos vulnerables;
- XI. Organizar foros y eventos que tengan como objetivos la promoción, capacitación y difusión de grupos y empresas sociales conformados por mujeres y por grupos vulnerables;
- XII. Promover la vinculación interinstitucional para propiciar la complementariedad de acciones y recursos a favor de las mujeres y de los grupos vulnerables de la población objetivo y beneficiarios de FONAES;
- XIII. Proponer acciones a las diferentes unidades administrativas, con el propósito de lograr la transversalidad de las estrategias de equidad e inclusión en la Coordinación General;
- XIV. Difundir los logros así como las diversas acciones de capacitación, enlaces y sensibilización de proyectos de grupos y empresas sociales, de mujeres y de grupos vulnerables;
- XV. Establecer metas e indicadores respecto de los programas a su cargo y dar seguimiento a su programa operativo anual;
- XVI. Contribuir a la elaboración del programa operativo anual y sus metas correspondientes y, en su caso, coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Evaluación en la integración de las reasignaciones necesarias, conforme a los programas a su cargo;
- XVII. Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios de los apoyos otorgados a nivel central conforme a los programas a su cargo, reportando periódicamente a la Dirección General de Planeación y Evaluación, y
- XVIII. Promover, formular y coordinar la realización de estudios y/o diagnósticos nacionales, regionales, locales o sectoriales sobre las materias de su competencia.

ARTICULO 15.- Corresponden a la Dirección General de Planeación y Evaluación, las siguientes atribuciones específicas:

- I. Coordinar con las direcciones generales el proceso de planeación institucional para el logro de los objetivos del FONAES, a partir de las disposiciones vigentes sobre la materia y en congruencia con las políticas y estrategias, relacionadas con el FONAES, inscritas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales;
- II. Desarrollar procesos de planeación prospectiva que orienten la evolución del FONAES, y proponer al Coordinador General, políticas y mecanismos de gestión pública para elevar la capacidad de respuesta del FONAES;
- III. Coordinar con las direcciones generales el proceso de integración del proyecto de Reglas de Operación del FONAES y, en su caso, el de los programas a cargo de la Coordinación General, recabando sobre los mismos el visto bueno de la Dirección General Jurídica;
- IV. Coordinar, conjuntamente con la Dirección General de Administración y Finanzas, y con la participación de las direcciones generales operativas, los trabajos para elaborar, dar seguimiento y evaluar los avances y resultados del programa operativo anual y sus respectivas modificaciones;
- V. Elaborar los documentos, informes y reportes sobre el quehacer institucional, que le encomiende el Coordinador General, en coordinación con las direcciones generales correspondientes, de quienes recabará la información necesaria;
- VI. Dirigir e instrumentar el modelo de evaluación del FONAES como herramienta de integración, análisis y difusión de los resultados institucionales;

- VII.** Establecer estándares y criterios de evaluación sobre la efectividad de los tipos de apoyo y de las acciones institucionales;
- VIII.** Dirigir los procesos de estudio que permitan sistematizar y codificar la experiencia institucional en torno a su modelo de intervención para aumentar el impacto de la Coordinación General y mejorar su método de trabajo;
- IX.** Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con organismos e instituciones nacionales e internacionales para analizar y sistematizar experiencias, estudios e investigaciones relacionadas con el quehacer institucional;
- X.** Coordinar las acciones para cumplir con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a fin de garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a dicha información, presidir el Comité de Información de la Coordinación General y operar la unidad de enlace;
- XI.** Concentrar y ordenar para efectos de análisis y estadística los padrones de beneficiarios del FONAES;
- XII.** Operar, evaluar y llevar a cabo la optimización y modificación, en su caso, del sistema informático de la Coordinación General; efectuar los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, y adquirir las licencias de uso de los programas necesarios para efectuar con eficiencia y eficacia los procesos informáticos;
- XIII.** Autorizar el Programa Institucional de Desarrollo Informático, así como establecer y administrar la infraestructura de cómputo y de comunicaciones para la adecuada operación de los sistemas locales y foráneos de la Coordinación General;
- XIV.** Autorizar las políticas de uso de tecnologías de la información y opinar sobre la adquisición, arrendamiento e implantación de los sistemas de información que requieran las unidades administrativas de la Coordinación General para el soporte de las actividades de apoyo;
- XV.** Administrar los sistemas de información destinados al proceso de recepción y autorización de solicitudes de apoyo de la población objetivo de FONAES, propios o desarrollados por terceros, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable, y
- XVI.** Proporcionar periódicamente a la Dirección General de Operación, la información que generen los sistema de información sobre las solicitudes de apoyo de la población objetivo en las diferentes etapas del proceso de autorización y dispersión de recursos, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

ARTICULO 16.- Corresponden a la Dirección General de Administración y Finanzas, las siguientes atribuciones específicas:

- I.** Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual de la Coordinación General, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación y las unidades administrativas correspondientes; efectuar las gestiones necesarias para su aprobación, así como tramitar las transferencias y modificaciones presupuestales que resulten durante su ejercicio;
- II.** Operar y controlar el ejercicio presupuestal, llevar la contabilidad, así como elaborar y consolidar los estados financieros de la Coordinación General, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de conformidad con los criterios, lineamientos y normas que formulen las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- III.** Gestionar la asignación de los recursos y llevar el registro de las operaciones que se realicen con cargo al mismo;
- IV.** Disponer el suministro y radicación oportuna de recursos destinados a la ejecución de acciones e inversiones, derivados de convenios para desarrollar proyectos productivos;
- V.** Fungir como representante legal de la Coordinación General, en las declaraciones fiscales que deban presentarse ante las autoridades competentes y en los trámites que para el ejercicio del presupuesto deban realizarse ante instituciones bancarias, contando con facultades para apertura de cuentas;
- VI.** Coordinar la actualización, validación e integración; así como autorizar y registrar los manuales de organización y de procedimientos de la Coordinación General, formulados por las unidades administrativas competentes, conforme a las guías técnicas establecidas para tal efecto;

- VII.** Intervenir en el nombramiento del personal y contratación de prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a sueldos de las unidades administrativas de la Coordinación General y en el caso, de los servidores públicos de carrera, en apego a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable;
- VIII.** Generar, recabar y proporcionar la información para la integración de los informes, así como del cumplimiento de objetivos y metas de la Coordinación General;
- IX.** Dirigir, coordinar, aplicar y evaluar los programas y acciones del sistema integral de administración y desarrollo de los recursos humanos, del servicio profesional de carrera y del servicio social, de conformidad con la normatividad aplicable;
- X.** Expedir constancias, cuando por motivo de la relación laboral así se requiera;
- XI.** Expedir las credenciales de identificación del personal de la Coordinación General;
- XII.** Aplicar las sanciones, remoción, cese y terminación de los efectos del nombramiento del personal de las unidades administrativas de la Coordinación General, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, en coordinación con la Dirección General Jurídica, independientemente de las que se impongan con fundamento en otros ordenamientos legales;
- XIII.** Conducir las relaciones laborales de la Coordinación General y vigilar la correcta aplicación de los ordenamientos en la materia;
- XIV.** Levantar actas, notificaciones, citatorios, y demás constancias que procedan en el ámbito de su competencia;
- XV.** Representar a la Coordinación General en los trámites administrativos que se susciten con motivo de los recursos materiales de la misma;
- XVI.** Administrar los recursos materiales disponiendo lo necesario para el control, buen uso y mantenimiento de éstos; así como elaborar el inventario físico actualizado y la documentación correspondiente de los bienes muebles de propiedad, en uso o destino de la Coordinación General;
- XVII.** Autorizar, por causa justificada, las prórrogas a la entrega o prestación de cualquier tipo de bienes o servicios, independientemente del monto que tengan y conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable;
- XVIII.** Autorizar el aseguramiento integral de los Bienes Patrimoniales de la Coordinación General, que pretende cubrir los riesgos a que estén expuestos los bienes muebles e inmuebles y valores de su propiedad o bajo su responsabilidad, así como aquellos inherentes a su operación y funcionamiento, mediante un Programa Integral de Seguros;
- XIX.** Autorizar los casos de excepción que establecen las leyes para otorgar garantías, así como la cancelación de las mismas, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable;
- XX.** Realizar los actos, eventos o procedimientos relativos a la baja, destino final y enajenación de bienes muebles propiedad de la Coordinación General, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XXI.** Prestar los servicios generales y de apoyo para el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas;
- XXII.** Presidir, a través de su titular, los Comités que por disposición de ley u otra normatividad le corresponda;
- XXIII.** Realizar las adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios, suscribir los contratos correspondientes, así como los de obra pública y servicios relacionados con las mismas, que no sean competencia de otras unidades administrativas de la Coordinación General, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
- XXIV.** Dirigir el diseño y la instrumentación de planes de acción para casos de contingencias y siniestros, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XXV.** Llevar el control y despacho de la correspondencia de la Coordinación General;

- XXVI.** Evaluar, dar seguimiento y resguardar los archivos de concentración e histórico, así como coordinar el archivo de trámite de las unidades administrativas, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; de conformidad con los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la administración pública federal;
- XXVII.** Autorizar las nóminas de pago de remuneraciones y prestaciones económicas del personal adscrito a la Coordinación General;
- XXVIII.** Planear y estructurar los cursos y eventos de capacitación, en función de los contenidos y programas definidos por las Direcciones Generales respecto de la estrategia y normatividad relativa a los instrumentos y tipos de apoyo a cargo de las Unidades Administrativas, así como de la detección y análisis de las necesidades de las distintas unidades administrativas;
- XXIX.** Emitir y suscribir el nombramiento de los servidores públicos, así como el cambio de adscripción, a solicitud del titular de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito dicho servidor público;
- XXX.** Expedir y autorizar las constancias de nombramiento de los servidores públicos superiores, mandos medios, de enlace y operativo de las unidades administrativas de la Coordinación General, en apego a las disposiciones vigentes según el personal de que se trate: de carrera, de libre designación, temporales, del gabinete de apoyo, así como del personal operativo;
- XXXI.** Suscribir los documentos relativos al ejercicio de estas atribuciones, cuando así se requiera;
- XXXII.** Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación General y presentarlo ante las instancias competentes conforme a la normatividad aplicable;
- XXXIII.** Delegar facultades en el titular del área de la Dirección de Recursos Materiales, relativas a trámites administrativos que se susciten en relación con los recursos materiales;
- XXXIV.** Determinar la implementación de los mecanismos, con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que permitan la disposición y consulta de los archivos de la Coordinación General, a través los procedimientos archivísticos para facilitar la organización y conservación de archivos tanto en oficinas centrales como en representaciones federales;
- XXXV.** Asesorar a las unidades administrativas de la Coordinación General, con base en lo dispuesto en las políticas y normatividad establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en las transferencias y baja documental definitiva de sus archivos y expedientes;
- XXXVI.** Difundir el Código de Conducta entre los servidores públicos adscritos a la Coordinación General;
- XXXVII.** Coordinar con las Unidades Administrativas la creación, modificación, organización, fusión o extinción de sus estructuras organizacionales que propongan y autorice el Coordinador General para su trámite y registro ante las dependencias globalizadoras, y
- XXXVIII.** Las demás que le determine el Coordinador General.

ARTICULO 17.- La Dirección General Jurídica tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Comparecer y Representar a la Coordinación General y a su titular, en los juicios o procedimientos seguidos ante las autoridades de carácter administrativo, judicial o laboral en que se requiera su intervención, ejercitando toda clase de acciones, defensas y excepciones que correspondan; vigilar la continuidad de las acciones legales, juicios, procedimientos y diligencias respectivas; formular las demandas, contestaciones, y en general todas las acciones que se requieran para la prosecución de los juicios, como son, de forma enunciativa y no limitativa: ofrecer y desahogar pruebas, articular y absolver posiciones, comparecer en todo tipo de audiencias, formular alegatos, desistirse de la acción o de la instancia, así como interponer toda clase de recursos, o cualquier otro medio de impugnación, y realizar las acciones tendientes al cumplimiento de las resoluciones dictadas en los mismos;
- II.** Sin perjuicio de las facultades que se le confieren en este artículo para representar a la Coordinación General ante las autoridades de carácter administrativo, judicial o laboral podrá sustituir y revocar el ejercicio de dichas facultades a los servidores públicos autorizados;
- III.** Interponer juicios de amparo y desistirse del mismo; rendir los informes previos y con justificación en los juicios de amparo cuando la Coordinación General o su titular sean señalados como autoridad responsable, así como, realizar manifestaciones en carácter de Tercero Perjudicado;

- IV. Constituirse como Apoderado Legal de la Coordinación General y de su titular, ante la autoridad laboral en los juicios y procedimientos que se ventilen ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Juntas Locales, Especiales y Federales de Conciliación y Arbitraje; formular demandas; contestaciones de demandas laborales, articulación y absolución de posiciones, desistimientos o allanamientos, celebrar convenios y, en general todas aquellas promociones que se requieran en el curso del procedimiento;
- V. Coordinarse con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría para representarla ante la autoridad laboral en los juicios y procedimientos que se ventilen ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Juntas Locales, Especiales y Federales de Conciliación y Arbitraje cuando se trate de servidores públicos adscritos a la Coordinación General;
- VI. Interponer y ratificar denuncias o querellas y en su caso coadyuvar con el Ministerio Público competente. Otorgar el perdón cuando proceda, y gestionar ante cualquier autoridad la liberación y devolución de bienes de activo fijo de la Coordinación General, relacionados con averiguaciones previas, procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier naturaleza;
- VII. Transigir en representación de la Coordinación General, en los juicios o procedimientos seguidos ante las autoridades de carácter administrativo, judicial o laboral, así como en aquellos casos de carácter extrajudicial;
- VIII. Realizar visitas de verificación en los domicilios en que se hayan implementado proyectos de inversión productiva, comercial o de servicios apoyados por FONAES, para corroborar la preexistencia, existencia y/o pérdida posterior, de los bienes adquiridos para la implementación de dichos proyectos, a efecto de determinar la procedencia de iniciar, continuar o, en su caso, concluir el ejercicio de las acciones legales, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- IX. Asesorar jurídicamente a la Coordinación General y a su titular; establecer los criterios de interpretación, así como normar la aplicación de las disposiciones jurídicas que regulen su funcionamiento;
- X. Elaborar, coordinar y revisar los anteproyectos de disposiciones jurídicas competencia de la Coordinación General, conforme a los lineamientos que determine el Coordinador General y los que, en su caso, determine la Secretaría;
- XI. Determinar las bases y requisitos legales a que deban ajustarse los acuerdos, convenios y contratos competencia de la Coordinación General;
- XII. Asesorar en los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas de la Coordinación General, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XIII. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos del Coordinador General emitidos en el ámbito de sus atribuciones, a requerimiento de autoridad competente, o de los particulares, y cuando así corresponda, expedir constancias de aquellos documentos que obren en sus archivos;
- XIV. Asesorar a las unidades administrativas de la Coordinación General, a efecto de que las solicitudes de apoyo que sometan al seno del Comité Técnico Nacional o de los Comités Técnicos Regionales, para su autorización, observen los términos establecidos en las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- XV. Coordinarse con la Secretaría para realizar la publicación de los actos y disposiciones legales competencia de la Coordinación General en el Diario Oficial de la Federación, cuando no sean competencia de otra unidad administrativa;
- XVI. Interpretar y establecer los criterios correspondientes que deberán observar las unidades administrativas de la Coordinación General, en el ejercicio de sus atribuciones, para el debido cumplimiento de las disposiciones legales que normen la operatividad del FONAES;
- XVII. Asesorar a las unidades administrativas de la Coordinación General, respecto de los alcances y observancia a las disposiciones legales aplicables, en la materia que corresponda, para el efecto de su debido cumplimiento;
- XVIII. Asesorar al Coordinador General, a efecto de que resuelva los conflictos de competencia que se susciten entre las unidades administrativas de la Coordinación General;

- XIX.** Asesorar a los presidentes de los Comités Técnicos Nacional y Regionales, según sea el caso, en relación a las propuestas de modificación a los manuales de operación de los citados Comités, presentadas por cualquiera de sus integrantes y emitir el visto bueno a dichas propuestas;
- XX.** Emitir el visto bueno al proyecto de Acuerdo mediante el cual se den a conocer las Reglas de Operación del FONAES y, en su caso, el de los programas a cargo de la Coordinación General, integrados por la Dirección General de Planeación y Evaluación, y
- XXI.** Delegar, por conducto de su titular, facultades en servidores públicos subalternos para el ejercicio de las atribuciones señaladas en las fracciones I a VIII y XIII de este artículo.

ARTICULO 18.- Corresponden a las Representaciones Federales y a sus titulares, las atribuciones y facultades siguientes:

- I.** Acordar y resolver los asuntos competencia de la unidad administrativa a su cargo;
- II.** Delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo y de la obligación de estar informado sobre los resultados;
- III.** Verificar el cumplimiento de las funciones asignadas por la Dirección General de Operación a las oficinas regionales, previstas en los manuales de organización correspondientes;
- IV.** Observar y aplicar las normas, procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos emitidos por el Coordinador General, las Direcciones Generales y otras instancias normativas en el ámbito de su respectiva competencia; debiendo observar, en su caso, la instrumentación que de las mismas determine la Dirección General de Operación;
- V.** Representar a la Coordinación General, en el ámbito de su competencia, ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, así como ante los sectores social y privado;
- VI.** Promover, participar y suscribir, de acuerdo a su competencia, en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado, de conformidad con las directrices establecidas por las Direcciones Generales en el ámbito de los instrumentos y tipos de apoyo a cargo de las Unidades Administrativas competentes;
- VII.** Participar en los Comités y cuerpos colegiados en términos de las disposiciones legales aplicables o en los que determine el Coordinador General;
- VIII.** Sistematizar y reportar periódicamente la información que se le requiera en términos de las disposiciones normativas aplicables, sobre las actividades de la Representación Federal y sobre los recursos de los apoyos otorgados, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- IX.** Atender, en coordinación con la Dirección General de Operación, los requerimientos de las diversas unidades administrativas de la Coordinación General;
- X.** Promover ante la ciudadanía, los objetivos de FONAES, así como los distintos instrumentos y tipos de apoyo que ofrece, informando sobre sus características y los montos máximos de cada uno de ellos, criterios de elegibilidad, requisitos y procedimiento de selección, considerando entre las acciones de promoción, de manera enunciativa y no limitativa, las ferias, exposiciones y similares; reuniones de trabajo, así como todas aquellas acciones que realice la Coordinación General que tengan por objeto difundir y precisar, ante potenciales beneficiarios, las características de operación de FONAES;
- XI.** Atender y orientar a la población objetivo en términos de las Reglas de Operación y los programas asignados a la Coordinación General;
- XII.** Promover y organizar programas de capacitación, adiestramiento, asesoría, intercambio de experiencias y asistencia técnica para la población objetivo, de acuerdo con los criterios que al efecto determinen las Direcciones Generales competentes, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- XIII.** Ejecutar y dar seguimiento a las políticas y estrategias trazadas por las diferentes direcciones generales, respecto de los instrumentos y tipos de apoyo, a su cargo;
- XIV.** Llevar a cabo las acciones de comunicación social de conformidad con las directrices que emita el Coordinador General;

- XV.** Recibir las solicitudes de apoyo que, en términos de las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable, presente la población objetivo;
- XVI.** Llevar a cabo la opinión técnica y la verificación de las solicitudes de apoyo, conforme a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- XVII.** Intervenir, a través del Comité Técnico Regional respectivo, en el proceso de autorización de apoyos a la población objetivo dentro de su ámbito de competencia, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- XVIII.** Según sea el caso, comunicar por escrito a los solicitantes o promoventes, los acuerdos del Comité Técnico Nacional y/o los Comités Técnicos Regionales, respecto de las solicitudes presentadas;
- XIX.** Suscribir convenios y contratos para el otorgamiento de los apoyos, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable; y/o, en su caso, de las Reglas de Operación de otros programas a cargo de la Coordinación General;
- XX.** Registrar en el sistema correspondiente, las solicitudes autorizadas y los montos respectivos;
- XXI.** Efectuar la entrega de los recursos; así como recabar, integrar, resguardar y remitir, en su caso, la documentación comprobatoria correspondiente al otorgamiento del apoyo y a su correcta aplicación, a la Dirección General de Administración y Finanzas;
- XXII.** Recibir de los beneficiarios, en términos de las Reglas de Operación, copia de los documentos, previo cotejo de los mismos con el original, que cumplan con los requisitos fiscales y que comprueben de manera fehaciente, la correcta aplicación de los recursos;
- XXIII.** Efectuar las visitas de campo que correspondan para comprobar la correcta aplicación de los recursos otorgados, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable, y en su caso, en las de los programas a cargo de la Coordinación General y en los convenios que correspondan, así como dictaminar la correcta o incorrecta aplicación de los recursos, en términos de las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- XXIV.** Celebrar convenios modificatorios con los beneficiarios de FONAES en los supuestos y términos previstos en las Reglas de Operación;
- XXV.** Promover entre los solicitantes de apoyos de FONAES, el esquema de capitalización de apoyos, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- XXVI.** Dar seguimiento a los proyectos apoyados, efectuando visitas de inspección y verificación del avance y desarrollo de los trabajos del proyecto, a partir de la comprobación de la correcta aplicación de los recursos y en términos de las Reglas de Operación;
- XXVII.** Recomendar y promover acciones de desarrollo comercial y/o empresarial a los beneficiarios, en términos de las Reglas de Operación;
- XXVIII.** Terminar anticipadamente los convenios de concertación celebrados con los beneficiarios, en los supuestos contenidos en las Reglas de Operación y/o en los propios convenios;
- XXIX.** Determinar la terminación anticipada por caso fortuito o fuerza mayor, así como elaborar los dictámenes que correspondan para el ejercicio de las acciones legales, en términos de los manuales de procedimientos correspondientes;
- XXX.** Requerir información en el ámbito de su competencia a fondos, fideicomisos, empresas sociales de financiamiento, de conformidad con las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- XXXI.** Promover y proponer a la Dirección General de Finanzas Populares, la constitución y apertura de matrices o sucursales de empresas sociales de financiamiento en zonas de atención prioritarias en donde no existan servicios bancarios;
- XXXII.** Promover en beneficio de las entidades de la banca social, que apoya la Dirección General de Finanzas Populares, la coordinación con instituciones públicas y privadas orientadas a su desarrollo y consolidación;
- XXXIII.** Participar en la elaboración y/o actualización de los manuales de organización y de procedimientos de las Representaciones Federales y de las Oficinas Regionales, en coordinación con la Dirección General de Operación y la Dirección General de Administración y Finanzas;

- XXXIV.** Participar en la descripción y perfilamiento de los puestos adscritos a cada una de las Representaciones Federales y de las Oficinas Regionales, en coordinación con la Dirección General de Operación;
- XXXV.** Intervenir, de conformidad con la normatividad aplicable, en el desarrollo y capacitación del personal a su cargo y proponer, en el ámbito de su competencia, a la Dirección General de Administración y Finanzas, la designación, promoción, adscripción, sanción, remoción y cese del mismo, previa autorización de la Dirección General de Operación;
- XXXVI.** Tramitar por conducto de la Dirección General de Operación ante la Dirección General de Administración y Finanzas, los movimientos de personal de mando medio y operativo, así como tramitar lo relativo al pago y aclaraciones de pago, con relación a las remuneraciones y prestaciones económicas del personal;
- XXXVII.** Llevar el control tanto de la plantilla, como de las incidencias que se deriven de la asistencia y puntualidad a las labores del personal, conforme a las disposiciones que para este efecto emita la Dirección General de Administración y Finanzas;
- XXXVIII.** Levantar actas administrativas circunstanciadas relativas al personal y bienes muebles en los casos procedentes, e informar a la Dirección General de Operación, para su atención, de los asuntos que se deriven de la relación laboral, con base en la opinión de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Jurídica;
- XXXIX.** Sujetarse a las disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestal, reduciendo el número de comisiones al estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia, manteniendo la debida congruencia entre el nivel del gasto en viáticos y pasajes con respecto al grado de responsabilidad del servidor público, la naturaleza de la comisión desempeñada y el beneficio obtenido;
- XL.** Formular y proponer su anteproyecto de presupuesto, así como controlar y reportar oportunamente el ejercicio del presupuesto a la unidad administrativa correspondiente;
- XLI.** Ejercer y autorizar los pagos de bienes y servicios conforme al presupuesto asignado, y cualquier tipo de gasto, en su ámbito de competencia; así como llevar a cabo los procedimientos de adjudicación directa, mediante la suscripción de los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en términos de la normatividad aplicable;
- XLII.** Llevar el registro del ejercicio presupuestal, conciliaciones y documentación bancaria y establecer los mecanismos auxiliares de control administrativo y contable necesarios, así como ordenar, resguardar y conservar el archivo contable gubernamental, en los términos que defina la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección General de Operación;
- XLIII.** Operar los sistemas informáticos, que en su caso queden a su disposición para el control, adecuación y administración del presupuesto que tengan asignado;
- XLIV.** Cumplir en tiempo y forma con la comprobación y/o reintegro del gasto por concepto de viáticos y pasajes, así como de los recursos de cualquier naturaleza, que de conformidad con las disposiciones aplicables sean puestos a su disposición, en la ejecución de las funciones a su cargo;
- XLV.** Auxiliar a la Dirección General de Administración y Finanzas en el resguardo, inventario, control y mantenimiento en buen estado de los bienes muebles asignados;
- XLVI.** Solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas la contratación del servicio externo que fuese necesario, previa autorización de la Dirección General de Operación y, en su caso, suscribir la contratación respectiva;
- XLVII.** Participar en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas en la desincorporación de los bienes muebles autorizados a través de los procedimientos relativos a baja, destino final y enajenación de bienes muebles propiedad de la Coordinación General, en términos de las disposiciones aplicables;
- XLVIII.** Levantar actas, notificaciones, citatorios, minutas, dictámenes, predictámenes y demás constancias que procedan en el ámbito de su competencia, en términos de la normatividad aplicable;

- XLIX.** Expedir constancias de los documentos que obren en sus archivos, a requerimiento de autoridad competente, de la Coordinación General o de los particulares;
- L.** Expedir copias certificadas de los documentos que emita la Coordinación General, en el ámbito de sus atribuciones, a requerimiento de autoridad competente, de la Coordinación General o de los particulares, y
- LI.** Las demás que les asigne el Coordinador General y la Dirección General de Operación.

ARTICULO 19.- En caso de ausencia temporal de los representantes federales, podrán ser suplidos por los servidores públicos que expresamente designen, con la autorización previa de la Dirección General de Operación.

ARTICULO 20.- La Coordinación General contará con un Organo Interno de Control, cuyo titular será designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien en el ejercicio de sus facultades se auxiliará por los titulares de las áreas de Responsabilidades, Auditoría y Quejas, designados en los mismos términos.

Dichos servidores públicos ejercerán en el ámbito de competencia de la Coordinación General, las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, en términos de lo previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

La Coordinación General proporcionará al Organo Interno de Control, para la atención de los asuntos a su cargo, los recursos humanos y materiales correspondientes, de conformidad con las políticas y lineamientos de la Secretaría de la Función Pública y el presupuesto asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, los servidores públicos de la Coordinación General, en términos de la normatividad aplicable, estarán obligados a proporcionar el auxilio que dicho Organo Interno de Control requiera para el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 21.- Las funciones de las Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas, Direcciones de Area, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento estarán previstas en los manuales de organización correspondientes.

Las funciones que la Dirección General de Operación le asigne a las Representaciones Federales y a las Oficinas Regionales, estarán previstas en los manuales de organización correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008.

TERCERO.- Se abrogan los acuerdos delegatorios de facultades que se opongan o contravengan a las disposiciones previstas en el presente Acuerdo.

CUARTO.- En los casos que en algún ordenamiento, disposición, acuerdo, convenio y/o contrato u oficio, previamente emitido a la entrada en vigor del presente, se haga referencia a la Dirección General de Operación Regional; a las Direcciones Generales de Comercialización y Apoyo a la Microempresa, y/o de Empresas Sociales; así como a la Coordinación de Equidad y Desarrollo Productivo de la Mujer; se entenderá hecha a la Dirección General de Operación; a la Dirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y; a la Dirección General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, respectivamente.

QUINTO.- Los asuntos que a la entrada en vigor del presente Acuerdo hayan sido de la competencia de la Dirección General de Operación Regional; de las Direcciones Generales de Comercialización y Apoyo a la Microempresa, y/o de Empresas Sociales; así como de la Coordinación de Equidad y Desarrollo Productivo de la Mujer, continuarán siendo del conocimiento de la Dirección General de Operación; de la Dirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y; de la Dirección General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables, respectivamente, en el ámbito de sus atribuciones.

México, D.F., a 9 de octubre de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, insumos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Director General de los Servicios de Salud; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, es una unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracción XII y 28 fracción I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad; así como promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva que propicie el autocuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Guadalajara número 46, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Dr. Fernando Toranzo Fernández, Director General de los Servicios de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 12 de Fracción XII, del Decreto Administrativo publicado el 11 de septiembre de 1996, en el periódico oficial del Estado de San Luis Potosí, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la de prevenir y controlar las enfermedades, según lo establecido en el artículo 1 y 2, del Decreto referido en el punto anterior, así como en los artículo 1, 2 y 4 de la Ley Estatal de Salud.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Jesús Goytortúa número 340, Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, San Luis Potosí

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en “LA ENTIDAD” de los Programas de Acción: Escuela y Salud; Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, en adelante, “LOS PROGRAMAS”, de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales insumos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su aplicación.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y cantidad que a continuación se describe:

PROGRAMA DE ACCION	IMPORTE
PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD	\$111,557.00 (ciento once pesos quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)
ESCUELA Y SALUD	\$22,340.88 (veintidós mil trescientos cuarenta pesos 88/100 M.N.)
Total	\$133,897.88 (ciento treinta y tres mil ochocientos noventa y siete pesos 88/100 M.N.)

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” los insumos que se detallan en el ANEXO 1 de este instrumento.

Queda expresamente estipulado que la transferencia de insumos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a los insumos transferidos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, que los insumos señalados en el ANEXO 1, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de “LOS PROGRAMAS” a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud transferirá los insumos a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de “LOS PROGRAMAS”, de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.
- b) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán para la realización de las acciones y objetivos de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el ANEXO 2 de este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a “LA ENTIDAD” y que se detallan en el ANEXO 1 de este Instrumento, se aplicarán en forma exclusiva para garantizar:

- a) La disponibilidad de los lineamientos, documentos e instrumentos técnicos para la operación de “LOS PROGRAMAS”.
- b) La disponibilidad de materiales educativos y de difusión de “LOS PROGRAMAS”
- c) La disponibilidad suficiente de Cartillas Nacionales de Salud que permitan cubrir al total de su población no derechohabiente, para los grupos étnicos que correspondan de acuerdo con su composición.
- d) La disponibilidad suficiente de Guías Técnicas que permitan cubrir el total de unidades de primer y segundo nivel de atención a población no derechohabiente de “LA ENTIDAD”

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el Almacén Central de “LA SECRETARIA” sito en Poniente 44, No. 3915, Col. Xochimanca, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F., y/o en el lugar que para tal efecto le indique la Dirección General de Promoción de la Salud.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en “LOS PROGRAMAS” establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el ANEXO 2, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.

- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a las unidades de salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de Dirección General de Promoción de la Salud, del avance y operación de las acciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de resultados y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio y que se encuentran detallados en el ANEXO 2 del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VII. Garantizar la operación de "LOS PROGRAMAS", en todas las unidades aplicativas de "LA ENTIDAD", conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción de la entidad federativa.
- VIII. Instrumentar mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por "LA SECRETARIA".
- IX. Distribuir a todas sus unidades aplicativas en forma oportuna y adecuada, así como en número suficiente las Cartillas Nacionales de Salud, que requieran, a efecto de asegurar que siempre haya disponibilidad de las mismas.
- X. Capacitar a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de "LOS PROGRAMAS".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el ANEXO 1, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el ANEXO 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de "LOS PROGRAMAS", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- VIII.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los quince días del mes de septiembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Director General de los Servicios de Salud, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha 15 de septiembre del 2008.

Descripción de insumos

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$133,897.88 (Ciento treinta y tres mil ochocientos noventa y siete pesos 88/100 M.N.), al Estado de SAN LUIS POTOSI conforme a lo siguiente:

Programa de Acción: Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Concepto	Cantidad	Importe
Cartillas		
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años	13,872	\$28,875.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años	8,579	\$17,843.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años	8,241	\$17,912.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años	8,034	\$16,711.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor, de 60 Años y más	2,041	\$4,646.00
CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida	1	\$120.00
Subtotal		\$86,107.00
Difusión de material técnico		
Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales	6	\$420.00
Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	6	\$420.00
Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	6	\$420.00
CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	1	\$120.00
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar	43	\$3,010.00
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	43	\$3,010.00
CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	1	\$120.00
Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.	53	\$6,360.00
Manual de Mercadotecnia Social en Salud	25	\$1,750.00
Caja de Herramientas	26	\$6,500.00
Documento de "Abogacía en Salud"	22	\$1,540.00
Documento de Políticas Públicas en salud	22	\$1,540.00
CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	1	\$120.00
CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	1	\$120.00
Subtotal		\$25,450.00
Total		\$111,557.00

Programa de acción: Escuela y Salud

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Concepto	Cantidad	Importe
Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables	44	\$1,265.00
CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	9	\$1,080.00
Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	352	\$4,248.64
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.	9	\$1,080.00
Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	4224	\$5,913.60
CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico	9	\$1,080.00
Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"	352	\$4,248.64
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel	9	\$1,080.00
Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...	44	\$1,265.00
CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería	9	\$1,080.00
Total		\$22,340.88

Aportación por Programa de Acción

Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	Escuela y Salud	Total
\$111,557.00	\$22,340.88	\$133,897.88

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado, a los quince días del mes de septiembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.**- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Director General de los Servicios de Salud, **Fernando Toranzo Fernández.**- Rúbrica.

ANEXO 2

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte “LA SECRETARIA”, y por la otra “LA ENTIDAD” de fecha 15 de Septiembre del 2008.

Objetivos, Metas e Indicadores

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” al Estado de Campeche descritos en el Anexo 1 del Convenio Específico del cual forman parte, se aplicarán a los programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los que tendrán los objetivos e indicadores de resultados que a continuación se mencionan:

Programa de Acción: Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Metas	Indicador	Fórmula de medición
Cartillas Cobertura de la población incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo: a) Niñas y niños de 0 a 9 años 1% b) Adolescentes de 10 a 19 años 2% c) Mujeres de 20 a 59 años 3% d) Hombres de 20 a 59 años 3% e) Adultos mayores, de 60 años y más 1%	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo.	Número de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo en población no derechohabiente/ Total de población no derechohabiente por grupo de edad y sexo en la entidad
Difusión de material técnico Contribuir a capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura	Porcentaje de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud.	Número de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud: una nueva cultura / el total de personas de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud x 100
Contribuir a la implementación de una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.	Campaña de promoción educativa realizada	Campaña de promoción educativa realizada / Campaña de promoción educativa programada
Contribuir a otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud.	Porcentaje de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado	Número de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado / total de empresas de 100 o más trabajadores x 100
Contribuir a la formación del grupo de trabajo intersectorial que impulse la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población.	Grupo de trabajo intersectorial formado	Número de grupos de trabajo intersectoriales que impulsan acciones de promoción de la salud
Contribuir a que la entidad federativa cuente con la metodología de AIS para políticas públicas, programas y proyectos	Políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud	Número de políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud

Programa de acción: Escuela y Salud

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Metas	Indicador	Fórmula de medición
Capacitar y difundir al personal de salud, a la comunidad escolar y a la población. sobre los determinantes de la salud y programas prioritarios enfocado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Personal de salud capacitado. Comunidades escolares capacitadas. Grupos de población informada y capacitada	Número de personal de salud capacitado/Número de personal programado x 100. Número de comunidades escolares capacitados/número de comunidades escolares programados x 100. Número de grupos de la población informada/número de grupos programados.
Realizar el mes "Escuela y Salud"	Escuelas, Comunidades Escolares y Jurisdicciones Sanitarias participantes	Número de Escuelas participantes/número de escuelas programadas 100. Número de Jurisdicciones Sanitarias que participan con actividades educativas y de promoción/número de jurisdicciones sanitarias programadas para participar x 100...
Utilización del material elaborado para asesoría y consejería por parte del personal de salud y de la comunidad escolar.	Unidades de salud donde se aplica el material de consejería elaborado. Escuelas y comunidades escolares en las que se aplicó el material.	Número de unidades de salud que aplicaron el instrumento / Número de unidades de salud programadas para implementarlo x 100. Número de escuelas en donde se aplica el instrumento/número de escuelas programadas para ser utilizado.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado, a los quince días del mes de septiembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Director General de los Servicios de Salud, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.

ANEXO 3

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha 15 de septiembre de 2008.

Calendario de Ministraciones del Estado de San Luis Potosí

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$133,897.88 (Ciento treinta y tres mil ochocientos noventa y siete pesos 88/100 M.N.), al Estado de SAN LUIS POTOSI conforme al siguiente calendario:

Programa de Acción: Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Concepto	Cantidad	Periodo
Cartillas		
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años	13,872	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años	8,579	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años	8,241	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años	8,034	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor de 60 Años y más	2,041	Julio 2008
CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida	1	Julio 2008
Difusión de material técnico		
Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales	6	Julio de 2008
Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	6	Julio de 2008
Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	6	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	1	Julio de 2008
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar	43	Julio de 2008
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	43	Julio de 2008
CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	1	Julio de 2008
Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.	53	Julio de 2008
Manual de Mercadotecnia Social en Salud	25	Julio de 2008
Caja de Herramientas	26	Julio de 2008
Documento de "Abogacía en Salud"	22	Julio de 2008
Documento de Políticas Públicas en salud	22	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	1	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	1	Julio de 2008

Programa de acción: Escuela y Salud

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Concepto	Cantidad	Entrega
Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables	44	Junio de 2008
CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	9	Junio de 2008
Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	352	Agosto de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.	9	Agosto de 2008
Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	4224	Septiembre de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico	9	Septiembre de 2008
Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"	352	Mayo de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel	9	Mayo de 2008
Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...	44	Octubre de 2008
CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería	9	Octubre de 2008

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado, a los quince días del mes de septiembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.**- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Director General de los Servicios de Salud, **Fernando Toranzo Fernández.**- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos para la adecuada instrumentación de los programas de acción Escuela y Salud, Promoción de la Salud, y Una Nueva Cultura en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS PARA LA ADECUADA INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE ACCION: ESCUELA Y SALUD; PROMOCION DE LA SALUD; UNA NUEVA CULTURA EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. HECTOR PONCE RAMOS, SECRETARIO DE SALUD Y POR OTRA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIDAD EJECUTORA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. HECTOR PONCE RAMOS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, insumos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Titular de la Secretaría de Salud y "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, o asistida por las Unidades Administrativas y/u Organos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, es una unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracción XII y 28 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad; así como promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva que propicie el autocuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Guadalajara número 46, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Dr. Héctor Ponce Ramos, Secretario de Salud asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 15 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, y 15 fracción IX y 25 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Estatal de Sinaloa; 1, 2, 7, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son:
 - I. Impulsar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en el desarrollo de las acciones de promoción.
 - II. Generar actitudes y aptitudes en la población para lograr una cultura de autocuidado de su salud.
 - III. Dotar a las comunidades de información clara y precisa, encaminada al autocuidado de la salud individual y colectiva.

3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Insurgentes sin número, colonia Centro, planta baja, código postal 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa

III. De "LA UNIDAD EJECUTORA":

1. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado y que según lo establece "EL ACUERDO MARCO" en su cláusula cuarta, es a quien serán ministrados los recursos para su aplicación conforme al objeto del presente Convenio y realizará las acciones necesarias para el cumplimiento del mismo.

2. Que el Dr. Héctor Ponce Ramos, Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, asiste con dicho carácter a la firma del presente Convenio de conformidad con los artículos 4 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 6, 9 y 10 del Decreto que crea los Servicios de Salud en Sinaloa; 14 y 16, fracción XXII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa.

3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Cerro de Montebello número 150 Oriente, Fraccionamiento Montebello, código postal 80227, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de los Programas de Acción: Escuela y Salud; Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, en adelante, "LOS PROGRAMAS", de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales insumos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su aplicación.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y cantidad que a continuación se describe:

PROGRAMA DE ACCION	IMPORTE
PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD	\$101,523.00 (ciento un mil quinientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)
ESCUELA Y SALUD	\$22,340.88 (veintidós mil trescientos cuarenta pesos 88/100 M.N.)
Total	\$123,863.88 (ciento veintitrés mil ochocientos sesenta y tres pesos 88/100 M.N.)

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se detallan en el ANEXO 1 de este instrumento.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, que los insumos señalados en el ANEXO 1, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de “LOS PROGRAMAS” a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud transferirá los insumos a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de “LOS PROGRAMAS”, de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.
- b) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán para la realización de las acciones y objetivos de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el ANEXO 2 de este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a “LA ENTIDAD” y que se detallan en el ANEXO 1 de este Instrumento, se aplicarán en forma exclusiva para garantizar:

- a) La disponibilidad de los lineamientos, documentos e instrumentos técnicos para la operación de “LOS PROGRAMAS”.
- b) La disponibilidad de materiales educativos y de difusión de “LOS PROGRAMAS”.
- c) La disponibilidad suficiente de Cartillas Nacionales de Salud que permitan cubrir al total de su población no derechohabiente, para los grupos étnicos que correspondan de acuerdo con su composición.
- d) La disponibilidad suficiente de Guías Técnicas que permitan cubrir el total de unidades de primer y segundo nivel de atención a población no derechohabiente de “LA ENTIDAD”.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el Almacén Central de “LA SECRETARIA” sito en Poniente 44, No. 3915, Col. Xochimanca, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F., y/o en el lugar que para tal efecto le indique la Dirección General de Promoción de la Salud.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” y “LA UNIDAD EJECUTORA” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obligan a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en “LOS PROGRAMAS” establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el ANEXO 2, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.

- II. Mantener bajo su custodia, a través de "LA UNIDAD EJECUTORA" la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a las unidades de salud de "LA UNIDAD EJECUTORA", a efecto que estas últimas estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de Dirección General de Promoción de la Salud, del avance y operación de las acciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de resultados y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio y que se encuentran detallados en el ANEXO 2 del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VII. Garantizar la operación de "LOS PROGRAMAS", en todas las unidades aplicativas de "LA UNIDAD EJECUTORA", conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción de la entidad federativa.
- VIII. Instrumentar mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por "LA SECRETARIA".
- IX. Distribuir a todas sus unidades aplicativas en forma oportuna y adecuada, así como en número suficiente las Cartillas Nacionales de Salud, que requieran, a efecto de asegurar que siempre haya disponibilidad de las mismas.
- X. Capacitar a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de "LOS PROGRAMAS".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el ANEXO 1, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el ANEXO 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de "LOS PROGRAMAS", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA UNIDAD EJECUTORA" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo "LA ENTIDAD".
- VIII.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos federales a que se refiere el ANEXO 1 del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de "LA ENTIDAD".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se compruebe que los insumos federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los diecinueve días del mes de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Del Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", de otra parte "LA ENTIDAD" y por la otra "LA UNIDAD EJECUTORA" de fecha 19 días del mes de junio del año dos mil ocho.

Descripción de insumos

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$123,863.88 (ciento veintitrés mil ochocientos sesenta y tres pesos 88/100 M.N.), al Estado de Sinaloa conforme a lo siguiente:

Programa de acción: Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Concepto	Cantidad	Importe
Cartillas		
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años	11,934	\$24,841.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años	6,783	\$14,109.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años	7,236	\$15,727.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años	8,190	\$17,035.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor, de 60 Años y más	1,309	\$2,981.00
CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida	1	\$120.00
Subtotal		\$74,813.00
Difusión de material técnico		
Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales	12	\$840.00
Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	12	\$840.00
Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	12	\$840.00
CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	1	\$120.00
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar	43	\$3,010.00
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	43	\$3,010.00
CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	1	\$120.00
Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.	53	\$6,360.00
Manual de Mercadotecnia Social en Salud	25	\$1,750.00
Caja de Herramientas	26	\$6,500.00
Documento de "Abogacía en Salud"	22	\$1,540.00
Documento de Políticas Públicas en salud	22	\$1,540.00
CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	1	\$120.00
CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	1	\$120.00
Subtotal		\$26,710.00
Total		\$101,523.00

Programa de acción: Escuela y Salud

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Concepto	Cantidad	Importe
Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables	44	\$1,265.00
CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	9	\$1,080.00
Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	352	\$4,248.64
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.	9	\$1,080.00
Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	4224	\$5,913.60
CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico	9	\$1,080.00
Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"	352	\$4,248.64
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel	9	\$1,080.00
Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...	44	\$1,265.00
CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería	9	\$1,080.00
Total		\$22,340.88

Aportación por Programa de Acción

Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	Escuela y Salud	Total
\$101,523.00	\$22,340.88	\$123,863.88

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los diecinueve días del mes de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 2

Del Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", de otra parte "LA ENTIDAD" y por la otra "LA UNIDAD EJECUTORA" de fecha 19 días del mes de junio del año dos mil ocho.

Objetivos, Metas e Indicadores

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", descritos en el Anexo 1 del Convenio Específico del cual forman parte, se aplicarán a los programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los que tendrán los objetivos e indicadores de resultados que a continuación se mencionan:

Programa de acción: Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Metas	Indicador	Fórmula de medición
Cartillas Cobertura de la población incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo: a) Niñas y niños de 0 a 9 años 2% b) Adolescentes de 10 a 19 años 3% c) Mujeres de 20 a 59 años 3% d) Hombres de 20 a 59 años 2% e) Adultos mayores, de 60 años y más 1%	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo.	Número de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo en población no derechohabiente/ Total de población no derechohabiente por grupo de edad y sexo en la entidad
Difusión de material técnico		
Contribuir a capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura	Porcentaje de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud.	Número de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud: una nueva cultura / el total de personas de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud x 100
Contribuir a la implementación de una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.	Campaña de promoción educativa realizada	Campaña de promoción educativa realizada/ Campaña de promoción educativa programada
Contribuir a otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud.	Porcentaje de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado	Número de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado / total de empresas de 100 o más trabajadores x 100
Contribuir a la formación del grupo de trabajo intersectorial que impulse la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población.	Grupo de trabajo intersectorial formado	Número de grupos de trabajo intersectoriales que impulsan acciones de promoción de la salud
Contribuir a que la entidad federativa cuente con la metodología de AIS para políticas públicas, programas y proyectos	Políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud	Número de políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud

Programa de acción: Escuela y Salud

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Metas	Indicador	Fórmula de medición
Capacitar y difundir al personal de salud, a la comunidad escolar y a la población. sobre los determinantes de la salud y programas prioritarios enfocado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Personal de salud capacitado. Comunidades escolares capacitadas. Grupos de población informada y capacitada	Número de personal de salud capacitado/Número de personal programado x 100. Número de comunidades escolares capacitados/número de comunidades escolares programados x 100. Número de grupos de la población informada/número de grupos programados.
Realizar el mes "Escuela y Salud"	Escuelas, Comunidades Escolares y Jurisdicciones Sanitarias participantes	Número de Escuelas participantes/número de escuelas programadas x 100. Número de Jurisdicciones Sanitarias que participan con actividades educativas y de promoción/número de jurisdicciones sanitarias programadas para participar x 100.
Utilización del material elaborado para asesoría y consejería por parte del personal de salud y de la comunidad escolar.	Unidades de salud donde se aplica el material de consejería elaborado. Escuelas y comunidades escolares en las que se aplicó el material.	Número de unidades de salud que aplicaron el instrumento / Número de unidades de salud programadas para implementarlo x 100. Número de escuelas en donde se aplica el instrumento/número de escuelas programadas para ser utilizado.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los diecinueve días del mes de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 3

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte “LA SECRETARIA”, y de otra parte “LA ENTIDAD” y por la otra parte “LA UNIDAD EJECUTORA”, de fecha 19 días del mes de junio del año dos mil ocho.

Calendario de Ministraciones del Estado de Sinaloa

“LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD” se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$123,863.88 (ciento veintitrés mil ochocientos sesenta y tres pesos 88/100 M.N.), al Estado de Sinaloa conforme al siguiente calendario:

Programa de acción: Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Concepto	Cantidad	Fecha de entrega
Cartillas		
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años	11,934	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años	6,783	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años	7,236	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años	8,190	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor de 60 Años y más	1,309	Julio 2008
CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida	1	Julio 2008
Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales	8	Julio 2008
Difusión de material técnico		
Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales	12	Julio de 2008
Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	12	Julio de 2008
Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	12	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	1	Julio de 2008
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar	43	Julio de 2008
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	43	Julio de 2008
CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	1	Julio de 2008

Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.	53	Julio de 2008
Manual de Mercadotecnia Social en Salud	25	Julio de 2008
Caja de Herramientas	26	Julio de 2008
Documento de "Abogacía en Salud"	22	Julio de 2008
Documento de Políticas Públicas en salud	22	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	1	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	1	Julio de 2008

Programa de acción: Escuela y Salud

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Concepto	Cantidad	Fecha de entrega
Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables	44	Junio de 2008
CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	9	Junio de 2008
Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	352	Agosto de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.	9	Agosto de 2008
Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	4224	Septiembre de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico	9	Septiembre de 2008
Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"	352	Mayo de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel	9	Mayo de 2008
Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...	44	Octubre de 2008
CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería	9	Octubre de 2008

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los diecinueve días del mes de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-1994, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes; para quedar como Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA2-2007, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-SSA2-1994, PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES; PARA QUEDAR COMO NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-015-SSA2-2007, PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES MELLITUS.

MAURICIO HERNANDEZ AVILA, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracciones II, XIV y XVIII, 13 apartado A), fracción I, 158, 159, 160 y 161 de la Ley General de Salud; 38, fracción II, 40, fracciones III y XI, 41, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI y 45 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-1994, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes; para quedar como PROY-NOM-015-SSA2-2007, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

El presente Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana, se publica a efecto de que los interesados dentro de los 60 días naturales contados a partir de su publicación, presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, sita en Lieja No. 7, primer piso, colonia Juárez, código postal 06696, México, D.F., Teléfono y fax: 55-53-70-56, correo electrónico: mauricio.hernandez@salud.gob.mx.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana estarán a disposición del público en general, en el domicilio del mencionado Comité para su consulta.

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron las unidades administrativas e instituciones siguientes:

SECRETARIA DE SALUD

Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Dirección General de Promoción a la Salud
Dirección General de Comunicación Social

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y de Nutrición Salvador Zubirán
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Hospital General de México

Secretariado del Consejo Nacional de Salud

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Sanidad

SECRETARIA DE MARINA

Dirección General Adjunta de Sanidad Naval

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Salud Pública
Coordinación de Programas Integrados de Salud
Coordinación de Salud en el Trabajo
Coordinación de Atención Médica
Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica
Coordinación de Educación Médica
Coordinación de Investigación Médica
Coordinación de Prestaciones Económicas y Sociales
Coordinación General del Programa IMSS–Oportunidades

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PETROLEOS MEXICANOS
Gerencia de Servicios Médicos

Secretarías de Salud de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
Facultad de Medicina de la UNAM

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
Escuela Superior de Medicina

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD, Programa de Enfermedades no Transmisibles y Promoción de la Salud OPS/MEX

FEDERACION MEXICANA DE DIABETES, A. C.
SOCIEDAD MEXICANA DE NUTRICION Y ENDOCRINOLOGIA, A. C.
COLEGIO DE MEDICINA INTERNA DE MEXICO, A. C.
ASOCIACION NACIONAL MEXICANA DE EDUCADORES EN DIABETES, A. C.
CENTRO DE ESTUDIOS EN DIABETES, A. C.
COMITE INTERDISCIPLINARIO DE DIABETES, OBESIDAD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, A. C.
CAMARA DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, A. C.
SOCIEDAD DE NUTRIOLOGIA, A. C.
COLEGIO MEXICANO DE NUTRIOLOGOS, A. C.
FUNDACION MEXICANA PARA LA SALUD, A. C.

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Símbolos y abreviaturas
5. Generalidades
6. Clasificación
7. Diabetes mellitus
8. Prevención
9. Detección
10. Diagnóstico
11. Tratamiento y control
12. Referencia al especialista o al segundo nivel de atención
13. Otras formas de diabetes
14. Vigilancia epidemiológica
15. Bibliografía
16. Concordancia con normas internacionales y mexicanas
17. Observancia de la Norma
18. Vigencia
19. Apéndices normativos
20. Apéndices informativos

0. Introducción

La epidemia de la diabetes mellitus (DM) es reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una amenaza mundial. Se calcula que en el mundo existen más de 180 millones de personas con diabetes y es probable que esta cifra aumente a más del doble para 2030. En 2005 se registraron 1.1 millones de muertes debidas a la diabetes, de las cuales alrededor de 80% ocurrieron en países de ingresos bajos o medios, que en su mayoría se encuentran menos preparados para enfrentar esta epidemia.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Salud 2000 (ENSA), la prevalencia nacional de diabetes mellitus en hombres y mujeres adultos de más de 20 años fue de 7.5% (IC95% 7.1-7.9), lo que representa 3.6 millones de casos prevalentes, de los cuales 77% contaba con diagnóstico médico previo. La prevalencia fue ligeramente mayor en mujeres (7.8%) respecto de los hombres (7.2%).

De conformidad con la información de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 (ENSANUT) la prevalencia aumentó a 14%, lo que representa un total de 8 millones de personas con diabetes; en la población urbana, la prevalencia fue significativamente mayor.

En México, la DM ocupa el primer lugar en número de defunciones por año, tanto en hombres como en mujeres; las tasas de mortalidad muestran una tendencia ascendente en ambos sexos con más de 60 mil muertes y 400,000 casos nuevos anuales; cabe señalar que según la Dirección General de Información en Salud en el 2005 hubo un número mayor de defunciones en el grupo de las mujeres (36,280 muertes) comparado con el de los hombres (30,879), con una tasa 89.9 por 100,000 habitantes en mujeres y de 86.1 en hombres, diferencias importantes a considerar en las acciones preventivas, de detección, diagnóstico y tratamiento de este padecimiento. La diabetes mellitus es un factor de riesgo cardiovascular, entre 7 y 8 de cada 10 personas con diabetes mueren por problema macrovascular.

La DM es un padecimiento complejo que lleva implícito una serie de situaciones que comprometen el control en los pacientes, lo cual favorece el desarrollo de complicaciones, con los consecuentes trastornos en la calidad de vida, muertes prematuras e incremento en los costos de atención y tasas de hospitalización. Al igual que otros países, México enfrenta problemas diversos que limitan la eficacia de los programas institucionales para la contención de esta enfermedad. Destacan por su importancia el insuficiente abasto de medicamentos, equipo inadecuado y obsoleto en las unidades de salud, la inaccesibilidad a exámenes de laboratorio, deficiencias en el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes, limitaciones de los servicios de apoyo psicológico, nutricional, nula promoción de actividad física, automonitoreo y escasa supervisión de los servicios para alcanzar la adherencia terapéutica.

El descontrol metabólico y las consecuentes complicaciones se agravan cuando en los servicios de salud no se realiza una eficiente y oportuna detección y seguimiento de grupos con factores de riesgo, aunado a que en la población hay una percepción inadecuada y desconocimiento del riesgo para desarrollar diabetes. Lo anterior da lugar a que no se realice un diagnóstico oportuno y a que no se dé la pronta incorporación de los pacientes detectados al tratamiento.

Por consiguiente, se debe señalar la asociación de altas tasas de comorbilidad que inciden en la gravedad de la diabetes y la presencia cada vez mayor de complicaciones micro y macro vasculares por la falta de diagnóstico y tratamiento oportunos y de seguimiento a los pacientes. La escasa utilización de intervenciones eficaces deriva en que hasta el momento no se ha utilizado la evidencia científica disponible en la materia como base para una mejor atención. La insuficiencia de recursos es otro de los factores que inciden en la magnitud de la diabetes en México y en el cumplimiento de los objetivos de los programas estatales.

La aplicación de esta Norma Oficial Mexicana contribuirá a reducir la elevada incidencia de la enfermedad, a evitar o retrasar sus complicaciones y a disminuir la mortalidad asociada a esta causa.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los procedimientos para la prevención, tratamiento, control de la diabetes y la prevención médica de sus complicaciones.

1.2 Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el territorio nacional para los establecimientos y profesionales de la salud de los sectores público, social y privado que presten servicios de atención a la diabetes en el Sistema Nacional de Salud.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana es necesario consultar las siguientes normas oficiales mexicanas:

2.1 NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

2.2 NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.

2.3 NOM-174-SSA1-1998, Para el manejo integral de la obesidad.

2.4 NOM-030-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial.

2.5 NOM-037-SSA2-2002, Para la prevención y control de las dislipidemias.

2.6 NOM-043-SSA2-2005, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

3. Definiciones

Para los efectos de esta Norma se entiende por:

3.1 Actividad Física, a los actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas.

3.2 Alteración del metabolismo, a la alteración del metabolismo de proteínas, grasas y carbohidratos que se caracteriza por niveles de glucosa alterada, en ayuno, o a la intolerancia a la glucosa; ambas condiciones son procesos metabólicos intermedios entre la ausencia y la presencia de diabetes.

3.3 Angiopatía diabética, a la alteración de los vasos sanguíneos que aparece como complicación crónica de la diabetes. Existen dos clases: la macroangiopatía (aterosclerosis) y la microangiopatía (alteración de los pequeños vasos).

3.4 Arteriosclerosis, al endurecimiento de las arterias.

3.5 Aterosclerosis, a la variedad de arteriosclerosis, en la que existe infiltración de la íntima con macrófagos cargados de grasa, proliferación de células musculares con fibrosis y reducción de la luz del vaso sanguíneo. Algunas placas pueden llegar a calcificarse. Existe daño endotelial y predisposición para la formación de trombos. Es una de las complicaciones más frecuentes de la diabetes e hipertensión arterial y causa importante de muerte.

3.6 Ayuno, a la abstinencia de ingesta calórica, por un lapso de tiempo de 8 hrs.

3.7 Caso confirmado de diabetes, a la persona que cumple con los criterios diagnósticos de diabetes, en el Sistema Nacional de Salud.

3.8 Caso de prediabetes, a la persona con estado metabólico intermedio entre el estado normal y la diabetes. El término prediabetes se aplica a los casos tanto de Glucosa Anormal en Ayunas (GAA), como a los de Intolerancia a la Glucosa (ITG), según los criterios diagnósticos en el Sistema Nacional de Salud.

3.9 Caso en control, al paciente bajo tratamiento en el Sistema Nacional de Salud, que presenta de manera regular, niveles de glucemia plasmática en ayuno de entre 70 y 110 mg/dl.

3.10 Caso en tratamiento, al caso de diabetes cuya glucemia se encuentra con o sin control en el Sistema Nacional de Salud.

3.11 Caso sospechoso, a la persona que en el examen de detección, presenta una glucemia capilar en ayuno ≥ 100 mg/dl, o una glucemia capilar casual ≥ 140 mg/dl.

3.12 Cetosis, a la acumulación de cuerpos cetónicos en los tejidos y líquidos corporales.

3.13 Cetoacidosis, a la complicación aguda, por deficiencia absoluta o relativa de la secreción de insulina. Tal situación conduce al catabolismo de las grasas como fuente de energía, produciendo la formación de cuerpos cetónicos lo cual se manifiesta como acidosis metabólica.

3.14 Comunicación educativa, al proceso y desarrollo de esquemas novedosos y creativos de comunicación sustentado en técnicas de mercadotecnia social, que permiten la producción y difusión de mensajes de alto impacto, con el fin de reforzar los conocimientos relativos a la salud y promover conductas saludables en la población.

3.15 Deporte, a la actividad institucionalizada y reglamentada, desarrollada en competencias que tiene por objeto lograr el máximo rendimiento.

3.16 Detección o tamizaje, a la búsqueda activa de personas con diabetes no diagnosticada o bien con alteración de la glucosa.

3.17 Diabetes, a la enfermedad sistémica, crónico-degenerativa, de carácter heterogéneo, con grados variables de predisposición hereditaria y con participación de diversos factores ambientales, y que se caracteriza por hiperglucemia crónica debido a la deficiencia en la producción o acción de la insulina, lo que afecta al metabolismo intermedio de los hidratos de carbono, proteínas y grasas.

3.18 Diabetes tipo 1, al tipo de diabetes en la que existe destrucción de células beta del páncreas, generalmente con deficiencia absoluta de insulina. Los pacientes pueden ser de cualquier edad, casi siempre delgados y suelen presentar comienzo abrupto de signos y síntomas con insulinopenia antes de los 30 años de edad.

3.19 Diabetes tipo 2, al tipo de diabetes en la que se presenta resistencia a la insulina y en forma concomitante una deficiencia en su producción, puede ser absoluta o relativa. Los pacientes suelen ser mayores de 30 años cuando se hace el diagnóstico, son obesos y presentan relativamente pocos síntomas clásicos.

3.20 Diagnóstico de prediabetes, a la presencia de una o ambas de las alteraciones en la glucosa sanguínea mencionadas con anterioridad: Glucosa Anormal en Ayuno e Intolerancia a la Glucosa. Estas alteraciones pueden presentarse en forma aislada o bien en forma combinada en una misma persona.

3.21 Dieta, al conjunto de alimentos que se consumen al día.

3.22 Educador en diabetes, al profesional de la salud capacitado en educación terapéutica en diabetes, que trabaja en colaboración con el o la médico tratante.

3.23 Educación para la salud, al proceso de enseñanza-aprendizaje que permite, mediante el intercambio y análisis de la información, desarrollar habilidades y cambiar actitudes, con el propósito de inducir comportamientos para cuidar la salud individual y colectiva.

3.24 Educación Física, al proceso por medio del cual se adquiere, transmite y acrecienta la cultura de actividad física.

3.25 Edulcorantes o endulzantes nutritivos o no nutritivos, a los productos que, en el primer caso, aportan energía a la dieta e influyen sobre los niveles de insulina y glucosa; entre éstos se incluyen sacarosa, fructosa, dextrosa, lactosa, maltosa, miel, jarabe de maíz, concentrados de jugos de frutas y otros azúcares derivados de los alcoholes, como los polioles; en el segundo caso, a los edulcorantes no nutritivos que son endulzantes potentes, su aporte energético es mínimo y no afectan los niveles de insulina o glucosa sérica, por ejemplo: sacarina, aspártame, acesulfame de potasio y sucralosa.

3.26 Factor de riesgo, al atributo o exposición de una persona, una población o el medio, que están asociados a la probabilidad de la ocurrencia de un evento.

3.27 Género, al conjunto de atributos sociales que se le asignan a las personas (formas de comportarse, valores, normas, actividades a realizar, recompensas, su lugar en el mundo), según haya sido identificado como hombre o como mujer. Dichos atributos son socialmente construidos, por lo que cada cultura, según la época y el grupo social, le da un sentido diferente a lo que significa ser hombre y ser mujer.

3.28 Glucemia casual, al nivel de glucosa capilar o plasmática, a cualquier hora del día, independientemente del periodo transcurrido después de la última ingestión de alimentos.

3.29 Glucemia de riesgo para desarrollar complicaciones crónicas, ≥ 111 mg/dl en ayuno y ≥ 140 mg/dl en el periodo posprandial inmediato.

3.30 Glucosa Anormal en Ayuno, glucosa de ayuno $\geq$ a 100 y $\leq$ a 125 mg/dl.

3.31 Glucotoxicidad, a la hiperglucemia sostenida ≥ 250 mg/dl, que inhibe la producción y acción periférica de la insulina que favorece la apoptosis (muerte celular) de las células beta.

3.32 Grasas Trans, a las grasas líquidas como los aceites que se hidrogenan químicamente. Aumentan el colesterol LDL y reducen el colesterol HDL.

3.33 Grupos de Ayuda Mutua, a la organización de las y los pacientes que bajo la supervisión médica y con el apoyo de los servicios de salud, sirve de escenario para la capacitación necesaria en el control de las enfermedades crónicas no transmisibles, facilita la educación y autocuidado de la salud.

3.34 Grupos de apoyo, a los grupos de personas con una enfermedad similar que se encuentran para intercambiar opiniones sobre la mejor manera de enfrentar su o sus enfermedades o tratamiento.

3.35 Hiperglucemia en ayuno, a la elevación de la glucosa por arriba de lo normal (≥ 100 mg/dl), durante el periodo de ayuno. Puede referirse a la glucosa alterada en ayuno o a la hiperglucemia compatible con diabetes, dependiendo de las concentraciones de glucosa según los criterios especificados en esta Norma.

3.36 Hiperglucemia posprandial, a la glucemia > 140 mg/dl, dos horas después de la comida.

3.37 Hipoglucemia, al estado agudo en el que se presentan manifestaciones de tipo vegetativo (sudoración fría, temblor, hambre, palpitaciones y ansiedad), o neuroglucopénicas (visión borrosa, debilidad, mareos) debido a valores subnormales de glucosa, generalmente < 60 - 50 mg/dl. Pueden aparecer síntomas sugestivos de hipoglucemia cuando se reducen estados de hiperglucemia sin llegar a descender hasta los 50 mg/dl.

3.38 Hemoglobina glicada (glucosilada), a la prueba que utiliza la fracción de la hemoglobina que interacciona combinándose con la glucosa circulante, para determinar el valor promedio de la glucemia en las últimas 12 semanas.

3.39 Índice de Masa Corporal o índice de Quetelet, al peso corporal en kilogramos, dividido entre la estatura en metros elevada al cuadrado (Kg/m^2).

3.40 Individuo en riesgo, a la persona con uno o varios factores para llegar a desarrollar diabetes.

3.41 Ingresos, a los casos nuevos que se incorporan a tratamiento en una unidad médica del Sistema Nacional de Salud.

3.42 Instrumento de detección, al procedimiento o prueba para identificar a sujetos sospechosos de tener la enfermedad, cuya sensibilidad y especificidad han sido debidamente establecidas en una prueba de validación, tomando como parámetro de referencia el método aceptado para pruebas diagnósticas.

3.43 Intolerancia a la Glucosa, a los niveles de glucosa 2 horas post carga oral de 75 gramos de glucosa anhidra ≥ 140 y ≤ 199 mg/dl.

3.44 Microalbuminuria, a la excreción urinaria entre 30 y 300 mg albúmina/g creatinina.

3.45 Nefropatía diabética, a la complicación renal tardía de la diabetes. Se refiere al daño predominantemente de tipo glomerular, con compromiso intersticial; frecuentemente se añade daño por hipertensión arterial y debe de valorarse a los 5 años del diagnóstico en diabetes tipo 1 y al momento del diagnóstico en la diabetes tipo 2.

3.46 Neuropatía diabética, a la neuropatía somática que afecta los nervios sensitivos y motores voluntarios y puede corresponder a un daño difuso (polineuropatía) o localizado en un nervio (mononeuropatía). La neuropatía autonómica (visceral) se manifiesta por diarrea, gastroparesia, vejiga neurogénica, disfunción eréctil e hipotensión ortostática, entre otras complicaciones. Debe de valorarse a los 5 años del diagnóstico en diabetes tipo 1 y al momento del diagnóstico en la diabetes tipo 2. El subdiagnóstico permite la evolución de las alteraciones hasta extremos peligrosos para la función del pie o mano dañada e incluso la vida, es recomendable explorar la sensibilidad y los reflejos en manos y pies.

3.47 Perspectiva de género en el campo de la salud, al concepto que ayuda a escuchar y comprender las diferentes necesidades y expectativas de hombres y mujeres frente al cuidado de la salud y la enfermedad al acudir a un centro de salud; además condicionan la respuesta al tratamiento y el apego a la terapéutica. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y las experiencias de las mujeres y los hombres sean un elemento integrante de la elaboración, instrumentación, supervisión y evaluación de políticas y programas a fin de que ambos se beneficien por igual y se impida que la desigualdad se perpetúe.

3.48 Participación social, al proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

3.49 Peso corporal de acuerdo con el IMC (kg/m^2), a la clasificación de la siguiente manera: $\text{IMC} \geq 18.5$ y ≤ 24.9 , peso normal; $\text{IMC} \geq 25$ y ≤ 29.9 , sobrepeso; $\text{IMC} \geq 30$, obesidad.

3.50 Primer nivel de atención, a las unidades de primer contacto del paciente con los servicios de salud, que llevan a cabo las acciones dirigidas al cuidado del individuo, la familia, la comunidad y su ambiente; sus servicios están enfocados básicamente a la promoción de la salud, a la detección y al tratamiento temprano de las enfermedades.

3.51 Promoción de la salud, al proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y la conservación de un adecuado estado de salud individual y colectiva mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

3.52 Proteinuria clínica o macroalbuminuria, a la excreción urinaria > 300 mg de albúmina por día o más de 200 mg/min.

3.53 Ración o porción, a la cantidad de alimentos expresada en diferentes medidas de uso común para cada grupo de alimentos que se utiliza para la prescripción dietética.

3.54 Reingreso, a la o al paciente que después de causar baja, por cambio de domicilio, rechazo al tratamiento, por haberse perdido o porque expresamente haya solicitado su baja por cualquier motivo, se incorpora nuevamente al tratamiento en una unidad médica del Sector Salud.

3.55 Resistencia a la insulina, a la disminución de la acción de esta hormona en los tejidos muscular, hepático y adiposo.

3.56 Retinopatía diabética, al compromiso de los vasos pequeños, incluyendo los capilares, con aumento de la permeabilidad, que permite la salida de lípidos formando exudados duros, obstrucción de vasos con infartos, produciéndose los exudados blandos. Puede haber ruptura de vasos, causando micro hemorragias; la formación de nuevos vasos sanguíneos por hipoxia puede condicionar hemorragias masivas. Se debe evaluar en los pacientes con diabetes tipo 1 a los 5 años del diagnóstico y en el momento del diagnóstico a los pacientes con diabetes tipo 2; posteriormente debe ser evaluado anualmente.

3.57 Segundo nivel de atención, a las unidades que atienden los problemas de salud que, a causa de su complejidad, no pueden ser atendidos en el primer nivel de atención.

3.58 Síndrome metabólico, a la constelación de anomalías bioquímicas, fisiológicas y antropométricas, que ocurren simultáneamente y pueden dar oportunidad o estar ligadas a la resistencia a la insulina y, por ende, incrementar el riesgo de desarrollar diabetes mellitus, enfermedad cardiovascular o ambas. Dentro de estas entidades se encuentran: obesidad abdominal, intolerancia a la glucosa o diabetes mellitus tipo 2, HTA y dislipidemia (hipertrigliceridemia y/o HDL bajo), conforme al Apéndice Normativo A.

4. Símbolos y abreviaturas

El significado de los símbolos y abreviaturas utilizadas en esta Norma es el siguiente:

ALT:	Alanina Amino Transferasa
ARA II:	Antagonistas de los receptores de Angiotensina II
AST:	Aspartato Amino Transferasa
ATP III:	El Panel de Tratamiento en Adulto III
cal:	Caloría
CENAVECE:	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud.
CIE-10:	Clasificación Internacional de Enfermedades
CTOG:	Curva de tolerancia a la glucosa
DM:	Diabetes mellitus
DMT-2:	Diabetes mellitus Tipo 2
DNA:	Acido Desoxirribonucleico
DPP- 4:	Enzima dipeptidil peptidasa 4
ECA:	Enzima convertidora de angiotensina
EFR:	Escala de factores de riesgo
EVC:	Enfermedad cerebro vascular
FDA:	Agencia de Medicamentos y Alimentos
FR:	Factor de riesgo
g:	Gramo
GAA:	Glucosa anormal de ayuno
GIP:	Polipéptido insulínico dependiente de insulina
GLP-1:	Péptido parecido al glucagón tipo 1
HbA1c:	Hemoglobina glicada (glucosilada)
HDL:	Lipoproteínas de alta densidad
HMG-CoA:	3-hidroxy-3-metilglutaril Coenzima A
hrs:	Horas
HTA:	Hipertensión arterial
IAM:	Infarto agudo del miocardio
IDF:	Federación Internacional de Diabetes
IECA:	Inhibidor de la enzima convertidora de angiotensina

IMC:	Índice de masa corporal
ITG:	Intolerancia a la glucosa
Kcal:	Kilocaloría
Kg:	Kilogramo
Kg/m²:	Kilogramo entre metro cuadrado
LDL:	Lipoproteínas de baja densidad
>:	Mayor que
≥:	Mayor o igual que
<:	Menor que
≤:	Menor o igual que
m:	Metro
µg:	Microgramo
mg:	Miligramo
mg/dl:	Miligramos por decilitro
min:	Minutos
mL:	Mililitro
mm de Hg:	Milímetros de mercurio
mmol/l :	Milimoles por litro
MODY:	Diabetes tipo 2 de presentación en los jóvenes
NOM:	Norma Oficial Mexicana
NPH:	Proteína Neutra de Hagedorn
NYHA:	Asociación de Cardiología de Nueva York
%:	Por ciento
OMS:	Organización Mundial de la Salud
P.A.:	Presión arterial
PAI-1:	Inhibidor del activador de plasminógeno 1
P-D:	Prediabetes
PGA:	Prueba de glucosa en ayuno
PPARs:	Receptores activados por proliferadores de peroxisomas
PTGO:	Prueba de tolerancia a la glucosa oral
STOP-NIDDM:	Estudio para prevenir diabetes mellitus no insulino dependiente
TZDs:	Tiazolidinedionas
UI:	Unidades de insulina
VCT:	Valor calórico total
VET:	Valor energético total

5. Generalidades

5.1 Esta Norma define los procedimientos y acciones para la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de la prediabetes y diabetes mellitus tipo 2 y tipo 1, tendientes a disminuir la incidencia de esta enfermedad y para establecer programas de atención médica idóneos a fin de lograr un control efectivo de los padecimientos y reducir sus complicaciones y su mortalidad.

5.2 Se consideran como síntomas clásicos de la diabetes, a la poliuria, la polidipsia, la polifagia y la pérdida de peso.

6. Clasificación

6.1 Para fines de clasificación y registro se utilizará la CIE-10.

6.2 Con fines de diagnóstico y tratamiento, se empleará la siguiente clasificación:

6.2.1 Diabetes Tipo 1.

6.2.1.1 Mediada inmunitariamente

6.2.1.2 Idiopática

6.2.2 Diabetes Tipo 2.

6.2.3 Otros tipos específicos:

6.2.3.1 Defectos genéticos en la función de las células beta, que comprende varias entidades.

6.2.3.1.1 Cromosoma 12, HNF-1 alfa (antes MODY 3).

6.2.3.1.2 Cromosoma 7, glucocinasa (antes MODY 2).

6.2.3.1.3 Cromosoma 20, HNF-4 alfa (antes MODY 1).

6.2.3.1.4 Mutaciones puntiformes del DNA mitocondrial asociado a sordera.

6.2.3.1.5 Otros.

6.2.3.2 Defectos genéticos en la acción de la insulina.

6.2.3.2.1 Resistencia a la insulina tipo A.

6.2.3.2.2 Leprecaunismo.

6.2.3.2.3 Síndrome Rabson-Mendenhall.

6.2.3.2.4 Diabetes lipoatrófica.

6.2.3.2.5 Otros.

6.2.3.3 Enfermedades del páncreas exócrino.

6.2.3.3.1 Pancreatitis.

6.2.3.3.2 Trauma/pancreatectomía.

6.2.3.3.3 Neoplasia.

6.2.3.3.4 Fibrosis quística.

6.2.3.3.5 Hemocromatosis.

6.2.3.3.6 Pancreatopatía fibrocalculosa.

6.2.3.3.7 Otras.

6.2.3.4 Endocrinopatías

6.2.3.4.1 Acromegalia.

6.2.3.4.2 Síndrome de Cushing.

6.2.3.4.3 Glucagonoma.

6.2.3.4.4 Feocromocitoma.

6.2.3.4.5 Hipertiroidismo.

6.2.3.4.6 Otras.

6.2.3.5 Diabetes inducida químicamente, o por drogas.

6.2.3.5.1 Vacor.

6.2.3.5.2 Pentamidina.

6.2.3.5.3 Acido nicotínico.

6.2.3.5.4 Glucocorticoides.

6.2.3.5.5 Hormonas tiroideas.

6.2.3.5.6 Díazóxido.

6.2.3.5.7 Agonistas beta-adrenérgicos.

6.2.3.5.8 Tiazidas.

6.2.3.5.9 Otros.**6.2.3.6 Infecciones.****6.2.3.6.1 Rubéola congénita.****6.2.3.6.2 Citomegalovirus.****6.2.3.6.3 Otros.****6.2.3.7 Diabetes poco común mediada inmunitariamente.****6.2.3.7.1 Síndrome de "stiff-man".****6.2.3.7.2 Anticuerpos contra el receptor de insulina.****6.2.3.7.3 Otros.****6.2.3.8 Otros síndromes genéticos, algunas veces asociados con diabetes.****6.2.3.8.1 Síndrome de Down.****6.2.3.8.2 Síndrome de Klinefelter.****6.2.3.8.3 Síndrome de Turner.****6.2.3.8.4 Síndrome de Wolfram.****6.2.3.8.5 Otros.****6.2.4 Diabetes gestacional.****7. Diabetes Tipo 2**

7.1 Es la forma más común de diabetes. En los apartados 8, 9, 10 y 11 de esta NOM se establecen los procedimientos de prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de este tipo de diabetes.

8. Prevención**8.1 Principios generales.**

8.1.1 La prevención de la diabetes y sus complicaciones implica un conjunto de acciones adoptadas para evitar su aparición o progresión.

8.1.2 La prevención es un pilar que debe evitar la aparición de la enfermedad, el desarrollo de las complicaciones agudas y crónicas, para lo cual debe llevarse a cabo a través de un equipo multidisciplinario y estrechamente vinculado que permita, a través de sus acciones, obtener impactos en la salud del paciente con factores de riesgo asociados a diabetes mellitus o quienes ya la padecen.

8.1.3 Prevención de diabetes entre la población general y aquéllos que tengan los factores de riesgo señalados en el numeral 8.1.4, realizando detecciones de glucosa plasmática en ayuno y curva de tolerancia a la glucosa a las 2 hrs., para realizar el diagnóstico de diabetes mellitus o prediabetes.

8.1.4 Los factores de riesgo son: pertenencia a la raza Latino/Hispanica, negra no hispanicos, Asiática Americana, Nativa de América, étnica de las islas del Pacífico con sobrepeso y obesidad, sedentarismo, familiares de primer grado con diabetes, ≥ 45 años de edad, las mujeres con antecedentes de productos macrosómicos (>4 kg) y/o con antecedentes obstétricos de diabetes gestacional, mujeres con antecedente de ovarios poliquísticos; asimismo, se considera dentro de este grupo a las personas con hipertensión arterial ($\geq 140/90$), dislipidemias (colesterol HDL ≤ 35 mg/dl, triglicéridos ≥ 150 mg/dl), a los y las pacientes con enfermedades cardiovasculares (cardiopatía isquémica, insuficiencia vascular cerebral, o insuficiencia arterial de miembros inferiores) y con antecedentes de enfermedades psiquiátricas.

8.1.5 La prevención de la diabetes mellitus se realiza en tres niveles: primaria, secundaria y terciaria.

8.1.5.1 Prevención primaria

8.1.5.1.1 Tiene como objetivo evitar el inicio de la enfermedad. En la práctica, prevención es toda actividad que tiene lugar antes de las manifestaciones de la enfermedad con el propósito específico de prevenir su aparición.

8.1.5.1.2 Existen dos tipos de estrategias de intervención primaria: en la población general y en la población con factores de riesgo asociados a la diabetes.

8.1.5.1.2.1 En la población en general

8.1.5.1.2.1.1 Medidas destinadas a modificar el estilo de vida y las características socioambientales, conforme a los factores de riesgo señalados en el numeral 8.1.4 que, unidas a factores genéticos, constituyen causas desencadenantes de la diabetes.

8.1.5.1.2.1.2 Puesto que la probabilidad de beneficio individual a corto plazo es limitada, es necesario que las medidas poblacionales de prevención se mantengan de manera permanente para que sean efectivas a largo plazo.

8.1.5.1.2.1.3 Las acciones de prevención primaria deben ejecutarse, no sólo a través de actividades médicas, sino también con la participación y compromiso de la comunidad y autoridades sanitarias utilizando los medios de comunicación masivos existentes en cada región como radio, prensa y televisión, entre otros.

8.1.5.1.2.1.4 Los factores protectores para la prevención y control de esta enfermedad consisten en modificar los cambios en el estilo de vida que abarca reducción de peso, una adecuada nutrición, la realización de ejercicio y la disminución de los factores de riesgo cardiovascular.

8.1.5.1.2.2 En la población con factores de riesgo, señalados en el numeral 8.1.4.

8.1.5.1.2.2.1 La intervención inicial y a lo largo del padecimiento se realizará especialmente con tratamiento no farmacológico y consistirá en:

8.1.5.1.2.2.2.1 Educación para la salud: folletos, revistas y boletines, entre otros.

8.1.5.1.2.2.2.2 Promoción de la salud: corrección de factores dentro del estilo de vida.

8.1.5.1.2.2.2.3 Prevención y corrección de obesidad: dietas con bajo contenido graso y azúcares refinados y alta proporción de fibra alimentaria.

8.1.5.1.2.2.2.4 Uso racional y preinscripción adecuada de medicamentos diabetogénicos, por ejemplo, diuréticos, corticoides, beta-bloqueadores.

8.1.5.1.2.2.2.5 Promoción del ejercicio físico rutinario y programado.

8.1.5.1.2.2.2.6 Integración a Grupos de Ayuda Mutua, encaminados a que el o la paciente sea responsable de su autocuidado y permanentemente se autogestionen en pro de su control metabólico.

8.1.5.1.2.2.2.7 Uso de la evidencia científica a través de monofármacos preventivos, que disminuyan el porcentaje de conversión a DMT-2 con fármacos como Acarbosa (STOP-NIDDM) y Metformina (DPP), conforme a la Guía de recomendaciones para la promoción de la salud, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la prediabetes del CENAVECE.

8.1.5.2 Prevención secundaria.

8.1.5.2.1 Estará encaminada a pacientes ya confirmados con diabetes mellitus y cuyos objetivos son evitar la aparición de complicaciones agudas, y evitar o retrasar las complicaciones crónicas.

8.1.5.2.2 Las acciones para cumplir los objetivos propuestos se fundamentan en el control metabólico óptimo y permanente de la enfermedad.

8.1.5.3 Prevención Terciaria

8.1.5.3.1 Estará dirigida a pacientes que presentan complicaciones crónicas y tiene como objetivo evitar la discapacidad por insuficiencia renal, ceguera, pie diabético y evitar la mortalidad temprana por enfermedad cardiovascular.

8.1.5.3.2 Estas acciones requieren de la participación de profesionales especializados en las diferentes complicaciones.

8.2 Control de peso

8.2.1 El control de peso es una de las metas básicas para la prevención de la diabetes.

8.2.2 Se debe advertir a la población acerca de los riesgos de la obesidad y el exceso de peso, y se ofrecerá orientación de acuerdo a lo establecido en la NOM-174-SSA1-1998, Para el manejo integral de la obesidad. La reducción ideal de peso debe ser entre el 5% y el 10% del peso total.

8.2.3 El primer paso en el tratamiento de la diabetes en adultos mayores debe ser la instauración de un régimen alimentario que lo conlleve a una disminución de peso, sobre todo si presentan sobrepeso, para que de esta manera disminuya el patrón de insulinoresistencia, sin provocar pérdida de masa muscular (sarcopenia). Es importante tener en cuenta la edad del paciente, comorbilidades asociadas o no a la diabetes mellitus, nivel de funcionalidad y soporte social.

8.3 Actividad física

8.3.1 La actividad física habitual en sus diversas formas: actividades de la vida diaria, trabajo no sedentario, recreación y ejercicio, tiene un efecto protector contra la diabetes.

8.3.2 Por tal motivo, se debe recomendar a la población general, mantenerse físicamente activa a lo largo de la vida, adoptando prácticas que ayuden a evitar el sedentarismo.

8.3.3 En el caso de personas de vida sedentaria, se les debe recomendar la práctica de ejercicio aeróbico, en especial la caminata, por lo menos 150 minutos a la semana.

8.3.4 La aplicación de la anterior indicación deberá efectuarse de manera gradual, acompañada de las instrucciones pertinentes sobre las precauciones para evitar lesiones u otros posibles problemas.

8.3.5 La actividad física más recomendada es de tipo aeróbico, intensidad leve a moderada. Es importante aclarar que no es aplicable para pacientes con cardiopatía isquémica o en pacientes que están bajo tratamiento con beta-bloqueadores, algunos calcioantagonistas como el verapamilo y diltiazem, que toman antiarrítmicos, o digitálicos, entre otras, conforme se establece en el Apéndice Normativo E.

8.3.6 Las sesiones de actividad física se realizarán en tres etapas que son: calentamiento, aeróbica y recuperación.

8.4 Alimentación

8.4.1 Debe promoverse un tipo de alimentación que sea útil para la prevención de la diabetes, conforme a las recomendaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

8.4.2 El aporte energético total debe adecuarse, a fin de mantener un peso adecuado, evitándose planes de alimentación con menos de 1200 Kcal al día, como se señala en el Apéndice Normativo B.

8.4.3 El valor calórico total (VCT) diario de los alimentos será determinado de acuerdo al Apéndice Normativo C.

8.4.4 El VCT derivado de los macronutrientes para mantener un peso recomendable será de la siguiente manera: menos del 30% de las grasas, de lo cual no más del 7% corresponderá a las grasas saturadas, con predominio de las monoinsaturadas (hasta 15%); 50%-60% de hidratos de carbono predominantemente complejos (menos del 10% de azúcares simples), 14 g de fibra por cada 1000 kcal, preferentemente soluble. En promedio 15% de las kcal totales corresponderá a proteínas y la ingestión de colesterol no será mayor de 200 mg/día.

8.4.5 El equipo de salud deberá ser debidamente capacitado para poder establecer un plan de alimentación adecuado a individuos con o sin diabetes, cuando no haya disponibilidad de un nutriólogo o especialistas en nutrición, con conocimientos en diabetes.

8.4.6 Los productos industrializados que se incluyan en el plan de alimentación de personas con diabetes, deberán cumplir los lineamientos para productos reducidos en grasa y sodio señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales. Su recomendación se basará en que no sean adicionados con sacarosa, fructosa, glucosa.

8.5 Promoción de la salud

8.5.1 El fomento de los estilos de vida saludables, necesarios para prevenir o retardar la aparición de la diabetes, se llevará a cabo mediante acciones de promoción de la salud.

8.5.2 La promoción de la salud se llevará a cabo entre la población general, mediante actividades de educación para la salud, de participación social y de comunicación educativa, con énfasis en ámbitos específicos como la familia, la escuela, la comunidad y grupos de alto riesgo.

8.6 Comunicación social

8.6.1 La población general habrá de ser adecuada y oportunamente informada, mediante los medios de comunicación social, sobre los factores de riesgo que favorecen el desarrollo de la diabetes.

8.6.2 Los mensajes al público deben enfatizar que el control de tales factores contribuye además a la prevención y al control de otras enfermedades crónicas importantes.

8.6.3 Los servicios públicos de salud, con apoyo de los servicios de salud privados, efectuarán campañas para educar a la población sobre alimentación, actividad física, obesidad y otros factores de riesgo cardiovascular.

8.6.4 Se debe establecer coordinación con los organismos públicos y privados, así como con asociaciones de profesionales de la comunicación, a fin de desarrollar acciones en el campo de la comunicación educativa, tendientes a estimular el cambio hacia la práctica de estilos de vida saludables.

8.7 Participación social

8.7.1 Se debe estimular la participación comunitaria, así como la colaboración de los grupos y organizaciones sociales, para promover la adopción de estilos de vida saludables, particularmente entre los grupos de mayor riesgo.

8.7.2 A través de la coordinación con instituciones y dependencias, públicas y privadas, así como con asociaciones de profesionales que trabajan en el campo de la actividad física, el deporte y el acondicionamiento físico, se fomenta la práctica del ejercicio y el deporte, dentro de la población en general.

8.8 Educación para la salud

8.8.1 La Secretaría de Salud debe establecer, en coordinación con las instituciones educativas, programas de información a la población estudiantil sobre los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles frecuentes, entre éstas, la diabetes.

8.8.2 Las actividades de educación para la salud se deben dirigir principalmente a los niños, a los jóvenes y a las personas adultas en alto riesgo de desarrollar diabetes.

8.8.3 Se deben promover procesos que modifiquen actitudes tendientes a mejorar la salud individual, familiar y colectiva en la materia de diabetes.

8.8.4 Se debe promover el desarrollo de factores protectores para el control de esta enfermedad, como son el control de peso, práctica de actividad física y una alimentación saludable de acuerdo a las características de las regiones donde viven.

8.9 Prevención de la diabetes mellitus tipo 2 en individuos de alto riesgo.

8.9.1 Personas en riesgo de llegar a tener diabetes.

8.9.1.1 En primer lugar se incluyen a las personas con prediabetes identificados mediante pruebas de detección con glucosa de ayuno o PTGO, de acuerdo a criterios diagnósticos de esta Norma.

8.9.1.2 También se considera dentro de este grupo a aquellos individuos con uno o varios de los siguientes factores de riesgo: sobrepeso, obesidad, sedentarismo, familiares de primer grado con diabetes, ≥ 65 años de edad, las mujeres con antecedentes de productos macrosómicos (>4 kg) y/o con antecedentes de diabetes gestacional y mujeres con antecedente de ovarios poliquísticos.

8.9.1.3 Asimismo, se considera dentro de este grupo a las personas con hipertensión arterial ($\geq 140/90$), dislipidemias (colesterol HDL ≤ 35 mg/dl, triglicéridos ≥ 150 mg/dl), a los pacientes con enfermedades cardiovasculares (cardiopatía isquémica, insuficiencia vascular cerebral, o insuficiencia arterial de miembros inferiores) y con antecedentes de enfermedades psiquiátricas.

8.9.2 Las personas consideradas en alto riesgo de diabetes deben ser informadas de tal situación y apoyadas para efectuar los cambios necesarios en sus estilos de vida.

8.9.3 La prevención específica de la diabetes forma parte de las actividades correspondientes a la prestación de servicios de salud y requiere la intervención de los médicos, en especial de quienes tienen bajo su responsabilidad el cuidado general de la salud de los pacientes y de sus familias.

8.9.4 La participación de otros miembros del equipo de salud, como profesionales de la nutrición, enfermería, trabajo social, educadores en diabetes, odontología, psicología y deporte, es de gran importancia para auxiliar a las personas en alto riesgo.

8.9.5 Es pertinente apoyar el desarrollo de investigaciones, para la puesta en marcha de programas y acciones efectivas dirigidas a prevenir la diabetes en individuos de alto riesgo.

8.10 La educación para las personas con diabetes o en riesgo de desarrollarla puede apoyarse en material educativo conforme a los apéndices informativos de esta NOM.

9. Detección

9.1 La detección de la prediabetes y de la diabetes mellitus tipo 2 se debe realizar en la población general a partir de los 20 años de edad o al inicio de la pubertad si presenta obesidad y factores de riesgo con periodicidad de cada 3 años, a través del programa nacional de detección de enfermedades crónicas y en campañas en el ámbito comunitario y sitios de trabajo, así como en los que los hombres o las mujeres suelen reunirse o desarrollar actividades y en los servicios del sistema de educación pública, además de los que acuden a servicios de salud pública y privada.

9.2 La detección, además de servir para identificar a las personas con diabetes no diagnosticados, también permite localizar a las personas con prediabetes, a fin de establecer las modificaciones pertinentes en su alimentación y actividad física para corregir esta situación.

9.3 Es recomendable que la detección de la enfermedad se haga de manera simultánea con la búsqueda de otros factores de riesgo cardiovascular, como hipertensión arterial, dislipidemias, tabaquismo, sedentarismo y circunferencia abdominal anormal, así como otras condiciones clínicas asociadas a la resistencia a la insulina (acantosis nígricans y síndrome de ovarios poliquísticos).

9.4 Programas permanentes de detección

9.4.1 Si la glucemia capilar es <100 mg/dl y no hay factores de riesgo se realizará esta misma prueba en 3 años. Si en la detección la glucemia capilar es <100 mg/dl y el paciente presenta obesidad, sedentarismo, tabaquismo debe ser capacitado para tener alimentación correcta, realizar su plan de actividad física y suspender el tabaquismo y repetir la detección en un año. Si la glucemia es >100 mg/dl en ayuno o casual >140 mg/dl se procederá a la confirmación diagnóstica con medición de glucemia plasmática de ayuno.

9.4.2 La prueba que se utilizará para la detección de prediabetes y diabetes será la glucemia capilar con lectura en medidor portátil de glucosa o glucosa plasmática o cuestionario de factores de riesgo validado.

10. Diagnóstico

10.1 Se establece el diagnóstico de prediabetes cuando la glucosa de ayuno es igual o mayor a 100 mg/dl y menor o igual de 125 mg/dl (GAA) y/o cuando la glucosa dos hrs. post-carga oral de 75 g de glucosa anhidra es igual o mayor a 140 mg/dl y menor o igual de 199 mg/dl (ITG).

10.2 Se establece el diagnóstico de diabetes si se cumple cualquiera de los siguientes criterios: presencia de síntomas clásicos y una glucemia plasmática casual ≥ 200 mg/dl; glucemia plasmática en ayuno ≥ 126 mg/dl; o bien glucemia ≥ 200 mg/dl a las dos hrs. después de una carga oral de 75 g de glucosa anhidra disuelta en agua.

10.3 Diagnóstico de diabetes mellitus en niños y jóvenes

10.3.1 Las pruebas para detección y diagnóstico de prediabetes y diabetes mellitus en niños y jóvenes se realiza si presentan los siguientes criterios:

10.3.1.1 Sobrepeso en niños (IMC $>$ del percentil 85 para la edad y sexo, peso para la talla $>$ del percentil 85, o peso mayor de 120% ideal para la talla) con cualquiera de los tres siguientes factores de riesgo:

10.3.1.1.1 Historia de DM-2 en el primero o segundo grado familiar.

10.3.1.1.2 Raza/Etnia (Nativa Americana, Afroamericana, Latina, Asiática/Americana, Nativa de las Islas del Pacífico).

10.3.1.1.3 Signos y/o condiciones de resistencia a la insulina (acantosis nigricans, hipertensión arterial, dislipidemia, o síndrome de ovarios poliquísticos).

10.3.2 En la mayoría de las personas jóvenes, el diagnóstico de la diabetes tipo 1 deberá hacerse sin dificultad y de manera urgente. Los síntomas de sed, ingesta de líquidos y micción excesivos deben inducir a la realización inmediata de pruebas que confirmen:

10.3.2.1 Glucosuria intensa ($>1,0$ g/dl); posible cetonuria (frecuentemente $>0,4$ g/dl de acetoacetato); hiperglucemia aleatoria 200 mg/dl).

10.3.2.2 Pruebas repetidas al azar para determinar glucemia, glucosuria. Determinación de marcadores de autoanticuerpos en células insulares.

10.3.2.3 Curva de tolerancia oral a la glucosa (CTOG): en ayuno, utilizando una carga de glucosa por vía oral de 1.75 g/kg de peso corporal (máximo 75 g).

10.3.2.4 En las personas jóvenes, la diabetes tipo 1 comienza generalmente de manera repentina y aguda, con poliuria, polidipsia y evidencias de cetosis. En una minoría de jóvenes, el comienzo es más lento, con síntomas que van apareciendo en el transcurso de varios meses.

10.3.2.5 Datos clínicos adicionales: Enuresis de comienzo reciente o persistente. Dolor abdominal con o sin vómitos. Candidiasis vaginal. Poco aumento de peso o pérdida de peso. Fatiga, irritabilidad, deterioro del rendimiento académico. Infecciones dérmicas recurrentes.

10.4 Diabetes en la madre o diabetes gestacional

10.4.1 Antes de efectuar la prueba de tolerancia a la glucosa, se deberá realizar la prueba de detección en toda embarazada entre las semanas 24 y 28 de gestación. Si una hora después de una carga de 50 g de glucosa por vía oral, se encuentra una glucemia plasmática >140 mg/dl, se efectuará la prueba diagnóstica.

10.4.2 Para establecer el diagnóstico de diabetes gestacional, se realizará la detección en la semana 20 si la paciente presenta factores de riesgo. En caso de que no se realizara el tamizaje, el diagnóstico deberá realizarse durante las semanas 24 a 28 del embarazo y será positivo si presentan dos o más de los siguientes valores: en ayuno ≥ 95 mg/dl; y, después de una carga de glucosa en ayuno de 100 g, valores superiores a ≥ 180 mg/dl a la hora poscarga, ≥ 155 mg/dl a las dos horas poscarga y ≥ 140 mg/dl a las tres horas.

11. Tratamiento y control

11.1 El tratamiento de la diabetes tiene como propósito aliviar los síntomas, mantener el control metabólico, prevenir las complicaciones agudas y crónicas, mejorar la calidad de vida y reducir la mortalidad por esta enfermedad o por sus complicaciones.

11.2 Las personas identificadas con glucosa anormal en ayuno, y/o intolerancia a la glucosa, requieren de una intervención preventiva por parte del médico y del equipo de salud, ya que el riesgo para desarrollar diabetes mellitus Tipo 2 y enfermedad cardiovascular es elevado, conforme a lo establecido en la Guía de recomendaciones para la promoción de la salud, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la prediabetes del CENAVECE.

11.2.1 En las personas con glucosa anormal en ayuno, y/o intolerancia a la glucosa, de primera intención se recomienda la intervención no farmacológica (dieta y ejercicio). Nutrición: Reducir la sobre-ingesta calórica, principalmente la ingesta de carbohidratos refinados y de grasas saturadas. El objetivo es lograr la reducción de al menos un 5 a 10% del peso corporal. Consultar Manejo Nutricional de la diabetes mellitus tipo 2 y Obesidad. Ejercicio: Se recomienda ejercicio aeróbico mínimo 30 minutos al día durante 5 veces a la semana. El tipo e intensidad del ejercicio debe adaptarse a la edad y condiciones físicas de cada paciente. Consultar Ejercicio en Diabetes mellitus y Obesidad. También es importante considerar las actividades y roles que tradicionalmente realizan tanto hombres como mujeres para sugerir acciones concretas en el cuidado de su salud. El cambio de estilo de vida es por tiempo indefinido.

11.2.2 Tratamiento farmacológico. Se llevará a cabo conforme a la Guía de recomendaciones para la promoción de la salud, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la prediabetes del CENAVECE.

11.3 El planteamiento de un programa terapéutico a largo plazo para la o el adulto mayor con diabetes debe tener en cuenta los siguientes aspectos: valoración de la expectativa de vida, la existencia de complicaciones propias de la diabetes, la presencia de trastornos neuropsiquiátricos u otros problemas médicos coexistentes y la cooperación y facultad del paciente para comprender el programa terapéutico.

11.4 Componentes del tratamiento

11.4.1 El médico, en colaboración con el equipo de salud, tiene bajo su responsabilidad la elaboración y aplicación del plan de manejo integral del paciente, el cual deberá ser adecuadamente registrado en el expediente clínico, conforme a la NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.

11.4.2 Para el propósito anterior, en la visita inicial se deben registrar los datos en una historia clínica debidamente elaborada, en esa misma visita y en visitas subsecuentes.

11.4.3 El plan de manejo debe incluir el establecimiento de las metas de tratamiento, el manejo no farmacológico, el tratamiento farmacológico, la educación del paciente, el automonitoreo y la vigilancia de complicaciones.

11.4.4 Las metas básicas del tratamiento incluyen el logro de niveles adecuados de glucosa, colesterol total, colesterol-LDL, colesterol-HDL, triglicéridos, presión arterial, índice de masa corporal, perímetro de cintura, y la HbA1c. Estas metas serán objeto de vigilancia médica de manera periódica, conforme al Apéndice Normativo D.

11.4.5 El manejo inicial de pacientes con diabetes tipo 2 se hará mediante medidas no farmacológicas, mismas que se deberán mantener durante todo el curso del tratamiento. No obstante lo anterior, existe evidencia de que el uso de medicamentos en etapas tempranas (prediabetes: glucosa de ayuno anormal e intolerancia a la glucosa) pueden disminuir la progresión hacia la diabetes manifiesta. En el caso de diabetes tipo 1, la indicación para el uso de insulina es al momento del diagnóstico en conjunto con las medidas no farmacológicas.

11.4.6 En la diabetes tipo 2, el manejo farmacológico se iniciará cuando el médico tratante así lo juzgue pertinente, incluso desde el diagnóstico, sobre todo en presencia de hiperglucemia sintomática y para alcanzar metas de control lo más tempranamente posible, conforme a la Guía de Tratamiento Farmacológico para el Control de la diabetes mellitus del CENAVECE.

11.5 Manejo no farmacológico.

11.5.1 Es la base para el tratamiento pacientes con prediabetes y diabetes y consiste en un plan de alimentación, control de peso y actividad física apoyado en un programa estructurado de educación terapéutica.

11.5.2 Es responsabilidad del personal médico, apoyado con un equipo de salud, motivar a la o el paciente en la adopción de medidas de carácter no farmacológico ya que son condiciones necesarias para el control de la enfermedad y retraso de complicaciones.

11.5.2.1 Es necesario que el personal médico y el equipo de salud en el cual se apoya estén sensibilizados en cuanto a considerar las condiciones de vida que tienen tanto hombres como mujeres, derivadas del género, para adaptar las medidas de carácter no farmacológico, con el fin de favorecer el control de la enfermedad y retraso de complicaciones.

11.5.3 Control de peso.

11.5.3.1 Se considera que el o la paciente ha logrado un control ideal de peso, si mantiene un IMC >18.5 y <25 ; se pueden establecer metas intermedias, de acuerdo con lo especificado en el Apéndice Normativo E.

11.5.3.2 Para mantener el control de peso se debe seguir el plan de alimentación, actividad física y ejercicio en los siguientes términos:

11.5.4 Plan de actividad física y ejercicio.

11.5.4.1 El médico de primer contacto debe estar capacitado para establecer el plan básico de actividad física o ejercicio para lo cual se apoyará en el equipo de salud y profesionales en esta materia.

11.5.4.2 El tipo, intensidad, duración y frecuencia del ejercicio se deben fijar de acuerdo con los lineamientos descritos en el apartado 8.3 y de conformidad con las guías técnicas aplicables para el cumplimiento de esta Norma.

11.5.4.3 El programa de ejercicio se debe fijar de acuerdo con la evaluación clínica del paciente, tomando en cuenta la edad, estado general de salud, evolución de la enfermedad, alimentación y medicamentos, así como también el tiempo de que disponen para realizarlo, dependiendo de los roles que desempeña dentro de su entorno familiar y laboral principalmente. En el Apéndice Normativo E se describen los criterios para la evaluación clínica del paciente antes de establecer un programa de ejercicio.

11.5.4.4 En caso de que el médico no considere apropiado un programa de ejercicio, a causa de alguna contraindicación, ayudará a la o el paciente a establecer un plan de estilo de vida físicamente activa, como estrategia para evitar el sedentarismo.

11.5.4.5 Es indispensable que el paciente adulto mayor realice la actividad física en compañía con otra persona o en grupos, que su ropa y calzados sean adecuados, que evite la práctica de los mismos en climas extremos (calor, frío) o con altos niveles de contaminación, que tome líquidos antes, durante y después de la actividad física, que revise sus pies antes y después de cada sesión de ejercicio y, si el paciente se controla con insulina, es indispensable que se establezca un programa de automonitoreo y un buen control metabólico.

11.5.5 Plan de alimentación.

11.5.5.1 En lo general, se seguirán los criterios señalados en el numeral 8.4 para una alimentación saludable, para la aplicación de esta NOM.

11.5.5.2 En el establecimiento del plan alimentario se deberán analizar y considerar los hábitos de la o el paciente y realizar las modificaciones que sean necesarias a fin de contribuir en el logro de las metas de tratamiento.

11.5.5.3 Para proporcionar atención nutricional al adulto mayor se deben conocer las múltiples alteraciones que afectan al individuo, tanto las propias del envejecimiento, como las enfermedades crónicas y la falta de prótesis dental por la adoncia parcial o total, que afectan la función de nutrición.

11.5.5.4 La dieta para el paciente diabético será variada con suficiente consumo de verduras y frutas, hidratos de carbono complejos, fibra y con restricciones en el consumo de grasas, con el objetivo de mantener concentraciones normales de glucosa en la sangre y disminuir los niveles de lípidos.

11.5.5.5 Se recomienda reducir o evitar el consumo de azúcares simples (miel, jaleas, dulces y bebidas azucaradas), permitiéndose el uso de edulcorantes no nutritivos, como aspartame, acesulfame de potasio, sucralosa, sacarina y los permitidos por la Secretaría de Salud. Pacientes tratados con sulfonilureas o insulina distribuirán el consumo de alimentos a lo largo del día de acuerdo a las recomendaciones de su médico.

11.5.5.6 Se recomienda que en las comidas complementarias (colaciones), se consuman preferentemente verduras, equivalentes de cereales integrales y derivados lácteos descremados.

11.5.5.7 La restricción del consumo de alcohol es recomendable en todos los pacientes, particularmente en aquellos(as) con descontrol metabólico, obesos, hipertensos o con hipertrigliceridemia. El exceso de alcohol puede favorecer hipoglucemia en situaciones de ayuno prolongado y efecto disulfirán en casos tratados con clorpropamida.

11.5.5.8 El (la) profesional de salud responsable del tratamiento indicará la dieta apropiada para cada paciente de acuerdo con los requerimientos calóricos por día/kg de peso ideal, y según las condiciones clínicas. En el Apéndice Normativo F, se muestran recomendaciones para el plan alimentario según condiciones específicas de los pacientes.

11.5.5.9 El monitoreo de glucosa y de los otros factores de riesgo cardiovascular servirá para determinar si el plan de alimentación permite cumplir las metas del tratamiento.

11.6 Educación para pacientes y familiares

11.6.1 La mayor parte del cuidado de la diabetes depende de la persona con este padecimiento. Para lograr el control necesita ser educado en su autocuidado; la educación terapéutica es parte integral del tratamiento, debe proveerse desde el diagnóstico del padecimiento y luego, de manera continua, a lo largo del ciclo vital conforme aparezcan nuevos tratamientos o complicaciones.

11.6.2 Para garantizar la calidad de la educación de la persona con diabetes se deben establecer programas de educación terapéutica, individuales o de grupo, estructurados y proporcionados por personal capacitado y/o educadores en diabetes de acuerdo con el Apéndice Informativo B de esta Norma sobre los estándares de educación.

11.6.3 La educación terapéutica comprenderá un programa educacional a través del currículum educacional para la persona con diabetes, en el que se exponen los siete comportamientos del autocuidado de la salud, conforme al Apéndice Informativo C.

11.6.4 La educación terapéutica debe incluir a la persona con diabetes y a su familia, motivándolos para propiciar estilos de vida saludables en su grupo social y familiar, con la finalidad de prevenir o retrasar la aparición de nuevos casos de diabetes.

11.7 Grupos de Ayuda Mutua

11.7.1 Con el propósito de incorporar y crear redes de apoyo social y la incorporación de manera activa de las personas con diabetes en el autocuidado de su padecimiento, facilitar y promover su capacitación, se fomentará la creación de grupos de apoyo y ayuda mutua en las unidades de atención del Sistema Nacional de Salud, así como en centros de trabajo, escuelas y otras organizaciones de la sociedad civil. Deben estar supervisadas o dirigidas por un profesional de la salud capacitado.

11.7.2 Los grupos de apoyo y de ayuda mutua deben servir para educar, estimular la adopción de estilos de vida saludables como actividad física, alimentación correcta, automonitoreo y cumplimiento de las metas del tratamiento y control.

11.7.3 El (la) profesional de la salud responsable de estos grupos, deberá vigilar que sus actividades se desarrollen de conformidad con los lineamientos establecidos en la presente Norma.

11.7.4 Estos grupos deben cumplir los objetivos para los que fueron creados, debiendo evaluar los indicadores de desempeño correspondientes.

11.8 Automonitoreo

11.8.1 El automonitoreo de los niveles de glucosa en sangre capilar se considera un procedimiento deseable para lograr el adecuado control de la diabetes.

11.8.2 Es necesario que el personal médico y el equipo de salud vigilen la calidad técnica del automonitoreo.

11.8.3 Frecuencia

11.8.3.1 La frecuencia del automonitoreo debe ajustarse de acuerdo al tipo de tratamiento.

11.9 Manejo farmacológico

11.9.1 Los medicamentos que pueden utilizarse para el control de la diabetes tipo 2 son sulfonilureas, biguanidas, insulinas o las combinaciones de estos medicamentos. Asimismo, se podrán utilizar los inhibidores de la alfa glucosidasa, tiazolidinedionas, glinidas, incretinas e inhibidores de la enzima dipeptidil peptidasa (DPP-4) o gliptinas y otros que en su momento apruebe la Secretaría de Salud, conforme a las Guías de Tratamiento Farmacológico para el Control de la diabetes mellitas del CENAVECE; a Uso de Insulinas en el Tratamiento de la diabetes mellitus tipo 1 y 2 y a la Guía de recomendaciones para la promoción de la salud, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la prediabetes del CENAVECE.

11.9.2 Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que presten servicios de salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y para el segundo y tercer nivel de atención.

11.9.3 Debe advertirse que en la mayoría de los tratamientos mediante hipoglucemiantes orales, puede desarrollarse falla secundaria a mediano y a largo plazos. Las causas más frecuentes de la falla son la pérdida progresiva en la capacidad de producir insulina por la célula beta, especialmente aquellos que promueven la producción de la hormona y la falta de adherencia al tratamiento.

11.9.4 Manejo de pacientes con diabetes tipo 2 que presentan obesidad.

11.9.4.1 Uno de los objetivos primordiales del tratamiento para estos pacientes es alcanzar y mantener el peso recomendable, tomando para tal efecto las consideraciones establecidas en la NOM-174-SSA1-1998, Para el manejo integral de la obesidad, conforme a la Guía de Tratamiento Farmacológico para el Control de la diabetes mellitas del CENAVECE y la Guía de recomendaciones para la promoción de la salud, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la prediabetes del CENAVECE

11.10 Utilización de insulina.

11.10.1 En la diabetes tipo 1 el tratamiento indispensable que debe ser utilizado desde el momento del diagnóstico. En la diabetes tipo 2 cuando persiste hiperglucemia en ayuno, se puede iniciar con insulina nocturna de manera combinada con hipoglucemiantes orales de administración diurna, conforme a la Guía Uso de Insulinas en el Tratamiento de la diabetes mellitus tipo 1 y 2 del CENAVECE.

11.10.2 En la diabetes tipo 2, ante la falla de los antidiabéticos orales a dosis máximas, se utilizará insulina humana o análogo de insulina, conforme a la Guía Uso de Insulinas en el Tratamiento de la diabetes mellitus tipo 1 y 2 del CENAVECE.

11.10.3 La insulina humana debe considerarse como el medicamento de primera línea en diabetes durante el embarazo y en la diabetes gestacional.

11.11 Vigilancia médica y prevención de complicaciones**11.11.1 Aspectos generales**

11.11.1.1 La frecuencia de las consultas dependerá del grado de cumplimiento de las metas del tratamiento, de los ajustes necesarios al manejo farmacológico y no farmacológico y de la evolución clínica.

11.11.1.2 Al inicio del manejo médico, se debe tener contacto frecuente con el paciente hasta lograr el control metabólico.

11.11.1.3 En cada visita se debe evaluar el control metabólico, el plan de alimentación y la actividad física y se investiga de manera intencionada la presencia de complicaciones. Se registra el peso, la presión arterial y el resultado de la exploración de los pies; se reforzará la educación a pacientes y en donde sea posible, se le estimula a participar en un grupo de ayuda mutua.

11.11.1.4 Se debe realizar la medición, al menos una vez al año, de colesterol total, triglicéridos, colesterol-HDL, colesterol-LDL, HbA1c y examen general de orina, si este último resulta negativo para albuminuria se debe buscar microalbuminuria.

11.11.2 Examen de los ojos

11.11.2.1 En casos de diabetes tipo 2, al momento de establecer el diagnóstico y posteriormente de manera anual, se efectuará el examen de agudeza visual y de la retina.

11.11.2.2 En caso de que el médico al efectuar el examen de los ojos identifique cualquiera de las siguientes anomalías: maculopatía, disminución de la agudeza visual, cambios proliferativos, dificultad para visualizar claramente la retina y catarata, referirá a la o el paciente al oftalmólogo u oftalmóloga.

11.11.2.3 En caso de que el médico no pueda efectuar el examen de los ojos o crea necesario, referirá a la o el paciente al especialista. El examen idealmente es por el oftalmólogo con dilatación pupilar una vez al año.

11.11.3 Neuropatía

11.11.3.1 Como la neuropatía avanzada es irreversible, la detección temprana de esta complicación es importante ya que es el antecedente inmediato del pie diabético y la causa número uno de amputación no traumática.

11.11.3.2 La búsqueda de estas complicaciones se lleva a cabo mediante una cuidadosa revisión clínica, que incluya el examen de los reflejos, de la sensibilidad periférica, dolor, tacto, temperatura, vibración y posición.

11.11.3.3 El o la paciente es referido al especialista si se observa disminución de la sensibilidad en los pies, mononeuropatía aislada, hiperestesia o dolor nocturno de pies o piernas, impotencia y signos o síntomas de neuropatía autonómica, como sudoración excesiva de tronco y cabeza, diarreas sin causa o estreñimiento pertinaz.

11.11.3.4 El tratamiento se basa en el control de la glucemia; para el control del dolor se pueden utilizar sintomáticos los cuales no modifican la historia natural de la enfermedad; el ácido alfa lipoico de alta liberación a dosis de 600 mg dos o tres veces al día ha demostrado ser el único tratamiento etiopatogénico de leve a moderado.

11.11.4 El pie diabético

11.11.4.1 La neuropatía periférica o la enfermedad vascular periférica puede conducir a ulceración, infección y gangrena de los miembros inferiores.

11.11.4.2 Los factores de riesgo incluyen, principalmente, calzado inadecuado, deformidades del pie, incapacidad para el autocuidado, descuido, alcoholismo y tabaquismo.

11.11.4.3 Las estrategias para prevenir el pie diabético son la educación del (la) paciente, el control de la glucemia, la inspección periódica, el autocuidado de los pies y el envío inmediato al especialista, en caso de infección.

11.11.5 Nefropatía

11.11.5.1 La microalbuminuria es un marcador de nefropatía clínica y de enfermedad microvascular; a menudo se asocia con dislipidemia e hipertensión arterial. Actualmente se considera como un factor aislado para riesgo cardiovascular. La meta es lograr tener al paciente con una excreción de albúmina <30 mg/día.

11.11.5.2 La presencia de microalbuminuria indica la necesidad de mejorar el control glucémico, tratar aún los aumentos moderados de tensión arterial y restringir moderadamente la ingesta de proteínas y agregar al tratamiento fármacos como inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina, antagonista de la recaptura de angiotensina e inhibidores directos de renina.

11.11.6 Dislipidemias

11.11.6.1 La prevención de la cardiopatía isquémica es la meta prioritaria en nuestro país, ya que es una de las principales causas de muerte.

11.11.6.2 La normalización de los lípidos séricos es la meta prioritaria del tratamiento a largo plazo, disminuir los triglicéridos, elevar el c- HDL y reducir los niveles de c-LDL.

11.11.6.3 Los pacientes con diabetes mellitus deben clasificarse en la categoría de alto riesgo y la meta de c- LDL debe ser c-LDL < de 100 mg/dl y cuando se clasifiquen con muy alto riesgo, con alguna o algunas condiciones clínicas asociadas <70 mg/dl, conforme al Apéndice Normativo G.

11.11.6.4 En pacientes con diabetes la determinación de lípidos se recomienda realizarla mínimo cada tres meses, sin embargo, quedará bajo el criterio del médico tratante dependiendo de la respuesta al tratamiento y evolución del paciente.

11.11.6.5 La medición no debe ser practicada en personas que en las últimas seis semanas hallan sufrido un evento de estrés físico. Esto incluye enfermedades intercurrentes agudas, cirugía o pérdida de peso.

11.11.6.6 Se debe utilizar dos determinaciones para confirmar el diagnóstico de dislipidemia. Se recomienda mantener un ayuno de 12 horas antes de su determinación.

11.11.6.7 La evaluación de pacientes debe incluir una historia clínica completa que incluya la búsqueda intencionada de ECV, pancreatitis, alcoholismo, medicamentos, presencia de xantomas.

11.11.6.8 Tratamiento no farmacológico

11.11.6.8.1 El tratamiento debe iniciarse con el control de peso, actividad física y una ingestión reducida de grasas saturadas y trans. Es indispensable que se restrinja el consumo de alcohol y se evite el tabaquismo.

11.11.6.9 Tratamiento farmacológico

11.11.6.9.1 Se aplicará la Guía de Tratamiento farmacológico para el control de la diabetes mellitus tipo 1 y 2 del CENAVECE.

11.11.6.9.3 Los ácidos grasos omega 3 en altas dosis (3 gr al día) se pueden utilizar para coadyuvar la reducción de los triglicéridos.

11.11.7 Hipertensión arterial

11.11.7.1 El 75% de las personas con diabetes fallecen por ECV, el 80% de las hospitalizaciones están relacionadas con problemas de aterosclerosis y el riesgo de muerte en estas personas es hasta 5 veces mayor.

11.11.7.2 La microalbuminuria es un marcador temprano de daño renal y un indicador de riesgo cardiovascular alto.

11.11.7.3 Las metas de control de la presión arterial consisten en mantener los niveles de la presión sistólica y diastólica respectivamente, por debajo de <130/80 mmHg, tanto en pacientes con diabetes mellitus como con intolerancia a carbohidratos.

11.11.7.4 Si además existe albuminuria o insuficiencia renal, los y las pacientes deberán ser tratados para lograr una presión arterial <120/75 mm de Hg, tanto en pacientes con diabetes mellitus como con intolerancia a carbohidratos.

11.11.7.5 Tratamiento no farmacológico

11.11.7.5.1 Disminuir el consumo sodio. Realizar actividad física con cifras tensionales <140/90 mm de Hg.

11.11.7.6 Tratamiento farmacológico

11.11.7.6.1 Iniciar tratamiento farmacológico en personas con presión arterial $\geq$ 130/80 mm de Hg, sobre todo en presencia de microalbuminuria un IECA o ARA II; sin embargo se ha demostrado la eficacia y seguridad de otro tipo de antihipertensivos, conforme a la Guía de Tratamiento farmacológico para el control de la diabetes mellitus tipo 1 y 2, y a la Ver Guía de Tratamiento farmacológico para el control de la Hipertensión Arterial del CENAVECE.

11.11.8 Hipoglucemia.

11.11.8.1 Los y las pacientes tratados con insulina y sulfonilureas están especialmente expuestos a esta complicación.

11.11.8.2 También puede producirse en pacientes que toman sulfonilureas de acción prolongada, especialmente en aquéllos bajo tratamiento con cloropropamida, o con disminución de la función renal.

11.11.8.3 Cuando se ingiere alcohol sin alimentos también puede ocurrir hipoglucemia.

11.11.8.4 Si el o la enfermo (a) en estado consciente presenta hipoglucemia, es recomendable utilizar carbohidratos líquidos (10-20 g), seguidos de carbohidratos de absorción más lenta, pudiendo llegar a ser necesario repetir esta ingestión.

11.11.8.5 En caso de pérdida del estado de alerta es necesario aplicar glucagón o preferentemente glucosa al 50% por vía endovenosa y llevar con urgencia al paciente al segundo nivel de atención o al especialista. Del glucagón se aplica una dosis de 0,5-1,0 mg por vía intramuscular y se deberá observar la respuesta a los 10 minutos de aplicado. Si el paciente recupera el estado de despierto, deberá ingerir carbohidratos por vía oral, en caso contrario, se deberá proceder a la administración intravenosa de glucosa. Debe de colocarse al paciente con la cabeza volteada hacia un lado, por el riesgo de presentar vómito y broncoaspiración.

11.12 Métodos de tratamiento no aceptables.

11.12.1 No son aceptables otras formas de tratamiento no descritas en esta Norma.

12. Referencia al especialista o al segundo nivel de atención

12.1 El o la paciente diabético es referido al especialista o al segundo nivel de atención, en cualquiera de las circunstancias que se enumeran a continuación:

12.1.1 Cuando, de manera persistente, no se cumplan las metas de tratamiento a pesar del tratamiento farmacológico.

12.1.2 Falta de respuesta a la combinación de hipoglucemiantes y si además se carece de experiencia en la utilización de insulina.

12.1.3 Si un paciente se presenta con hipoglucemia severa, se le aplicará solución glucosada al 50%, después de lo cual se hará la referencia correspondiente al especialista.

12.1.4 Si siendo tratado con insulina, presenta hipoglucemias frecuentes.

12.1.5 En caso de complicaciones graves, como cetoacidosis o coma hiperosmolar en más de una ocasión durante el último año, retinopatía preproliferativa o proliferativa, glaucoma o edema macular, cardiopatía isquémica, insuficiencia carotídea, insuficiencia arterial de miembros inferiores, lesiones isquémicas o neuropáticas de miembros inferiores, neuropatías diabéticas de difícil control o infecciones frecuentes.

12.1.6 En presencia de hipertensión arterial de difícil control, o dislipidemias severas: colesterol o triglicéridos en ayuno >300 mg/dl, a pesar de tratamiento dietético adecuado.

12.1.7 En caso de embarazo y diabetes.

12.1.8 Siempre que el médico tratante del primer nivel así lo considere necesario.

12.1.9 Está recomendado el uso de aspirina a dosis bajas en todos los pacientes con diabetes que no presenten contraindicación absoluta para su utilización.

13. Otras formas de diabetes**13.1 Diabetes gestacional.**

13.1.1 La detección y diagnóstico de diabetes gestacional se efectuará según se señala en el apartado 10.4 de esta Norma Oficial Mexicana.

13.1.2 El manejo de la diabetes gestacional y de otras formas específicas de diabetes es responsabilidad del médico o médica especialista.

13.2 Diabetes tipo 1.

13.2.1 Pacientes con sintomatología sugestiva o diagnóstico de diabetes tipo 1 son referidos al segundo nivel de atención o al especialista.

13.2.2 Solamente cuando el o la paciente se presente con gran descompensación y no sea posible referirlo(a) de inmediato a el o la especialista, podrá ser tratado(a) provisionalmente en el primer nivel de atención.

14. Vigilancia epidemiológica**14.1 Población en riesgo.**

14.1.1 Se incluirá a la obesidad como un rubro dentro del Sistema Unico de Información de Vigilancia Epidemiológica.

14.1.2 Es obligatoria la notificación y vigilancia de las personas con obesidad a través del Sistema de Notificación Semanal de casos.

14.2 Tamizaje

14.2.1 Los y las pacientes que de acuerdo a los resultados de la detección hayan sido detectados como probables diabéticos deberán ser confirmados en la consulta del médico de primer nivel y notificados por las disposiciones jurídicas aplicables en materia de vigilancia epidemiológica.

14.2.2 Se debe de establecer el seguimiento periódico en el primer nivel a todas las mujeres con antecedente de diabetes gestacional o que sus productos hayan sido macrosómicos.

14.3 Notificación de casos.

14.3.1 La notificación de los casos confirmados diagnosticados bajo los procedimientos de esta Norma, deberá efectuarse siguiendo los lineamientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

14.3.2 Se deben mantener actualizados los sistemas especiales vigentes para la Vigilancia Epidemiológica de la diabetes mellitus tipo 2.

14.4 Defunciones.

14.4.1 El registro de las defunciones deberá efectuarse siguiendo los lineamientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

15. Bibliografía

15.1 AACE Diabetes Mellitus Guidelines, Endocr Pract. 2007; 13 (Supl 1) 2007.

15.2 Alpizar SM, Sotomayor GA, Castro RMA, Zarate AA, Madrazo M. Diabetes Mellitus, Prioridad Institucional. Rev Med IMSS 1998,36(1):1-2.

15.3 Alpizar SM: Diabetes mellitus en el adulto mayor. En: Guía para el manejo integral del paciente diabético. 2a. edición, Editorial Alfil, 2007.

15.4 Alpizar SM: Síndrome Metabólico. En: Guía para el manejo integral del paciente diabético. 2a. Edición, Editorial Alfil, 2007.

15.5 Alpizar SM: Tratamiento de la Diabetes mellitus. En: Guía para el manejo integral del paciente diabético. 2a. Edición, Editorial Alfil, 2007.

15.6 American Diabetes Association: Executive Summary: "Standards of Medical Care in Diabetes 2008". Diabetes Care 31: S5-S11. 2008.

15.7 American Diabetes Association: Translation of the diabetes nutrition recommendations for health care institutions. Diabetes Care 21 (Supl. 1): S66-S68, 1998.

15.8 American Diabetes Association: Screening for type 2 diabetes. Diabetes Care 21 (Supl. 1): S20-S22, 1998.

- 15.9** American Diabetes Association Clinical Practice Recommendations. Diabetes Care, Suppl 1, January 2007.
- 15.10** American Diabetes Association: Management of dislipidemia in adults with diabetes. Diabetes Care 21 (Suppl.): S36-39, 1998.
- 15.11** American Diabetes Association: Medical management of type 2 diabetes. Fourth Edition. 1998.
- 15.12** American Diabetes Association: Screening fot type 2 diabetes. Diabetes Care 21/Suppl.): S20-S22, 1998.
- 15.13** American Diabetes Association: Diabetes mellitus and exercise (Position statement). Diabetes Care 21 (Suppl. 1): S40-S48, 1998.
- 15.14** American Diabetes Association: Nutrition recomendations and principles for people with diabetes mellitus. Diabetes Care 21 (Suppl. 1): S32-S39, 1998.
- 15.15** American Diabetes Association: Self-monitoring of blood glucose (Consensus statement) Diabetes Care 17 (12): 81-86, 1994.
- 15.16** American Diabetes Association: Standards of medical care for patients with diabetes mellitus (Position statement). Diabetes Care: S8-S9, 1996.
- 15.17** American Diabetes Association: Nutrition Recommendations and Interventions for Diabetes. Diabetes Care 30 (SUPPL 1):S48-S63, 2007.
- 15.18** American Diabetes Association: Nutrition Principles and Recommendations in Diabetes. Diabetes Care 27 (Suppl 1):S36-S46, 2004.
- 15.19** American Dietetic Association: Use of nutritive and nonnutritive sweeteners (Position statement). J Am Diet Assoc. 93: 816-21, 1993.
- 15.20** Anderson JW, Bazel Gail P. Nutritional management of diabetes mellitus. En: Modern Nutrition in Health and Disease, 8th edition. Shils ME, Olson JA, Shike M editors. pp. 1259-1286, 1994.
- 15.21** Anderson JW. Tratamiento nutricional de la diabetes mellitus. En: Nutrición en Salud y Enfermedad, 9a. edición. Shils ME, Olson JA, Shike M editores. pp. 1577-1614, 2002.
- 15.22** Bourges RH: La agrupación de los alimentos para fines de orientación alimentaria: una controversia aún no resuelta. Rev. INNSZ 4: May-Jun 1993.
- 15.23** Brito-Córdova G. El cuidado de la diabetes. En: Lerman I, editor. Aprenda a vivir con Diabetes. Multicolor, 2a. Edición, pp. 27-51, 2006.
- 15.24** Brito-Córdova G. El cuidado de la diabetes (I. Nutrición). En: Lerman I, editor. Aprenda a vivir con Diabetes. Multicolor, pp. 21-57, 2006.
- 15.25** Brito-Córdova GX, Aguilar-Salinas CA, Rull-Rodrigo JA, Gómez-Pérez FJ. Alimentación en la Diabetes: Una guía práctica para la prevención y el tratamiento. Editorial McGraw Hill, 2004.
- 15.26** Brito-Córdova GX. Los azúcares y sus repercusiones en el metabolismo de la glucosa y los lípidos. Rev. Nutrición Clínica 2004; 7: 185-190.
- 15.27** Brito-Córdova GX. Manejo del Peso Corporal y Tratamiento Dietético de la Obesidad. Rev. Nutrición Clínica 1999; 2: 74-80.
- 15.28** Burrit MR, Hanson E, Muerene NE, Zimmerman BR: Portable blood glucose meters: Teaching patients how to correctly monitor diabetes. Postgraduate Med 89:75-84,1991.
- 15.29** "Could You Have Diabetes and Not Know it? Take the Test. Know the Score" ADA, 1995.
- 15.30** Chávez M.M, Madrigal H, Chávez A, Ríos E. Guías de alimentación. México. INNSZ, OPS/OMS. México 1995.
- 15.31** Engelgeau MM, Albert RE, Thompson TJ, Herman W. Screening for NIDDM in nonpregnant adults. A review of principles, screening tests and recommendations Diabetes Care. 18: 106-1618, 1995.
- 15.32** Fanghanel Salmón G, Sánchez RL, Arellano MS, Valdés LE, Chavira LJ, Rascón PRA. Prevalencia de factores de riesgo de enfermedad coronaria en trabajadores del Hospital General de México. Rev. Salud Pública de México 39(5): 427- 432, 1997.
- 15.33** Franz MJ: Lifestyle modifications for diabetes management In: Hirsch IB, Riddle Mc Editors. Endocrinology and Metabolism. Clinics of North America 26 (3): 499-510, 1997.

15.34 Gita Sen, Pirooska Östlin. Unequal, Unfair, Ineffective and Inefficient Gender Inequity in Health: Why it exists and how we can change it. Final Report to the WHO Commission on Social Determinants of Health. September 2007.

15.35 Gómez-Pérez FJ: Conceptos generales de tratamiento del paciente diabético. En: Gómez-Pérez FJ, Rull JA, Editores. Diabetología 1997. Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán.

15.36 Gómez-Pérez FJ, Aguilar-Salinas CA., En: Diabetes "Actualidades Terapéuticas". Cap. VIII "Cambios en el estilo de vida: Tratamiento nutricional y a través del ejercicio". 1a. edición, Editorial; MEDICINA & MERCADOTECNIA, 2004.

15.37 González CHA, Lavalle GF, Rios GJ. Síndrome Metabólico y Enfermedad Cardiovascular. Inter Sistemas editores.15. 2006.

15.38 Guía de Detección Integrada de Diabetes e Hipertensión Arterial. (Coordinación de Vigilancia Epidemiológica) en <http://www.ssa.gob.mx-actualissate-3-mayo99-not-di-htm>

15.39 Guía diagnóstico terapéutica, Diabetes tipo 2, Rev. Med. IMSS (Mex) 35:353-368, 1997.

15.40 Guía de ejercicios para la prevención de afecciones cardiovasculares e hipertensión arterial en personas de 30 a 50 años de edad. PROESA. DGPS, 1998.

15.41 Guía de ejercicios para la prevención de padecimientos crónico degenerativos para personas de 51 a 70 años de edad. PROESA. DGPS, 1998.

15.42 Guía de recomendaciones para la promoción de la salud, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la prediabetes. Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CENAVECE). Secretaría de Salud.

15.43 Guía de Tratamiento Farmacológico para el Control de la diabetes mellitus. Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CENAVECE). Secretaría de Salud.

15.44 Gutiérrez AH, Lara EA, Guadalupe GR, Sánchez MJC et al. Estudio comparativo de tres métodos de detección de diabetes tipo 2. México. Programa de Salud del Adulto y el Anciano. Coord. de Vigilancia Epidemiológica. SSA, 1997.

15.45 Gutiérrez AH, Lara EA, Guadalupe GR, ¿Tiene Diabetes y no lo sabe? diabetes Hoy 17: 128-130. 1999.

15.46 Harris MI, Klein R, Welborn TA, Knudman MW: Onset of NIDDM occurs at least 4-7 years before clinical diagnosis. Diabetes Care 15:815-819, 1992.

15.47 Herman WH. et al. A new a simple questionnaire to identify people at increased risk for undiagnosed diabetes. Diabetes Care 18:382-387, 1995.

15.48 Huang W, Connor E, De la Rosa T, Muir A, Schatz D, Silverstein J, Crockett S, She JX, Maclaren NK. Although DR3-DQBI* may be associated with multiple component diseases of the autoimmune polyglandular syndromes, the human leukocyte antigen DR4-DQBII0302 haplotype is implicated only in beta cell autoimmunity. J. Clin Endocrinol Metab 81:1-5, 1996.

15.49 James W. Anderson. En: Shils ME, Olson JA, Shike M, RossAC. Nutrición en Salud y Enfermedad. 9th Edición en Español, Editorial McGraw Hill: pp.1577-1613. 2002.

15.50 Knowler WC: Screening for NIDDM: opportunities for detection, treatment, and prevention. Diabetes Care 17:445-450, 1994.

15.51 Lebovitz EH, DeFronzo AR: Tratamiento de la diabetes mellitus y sus complicaciones. Asociación Americana de Diabetes, 1991.

15.52 Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. México.

15.53 Ley General de Salud. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. México.

15.54 Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. México.

15.55 López AJC, Aguilar SCA, Gómez-Pérez FJ, Rull RJA Acarbose vs. Bedtime insulin in the treatment of secondary failures to sulphonylurea-matformin therapy in type 2 diabetes mellitus. Diabetes, Obesity and Metabolism 1:29-35, 1999.

15.56 Markovic TP, Campbell LV, Balasubramanian S, Jenkins AB, Fleury AC, Simons LA, Chisholm DJ. Beneficial Effect on average lipid levels from energy restriction and fat loss in obese individuals with or without type 2 Diabetes. *Diabetes Care* 21:695-700, 1998.

15.57 Markovic TP, Jenkins AB, Campbell LV, Furler SM, Kraegen EW, Chisholm DJ. The determinants of glycemic responses to diet restriction and weight loss in obesity and NIDDM2. *Diabetes Care* 21:689-694, 1998.

15.58 McGregor MS, Pinkham C, Ahroni JH, Kerter CD, Doctor JD: The American Diabetes Association risk test for diabetes: Is it a useful screening tool. *Diabetes Care* 18:585-586, 1995.

15.59 Metzger BE, Caustan DR. Summary and Recommendations of fourth International Workshop-Conference on gestational diabetes mellitus. *Diabetes Care* 21 (Suppl. 2): B161-B167, 1998.

15.60 Myers MA, Rabin DU, Rowley MJ: Pancreatic islet cell cytoplasmic antibody in diabetes is represented by antibodies to islet cell antigen 512 and glutamic acid decarboxylase. *Diabetes Care* 19:1290-1295, 1995.

15.61 Pecoraro RE, Reiber GE, Burgess EM: Pathways to diabetic limb amputation: Basis for prevention. *Diabetes Care* 13:513-21, 1990.

15.62 Pérez-Lizaur A.B. Plan de Alimentación para el individuo Sano y Enfermo. En: *Nutriología Médica*. Casanueva E, Kaufer-Horowitz M, Pérez Lizaur AB, Arroyo P; México, Editorial Médica Panamericana 1995.

15.63 Pérez Lizaur A.B., Marván LL. Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes. Fomento de Nutrición y Salud, A. C. 2001.

15.64 Pérez Lizaur A.B., Marvan Laborde L. Manual de dietas normales y terapéuticas. Los alimentos en la salud y la enfermedad. 4a. Edición. Ediciones Científicas La Prensa Médica Mexicana. México, 2000.

15.65 Pérez Lizaur A.B., Marvan Laborde L. Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes. Fomento de Nutrición y Salud, A.C. México. 2a. Edición.

15.66 Pérez-Pasten E. Manual para el paciente con diabetes mellitus. Editorial Soluciones Gráficas. 149-161, 1997.

15.67 Pi-Sunyer FX. Obesity. En: Shils ME, Olson JA, Shike M, Ross AC. *Nutrición en Salud y Enfermedad*. 9th Edición en Español, Editorial McGraw-Hill: pp. 1615-1643. 2002.

15.68 Posadas Romero C. Dislipidemias y aterosclerosis. Interamericana-McGraw-Hill. México, 1995.

15.69 Practical Guide to the Identification, Evaluation and Treatment of Overweight and Obesity in Adults S. Department of Health and Human Services, Public Health Service, National Institutes of Health, National Heart, Lung, and Blood Institute. NIH Publication No. 00-4084, October 2000.

15.70 Ratner Re. Long-term health care outcomes in diabetes. Economic and political implications. In: Hirsch IB, Riddle MC, Editors *Endocrinology and Metabolism clinics of North America* 26:487-498, 1997.

15.71 Report of the Expert Committee on the Diagnosis and Classification of Diabetes Mellitus. *Diabetes Care* 20:1183-1197, 1997.

15.72 Riddle MC. Tactics for type II Diabetes, In: Hirsch IB, Riddle MC, Editors *Endocrinology and Metabolism Clinics of North America* 26:659-677, 1997.

15.73 Roman Sh, Harris MI. Management of diabetes mellitus from a public health perspective, In: Hirsch IB, Riddle MC, Editors *Endocrinology and Metabolism Clinics of North America* 26:443-474. 1997.

15.74 Rull JA. Tratamiento de las hiperlipidemias. En: González-Barranco J, Guadalajara Boo, Editores. *Importancia de los lípidos en la Medicina Contemporánea*, 1990.

15.75 Rull RJA, Chávez VA. y Bourges H. Grupo de alimentos: Recomendación oficial del INNSZ. *Rev. INNSZ* 5(25): Ene.-Feb. 1994.

15.76 Schmidli RS, Coleman PG, Harrison LC: Do glutamic acid decarboxylase antibodies improve the prediction of IDDM in first-degree relatives at risk for IDDM? *J Autoimmunity* 7:873-879, 1994.

15.77 Schott M, Schatz D, Atkinson M, Krischer J, Mehta H, Vold B, Maclaren N: GAD 65 autoantibodies increase the predictability but not the sensitivity of islet cell and insulin autoantibodies for developing insulin dependent diabetes mellitus. *J Autoimmunity* 7:865-872, 1994.

15.78 Secretaría de Salud. Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus. NOM-015-SSA-1994. Uso de insulinas en el Tratamiento de la Diabetes Mellitus tipo 1 y 2. 2005.

15.79 Secretaría de Salud. Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus tipo 2. NOM-015-SSA-1994. Uso de Combinaciones en el Tratamiento de la Diabetes mellitus tipo 2. 2003.

15.80 Secretaría de Salud. Programa Sectorial de Salud 2007-2012. México, 2008.

15.81 Skyler JS. Glucose Control in Type 2. Diabetes Mellitus. Ann Inter Med 127:837-838, 1997.

15.82 Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología: Tratamiento nutricional en la prevención de las complicaciones de la diabetes mellitus tipo 2. Revista de Endocrinología y Nutrición 2004, 12(1): S15-S22.

15.83 Solano-Sánchez A. Plan de Alimentación. En: Atención integral del paciente diabético, 3a. Edición. Lerman I. McGraw-Hill. pp. 81-108, 2003.

15.84 Tapia-Conyer R. et al. Encuesta Nacional de Enfermedades Crónicas. INNSZ-Secretaría de Salud, México, 1993.

15.85 Tapia-Conyer R, Velázquez MO, Lara EA, Muñoz PL, Martínez MY, Vázquez ChC, Alpizar SM, Rull RJA, Gómez-Pérez F, Aguilar SC, Lerman GI, Pérez-Pasten E, Morales FH y Pizaña BJ. Manual para el Manejo de Insulinas. Secretaría de Salud, México 2000.

15.86 Tratamiento de la Diabetes mellitus no insulino dependiente (DMNID). Una contribución a la implementación de la Declaración de St. Vicente. 2a. Edición. Grupo de Políticas para Europa sobre DMNID, 1993.

15.87 Tuomilehto J et al.; Prevention of type 2 diabetes mellitus by changes in lifestyle among subjects with impaired glucose tolerance. N Engl J Med 2001; 334:1343-1350.

15.88 UNESCO. Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje.

15.89 Uso de Insulinas en el Tratamiento de la diabetes mellitus tipo 1 y 2. Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CENAVECE). Secretaría de Salud.

15.90 Valadez-Figueroa IA, Aldrete-Rodríguez MG y Alfaro-Alfaro N. Influencia de la Familia en el Control Metabólico del Paciente Diabético Tipo II. Rev. Salud Pública de México 35:464-469, 1993.

15.91 Velázquez MO, Lara EA. La detección como instrumento para vincular la prevención primaria y la vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo. Foro Silanés, 4,9:20-23, 2000.

15.92 Vijan S, Hofer TP, Hayward RA. Estimated benefits of glucemic control in microvascular complications in type 2 diabetes. Ann Intern Med 127:788-795, 1997.

15.93 WHO. International statistical classification of diseases and related health problems. Tenth revision. (Vol. 1). Ginebra WHO, 1992.

15.94 WHO. Prevention of Diabetes Mellitus. WHO Technical Report Series. Genova, 1994.

16. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

Esta Norma es parcialmente equivalente al Manual de Normas Técnicas y Administrativas del Programa de Diabetes Mellitus expedido por la Organización Mundial de la Salud y no tiene equivalente con normas mexicanas.

17. Observancia de la Norma

La vigilancia de la aplicación de esta Norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencias, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Las instituciones de atención médica pertenecientes al Sistema Nacional de Salud podrán solicitar, en cualquier momento, una evaluación de la conformidad, si así lo estiman pertinente.

18. Vigencia

Esta Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de agosto de 2009.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, **Mauricio Hernández Avila.**- Rúbrica.

19. Apéndices normativos

APENDICE NORMATIVO A
CRITERIOS DE SINDROME METABOLICO

Criterio	ATP III	IDF
Presión arterial (mmHg)	≥130/85	≥130/85
Triglicéridos (mg/dl)	>150	>150
Colesterol HDL (mg/dl) hombres	< 40	< 40
Colesterol HDL (mg/dl) mujeres	< 50	< 50
Circunferencia Abdominal (cm) hombres	>90 (modificada)	>90 (modificada)
Circunferencia Abdominal (cm) Mujeres	>80 (modificada)	>80 (modificada)
Glucosa plasmática de ayuno (mg/dl)	>110	>100

APENDICE NORMATIVO B**APENDICE NORMATIVO B (1)**

SISTEMA DE EQUIVALENTES: COMPOSICION PROMEDIO
DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS

Equivalente	Grupo de alimentos	Energía	Proteína	Lípidos	HCO
	P.O.A				
1	Muy bajo en grasa	40	7	1	0
1	<i>Bajo en grasa</i>	55	7	3	0
1	<u>Moderada en grasa</u>	75	7	5	0
1	Alto en grasa	100	7	8	0
	Leche				
1	Descremada	95	9	2	12
1	Semidescremada	110	9	4	12
1	Entera	150	9	5 8	12
1	Con azúcar	200	8	5	30
1	Leguminosas	120	8	1	20
1	Verduras	25	2	0	4
	Cereales y Tubérculos				
1	Sin grasa	70	2	0	15
1	Con grasa	115	2	5	15
	Aceites y grasa				
1	Sin proteína	45	0	5	0
1	Con proteína	70	3	5	3
1	Frutas	60	0	0	15
	Azúcares				
1	Sin grasa	40	0	0	10
1	Con grasa	85	0	5	10

Adaptado del Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes

RESUMEN DEL SISTEMA MEXICANO DE ALIMENTOS EQUIVALENTES			
LÁCTEOS CON BAJO CONTENIDO DE GRASA		CEREALES Y TUBÉRCULOS (ENERGÍA 68 KCAL, 15 GR DE HC, 2 GR DE PROTEÍNA, GRASA 0 G)	
EN TEORIA CADA RACIÓN CONTIENE 95 KCAL, 12 GR DE HC, 9 DE PROTEÍNAS Y 2 GR DE GRASA		PAN Y TORTILLA	
Leche líquida descremada	1 taza (240 ml)	Bolillo sin migajón	1/3 pieza
Leche descremada en polvo	3 cdas.	Pan de caja	
Yogurt natural sin azúcar, descremado	1 taza	(blanco, tostado, integral)	1 rebanada
Leche evaporada descremada	½ taza o 120 ml	Tortilla de maíz	1 pieza
Jocoque natural descremado	1 taza (240 ml)	Tortilla de harina	½ pieza
PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL (P.O.A)		CEREALES	
BAJO CONTENIDO DE GRASA (ENERGÍA 55 KCAL, PROTEINAS 7 GR, GRASA 3 GR)		Arroz cocido	½ taza
1 Ración (Ya cocida)		Avena en hojuelas	1/3 taza
AVES (carne sin piel): Avestruz, codorniz, faisán,		Harina (todas)	2 cdas
gallina, pavo o pollo	40 gramos	Hojuelas de arroz	1/2 taza
CERDO: maciza	40 gramos	Hojuelas de maíz sin azúcar	½ taza
CONEJO: cualquier parte magra	30 gramos	Hojuelas de trigo integral	½ taza
RES: aguayón, bistec, bola, carne seca,		Masa de nixtamal	50 gr
cecina, chamberete, falda, filete, maciza y		Palomitas caseras sin grasa	2 1/2 tazas
molida especial	40 gramos	Sopa de pasta cocida	½ taza
TERNERA: espaldilla, lomo, pierna	40 gramos	GALLETAS	
Claras de huevo	2 pzas	Animalitos	6 piezas

EMBUTIDOS		Habaneras		4 piezas	
Jamón de pavo	40 gramos	Marías		4 piezas	
QUESOS		Saladas (sin grasa)		4 piezas	
Queso canasto, cottage, panela, fresco de vaca, requesón y ricotta		▪ TUBERCULOS			
30 gramos		Camote		1/3 taza	
PESCADO		Papa		½ pieza	
<i>(Frescos o enlatados en agua)</i>		Papa en puré (sin grasa)		½ taza	
Atún enlatado en agua (escurrido)	30 gramos	LEGUMINOSAS (20 GR DE HC, 8 GR DE PROTEÍNAS, 1 GR DE GRASA)			
Pescado: cualquiera		Alubia, chícharo, frijol, garbanzo, haba, lenteja, soya			
(fresco o congelado)	30 gramos	1/2 taza			
Sardina mediana sin aceite	30 gramos	VERDURAS (4 gr de HC, 2 gr de proteínas)			
Huachinango	30 gramos	Acelga	½ taza	Flor de calabaza	¾ taza
Frutas (Energía 60 kcal, 15 gr de HC)		Apio	1 taza	Hongos	1 taza
▪ ALTO EN FIBRA		Calabacitas	1 pieza	Jitomate	1 pieza
Pera	½ pieza	Cebollinas	3 piezas	Lechuga	3 tazas
Fresas	1 taza	Chayote	½ taza	Nopales	1 taza
Granada	1 pieza	Pepino	1½ taza	Chile poblano	½ pza.
Guayaba	2 piezas	Cilantro	¼ taza	Pimiento	2 tazas
▪ MEDIO CONTENIDO DE FIBRA		Col	1 taza	Rabanitos	2 tazas
Chabacano	4 piezas	Coliflor	¾ taza	Romeritos	1 taza
Chicozapote	½ pieza	Ejote	1 taza	Tomate verde	1 taza
Durazno	2 piezas	Espárragos	6 piezas	Verdolagas	1 taza
Manzana	1 pieza peq.	Berro	1 taza	Huitlacoche	1/3 taza
Ciruelas, higo fresco	3 piezas	GRASAS (5 GR DE GRASA)			
Papaya picada	2/3 taza	MONOINSATURADAS			
▪ BAJO EN FIBRA		Aceites: (cánola, oliva)		1 cdlta.	
Mamey	1/3 pieza	Aceitunas		8 piezas	
Mandarina	2 piezas	Aguacate		1/3 pieza	
Mango	½ pieza	POLINSATURADAS			
Melón	1 taza	Aceites:			
Naranja en gajos	1 taza	(cártamo, maíz, soya, girasol)		1 cdlta.	
Piña	¾ taza	Almendras		10 piezas	
Plátano	½ pieza	Avellanas		7 piezas	
Zapote negro	½ pieza	Cacahuates		18 gr	
Tuna	2 piezas	Nueces de Castilla		3½ cdas.	
Sandía	1 taza	Pistaches		4 cdlta	
Uva roja	½ taza	Mayonesa		1 cdlta.	
Uva verde	½ taza				
Kiwi	1½ pieza				

Adaptado de Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes (Se puede revisar el sistema Mexicano de Equivalentes completo)

APENDICE NORMATIVO C

**ESTIMACION DE REQUERIMIENTOS ENERGETICOS DIARIOS,
SEGUN DIVERSAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS**

kcal/kg peso

Hombres con actividad física normal o mujeres físicamente muy activas	30
Mujeres con actividad física normal y hombres con vida sedentaria o mayores de 55 años activos	25-28
Mujeres sedentarias y hombres mayores de 55 años sedentarios	20
Mujeres embarazadas (1er. trimestre)	28-32
Mujeres embarazadas (2o. trimestre)	36-38
Mujeres lactando	36-38

APENDICE NORMATIVO D

**METAS BASICAS DEL TRATAMIENTO
Y CRITERIOS PARA EVALUAR EL GRADO DE CONTROL DEL PACIENTE**

Metas del tratamiento	
Glucemia en ayuno (mg/dl)	90 -130
Glucemia postprandial de 2 h. (mg/dl)	<140
HbA1c (%)	<7
Colesterol total (mg/dl)	<200
Colesterol LDL (mg/dl)	<100
Triglicéridos en ayuno (mg/dl)	<150
Colesterol HDL (mg/dl) hombres	>40
Colesterol HDL (md/dl) mujeres	>50
Microalbuminuria (mg/día)	<30
Presión arterial (mm de Hg)	<130/80
IMC	<24.9
Circunferencia abdominal (cm) hombres	<90
Circunferencia abdominal (cm) mujeres	<80

* En los casos en que sea posible efectuar esta prueba.

** Es necesario un control estricto de la P.A. para reducir el riesgo de daño renal. Si el paciente fuma una meta adicional es dejar de fumar.

APENDICE NORMATIVO E**EVALUACION CLINICA A PACIENTES
ANTES DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA**

Se debe tener especial cuidado en casos con más de 10 años de evolución clínica y cuando están presentes otros factores de riesgo cardiovascular, complicaciones microvasculares, enfermedad vascular de miembros inferiores, neuropatía autonómica o historia de hipoglucemias severas. En caso de duda debe ser referido(a) a un centro de 2o. nivel para realizar una evaluación cardiológica antes del inicio del programa de ejercicio.

Se debe descartar la presencia de retinopatía proliferativa con el fin de evitar la precipitación de una hemorragia vítrea. No se recomienda ejercicio moderado a intenso en personas con albuminuria. Debe descartarse la presencia de lesiones en los pies, puntos de apoyo incorrectos, hipotensión postural, taquicardia persistente. Se recomienda la realización de caminata, natación, andar en bicicleta. Se debe vigilar el ejercicio no aeróbico, carrera, trote, ejercicios en escaleras.

Si se detecta una glucemia >250 mg/dl o cetosis, debe controlarse esta glucemia a fin de incorporarse al ejercicio. El o al paciente con diabetes debe portar una identificación al momento de realizar ejercicio fuera de su domicilio y traer consigo alguna fuente de carbohidratos simples para tratar rápidamente una hipoglucemia.

El horario de ejercicio debe ser acorde al tratamiento hipoglucemiante.

ACTIVIDAD FISICA Y DIABETES

Actividad Física: Es una actividad física: libre, voluntaria, repetitiva, que se planifica y organiza, con el objetivo de mejorar la calidad de vida.

Ejercicio Aeróbico: Usa grandes grupos musculares, que requieren de oxígeno por períodos prolongados.

Ejercicio anaeróbico (resistencia), usa músculos largos que no requieren oxígeno por periodos cortos.

Etapas de la sesión de Ejercicio Físico.

Etapas de calentamiento: Preparar el cuerpo para realizar la etapa principal, con movimientos suaves de los pies a la cabeza (10 a 15 minutos)

- Etapa principal (aeróbico): Movimientos para fortalecer el sistema cardiovascular (corazón y arterias) (30 a 60 minutos) ejemplo caminar, trotar, nadar, bailar, bicicleta fija sin resistencia.
- Etapa de enfriamiento (recuperación): Movimientos suaves para finalizar la sesión de ejercicio físico (10 a 15 minutos)

Recomendaciones:

- Hacer un total de 150 minutos de ejercicio moderado-intenso cada semana dividido en días no consecutivos
- Efectuar ejercicio de resistencia 3 veces a la semana

Cómo empezar:

FRECUENCIA: 3 a 5 veces por semana

DURACION: Comenzando de 20-30 minutos, e ir aumentando progresivamente, hasta alcanzar 60 minutos.

INTENSIDAD: Objetivo, alcanzar beneficios cardiovasculares y mejorar el metabolismo energético. La intensidad del ejercicio deberá estar entre el 50 a 74% de la frecuencia cardíaca máxima, con la finalidad de evitar riesgos.

¿Cómo calcular un ritmo recomendable?

220 (- edad): _____ (-FC reposo): _____ ($\times .50$): _____ (+ FC reposo): _____

220 (- edad): _____ (-FC reposo): _____ ($\times .75$): _____ (+ FC reposo): _____

Ejemplo:

Mujer de 30 años

FC Reposo = 60

220 (-30): 190 (-60): 130 ($\times .50$): 65 (+60): 125

220 (-30): 190 (-60): 130 ($\times .75$): 97.5 (+60): 157

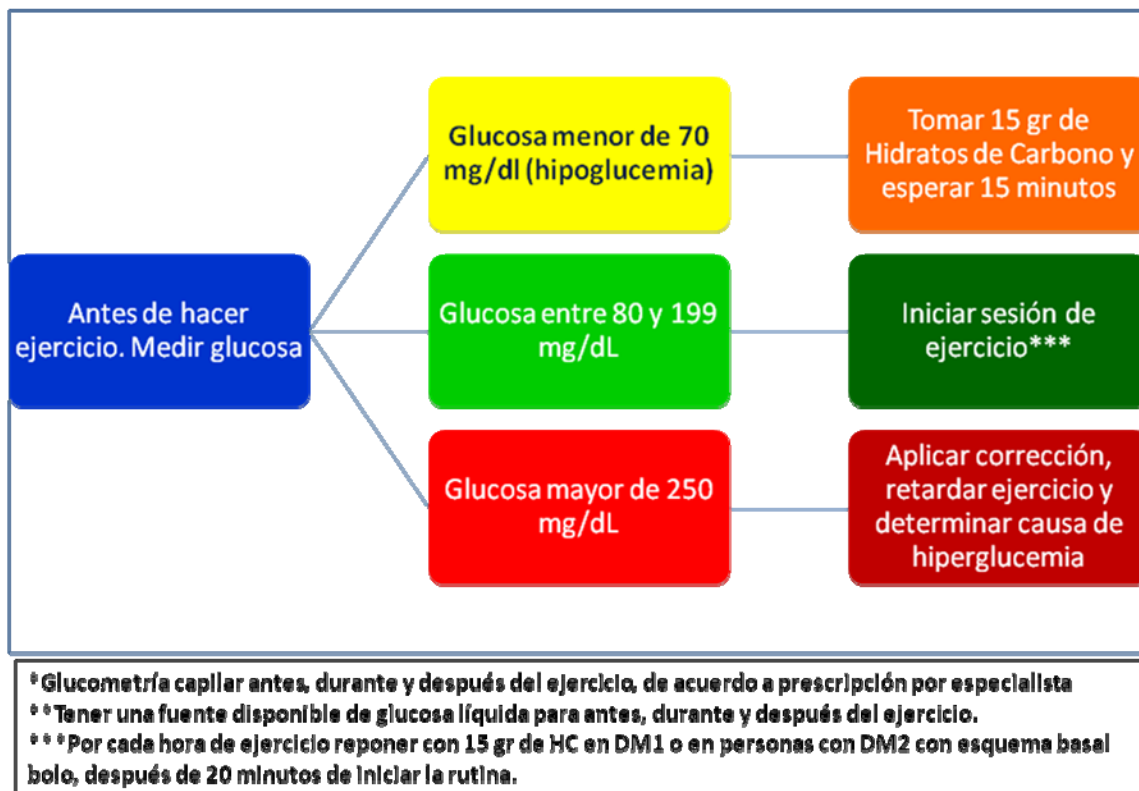
Para que el ejercicio sea benéfico, su pulso deberá estar entre 125 y 157 pulsaciones por minuto, durante la fase de actividad principal, del ejercicio.

¿Cómo medir la intensidad del ejercicio en el paciente?

Preguntándole: ¿Cómo se siente?, ¿Cuál es su temperatura?, ¿Cómo es su respiración?, ¿A qué ritmo late su corazón?

- Intensidad muy suave: respiración suave.
- Intensidad suave: inicio de sensación de calor, ligero aumento del ritmo cardiaco y la respiración.
- Intensidad moderada: aumenta la sensación de calor, el ritmo de la respiración y de los latidos del corazón se incrementan, y le permite hablar.
- Intensidad vigorosa: aumenta la sensación de calor, el ritmo de los latidos del corazón es elevado, al igual que la respiración.
- Esfuerzo máximo: sensación de calor muy fuerte, el ritmo de los latidos del corazón es muy elevado y falta el aliento.

Recomendaciones para hacer actividad física en personas con diabetes.



Precauciones en personas con diabetes Tipo 2:

Complicación	Recomendado	Contraindicado
Nefropatía	De baja a moderada intensidad	De alta intensidad
Neuropatía periférica	Actividades sin peso	Caminata prolongada
Retinopatía	De bajo impacto	Actividades de alto impacto

APENDICE NORMATIVO F**PLAN ALIMENTARIO SEGUN CONDICIONES ESPECIFICAS**

a) Pacientes con obesidad ($IMC \geq 30$): dietas con restricción energética 20-25 kcal/día con base en el peso recomendable.

- Inicialmente se recomienda reducir del consumo habitual 250 a 500 kcal/día, hasta alcanzar 1200 kcal/día, para lograr una reducción de peso de 0.5 a 1.0 kg/semana. Descensos de peso pequeños, pero sostenidos como 5% de sobrepeso ayudan al control metabólico.
- Para determinar el consumo habitual, cada paciente registrará los alimentos de dos días de la semana y de un día del fin de semana.
- Dieta baja en energía: No se **recomienda** un consumo menor a 1200 kcal. El VET (Valor Energético Total) se ajustará de manera individualizada y equilibrada entre los grupos de alimentos.
- Fraccionar hasta seis comidas diarias, dependiendo de los hábitos del paciente.
- Limitar la grasa. Sugerir el consumo de carnes magras, res, pollo (sin piel) y pavo.
- Incrementar el consumo de pescado.
- Recomendar aceites con mayor contenido de ácidos grasos monoinsaturados (aceite de oliva, aguacate, cacahuete, etc.) y ácidos grasos poliinsaturados (aceites de pescado, girasol, maíz, soya, etc.).

b) Pacientes con peso normal ($IMC \geq 18.5$ y ≤ 24.9 kg/m²).

- Dieta normal en energía: dependerá de la actividad física y el momento biológico:
- El VET se calcula entre 25 y 40 kcal por kg de peso por día.
- Reducir contenido de azúcares refinados y grasas saturadas.
- Fraccionar de 3 a 5 comidas diarias.

c) Pacientes con peso bajo ($IMC \leq 18.4$ kg/m²).

- Dieta con alto consumo energético.
- Tratamiento adecuado para lograr peso normal.

d) Pacientes con colesterol elevado.

- Limitar el consumo de todo tipo de grasa de origen animal.
- Aumentar el consumo de fibras solubles (verduras, frutas con cáscara, leguminosas, etc.).
- Recomendar aceites con mayor contenido de ácidos grasos monoinsaturados (aceite de oliva, aguacate, cacahuete, etc.) y ácidos grasos poliinsaturados (aceites de pescado, girasol, maíz, soya, etc.).
- Evitar alimentos con alto contenido de colesterol (yemas de huevo, vísceras, mariscos, etc.).
- Eliminar alimentos ricos en ácidos grasos saturados (manteca, mantequilla, aceite de coco, de palma, etc.).

e) Pacientes con triglicéridos elevados.

- Limitar el consumo de grasas saturadas y azúcares refinados.
- Aumentar el consumo de fibras solubles (verduras, frutas con cáscara, leguminosas, etc.).
- Evitar el consumo de bebidas alcohólicas.

f) Pacientes con ácido úrico elevado.

- Evitar factores precipitantes como el descenso brusco de peso.
- Reducir el consumo de fuentes de grasas saturadas, vísceras, carnes rojas, leguminosas y embutidos.
- Evitar o reducir el consumo de alcohol.

g) Pacientes con hipertensión arterial.

- Restringir consumo de sodio a menos de 2 g por día.
- No aconsejar el consumo de sal adicional a las comidas, sustituirla por condimentos naturales o utilizar sustitutos de sal permitidos por la Secretaría de Salud (como la sal de potasio).

h) Pacientes con albuminuria: calcular el consumo de proteínas a 0.8 g/kg/día.

- Adecuar el consumo de alimentos ricos en sodio, potasio y calcio dependiendo de las concentraciones de electrolitos de cada paciente.
- Adecuar la cantidad de líquidos dependiendo de la presencia de edema.

APENDICE NORMATIVO G**ESTRATEGIAS PARA LOGRAR LAS METAS DE CONTROL****1. Automonitoreo con glucemia capilar**

La frecuencia y tiempo de automonitoreo de glucemia capilar debe ser dictada por las necesidades particulares y objetivos de cada paciente. Es especialmente importante en pacientes tratados con insulina para valorar hipoglucemia y descontrol hiperglucémico.

En personas con diabetes mellitus tipo 1, con régimen intensificado, la glucemia capilar se realizará diariamente antes y 2 horas después de cada alimento, antes de dormir y a las 3:00 de la mañana. Una vez que el o la paciente ha logrado un control adecuado ($HbA1c < 7\%$) se puede ajustar el automonitoreo a criterio del médico especialista.

Las pacientes con embarazo en tratamiento con insulina se recomiendan tres o más tomas de glucemia capilar al día, tanto preprandial como posprandial.

En paciente con diabetes mellitus tipo 2 debe ser lo suficiente para facilitar alcanzar los objetivos de control.

En pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento con dieta y ejercicio y/o hipoglucemiantes orales se recomienda automonitoreo de glucemia capilar por lo menos una a dos veces a la semana, valorando tanto preprandial como posprandial, en diferentes comidas del día, así como antes y después de la realización de ejercicio.

En personas con diabetes tipo 2 que se administran insulina, el automonitoreo de la glucemia capilar se deberá medir tanto la glucosa preprandial como posprandial de los tres alimentos cuando menos dos o tres veces a la semana.

En personas con glucosa de ayuno normal, pero con $HbA1c$ fuera de la meta de control, se deben realizar glucemias capilares dos horas después de los alimentos para determinar cómo se encuentra la glucosa posprandial (las dos horas se miden a partir del primer bocado).

Cuando se inicia o modifica el manejo con medicamentos o insulina, el automonitoreo de glucemia capilar, tanto en diabetes mellitus tipo 1 como tipo 2, se deberá hacer más frecuentemente que lo usual.

Se debe evaluar por el personal de salud, la técnica para la toma de glucemias capilares por el o la paciente o familiares, tanto al inicio como a intervalos regulares.

Ventajas del automonitoreo de la glucemia

Los ensayos clínicos que valoran el impacto del control glucémico han incluido el automonitoreo de glucemia capilar como parte de intervenciones multifactoriales, sugiriendo que es un componente efectivo en la terapia. Permite evaluar la respuesta individual del paciente a la terapia y valorar si se cumplen los objetivos de control.

El automonitoreo informa sobre el comportamiento de la glucosa sanguínea en las diferentes horas del día, así como sus variaciones con relación a las comidas, ejercicio, enfermedades asociadas y condiciones emocionales. Los resultados pueden usarse para el ajuste del manejo con medicamentos o insulina, el apego a las medidas de alimentación y de actividad física, así como detectar y prevenir cuadros de hipoglucemia y, sobre todo, mantener la glucemia dentro del objetivo planteado.

El automonitoreo nos va a permitir además decidir correctamente acerca de la aplicación de insulina rápida durante infecciones, enfermedades intercurrentes o problemas emocionales severos, así como una mejor comprensión respecto a lo que son tanto la diabetes, como su manejo. De este modo, es posible corregir ideas erróneas y mejorar el control del padecimiento.

2. Tratamiento en situaciones especiales. Diabetes gestacional y casos de pacientes con diabetes que se embarazan.

En ambas situaciones clínicas, cuando se requiera tratamiento farmacológico, deberá hacerse con insulina humana, ya sea NPH, rápida o mezcla de las dos. El manejo corresponde al especialista, por lo que estos pacientes deben derivarse al segundo o tercer nivel de atención.

APENDICE NORMATIVO H**Condiciones Clínicas Asociadas**

- Cualquier forma clínica de Síndrome Coronario ateroscleroso: IAM, IM antiguo, angina de pecho, reanimación de paro cardíaco de origen coronario
- Evidencia de isquemia miocárdica silenciosa
- Cualquier forma clínica de enfermedad vascular cerebral aterosclerosa:
- Lesiones carotídeas obstructivas aun silenciosas
- Enfermedad arterial periférica aterosclerosa clínica
- Aneurisma aórtico
- Albuminuria o proteinuria asociada a FR cardiovascular
- Creatinina ≥ 1.5 mg/dl en varones y de 1.6 mg/dl en mujeres
- Insuficiencia cardíaca o renal asociadas a FR cardiovascular
- Apnea Obstructiva del sueño
- Retinopatía diabética y/o hipertensiva grados 3 y 4
- Hipercolesterolemia familiar, dislipidemia familiar combinada, disbetalipoproteinemia

Primer Consenso Mexicano para el Diagnóstico y Tratamiento de las dislipidemias

20. Apéndices Informativos**APENDICE INFORMATIVO A**

APENDICE INFORMATIVO B**Estándares para la Educación en Diabetes**

La Educación Terapéutica es parte integral del tratamiento y debería estar accesible a todas las personas en riesgo o con diabetes. El objetivo principal de la Educación Terapéutica es lograr la autonomía de la persona en el manejo y control de su diabetes y mejorar su calidad de vida.

Los estándares para proveer Educación Terapéutica en Diabetes son diseñados para definir y garantizar la calidad de la educación que pueda ser implementada en diferentes lugares y deberán facilitar el logro de mejores resultados en el cuidado de la salud.

Los estándares de educación en diabetes incluyen:

1. Programa educativo
2. Educadores(as) capacitados y certificados(as)
3. Asegurar la calidad
4. Auditable

Programa educativo

- Centrado en la persona, acorde a sus necesidades y forma individual de aprender
- Confiable, válido, relevante y comprensivo
- Teoría basada en evidencias
- Flexible y capaz de soportar la diversidad
- Capaz de usar diferentes métodos de enseñanza
- Ser un recurso efectivo y tener materiales de apoyo.
- Currículum escrito con criterios para resultados de aprendizaje exitosos.

Educadores(a) capacitados y certificados(as)

- Que entiendan la teoría educativa, apropiada a la edad y necesidades de los educandos
- Capacitados(as) y competentes para proporcionar la teoría educativa de los programas que ofrecen
- Capacitados(as) y competentes para proporcionar los principios y contenidos del programa específico que ofrecen certificados.

Asegurar la calidad

- El programa educativo aplicado requiere ser revisado por asesores(as) capacitados(as), competentes e independientes que evalúen los siguientes criterios:
 - Estructura
 - Ambiente de aprendizaje
 - Estructura del programa
 - Proceso
 - Contenido
 - Uso de materiales
 - Forma en que el programa está siendo aplicado
 - Documentar los resultados
 - Resultados
 - Evaluación e información de los resultados
 - Evaluación del programa
 - Evaluación del Educador(a)

Ser auditable

- El programa debe ser auditado en:
 - resultados biomédicos
 - calidad de vida
 - experiencia de la o el paciente
 - grado de automanejo logrado como resultado del programa

APENDICE INFORMATIVO C**Currículum educacional para la persona con diabetes**

Un currículum formal para la educación del paciente debe proporcionar una comprensión clara de la naturaleza de la diabetes y su tratamiento, y de la prevención de las complicaciones. También se necesita educación continuada y toda esta educación debería ser supeditada a la forma personal de aprender, de cada paciente, su edad y ocupación, su cultura y el tipo de diabetes.

EL CURRÍCULUM EDUCACIONAL DEBE INCLUIR LOS SIETE COMPORTAMIENTOS DE AUTOCUIDADO*

1. Comiendo saludablemente
2. Haciendo actividad física
3. Vigilando mis valores
4. Tomando mis medicamentos
5. Encontrando soluciones
6. Reduciendo mis riesgos
7. Adaptándome saludablemente

*Los comportamientos de autocuidado se enuncian en voz activa

El Proceso educativo consta de:

- Valoración Inicial
- Planeación (objetivos y contenidos)
- Implementación
- Evaluación de la estructura, proceso y resultados.

APENDICE INFORMATIVO D**Acidos Grasos Trans**

La configuración espacial de la molécula de los ácidos grasos (AG) tiene una característica llamada isomerismo geométrico, en donde las configuraciones pueden ser cis o trans. Los AG de la naturaleza tienen en su mayoría configuración cis y muy pocos configuración trans. Los carbonos con doble ligadura en la posición cis tiene dos átomos de hidrógeno unidos del mismo lado respecto a la doble ligadura, mientras que en la configuración trans, los átomos de hidrógeno están colocados en lados opuestos respecto a la doble ligadura. Lo anterior hace que la cadena de carbonos en los trans adopte una configuración lineal, en contraste con la configuración angulada de los cis, lo cual cambia la funcionalidad de la molécula.

Los AG insaturados que contienen al menos una doble ligadura en configuración trans se presentan de manera natural o pueden producirse de manera industrial mediante el calentamiento de aceites vegetales en presencia de catalizadores metálicos y de hidrógeno y pueden llegar a ser cerca de 60% de un producto. Este cambio en la configuración produce una rigidez en la cadena del AG, lo cual se traduce en que la grasa que lo contiene aumenta su punto de fusión, manteniéndose en estado sólido a temperatura ambiente.

La ingestión de ácidos grasos trans se asocia con uno de los riesgos más altos de sufrir enfermedad cardiovascular, inclusive mayor al de los ácidos grasos saturados. La consecuencia de un consumo alto de AG trans es el aumento en la sangre de las lipoproteínas de baja densidad (LDL) asociado con alto riesgo cardiovascular y con disminución de las lipoproteínas de alta densidad (HDL), cardioprotectoras. Lo anterior altera la relación de colesterol LDL/HDL por doble vía multiplicando el riesgo cardiovascular. Además, su consumo aumenta los triglicéridos la lipoproteína Lp(a) y las subfracciones de LDL densa y pequeña, todos ellos asociados a mayor riesgo cardiovascular y con alteraciones en la función de las arterias incluyendo una mayor frecuencia de enfermedad coronaria.

Los ácidos grasos y sus tipos

LOS ACIDOS GRASOS:	CARACTERISTICAS PRINCIPALES (EFECTOS EN EL CUERPO) Y ALIMENTOS QUE LAS CONTIENEN:
Se dividen en saturados o insaturados; dependiendo de su estructura. A su vez, las grasas insaturadas se dividen en grasas monoinsaturadas y poliinsaturadas.	Los ácidos grasos son cadenas largas de átomos de carbono, unidos entre sí por uno o dos enlaces, completando su valencia cuaternaria con átomos de hidrógeno. Ácidos grasos saturados: <i>Carecen de dobles ligaduras.</i> Se recomienda que no excedan más de una tercera parte de los ácidos grasos consumidos. Algunos productos contienen cantidades elevadas de ácidos grasos saturados. Las grasas de origen animal como: la mantequilla, las mantecas, la crema, los quesos, el suero vacuno, chicharrón de cerdo, el chorizo, etc. Los aceites vegetales (como lo son por ejemplo el derivado de la nuez de palma y del coco) que tienen una consistencia firme a temperatura ambiente como el chocolate, las margarinas contienen niveles más altos de ácidos grasos saturados. Ácidos grasos insaturados: Se les denomina a los que tienen una (monoinsaturados) o más (poliinsaturados) dobles ligaduras. Están presentes en el aguacate y en la mayoría de los aceites vegetales, como: el de soja, canola, semilla de algodón, maíz, oliva, azafrán, girasol y otros vegetales que tienen una consistencia líquida a temperatura ambiente contienen niveles más altos de ácidos grasos insaturados. Ácidos grasos monoinsaturados: Se les denomina así a los que tienen una doble ligadura como los ácidos oleico y palmitoleico. Abundan en el aceite de oliva y otros. Ácidos grasos poliinsaturados: Se les denomina así a los que tienen varias dobles ligaduras. Los ácidos grasos linoleicos son indispensables en la dieta. Se encuentran en los aceites de maíz, girasol, cártamo, colza o canola, soja, algodón e hígado de bacalao, la mayoría de los pescados y los alimentos de origen vegetal. El tipo de ácido graso que predomine será el que determine si una grasa es sólida o líquida y si se la caracteriza como saturada o insaturada.
ACIDOS GRASOS TRANS:	Ácidos grasos trans: se les denomina así a los isómeros de ácidos grasos monoinsaturados. Se pueden producir en la hidrogenación de aceites vegetales durante la elaboración de margarina y grasas vegetales. Se les han atribuido efectos tóxicos. Son ácidos grasos insaturados que se forman cuando los aceites vegetales se procesan y se transforman en más sólidos o en un líquido más estable. Este proceso se llama hidrogenación. Las grasas trans también se encuentran naturalmente en algunos alimentos. • La mayoría de las grasas trans provienen de los alimentos procesados. • Aproximadamente 1/5 de las grasas trans de nuestra dieta proviene de fuentes animales como por ejemplo, ciertas carnes y productos lácteos. Las grasas trans están presentes en: • alimentos hechos a base de aceites parcialmente hidrogenados, como lo son los productos horneados (pastelitos empaquetados), fritos y la margarina. • Los aceites parcialmente hidrogenados se usan en los alimentos procesados porque ayudan en la fabricación de productos alimenticios de alta calidad; que se mantienen frescos durante más tiempo y tienen una textura más apetitosa. • Pueden producir grasa para freír papas, pastas hojaldradas, bases para pay y crocantes galletas saladas. Los productos que se fabrican con aceites parcialmente hidrogenados no se ponen rancios. Los alimentos que contienen estos aceites deben mencionar en su etiqueta nutricional “aceite vegetal parcialmente hidrogenado”.

GRASAS SATURADAS, LAS GRASAS TRANS Y EL COLESTEROL:	Se ha observado que estas tres grasas aumentan el nivel del colesterol LDL en la sangre. Además, existen evidencias que sugieren que el consumo de grasas trans disminuye el nivel de colesterol HDL .
ACIDOS GRASOS BENEFICOS O PROTECTORES PARA EL ORGANISMO SON LOS: ACIDOS GRASOS OMEGA 3 Y OMEGA 6	Son ácidos grasos con un enlace doble situado respectivamente en el tercer y sexto átomo de carbono contado a partir del extremo omega (metilo) de la molécula. Las fuentes principales son el pescado de aguas frías y los aceites vegetales. Los ácidos grasos omega 3 y omega 6 tienen funciones protectoras en la prevención de coágulos de sangre y reducen el riesgo de cardiopatía coronaria. Ambos intervienen en la reducción del colesterol transportado en lipoproteínas de baja densidad (sobre todo las partículas más pequeñas y densas, y de mayor peligro, el “colesterol malo” o LDL), y facilitando el aumento de las lipoproteínas de alta densidad (el “colesterol bueno” o HDL) que limpia las arterias en vez de deteriorarlas.
ACIDOS GRASOS OMEGA 3	Son sustancias grasas que tomamos en la dieta que pertenecen al grupo de los ácidos grasos poliinsaturados (PUFAs), y que están relacionadas con el ácido alfa-linolénico. Este es un ácido graso de los llamados “esenciales” porque nuestro organismo es incapaz de fabricarlo, y tiene que ser tomado con el alimento. Los ácidos grasos omega-3 están implicados no sólo en la maduración y el crecimiento cerebral y retiniano del niño (por eso la leche materna lleva estos ácidos grasos), sino que intervienen en los procesos de inflamación, coagulación, presión arterial, órganos reproductivos y metabolismo graso. Entre las varias capacidades de los ácidos omega-3 y las grasas insaturadas se cuenta con corregir el perfil de colesterol, favoreciendo que haya más colesterol bueno (HDL). También promueve que las partículas de LDL sean menos dañinas. Se ha observado que las dietas ricas en omega-3, especialmente de cadena más larga, reducen la cantidad de triglicéridos en sangre. La toma de ácidos grasos poliinsaturados parece retrasar o corregir la aparición de diabetes del adulto, lo que reduce también, a su vez, el riesgo cardiovascular. La cantidad recomendable sería de entre 2 y 3 gramos semanales de ácidos grasos omega-3. Eso corresponde a tomar pescado azul como mínimo entre una a tres veces a la semana. Otros alimentos enriquecidos con ácidos omega-3 pueden acabar de redondear la cantidad necesaria a tomar. También se encuentran en salmón y caballa entre otros, mejor en su forma natural que cultivados. Los ácidos grasos poliinsaturados no se degradan por la fritura en cantidad suficiente como para hacer perder sus cualidades esenciales. Desde el pescado crudo japonés o el marinado, el asado, o el guisado, el planchado, o el frito rebozado se cuecen sin hacer desaparecer significativamente los nutrientes que nos ocupan. Incluso el pescado frito rebozado se fríe tradicionalmente en aceite de oliva a baja temperatura aportando además otro ácido graso monoinsaturado (el oleico) que refuerza en buena proporción el beneficio cardiovascular de la dieta.
ACIDOS GRASOS OMEGA 6	Estos son derivados del ácido linoléico. Parecen tener, una cierta relación con la aparición de procesos inflamatorios y arteriosclerosos pues los favorece cuando la dieta es demasiado rica en ellos. Se suelen encontrar en aceites refinados de algunas semillas como: cacahuete, girasol, maíz. Pero lo realmente importante es que la dieta tenga cantidades equilibradas de ambos tipos de ácidos grasos esenciales, que en nuestro organismo compiten por las mismas enzimas. Un mal balance entre ellos puede favorecer los procesos inflamatorios.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro I, con una superficie aproximada de 120-00-00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL MILAGRO I, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143632 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 247 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL MILAGRO I", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 120-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES
AL SUR: PREDIO LAS ESTRELLA DE EMILIO ARAI QUIÑONES FLORES
AL ESTE: PREDIO EL DIVINO NIÑO DE LA C. AIDA YOLANDA SALAZAR CANCHE
AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Herradura, con una superficie aproximada de 657-88-23.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA HERRADURA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143628 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2259 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS

ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA HERRADURA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 657-88-23.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARPIZO Y ASOCIADOS
AL SUR: TERRENOS NACIONALES
AL ESTE: TERRENOS NACIONALES
AL OESTE: EJIDO VALLE QUETZALCOATL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Ahome, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AHOMÉ, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59575 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/11403 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 50-00-00 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE AHOMÉ, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO EL PITAHAYAL
AL SUR: MARISMAS
AL ORIENTE: EJIDO EL PITAHAYAL
AL PONIENTE: MARISMAS

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN

LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO ESQUINA CON BULEVAR ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA., EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2009

Atentamente

El Perito Deslindador, **Israel Acosta Obeso**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 12-23-23 hectáreas, Municipio de Sinaloa, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59341 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2009, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/11400 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-23-23 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARRETERA GUASAVE-SINALOA DE LEYVA

AL SUR: EJIDO SINALOA

AL ORIENTE: CARRETERA ALOPOCHI

AL PONIENTE: EJIDO SINALOA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVAR ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alejandro Rodríguez Higuera**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 34-55-63 hectáreas, que colinda al Norte con Pablo Rochín Alcántar, Municipio de Alamos, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL ZAPOTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58769 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2009, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1239 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ZAPOTE" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 34-55-63 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. CANDELARIA ROCHIN ALCANTAR, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PABLO ROCHIN ALCANTAR

AL SUR: COBRE DEL MAYO

AL ESTE: COBRE DEL MAYO

AL OESTE: COBRE DEL MAYO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 22 de julio de 2009.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 34-55-63 hectáreas, que colinda al Norte con Ejido Pedras Verdes, Municipio de Alamos, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL ZAPOTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58769 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2009, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1245 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE

ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ZAPOTE" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 34-55-63 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. LEANDRO ROCHIN ALCANTAR, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO PEDRAS VERDES
AL SUR: PABLO ROCHIN ALCANTAR
AL ESTE: COBRE DEL MAYO
AL OESTE: COBRE DEL MAYO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 22 de julio de 2009.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 34-55-63 hectáreas, que colinda al Norte con Leandro Rochín Alcántar, Municipio de Alamos, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL ZAPOTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58769 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2009, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1240 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ZAPOTE" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 34-55-63 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. PABLO ROCHIN ALCANTAR, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LEANDRO ROCHIN ALCANTAR
AL SUR: CANDELARIA ROCHIN ALCANTAR
AL ESTE: COBRE DEL MAYO
AL OESTE: COBRE DEL MAYO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO

COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 22 de julio de 2009.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Predio Urbano, con una superficie aproximada de 00-18-17.59 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PREDIO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143635 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2266 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "PREDIO URBANO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-18-17.59 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLE SIN NOMBRE
AL SUR: ABRAHAM GOMEZ SANCHEZ
AL ESTE: CALLE VALENTIN ELIZALDE
AL OESTE: ANITA VELAZQUEZ HERNANDEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE ENERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Predio Urbano, con una superficie aproximada de 00-54-81.10 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PREDIO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143634 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2267 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "PREDIO URBANO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-54-81.10 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LAZARO VAZQUEZ TORRES Y MANUEL JESUS DAMIAN RODRIGUEZ
AL SUR: CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON
AL ESTE: MANUEL JESUS DAMIAN RODRIGUEZ
AL OESTE: CALLE BENITO JUAREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHOS. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE ENERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Don Gúmer, con una superficie aproximada de 01-94-80.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO DON GUMER, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143629 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2262 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO

NACIONAL DENOMINADO "DON GUMER", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-94-80.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO SAN MIGUEL ALLENDE
AL SUR: C. ANGEL GAMALIEL MENA PECH
AL ESTE: CC. LUIS ALFONSO POOT UC Y CARLOS WILLIAM MENA
AL OESTE: C. MARTIN SIMA MENA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE ENERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 8-16-32.92 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143630 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2263 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA ESPERANZA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 8-16-32.92 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO LA CALIFORNIA DEL C. ANTONIO FARIAS GONZALEZ
AL SUR: PREDIOS EL ESFUERZO Y EL MANANTIAL DE LOS CC. LEOPOLDO Y JOSE ANTONIO ALEJO OROZCO
AL ESTE: PREDIO LA FORTUNA DEL C. JOSE JESUS ALEJO OROZCO
AL OESTE: DERECHO DE VIA F.F.C.C.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO

COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE ENERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado 2 Hermanos, con una superficie aproximada de 113-34-43.50 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO 2 HERMANOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143631 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2265 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "2 HERMANOS", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 113-34-43.50 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO SANTA RITA
AL SUR: RIO CHUMPAN
AL ESTE: CARMEN PEREZ
AL OESTE: EJIDO SANTA RITA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE ENERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

AVISO a los extrabajadores del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, en liquidación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

AVISO A LOS EXTRABAJADORES DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, EN LIQUIDACION

Luis Miguel Alvarez Alonso, Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con fundamento en el Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro y las BASES para el proceso de desincorporación del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, publicados en el Diario Oficial de la Federación el once de octubre del 2009, así como en los artículos 76, 78, fracción V y 87, fracción I de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 8, fracciones II y III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y con la finalidad de salvaguardar el patrimonio de dicho organismo en proceso de liquidación, tengo a bien expedir el siguiente AVISO:

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en su carácter de liquidador del extinto organismo descentralizado denominado Luz y Fuerza del Centro, requiere a todos los ex trabajadores que mantienen en posesión o bajo su resguardo bienes del mismo, que hagan su devolución inmediata en los centros de recepción que para el efecto se han dispuesto.

La entrega deberá realizarse del lunes 19 al viernes 23 de octubre, de 9 a 15 horas.

INSTALACION	DOMICILIO	MPIO / DELEG	ENTIDAD
LABORATORIO SAN ANDRES TETEPILCO	PIE DE LA CUESTA No. 273 (EJE 5 SUR) ESQ. ANDRES MOLINA ENRIQUEZ COL. SAN ANDRES TETEPILCO	IZTAPALAPA	DF
FABRICA DE POSTES VICENTE GUERRERO	AV TELECOMUNICACIONES S/N COL. VICENTINA C.P 09340	IZTAPALAPA	DF
SUBESTACION DEPORTIVA	EXHACIENDA BARBOSA S/N. COL. LA VERACRUZ CP. 50100	ZINACANTEPEC	EM
LECHERIA Y CAMPO DE PRACTICAS CONTRA INCENDIO	AUT. MEX. QRO. KM. 33.5 COL. LECHERIA C.P. 54900	TULTITLAN	EM
SUBESTACION NUEVA TULANCINGO	CAMINO SIN NOMBRE RANCHO BUENOS AIRES, PREDIO PALMA SOLA	TULANCINGO DE BRAVO	HGO
CENTRO DE DISTRIBUCION SANTA JULIA PACHUCA	BOULEVARD G. BONFIL No. 400 COL. SANTA JULIA	PACHUCA DE SOTO	HGO
SUBESTACION MORELOS OCOTEPEC	AV ALTA TENSION No. 20 COL. OCOTEPEC	CUERNAVACA	MOR
CENTRAL HIDROELECTRICA NECAXA	CARRETERA MEXICO-TUXPAN NUEVO NECAXA KM 185	AHUAZOTEPEC	PUE

México, Distrito Federal, a 19 de octubre de dos mil nueve.- El Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, **Luis Miguel Alvarez Alonso**.- Rúbrica.

(R.- 296597)

SEGUNDA SECCION**PODER JUDICIAL****SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

ACUERDO General número 10/2009 de seis de octubre de dos mil nueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL NUMERO 10/2009 DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, RELATIVO A LA ESTRUCTURA Y A LAS PLAZAS DEL PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, párrafo quinto, de la Constitución General de la República y 11, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra facultado para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia;

SEGUNDO. Tomando en cuenta el marco jurídico aplicable, así como la suficiencia presupuestal correspondiente, atendiendo a las necesidades de los diversos órganos de la estructura administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Pleno de este Alto Tribunal expidió el primero de diciembre de dos mil ocho el Acuerdo General Plenario 13/2008, relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual creó y transformó diversas plazas, determinando la existencia de tres mil ochenta y cinco plazas definitivas y tres plazas temporales;

TERCERO. Derivado de la necesidad de que las áreas que conforman este Alto Tribunal cuenten con una adecuada organización y funcionamiento que les permita una mayor eficiencia y eficacia en las actividades que tienen bajo su responsabilidad, se estima necesario transformar cincuenta plazas de las ya existentes, así como crear veinticuatro plazas definitivas y veinticuatro plazas temporales, éstas últimas para la instrumentación del Programa de Modernización de los Archivos Judiciales;

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los citados preceptos constitucionales y legales, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Las plazas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se denominan conforme al puesto que corresponde a las funciones que deben ejercer sus titulares. Los referidos puestos son los precisados en el catálogo visible en el Anexo I de este Acuerdo General.

SEGUNDO. Las plazas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, denominadas conforme a las funciones que deben desempeñar sus titulares, son las previstas en el Anexo II de este Acuerdo General.

La Dirección General de Personal, con el apoyo de las Direcciones de Difusión e Informática, deberá difundir en medios electrónicos de consulta pública el referido Anexo II, incluyendo el nombre del personal que ocupa las plazas respectivas y el tipo de nombramiento.

Esta versión pública deberá actualizarse mensualmente, reflejando los movimientos que se autoricen.

TERCERO. Por cada plaza de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Personal llevará un expediente que deberá contener, cuando menos, el documento que sustente su creación y el diverso en el que se describan las funciones que corresponden a la misma.

Los expedientes de las plazas deben contener los datos y documentos precisados en el respectivo Acuerdo General del Comité de Gobierno y Administración.

CUARTO. Sólo podrán crearse plazas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a proposición del Comité de Gobierno y Administración tratándose de los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación diversos a sus Salas, o por la Ponencia respectiva, siempre y cuando existan recursos presupuestales para ello.

Las plazas de las Secretarías de Acuerdos de las Salas sólo podrán transformarse o crearse por el Pleno a propuesta de la Sala respectiva.

El Secretario General de Acuerdos, tratándose de los movimientos autorizados por el Pleno o el Coordinador de la Ponencia respectiva, en el caso de la creación o transformación autorizada por el Ministro Ponente que corresponda, deberán informar a la Dirección General de Personal el puesto y adscripción de las plazas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación creadas o transformadas con el objeto de que ésta asigne el número progresivo que les corresponda.

QUINTO. Por ningún motivo se podrán cubrir remuneraciones a servidores de base o de confianza que no ocupen una plaza expresamente creada por el Pleno o por las Ponencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o que no cuenten con un nombramiento otorgado en términos de lo señalado en el artículo 163 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La creación o transformación de las plazas en Ponencias se sujetará al techo presupuestal establecido por el Pleno de este Alto Tribunal.

SEXTO. Ni las plazas ni sus titulares podrán ser puestos a disposición de la Dirección General de Personal. Si el titular de un área estima que algún servidor público no cumple debidamente con sus funciones deberá iniciar los respectivos procedimientos laborales o administrativos.

Excepcionalmente, quedarán adscritas a la referida Dirección, previo Acuerdo del Comité de Gobierno y Administración, las plazas respecto de las cuales se obtenga licencia sindical o por incapacidad médica.

SEPTIMO. Las reglas para el movimiento de rangos dentro de un mismo puesto serán fijadas, respectivamente, por las Salas, en relación con el personal adscrito a éstas, y por el Comité de Gobierno y Administración, en cuanto a los demás servidores públicos de esta Suprema Corte.

Los cambios de rango implicarán un nuevo nombramiento en la misma plaza.

OCTAVO. Los servidores públicos con nombramiento de profesional operativo adscritos a las Ponencias podrán obtener nombramientos de confianza con rango A, previo visto bueno del Ministro al que estén directamente adscritos, cuando cuenten con título y cédula profesional de licenciado en Derecho.

Los nombramientos señalados en el párrafo anterior podrán ser hasta por dos años y medio, en la inteligencia de que durante los últimos seis meses deberán ser comisionados a un Tribunal de Circuito o a un Juzgado de Distrito.

Excepcionalmente, al concluir las citadas comisiones, los referidos servidores públicos podrán obtener un nuevo nombramiento en alguna Ponencia de este Alto Tribunal. A las Secretarías de Acuerdos de las Salas corresponderá, respectivamente, llevar el cómputo de los plazos indicados en este punto.

NOVENO. En el ámbito de su competencia, el Pleno, las Salas, el Comité de Gobierno y Administración, el Presidente de este Alto Tribunal y la Oficialía Mayor, en términos de lo previsto en los Acuerdos Generales de Administración aplicables otorgarán los nombramientos de los trabajadores de este Alto Tribunal en las plazas previstas en el Anexo II de este Acuerdo General.

Los documentos en los que consten los nombramientos en las plazas de esta Suprema Corte deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DECIMO. La Dirección General de Personal integrará y resguardará por cada trabajador un expediente, el cual deberá contener los datos y documentos previstos en el respectivo Acuerdo General del Comité de Gobierno y Administración.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo General entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Los documentos en que se precisen las funciones de las plazas que se crean o se transforman con motivo de este Acuerdo General, deberán remitirse dentro de los quince días naturales siguientes a su entrada en vigor, a la Dirección General de Personal.

TERCERO. Se abroga el Acuerdo General Plenario 13/2008, relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin menoscabo de reconocer la vigencia de los artículos cuarto y quinto transitorios del Acuerdo General Plenario 4/2005.

QUINTO. Publíquese este Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en términos de lo dispuesto en el artículo 7o., fracción XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en medios electrónicos de consulta pública.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Este Acuerdo General Número 10/2009, RELATIVO A LA ESTRUCTURA Y A LAS PLAZAS DEL PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el martes seis de octubre de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.- México, Distrito Federal, a nueve de octubre de dos mil nueve.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de diez fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original del Acuerdo General Plenario 10/2009, que obra en los archivos de la sección de instrumentos normativos de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su difusión.- México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil nueve.- Rúbrica.

ANEXO I
CATALOGO Y DEFINICION DE LOS PUESTOS DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
PUESTOS RELATIVOS AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	PUESTOS	RANGOS
1	MINISTRO PRESIDENTE	-
2	MINISTRO SCJN	-
3	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	-
4	SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	-
5	OFICIAL MAYOR	-
6	SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA	-
7	SECRETARIO EJECUTIVO	-
8	COORDINADOR DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA	-
9	SECRETARIO DE LA SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	-
10	DIRECTOR GENERAL	A AL C
11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA	A AL C
12	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	A Y B
13	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	-
14	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	A AL C
15	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	A AL C
16	SUBDIRECTOR GENERAL	A AL C
17	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	A AL F
18	INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	A AL C
19	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES	A Y B
20	SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	-
21	SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA	A AL C
22	DIRECTOR DE AREA	A AL F
23	ASESOR	A AL F
24	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	A AL C
25	ACTUARIO	A AL C
26	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	A AL C
27	SUBDIRECTOR DE AREA	A AL C
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	A AL C
29	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS	A AL C

PUESTOS RELATIVOS AL PERSONAL OPERATIVO

30	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	A AL C
31	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA	A AL F
32	PROFESIONAL OPERATIVO	A AL F
33	SECRETARIA	A AL F
34	TECNICO EN SEGURIDAD	A AL F
35	TECNICO OPERATIVO	A AL F
36	CHOFER	A AL F
37	TECNICO EN PREVISION SOCIAL	A AL F
38	TECNICO EN ALIMENTOS	A AL F
39	OFICIAL DE SERVICIOS	A AL F

DEFINICION DE LOS PUESTOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1. **MINISTRO PRESIDENTE.** Corresponde al servidor público que ejerce, en forma colegiada o individual, las atribuciones previstas en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como en diversas disposiciones generales.
2. **MINISTROS.** Corresponde a los servidores públicos que ejercen, en forma colegiada o individual, las atribuciones previstas en los artículos 10, 11 y 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como en diversas disposiciones generales.
3. **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** Corresponde al servidor público dotado de fe pública responsable de diversas funciones relacionadas con el trámite, listado, sesión y engrose de los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la elaboración de proyectos de acuerdos generales del propio Pleno, así como de otros aspectos relativos a esos asuntos, conforme a lo previsto en los diversos ordenamientos aplicables.
4. **SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** Corresponde al servidor público dotado de fe pública responsable de diversas funciones relacionadas con el trámite de los asuntos jurisdiccionales recibidos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de otros aspectos relativos a esos asuntos, conforme a lo previsto en los diversos ordenamientos aplicables.
5. **OFICIAL MAYOR.** Corresponde al servidor público responsable de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de la supervisión de las Secretarías Ejecutivas y de las Direcciones Generales adscritas a la Oficialía Mayor, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura, conforme a lo previsto en los diversos ordenamientos aplicables.
6. **SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA.** Corresponde al servidor público responsable de las funciones administrativas relacionadas con el Presidente y los Ministros de este Alto Tribunal, incluso en retiro o jubilados, así como de auxiliar al propio Presidente en el ejercicio de sus funciones de representación y en la coordinación de las Direcciones Generales cuyas funciones repercuten directa e inmediatamente en la imagen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o en la atención de sus titulares, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura, conforme a lo previsto en los diversos ordenamientos aplicables.
7. **SECRETARIO EJECUTIVO.** Corresponde al servidor público que en apoyo del Pleno, de los Comités de Ministros o del Presidente es responsable, indistintamente, de la administración de una porción de los recursos humanos, financieros y materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de las funciones de control y vigilancia de esa actividad o de brindar el apoyo jurídico requerido, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura, conforme a lo previsto en los diversos ordenamientos aplicables.
8. **COORDINADOR DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA.** Corresponde al servidor público responsable de apoyar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante el desarrollo de las labores encaminadas al análisis y propuesta de solución de las diversas problemáticas que presentan los órganos de apoyo administrativo o jurídicos de apoyo, a los que se refieren las fracciones XI y XII del artículo 2o. del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura, conforme a lo previsto en los diversos ordenamientos aplicables.
9. **SECRETARIO DE SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.** Corresponde al servidor público dotado de fe pública responsable de diversas funciones relacionadas con el trámite de las controversias constitucionales y de las acciones de inconstitucionalidad recibidas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de otros aspectos relativos a esos asuntos, conforme a lo previsto en los diversos ordenamientos aplicables.
10. **DIRECTOR GENERAL.** Corresponde al servidor público responsable del ejercicio de específicas funciones de mando y de toma de decisiones respecto del desarrollo de actividades administrativas cuya finalidad es coadyuvar al quehacer jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura, conforme a lo previsto en los ordenamientos aplicables.
11. **SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA.** Corresponde al servidor público responsable de analizar detenidamente los expedientes relativos a los asuntos de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el fin de proponer al Ministro al que se encuentra adscrito la determinación que debe adoptarse en el mismo; de participar en las sesiones en las que se resuelvan aquéllos sometiéndolos a la consideración de las Salas; de auxiliar al propio Ministro en el análisis de los asuntos turnados a la Ponencia y de los proyectos elaborados por los Secretarios de Estudio y Cuenta adscritos a ésta, así como de otras actividades relacionadas con los referidos asuntos, que determine aquél.
12. **SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA.** Corresponde al servidor público responsable de analizar detenidamente los expedientes relativos a los asuntos de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el fin de proponer al Ministro al que se encuentra adscrito, o al titular de algún área auxiliar en el desarrollo de las funciones jurisdiccionales, la determinación que debe adoptarse en el mismo; de participar en las sesiones en las que se resuelvan aquéllos sometiéndolos a la consideración del Pleno o de las Salas; así como de otras actividades relacionadas con los referidos asuntos, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

13. **SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA.** Corresponde al servidor público investido de fe pública responsable de la administración de la Sala en auxilio de su Presidencia, así como del ejercicio de diversas funciones relacionadas con el trámite, listado, sesión, engrose y notificación de los asuntos competencia de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y con otros aspectos relativos a esos asuntos, conforme a lo previsto en los ordenamientos aplicables.
14. **SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO.** Corresponde al servidor público responsable de desarrollar investigaciones relacionadas con los asuntos de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de auxiliar al Ministro al que esté adscrito en otros aspectos relacionados con esos asuntos, conforme a lo previsto en los ordenamientos aplicables.
15. **SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR.** Corresponde al servidor público responsable de ejercer funciones de carácter administrativo propias de los Ministros, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura, conforme a lo previsto en los ordenamientos aplicables.
16. **SUBDIRECTOR GENERAL.** Corresponde al servidor público responsable del ejercicio de una porción considerable de las específicas funciones de mando y de toma de decisiones asignadas a una Secretaría Ejecutiva o a una Dirección General, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura, conforme a lo previsto en los ordenamientos aplicables.
17. **ASESOR DE MANDO SUPERIOR.** Corresponde al servidor público responsable de analizar los asuntos de la competencia del mando superior al que está adscrito y proponer u opinar sobre los términos en que aquéllos deben resolverse, así como de elaborar proyectos relacionados con las actividades del área respectiva, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura, conforme a lo previsto en los ordenamientos aplicables.
18. **INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL.** Corresponde al servidor público encargado del estudio y análisis de los criterios jurisprudenciales y aislados sostenidos por este Alto Tribunal y por los Tribunales Colegiados de Circuito en el ejercicio de la competencia originaria de la Suprema Corte, así como de participar en diversas actividades encaminadas a la promoción y difusión de la ética judicial, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo de una licenciatura.
19. **SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES.** Corresponde al servidor público responsable del ingreso, listado y sesión de los asuntos de la competencia de los Comités de Ministros o de Comités de diversa naturaleza, de la elaboración de las actas respectivas así como de la difusión y seguimiento del debido cumplimiento de los acuerdos adoptados por éstos, conforme a lo previsto en los ordenamientos aplicables.
20. **SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA.** Corresponde al servidor público responsable del ejercicio de una porción de las funciones asignadas al Secretario de Acuerdos de Sala, conforme a lo previsto en los ordenamientos aplicables.
21. **SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA.** Corresponde al servidor público adscrito a una Ponencia responsable de participar en la elaboración o revisión de proyectos de resolución o dictámenes de éstos, previo análisis de las constancias respectivas y en los términos en que lo disponga su superior jerárquico.
22. **DIRECTOR DE AREA.** Corresponde al servidor público responsable del ejercicio de específicas funciones de mando y de toma de decisiones asignadas a una Dirección General o a una Subdirección General, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura, conforme a lo previsto en los ordenamientos aplicables.
23. **ASESOR.** Corresponde al responsable de analizar los asuntos de la competencia del servidor público con funciones de mando al que está adscrito y proponer u opinar sobre los términos en que aquéllos deben resolverse, así como de elaborar proyectos relacionados con las actividades del área respectiva, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.
24. **SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.** Corresponde al servidor público responsable de participar en la elaboración o revisión de proyectos de resoluciones judiciales, previo análisis de las constancias respectivas y en los términos en que lo disponga el titular del área jurisdiccional a la cual está adscrito.
25. **ACTUARIO.** Corresponde al servidor público dotado de fe pública responsable del ejercicio de las funciones relacionadas con la notificación de las determinaciones adoptadas en los asuntos de los que conozca la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo previsto en las disposiciones generales aplicables.
26. **SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL.** Corresponde al servidor público responsable de coordinar y organizar el ejercicio de las actividades que permitan el funcionamiento de una Secretaría Ejecutiva o a una Dirección General, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura, conforme a lo previsto en los ordenamientos aplicables.

27. **SUBDIRECTOR DE AREA.** Corresponde al servidor público responsable del ejercicio de específicas funciones de mando y toma de decisiones asignadas a una Dirección General, a una Subdirección General o a una Dirección de Area, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura, conforme a lo previsto en los ordenamientos aplicables.
28. **JEFE DE DEPARTAMENTO.** Corresponde al servidor público responsable del ejercicio de específicas funciones de mando y de toma de decisiones asignadas a una Dirección General, a una Subdirección General, a una Dirección de Area o a una Subdirección de Area, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura, conforme a lo previsto en los ordenamientos aplicables.
29. **AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS.** Corresponde al servidor público responsable de apoyar en el ejercicio de sus atribuciones a los Secretarios Particulares de Mando Superior o a los Secretarios de Acuerdos de las Salas de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura.

PERSONAL OPERATIVO

30. **ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR.** Corresponde al servidor público responsable de las funciones de transporte, custodia, apoyo incondicional y seguridad de los Ministros las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año.
31. **TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA.** Corresponde al servidor público responsable de acudir a las sesiones del Pleno o de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el fin de elaborar una versión impresa de lo sostenido en ellas por los Ministros y los demás servidores públicos que participen en las mismas, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.
32. **PROFESIONAL OPERATIVO.** Corresponde al responsable de ejecutar diversas labores para cuyo desarrollo requiere de la aplicación de conocimientos especializados obtenidos con motivo del estudio de una licenciatura relacionada con las atribuciones del área a la que esté adscrito.
33. **SECRETARIA.** Corresponde al servidor público responsable de las labores taquimecanográficas y de ejecución y control tanto de las comunicaciones telefónicas como de la diversa correspondencia del área o del servidor público de mando al que esté adscrito, así como de organizar las actividades de la oficina respectiva para su mejor funcionamiento.
34. **TECNICO EN SEGURIDAD.** Corresponde al servidor público responsable de velar por la integridad de los recursos humanos y materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en la aplicación de habilidades y destrezas propias de su función, conforme a las disposiciones aplicables.
35. **TECNICO OPERATIVO.** Corresponde al servidor público responsable de ejecutar diversas labores para cuyo desarrollo requiere de la aplicación de habilidades y destrezas adquiridas mediante una formación específica.
36. **CHOFER.** Corresponde al servidor público responsable de conducir, resguardar y verificar el buen estado de los vehículos asignados a un servidor público de nivel inferior al de los Ministros, o a una determinada área cuyas funciones implican el traslado de personas o de bienes, con base en la aplicación de habilidades y destrezas propias de su función.
37. **TECNICO EN PREVISION SOCIAL.** Corresponde al servidor público responsable de ejecutar diversas labores para cuyo desarrollo requiere de la aplicación de conocimientos especializados y habilidades relacionadas con la salud o la educación inicial, preescolar o primaria.
38. **TECNICO EN ALIMENTOS.** Corresponde al servidor público responsable de ejecutar diversas labores para cuyo desarrollo requiere de la aplicación de conocimientos especializados y habilidades relacionadas con el procesamiento y manejo adecuado de los recursos necesarios para los servicios de alimentación proporcionados en la Suprema Corte.
39. **OFICIAL DE SERVICIOS.** Corresponde al servidor público responsable de ejecutar labores relacionadas con la construcción, adecuación, reparación, mantenimiento y limpieza de los bienes inmuebles y muebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en habilidades o destrezas obtenidas con motivo de una formación en educación media.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA** SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que el documento que antecede corresponde al ANEXO I (CATALOGO Y DEFINICION DE LOS PUESTOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION) del Acuerdo General Número 10/2009, DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, RELATIVO A LA ESTRUCTURA Y A LAS PLAZAS DEL PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, que fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el martes seis de octubre del presente año, por unanimidad de votos de los señores Ministros Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.- México, Distrito Federal, a nueve de octubre de dos mil nueve.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de ocho fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original del ANEXO I (CATALOGO Y DEFINICION DE LOS PUESTOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION) del Acuerdo General Plenario 10/2009, que obra en los archivos de la sección de instrumentos normativos de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su difusión.- México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil nueve.- Rúbrica.

TOTAL DE PLAZAS PERMANENTES EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
1	MINISTRO PRESIDENTE	1
2	MINISTRO SCJN	10
3	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1
4	SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1
5	OFICIAL MAYOR	1
6	SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1
7	SECRETARIO EJECUTIVO	5
8	COORDINADOR DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA	1
9	SECRETARIO DE LA SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	1
10	DIRECTOR GENERAL	20
11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA	5
12	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	114
13	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	2
14	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	7
15	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	10
16	SUBDIRECTOR GENERAL	11
17	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	79
18	INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	2
19	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES	3
20	SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	2
21	SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA	7
22	DIRECTOR DE AREA	121
23	ASESOR	175
24	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	52
25	ACTUARIO	25
26	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	25
27	SUBDIRECTOR DE AREA	119
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	175
29	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS	27
30	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	27
31	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA	24
32	PROFESIONAL OPERATIVO	901
33	SECRETARIA	175
34	TECNICO EN SEGURIDAD	107
35	TECNICO OPERATIVO	532
36	CHOFER	81
37	TECNICO EN PREVISION SOCIAL	34
38	TECNICO EN ALIMENTOS	25
39	OFICIAL DE SERVICIOS	197
	TOTAL DE PLAZAS	3106

PRIMERA SALA		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
2	MINISTRO SCJN	5
11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA	3
12	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	49
13	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	1
14	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	1
15	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	4
20	SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	1
21	SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA	8
23	ASESOR	6
24	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	10
25	ACTUARIO	7
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
29	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS	14
30	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	9
32	PROFESIONAL OPERATIVO	151
35	TECNICO OPERATIVO	42
39	OFICIAL DE SERVICIOS	1
	TOTAL DE PLAZAS	313

PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSE RAMON COSSIO DIAZ		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2	1	MINISTRO SCJN
12	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
13	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
14	4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
15	5	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
16	6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
17	7	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
18	8	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
19	9	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
733	10	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
20	11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
21	12	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
24	13	SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA
756	14	SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA
3108	15	SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA
22	16	ASESOR
23	17	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
25	18	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
26	19	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
27	20	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
28	21	PROFESIONAL OPERATIVO
29	22	PROFESIONAL OPERATIVO

30	23	PROFESIONAL OPERATIVO
31	24	PROFESIONAL OPERATIVO
32	25	PROFESIONAL OPERATIVO
33	26	PROFESIONAL OPERATIVO
34	27	PROFESIONAL OPERATIVO
35	28	PROFESIONAL OPERATIVO
36	29	PROFESIONAL OPERATIVO
37	30	PROFESIONAL OPERATIVO
38	31	PROFESIONAL OPERATIVO
39	32	PROFESIONAL OPERATIVO
40	33	PROFESIONAL OPERATIVO
41	34	PROFESIONAL OPERATIVO
42	35	PROFESIONAL OPERATIVO
43	36	PROFESIONAL OPERATIVO
44	37	PROFESIONAL OPERATIVO
45	38	PROFESIONAL OPERATIVO
46	39	PROFESIONAL OPERATIVO
47	40	PROFESIONAL OPERATIVO
48	41	PROFESIONAL OPERATIVO
49	42	PROFESIONAL OPERATIVO
50	43	PROFESIONAL OPERATIVO
51	44	PROFESIONAL OPERATIVO
53	45	PROFESIONAL OPERATIVO
55	46	PROFESIONAL OPERATIVO
52	47	TECNICO OPERATIVO
54	48	TECNICO OPERATIVO
3099	49	TECNICO OPERATIVO
3100	50	TECNICO OPERATIVO
3101	51	TECNICO OPERATIVO
PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNANDEZ		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
4	1	MINISTRO SCJN
56	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA
57	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
58	4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
59	5	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
60	6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
61	7	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
62	8	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
63	9	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
729	10	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
65	11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
64	12	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR
66	13	ASESOR
67	14	ASESOR

77	15	ACTUARIO
82	16	ACTUARIO
68	17	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
69	18	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
70	19	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
71	20	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
72	21	PROFESIONAL OPERATIVO
73	22	PROFESIONAL OPERATIVO
74	23	PROFESIONAL OPERATIVO
75	24	PROFESIONAL OPERATIVO
76	25	PROFESIONAL OPERATIVO
78	26	PROFESIONAL OPERATIVO
79	27	PROFESIONAL OPERATIVO
80	28	PROFESIONAL OPERATIVO
81	29	PROFESIONAL OPERATIVO
1275	30	PROFESIONAL OPERATIVO
84	31	PROFESIONAL OPERATIVO
85	32	PROFESIONAL OPERATIVO
86	33	PROFESIONAL OPERATIVO
87	34	PROFESIONAL OPERATIVO
88	35	PROFESIONAL OPERATIVO
89	36	PROFESIONAL OPERATIVO
90	37	PROFESIONAL OPERATIVO
91	38	PROFESIONAL OPERATIVO
92	39	PROFESIONAL OPERATIVO
93	40	PROFESIONAL OPERATIVO
94	41	PROFESIONAL OPERATIVO
95	42	PROFESIONAL OPERATIVO
754	43	PROFESIONAL OPERATIVO
96	44	TECNICO OPERATIVO
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
97	45	TECNICO OPERATIVO
98	46	TECNICO OPERATIVO
99	47	TECNICO OPERATIVO
3104	48	TECNICO OPERATIVO
3107	49	TECNICO OPERATIVO
3105	50	TECNICO OPERATIVO
PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
9	1	MINISTRO SCJN
100	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA
101	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
102	4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
103	5	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

104	6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
105	7	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
106	8	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
107	9	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
734	10	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
109	11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
108	12	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR
110	13	ASESOR
111	14	ASESOR
112	15	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
113	16	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
114	17	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
115	18	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
116	19	PROFESIONAL OPERATIVO
117	20	PROFESIONAL OPERATIVO
118	21	PROFESIONAL OPERATIVO
119	22	PROFESIONAL OPERATIVO
120	23	PROFESIONAL OPERATIVO
121	24	PROFESIONAL OPERATIVO
122	25	PROFESIONAL OPERATIVO
123	26	PROFESIONAL OPERATIVO
124	27	PROFESIONAL OPERATIVO
125	28	PROFESIONAL OPERATIVO
126	29	PROFESIONAL OPERATIVO
127	30	PROFESIONAL OPERATIVO
128	31	PROFESIONAL OPERATIVO
129	32	PROFESIONAL OPERATIVO
130	33	PROFESIONAL OPERATIVO
131	34	PROFESIONAL OPERATIVO
132	35	PROFESIONAL OPERATIVO
133	36	PROFESIONAL OPERATIVO
134	37	PROFESIONAL OPERATIVO
135	38	PROFESIONAL OPERATIVO
136	39	PROFESIONAL OPERATIVO
137	40	PROFESIONAL OPERATIVO
138	41	PROFESIONAL OPERATIVO
139	42	PROFESIONAL OPERATIVO
757	43	PROFESIONAL OPERATIVO
3102	44	PROFESIONAL OPERATIVO
140	45	TECNICO OPERATIVO
141	46	TECNICO OPERATIVO
142	47	TECNICO OPERATIVO
143	48	TECNICO OPERATIVO

PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
10	1	MINISTRO SCJN
151	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA
144	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
145	4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
146	5	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
147	6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
148	7	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
149	8	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
150	9	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
727	10	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
152	11	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR
159	12	SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA
163	13	SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA
165	14	SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA
172	15	SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA
155	16	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
156	17	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
157	18	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
158	19	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
160	20	PROFESIONAL OPERATIVO
161	21	PROFESIONAL OPERATIVO
162	22	PROFESIONAL OPERATIVO
164	23	PROFESIONAL OPERATIVO
166	24	PROFESIONAL OPERATIVO
167	25	PROFESIONAL OPERATIVO
168	26	PROFESIONAL OPERATIVO
169	27	PROFESIONAL OPERATIVO
170	28	PROFESIONAL OPERATIVO
171	29	PROFESIONAL OPERATIVO
173	30	PROFESIONAL OPERATIVO
174	31	PROFESIONAL OPERATIVO
175	32	PROFESIONAL OPERATIVO
176	33	PROFESIONAL OPERATIVO
177	34	PROFESIONAL OPERATIVO
178	35	PROFESIONAL OPERATIVO
179	36	PROFESIONAL OPERATIVO
180	37	PROFESIONAL OPERATIVO
181	38	PROFESIONAL OPERATIVO
182	39	PROFESIONAL OPERATIVO
183	40	PROFESIONAL OPERATIVO
745	41	PROFESIONAL OPERATIVO
184	42	TECNICO OPERATIVO
185	43	TECNICO OPERATIVO
186	44	TECNICO OPERATIVO
187	45	TECNICO OPERATIVO
3106	46	TECNICO OPERATIVO

PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
11	1	MINISTRO SCJN
188	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
189	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
190	4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
191	5	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
192	6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
193	7	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
194	8	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
195	9	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
725	10	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
3109	11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
197	12	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO
196	13	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR
198	14	ASESOR
199	15	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
200	16	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
201	17	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
202	18	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
203	19	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
204	20	PROFESIONAL OPERATIVO
205	21	PROFESIONAL OPERATIVO
206	22	PROFESIONAL OPERATIVO
207	23	PROFESIONAL OPERATIVO
208	24	PROFESIONAL OPERATIVO
209	25	PROFESIONAL OPERATIVO
210	26	PROFESIONAL OPERATIVO
211	27	PROFESIONAL OPERATIVO
212	28	PROFESIONAL OPERATIVO
213	29	PROFESIONAL OPERATIVO
214	30	PROFESIONAL OPERATIVO
215	31	PROFESIONAL OPERATIVO
216	32	PROFESIONAL OPERATIVO
217	33	PROFESIONAL OPERATIVO
218	34	PROFESIONAL OPERATIVO
219	35	PROFESIONAL OPERATIVO
220	36	PROFESIONAL OPERATIVO
221	37	PROFESIONAL OPERATIVO
222	38	PROFESIONAL OPERATIVO
223	39	PROFESIONAL OPERATIVO
224	40	PROFESIONAL OPERATIVO
225	41	PROFESIONAL OPERATIVO
226	42	PROFESIONAL OPERATIVO
227	43	PROFESIONAL OPERATIVO

2712	44	PROFESIONAL OPERATIVO
228	45	TECNICO OPERATIVO
229	46	TECNICO OPERATIVO
230	47	TECNICO OPERATIVO
231	48	TECNICO OPERATIVO
3110	49	TECNICO OPERATIVO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA PENAL Y CIVIL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
232	1	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA
233	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
234	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
235	4	SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA
236	5	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
237	6	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
238	7	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
239	8	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
240	9	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
241	10	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
242	11	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
243	12	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
244	13	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
245	14	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
246	15	ACTUARIO
247	16	ACTUARIO
248	17	ACTUARIO
249	18	ACTUARIO
250	19	ACTUARIO
251	20	JEFE DE DEPARTAMENTO
252	21	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
253	22	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
254	23	PROFESIONAL OPERATIVO
255	24	PROFESIONAL OPERATIVO
256	25	PROFESIONAL OPERATIVO
257	26	PROFESIONAL OPERATIVO
258	27	PROFESIONAL OPERATIVO
259	28	PROFESIONAL OPERATIVO
260	29	PROFESIONAL OPERATIVO
261	30	PROFESIONAL OPERATIVO
262	31	PROFESIONAL OPERATIVO
263	32	PROFESIONAL OPERATIVO
264	33	PROFESIONAL OPERATIVO
265	34	PROFESIONAL OPERATIVO
266	35	PROFESIONAL OPERATIVO
267	36	PROFESIONAL OPERATIVO
268	37	PROFESIONAL OPERATIVO

269	38	PROFESIONAL OPERATIVO
270	39	PROFESIONAL OPERATIVO
271	40	PROFESIONAL OPERATIVO
272	41	PROFESIONAL OPERATIVO
273	42	PROFESIONAL OPERATIVO
274	43	PROFESIONAL OPERATIVO
275	44	PROFESIONAL OPERATIVO
276	45	PROFESIONAL OPERATIVO
277	46	PROFESIONAL OPERATIVO
278	47	PROFESIONAL OPERATIVO
279	48	PROFESIONAL OPERATIVO
280	49	PROFESIONAL OPERATIVO
281	50	PROFESIONAL OPERATIVO
1214	51	PROFESIONAL OPERATIVO
282	52	TECNICO OPERATIVO
283	53	TECNICO OPERATIVO
284	54	TECNICO OPERATIVO
285	55	TECNICO OPERATIVO
286	56	TECNICO OPERATIVO
287	57	TECNICO OPERATIVO
288	58	TECNICO OPERATIVO
289	59	TECNICO OPERATIVO
290	60	TECNICO OPERATIVO
291	61	TECNICO OPERATIVO
292	62	TECNICO OPERATIVO
293	63	TECNICO OPERATIVO
294	64	TECNICO OPERATIVO
295	65	TECNICO OPERATIVO
296	66	TECNICO OPERATIVO
297	67	TECNICO OPERATIVO
298	68	OFICIAL DE SERVICIOS

SEGUNDA SALA		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
2	MINISTRO SCJN	5
11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA	2
12	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	46
13	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	1
14	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	6
15	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	4
17	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	1
20	SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	1
23	ASESOR	10
24	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	12
25	ACTUARIO	8
27	SUBDIRECTOR DE AREA	1

28	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
29	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS	13
30	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	9
32	PROFESIONAL OPERATIVO	148
35	TECNICO OPERATIVO	36
36	CHOFER	1
	TOTAL DE PLAZAS	305

PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1	1	MINISTRO SCJN
299	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
300	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
301	4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
302	5	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
303	6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
304	7	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
305	8	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
306	9	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
2713	10	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
308	11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO
307	12	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR
309	13	ASESOR
1210	14	SUBDIRECTOR DE AREA
310	15	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
311	16	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
312	17	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
313	18	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
314	19	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
315	20	PROFESIONAL OPERATIVO
316	21	PROFESIONAL OPERATIVO
317	22	PROFESIONAL OPERATIVO
318	23	PROFESIONAL OPERATIVO
319	24	PROFESIONAL OPERATIVO
320	25	PROFESIONAL OPERATIVO
321	26	PROFESIONAL OPERATIVO
323	27	PROFESIONAL OPERATIVO
325	28	PROFESIONAL OPERATIVO
326	29	PROFESIONAL OPERATIVO
327	30	PROFESIONAL OPERATIVO
328	31	PROFESIONAL OPERATIVO
329	32	PROFESIONAL OPERATIVO
330	33	PROFESIONAL OPERATIVO
331	34	PROFESIONAL OPERATIVO
332	35	PROFESIONAL OPERATIVO

333	36	PROFESIONAL OPERATIVO
334	37	PROFESIONAL OPERATIVO
335	38	PROFESIONAL OPERATIVO
336	39	PROFESIONAL OPERATIVO
337	40	PROFESIONAL OPERATIVO
338	41	PROFESIONAL OPERATIVO
2714	42	PROFESIONAL OPERATIVO
322	43	PROFESIONAL OPERATIVO
339	44	TECNICO OPERATIVO
340	45	TECNICO OPERATIVO
341	46	TECNICO OPERATIVO
342	47	TECNICO OPERATIVO
PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSE FERNANDO FRANCO GONZALEZ SALAS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
3	1	MINISTRO SCJN
343	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
344	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
345	4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
346	5	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
347	6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
348	7	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
349	8	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
350	9	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
726	10	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
352	11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO
351	12	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR
353	13	ASESOR
354	14	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
355	15	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
356	16	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
357	17	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
358	18	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
359	19	PROFESIONAL OPERATIVO
360	20	PROFESIONAL OPERATIVO
361	21	PROFESIONAL OPERATIVO
362	22	PROFESIONAL OPERATIVO
363	23	PROFESIONAL OPERATIVO
364	24	PROFESIONAL OPERATIVO
365	25	PROFESIONAL OPERATIVO
366	26	PROFESIONAL OPERATIVO
367	27	PROFESIONAL OPERATIVO
368	28	PROFESIONAL OPERATIVO
369	29	PROFESIONAL OPERATIVO
370	30	PROFESIONAL OPERATIVO
371	31	PROFESIONAL OPERATIVO

372	32	PROFESIONAL OPERATIVO
373	33	PROFESIONAL OPERATIVO
374	34	PROFESIONAL OPERATIVO
375	35	PROFESIONAL OPERATIVO
376	36	PROFESIONAL OPERATIVO
377	37	PROFESIONAL OPERATIVO
378	38	PROFESIONAL OPERATIVO
379	39	PROFESIONAL OPERATIVO
380	40	PROFESIONAL OPERATIVO
381	41	PROFESIONAL OPERATIVO
382	42	PROFESIONAL OPERATIVO
747	43	PROFESIONAL OPERATIVO
383	44	TECNICO OPERATIVO
384	45	TECNICO OPERATIVO
385	46	TECNICO OPERATIVO
386	47	TECNICO OPERATIVO
PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
6	1	MINISTRO SCJN
394	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA
387	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
388	4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
389	5	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
390	6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
391	7	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
392	8	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
393	9	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
735	10	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
396	11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
395	12	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO
752	13	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO
397	14	ASESOR
398	15	ASESOR
400	16	ASESOR
399	17	ASESOR
401	18	ACTUARIO
408	19	ACTUARIO
417	20	ACTUARIO
424	21	ACTUARIO
402	22	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
403	23	PROFESIONAL OPERATIVO
404	24	PROFESIONAL OPERATIVO
405	25	PROFESIONAL OPERATIVO
406	26	PROFESIONAL OPERATIVO
407	27	PROFESIONAL OPERATIVO

409	28	PROFESIONAL OPERATIVO
410	29	PROFESIONAL OPERATIVO
411	30	PROFESIONAL OPERATIVO
412	31	PROFESIONAL OPERATIVO
413	32	PROFESIONAL OPERATIVO
414	33	PROFESIONAL OPERATIVO
415	34	PROFESIONAL OPERATIVO
416	35	PROFESIONAL OPERATIVO
418	36	PROFESIONAL OPERATIVO
419	37	PROFESIONAL OPERATIVO
420	38	PROFESIONAL OPERATIVO
421	39	PROFESIONAL OPERATIVO
422	40	PROFESIONAL OPERATIVO
423	41	PROFESIONAL OPERATIVO
425	42	PROFESIONAL OPERATIVO
426	43	PROFESIONAL OPERATIVO
3098	44	PROFESIONAL OPERATIVO
427	45	TECNICO OPERATIVO
428	46	TECNICO OPERATIVO
429	47	TECNICO OPERATIVO
430	48	TECNICO OPERATIVO
PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRON		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
5	1	MINISTRO SCJN
431	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
432	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
433	4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
434	5	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
435	6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
436	7	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
437	8	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
438	9	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
730	10	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
440	11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO
439	12	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR
441	13	ASESOR
442	14	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
443	15	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
444	16	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
445	17	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
446	18	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
447	19	PROFESIONAL OPERATIVO
448	20	PROFESIONAL OPERATIVO
449	21	PROFESIONAL OPERATIVO
450	22	PROFESIONAL OPERATIVO

451	23	PROFESIONAL OPERATIVO
452	24	PROFESIONAL OPERATIVO
453	25	PROFESIONAL OPERATIVO
454	26	PROFESIONAL OPERATIVO
455	27	PROFESIONAL OPERATIVO
456	28	PROFESIONAL OPERATIVO
457	29	PROFESIONAL OPERATIVO
458	30	PROFESIONAL OPERATIVO
459	31	PROFESIONAL OPERATIVO
460	32	PROFESIONAL OPERATIVO
461	33	PROFESIONAL OPERATIVO
462	34	PROFESIONAL OPERATIVO
463	35	PROFESIONAL OPERATIVO
464	36	PROFESIONAL OPERATIVO
465	37	PROFESIONAL OPERATIVO
466	38	PROFESIONAL OPERATIVO
467	39	PROFESIONAL OPERATIVO
468	40	PROFESIONAL OPERATIVO
469	41	PROFESIONAL OPERATIVO
470	42	PROFESIONAL OPERATIVO
746	43	PROFESIONAL OPERATIVO
471	44	TECNICO OPERATIVO
472	45	TECNICO OPERATIVO
473	46	TECNICO OPERATIVO
474	47	TECNICO OPERATIVO
PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
8	1	MINISTRO SCJN
731	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA
475	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
476	4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
477	5	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
478	6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
479	7	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
480	8	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
481	9	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
482	10	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
484	11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO
483	12	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR
485	13	ASESOR
487	14	ASESOR
486	15	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
488	16	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
758	17	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
489	18	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR

490	19	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
491	20	PROFESIONAL OPERATIVO
492	21	PROFESIONAL OPERATIVO
493	22	PROFESIONAL OPERATIVO
494	23	PROFESIONAL OPERATIVO
495	24	PROFESIONAL OPERATIVO
496	25	PROFESIONAL OPERATIVO
497	26	PROFESIONAL OPERATIVO
498	27	PROFESIONAL OPERATIVO
499	28	PROFESIONAL OPERATIVO
500	29	PROFESIONAL OPERATIVO
501	30	PROFESIONAL OPERATIVO
502	31	PROFESIONAL OPERATIVO
503	32	PROFESIONAL OPERATIVO
504	33	PROFESIONAL OPERATIVO
505	34	PROFESIONAL OPERATIVO
506	35	PROFESIONAL OPERATIVO
507	36	PROFESIONAL OPERATIVO
508	37	PROFESIONAL OPERATIVO
509	38	PROFESIONAL OPERATIVO
510	39	PROFESIONAL OPERATIVO
511	40	PROFESIONAL OPERATIVO
512	41	PROFESIONAL OPERATIVO
513	42	PROFESIONAL OPERATIVO
514	43	PROFESIONAL OPERATIVO
515	44	TECNICO OPERATIVO
516	45	TECNICO OPERATIVO
517	46	TECNICO OPERATIVO
518	47	TECNICO OPERATIVO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
519	1	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA
520	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
521	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
1209	4	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
522	5	SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA
2466	6	ASESOR
523	7	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
524	8	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
525	9	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
526	10	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
527	11	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
528	12	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
529	13	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
530	14	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS

531	15	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
532	16	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
533	17	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
585	18	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
534	19	ACTUARIO
535	20	ACTUARIO
536	21	ACTUARIO
537	22	ACTUARIO
538	23	JEFE DE DEPARTAMENTO
539	24	AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
541	25	PROFESIONAL OPERATIVO
542	26	PROFESIONAL OPERATIVO
543	27	PROFESIONAL OPERATIVO
544	28	PROFESIONAL OPERATIVO
545	29	PROFESIONAL OPERATIVO
546	30	PROFESIONAL OPERATIVO
547	31	PROFESIONAL OPERATIVO
548	32	PROFESIONAL OPERATIVO
549	33	PROFESIONAL OPERATIVO
551	34	PROFESIONAL OPERATIVO
552	35	PROFESIONAL OPERATIVO
553	36	PROFESIONAL OPERATIVO
554	37	PROFESIONAL OPERATIVO
555	38	PROFESIONAL OPERATIVO
556	39	PROFESIONAL OPERATIVO
557	40	PROFESIONAL OPERATIVO
558	41	PROFESIONAL OPERATIVO
559	42	PROFESIONAL OPERATIVO
560	43	PROFESIONAL OPERATIVO
561	44	PROFESIONAL OPERATIVO
562	45	PROFESIONAL OPERATIVO
563	46	PROFESIONAL OPERATIVO
564	47	PROFESIONAL OPERATIVO
565	48	PROFESIONAL OPERATIVO
566	49	PROFESIONAL OPERATIVO
567	50	PROFESIONAL OPERATIVO
568	51	PROFESIONAL OPERATIVO
324	52	PROFESIONAL OPERATIVO
550	53	TECNICO OPERATIVO
569	54	TECNICO OPERATIVO
570	55	TECNICO OPERATIVO
571	56	TECNICO OPERATIVO
572	57	TECNICO OPERATIVO
573	58	TECNICO OPERATIVO
574	59	TECNICO OPERATIVO
575	60	TECNICO OPERATIVO
576	61	TECNICO OPERATIVO

577	62	TECNICO OPERATIVO
578	63	TECNICO OPERATIVO
579	64	TECNICO OPERATIVO
580	65	TECNICO OPERATIVO
581	66	TECNICO OPERATIVO
582	67	TECNICO OPERATIVO
583	68	TECNICO OPERATIVO
584	69	CHOFER

PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
1	MINISTRO PRESIDENTE	1
8	COORDINADOR DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA	1
17	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	5
23	ASESOR	9
30	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	2
32	PROFESIONAL OPERATIVO	9
33	SECRETARIA	3
35	TECNICO OPERATIVO	6
36	CHOFER	2
39	OFICIAL DE SERVICIOS	1
	TOTAL DE PLAZAS	39

PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
7	1	MINISTRO PRESIDENTE
765	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
764	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
772	4	ASESOR
773	5	ASESOR
778	6	ASESOR
2952	7	ASESOR
2716	8	ASESOR
784	9	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
785	10	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
2519	11	PROFESIONAL OPERATIVO
797	12	PROFESIONAL OPERATIVO
803	13	PROFESIONAL OPERATIVO
798	14	PROFESIONAL OPERATIVO
804	15	PROFESIONAL OPERATIVO
809	16	TECNICO OPERATIVO
810	17	TECNICO OPERATIVO
817	18	CHOFER
818	19	OFICIAL DE SERVICIOS

COORDINACION DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2892	1	COORDINADOR DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA
2867	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
888	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
605	4	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
777	5	ASESOR
774	6	ASESOR
925	7	ASESOR
2369	8	ASESOR
786	9	PROFESIONAL OPERATIVO
1271	10	PROFESIONAL OPERATIVO
1277	11	PROFESIONAL OPERATIVO
787	12	PROFESIONAL OPERATIVO
1279	13	SECRETARIA
1282	14	SECRETARIA
612	15	SECRETARIA
808	16	TECNICO OPERATIVO
2897	17	TECNICO OPERATIVO
2898	18	TECNICO OPERATIVO
2899	19	TECNICO OPERATIVO
2895	20	CHOFER

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
3	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1
12	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	4
15	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	1
17	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	1
23	ASESOR	5
24	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	2
26	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	1
27	SUBDIRECTOR DE AREA	1
31	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA	16
32	PROFESIONAL OPERATIVO	15
33	SECRETARIA	3
35	TECNICO OPERATIVO	2
36	CHOFER	1
	TOTAL DE PLAZAS	53

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
586	1	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
588	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
2951	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

2656	4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
3094	5	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
590	6	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR
702	7	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
591	8	ASESOR
592	9	ASESOR
593	10	ASESOR
2665	11	ASESOR
3095	12	ASESOR
594	13	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
595	14	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
2669	15	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
597	16	PROFESIONAL OPERATIVO
598	17	PROFESIONAL OPERATIVO
599	18	PROFESIONAL OPERATIVO
600	19	PROFESIONAL OPERATIVO
601	20	PROFESIONAL OPERATIVO
602	21	PROFESIONAL OPERATIVO
606	22	PROFESIONAL OPERATIVO
607	23	PROFESIONAL OPERATIVO
608	24	PROFESIONAL OPERATIVO
609	25	PROFESIONAL OPERATIVO
610	26	PROFESIONAL OPERATIVO
2679	27	PROFESIONAL OPERATIVO
3096	28	PROFESIONAL OPERATIVO
3097	29	PROFESIONAL OPERATIVO
611	30	SECRETARIA
1217	31	SECRETARIA
614	32	TECNICO OPERATIVO
615	33	CHOFER
DEBATES		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
616	1	SUBDIRECTOR DE AREA
617	2	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
618	3	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
620	4	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
621	5	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
622	6	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
625	7	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
626	8	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
627	9	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
628	10	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
630	11	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
634	12	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
635	13	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA

636	14	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
637	15	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
638	16	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
639	17	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
640	18	PROFESIONAL OPERATIVO
641	19	SECRETARIA
642	20	TECNICO OPERATIVO

SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
4	SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1
9	SECRETARIO DE LA SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	1
12	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	5
17	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	2
22	DIRECTOR DE AREA	1
23	ASESOR	2
24	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	20
25	ACTUARIO	6
27	SUBDIRECTOR DE AREA	2
31	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA	2
32	PROFESIONAL OPERATIVO	51
33	SECRETARIA	11
35	TECNICO OPERATIVO	2
36	CHOFER	3
39	OFICIAL DE SERVICIOS	1
	TOTAL DE PLAZAS	110

OFICINA DEL SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
643	1	SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
1744	2	DIRECTOR DE AREA
2900	3	ASESOR
2902	4	PROFESIONAL OPERATIVO
802	5	PROFESIONAL OPERATIVO
668	6	PROFESIONAL OPERATIVO
760	7	CHOFER
SECCION DE TRAMITE DE AMPAROS, CONTRADICCIONES DE TESIS Y DEMAS ASUNTOS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
644	1	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
645	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
646	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
647	4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

648	5	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
649	6	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
650	7	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
651	8	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
653	9	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
654	10	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
655	11	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
656	12	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
658	13	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
659	14	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
660	15	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
661	16	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
662	17	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
736	18	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
739	19	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
663	20	ACTUARIO
665	21	ACTUARIO
666	22	ACTUARIO
738	23	ACTUARIO
667	24	SUBDIRECTOR DE AREA
669	25	PROFESIONAL OPERATIVO
672	26	PROFESIONAL OPERATIVO
674	27	PROFESIONAL OPERATIVO
675	28	PROFESIONAL OPERATIVO
676	29	PROFESIONAL OPERATIVO
681	30	PROFESIONAL OPERATIVO
682	31	PROFESIONAL OPERATIVO
683	32	PROFESIONAL OPERATIVO
684	33	PROFESIONAL OPERATIVO
685	34	PROFESIONAL OPERATIVO
686	35	PROFESIONAL OPERATIVO
687	36	PROFESIONAL OPERATIVO
688	37	PROFESIONAL OPERATIVO
689	38	PROFESIONAL OPERATIVO
690	39	PROFESIONAL OPERATIVO
691	40	PROFESIONAL OPERATIVO
693	41	PROFESIONAL OPERATIVO
742	42	PROFESIONAL OPERATIVO
714	43	PROFESIONAL OPERATIVO
695	44	SECRETARIA
696	45	SECRETARIA
697	46	SECRETARIA
694	47	SECRETARIA
724	48	SECRETARIA
720	49	SECRETARIA
700	50	TECNICO OPERATIVO
701	51	TECNICO OPERATIVO
699	52	OFICIAL DE SERVICIOS

SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
587	1	SECRETARIO DE LA SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
775	2	ASESOR
1038	3	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
2745	4	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
657	5	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
740	6	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
741	7	ACTUARIO
664	8	ACTUARIO
1841	9	SUBDIRECTOR DE AREA
633	10	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
631	11	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
743	12	PROFESIONAL OPERATIVO
744	13	PROFESIONAL OPERATIVO
749	14	PROFESIONAL OPERATIVO
750	15	PROFESIONAL OPERATIVO
751	16	PROFESIONAL OPERATIVO
753	17	PROFESIONAL OPERATIVO
755	18	PROFESIONAL OPERATIVO
759	19	SECRETARIA
2529	20	SECRETARIA
698	21	CHOFER
OFICINA DE ESTADISTICA JUDICIAL		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2901	1	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
670	2	PROFESIONAL OPERATIVO
671	3	PROFESIONAL OPERATIVO
677	4	PROFESIONAL OPERATIVO
678	5	PROFESIONAL OPERATIVO
679	6	PROFESIONAL OPERATIVO
680	7	PROFESIONAL OPERATIVO
OFICINA DE CERTIFICACION JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
728	1	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
703	2	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
652	3	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
704	4	PROFESIONAL OPERATIVO
705	5	PROFESIONAL OPERATIVO
706	6	PROFESIONAL OPERATIVO
707	7	PROFESIONAL OPERATIVO
708	8	PROFESIONAL OPERATIVO

709	9	PROFESIONAL OPERATIVO
710	10	PROFESIONAL OPERATIVO
711	11	PROFESIONAL OPERATIVO
712	12	PROFESIONAL OPERATIVO
713	13	PROFESIONAL OPERATIVO
715	14	PROFESIONAL OPERATIVO
716	15	PROFESIONAL OPERATIVO
717	16	PROFESIONAL OPERATIVO
718	17	PROFESIONAL OPERATIVO
761	18	PROFESIONAL OPERATIVO
673	19	PROFESIONAL OPERATIVO
719	20	SECRETARIA
721	21	SECRETARIA
722	22	SECRETARIA
723	23	CHOFER

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURISPRUDENCIALES Y DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA ETICA JUDICIAL		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
10	DIRECTOR GENERAL	1
18	INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	2
26	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	1
32	PROFESIONAL OPERATIVO	2
	TOTAL DE PLAZAS	6

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURISPRUDENCIALES Y DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA ETICA JUDICIAL		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
870	1	DIRECTOR GENERAL
906	2	INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL
926	3	INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL
932	4	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
1110	5	PROFESIONAL OPERATIVO
1043	6	PROFESIONAL OPERATIVO

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
6	SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1
10	DIRECTOR GENERAL	4
12	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	1
15	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	1
16	SUBDIRECTOR GENERAL	3
17	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	7
22	DIRECTOR DE AREA	12
23	ASESOR	20

26	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	3
27	SUBDIRECTOR DE AREA	12
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	10
30	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	7
31	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA	5
32	PROFESIONAL OPERATIVO	41
33	SECRETARIA	2
34	TECNICO EN SEGURIDAD	107
35	TECNICO OPERATIVO	117
36	CHOFER	39
38	TECNICO EN ALIMENTOS	21
	TOTAL DE PLAZAS	413

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
762	1	SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
2690	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
763	3	SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR
767	4	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
766	5	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1346	6	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2719	7	DIRECTOR DE AREA
2486	8	DIRECTOR DE AREA
781	9	DIRECTOR DE AREA
770	10	ASESOR
771	11	ASESOR
2717	12	ASESOR
769	13	ASESOR
2953	14	ASESOR
833	15	SUBDIRECTOR DE AREA
782	16	JEFE DE DEPARTAMENTO
3083	17	JEFE DE DEPARTAMENTO
619	18	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
624	19	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
632	20	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
2715	21	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
792	22	PROFESIONAL OPERATIVO
795	23	PROFESIONAL OPERATIVO
800	24	PROFESIONAL OPERATIVO
805	25	PROFESIONAL OPERATIVO
806	26	PROFESIONAL OPERATIVO
789	27	PROFESIONAL OPERATIVO
793	28	PROFESIONAL OPERATIVO
2512	29	PROFESIONAL OPERATIVO
1262	30	PROFESIONAL OPERATIVO

1215	31	PROFESIONAL OPERATIVO
2534	32	TECNICO OPERATIVO
2929	33	TECNICO OPERATIVO
816	34	CHOFER
DIRECCION DE COMEDORES		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
830	1	DIRECTOR DE AREA
831	2	SUBDIRECTOR DE AREA
832	3	SUBDIRECTOR DE AREA
834	4	JEFE DE DEPARTAMENTO
835	5	PROFESIONAL OPERATIVO
836	6	PROFESIONAL OPERATIVO
837	7	TECNICO OPERATIVO
838	8	TECNICO EN ALIMENTOS
839	9	TECNICO EN ALIMENTOS
840	10	TECNICO EN ALIMENTOS
841	11	TECNICO EN ALIMENTOS
842	12	TECNICO EN ALIMENTOS
843	13	TECNICO EN ALIMENTOS
844	14	TECNICO EN ALIMENTOS
845	15	TECNICO EN ALIMENTOS
846	16	TECNICO EN ALIMENTOS
847	17	TECNICO EN ALIMENTOS
848	18	TECNICO EN ALIMENTOS
849	19	TECNICO EN ALIMENTOS
850	20	TECNICO EN ALIMENTOS
851	21	TECNICO EN ALIMENTOS
852	22	TECNICO EN ALIMENTOS
2721	23	TECNICO EN ALIMENTOS
2791	24	TECNICO EN ALIMENTOS
2792	25	TECNICO EN ALIMENTOS
3033	26	TECNICO EN ALIMENTOS
3034	27	TECNICO EN ALIMENTOS
3035	28	TECNICO EN ALIMENTOS
DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y SERVICIO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
819	1	DIRECTOR GENERAL
825	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
820	3	DIRECTOR DE AREA
821	4	DIRECTOR DE AREA
822	5	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
823	6	SUBDIRECTOR DE AREA
940	7	SUBDIRECTOR DE AREA
858	8	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR

826	9	PROFESIONAL OPERATIVO
2746	10	PROFESIONAL OPERATIVO
794	11	PROFESIONAL OPERATIVO
828	12	SECRETARIA
2747	13	TECNICO EN SEGURIDAD
2748	14	TECNICO EN SEGURIDAD
971	15	TECNICO EN SEGURIDAD
999	16	TECNICO EN SEGURIDAD
876	17	TECNICO OPERATIVO
829	18	CHOFER
SUBDIRECCION DE MINISTROS JUBILADOS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
853	1	SUBDIRECTOR DE AREA
854	2	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
855	3	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
856	4	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
857	5	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
2893	6	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
2896	7	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
859	8	PROFESIONAL OPERATIVO
860	9	PROFESIONAL OPERATIVO
861	10	TECNICO OPERATIVO
862	11	TECNICO OPERATIVO
863	12	TECNICO OPERATIVO
864	13	TECNICO OPERATIVO
865	14	TECNICO OPERATIVO
867	15	TECNICO OPERATIVO
868	16	TECNICO OPERATIVO
869	17	TECNICO OPERATIVO
871	18	TECNICO OPERATIVO
872	19	TECNICO OPERATIVO
873	20	TECNICO OPERATIVO
874	21	TECNICO OPERATIVO
875	22	TECNICO OPERATIVO
877	23	TECNICO OPERATIVO
878	24	TECNICO OPERATIVO
879	25	TECNICO OPERATIVO
880	26	TECNICO OPERATIVO
881	27	TECNICO OPERATIVO
882	28	TECNICO OPERATIVO
883	29	TECNICO OPERATIVO
884	30	TECNICO OPERATIVO
885	31	TECNICO OPERATIVO
886	32	TECNICO OPERATIVO
887	33	TECNICO OPERATIVO

889	34	TECNICO OPERATIVO
890	35	TECNICO OPERATIVO
891	36	TECNICO OPERATIVO
892	37	TECNICO OPERATIVO
893	38	TECNICO OPERATIVO
894	39	TECNICO OPERATIVO
895	40	TECNICO OPERATIVO
896	41	TECNICO OPERATIVO
897	42	TECNICO OPERATIVO
2894	43	TECNICO OPERATIVO
898	44	CHOFER
899	45	CHOFER
900	46	CHOFER
901	47	CHOFER
902	48	CHOFER
903	49	CHOFER
904	50	CHOFER
905	51	CHOFER
907	52	CHOFER
908	53	CHOFER
910	54	CHOFER
911	55	CHOFER
912	56	CHOFER
913	57	CHOFER
914	58	CHOFER
915	59	CHOFER
916	60	CHOFER
917	61	CHOFER
918	62	CHOFER
919	63	CHOFER
921	64	CHOFER
922	65	CHOFER
923	66	CHOFER
924	67	CHOFER
927	68	CHOFER
928	69	CHOFER
929	70	CHOFER
930	71	CHOFER
931	72	CHOFER
933	73	CHOFER
934	74	CHOFER
935	75	CHOFER
936	76	CHOFER
937	77	CHOFER

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
938	1	DIRECTOR GENERAL
939	2	SUBDIRECTOR DE AREA
824	3	SUBDIRECTOR DE AREA
941	4	JEFE DE DEPARTAMENTO
942	5	JEFE DE DEPARTAMENTO
943	6	JEFE DE DEPARTAMENTO
944	7	JEFE DE DEPARTAMENTO
945	8	JEFE DE DEPARTAMENTO
790	9	PROFESIONAL OPERATIVO
791	10	PROFESIONAL OPERATIVO
799	11	PROFESIONAL OPERATIVO
827	12	PROFESIONAL OPERATIVO
946	13	TECNICO EN SEGURIDAD
947	14	TECNICO EN SEGURIDAD
948	15	TECNICO EN SEGURIDAD
949	16	TECNICO EN SEGURIDAD
950	17	TECNICO EN SEGURIDAD
951	18	TECNICO EN SEGURIDAD
952	19	TECNICO EN SEGURIDAD
953	20	TECNICO EN SEGURIDAD
954	21	TECNICO EN SEGURIDAD
955	22	TECNICO EN SEGURIDAD
956	23	TECNICO EN SEGURIDAD
957	24	TECNICO EN SEGURIDAD
958	25	TECNICO EN SEGURIDAD
959	26	TECNICO EN SEGURIDAD
960	27	TECNICO EN SEGURIDAD
961	28	TECNICO EN SEGURIDAD
962	29	TECNICO EN SEGURIDAD
963	30	TECNICO EN SEGURIDAD
964	31	TECNICO EN SEGURIDAD
965	32	TECNICO EN SEGURIDAD
966	33	TECNICO EN SEGURIDAD
967	34	TECNICO EN SEGURIDAD
968	35	TECNICO EN SEGURIDAD
969	36	TECNICO EN SEGURIDAD
970	37	TECNICO EN SEGURIDAD
972	38	TECNICO EN SEGURIDAD
973	39	TECNICO EN SEGURIDAD
974	40	TECNICO EN SEGURIDAD
975	41	TECNICO EN SEGURIDAD
976	42	TECNICO EN SEGURIDAD
977	43	TECNICO EN SEGURIDAD
978	44	TECNICO EN SEGURIDAD
979	45	TECNICO EN SEGURIDAD

980	46	TECNICO EN SEGURIDAD
981	47	TECNICO EN SEGURIDAD
982	48	TECNICO EN SEGURIDAD
983	49	TECNICO EN SEGURIDAD
984	50	TECNICO EN SEGURIDAD
985	51	TECNICO EN SEGURIDAD
987	52	TECNICO EN SEGURIDAD
988	53	TECNICO EN SEGURIDAD
989	54	TECNICO EN SEGURIDAD
990	55	TECNICO EN SEGURIDAD
991	56	TECNICO EN SEGURIDAD
992	57	TECNICO EN SEGURIDAD
993	58	TECNICO EN SEGURIDAD
994	59	TECNICO EN SEGURIDAD
995	60	TECNICO EN SEGURIDAD
996	61	TECNICO EN SEGURIDAD
997	62	TECNICO EN SEGURIDAD
998	63	TECNICO EN SEGURIDAD
1000	64	TECNICO EN SEGURIDAD
1001	65	TECNICO EN SEGURIDAD
1002	66	TECNICO EN SEGURIDAD
1003	67	TECNICO EN SEGURIDAD
1004	68	TECNICO EN SEGURIDAD
1005	69	TECNICO EN SEGURIDAD
1006	70	TECNICO EN SEGURIDAD
1007	71	TECNICO EN SEGURIDAD
1008	72	TECNICO EN SEGURIDAD
1009	73	TECNICO EN SEGURIDAD
1010	74	TECNICO EN SEGURIDAD
1011	75	TECNICO EN SEGURIDAD
1012	76	TECNICO EN SEGURIDAD
1013	77	TECNICO EN SEGURIDAD
1014	78	TECNICO EN SEGURIDAD
1015	79	TECNICO EN SEGURIDAD
1016	80	TECNICO EN SEGURIDAD
1017	81	TECNICO EN SEGURIDAD
2749	82	TECNICO EN SEGURIDAD
2750	83	TECNICO EN SEGURIDAD
986	84	TECNICO EN SEGURIDAD
2954	85	TECNICO EN SEGURIDAD
2955	86	TECNICO EN SEGURIDAD
2956	87	TECNICO EN SEGURIDAD
2957	88	TECNICO EN SEGURIDAD
2958	89	TECNICO EN SEGURIDAD
2959	90	TECNICO EN SEGURIDAD
2960	91	TECNICO EN SEGURIDAD
2961	92	TECNICO EN SEGURIDAD

3036	93	TECNICO EN SEGURIDAD
3037	94	TECNICO EN SEGURIDAD
3038	95	TECNICO EN SEGURIDAD
3039	96	TECNICO EN SEGURIDAD
3040	97	TECNICO EN SEGURIDAD
3041	98	TECNICO EN SEGURIDAD
3042	99	TECNICO EN SEGURIDAD
3043	100	TECNICO EN SEGURIDAD
3044	101	TECNICO EN SEGURIDAD
3045	102	TECNICO EN SEGURIDAD
3046	103	TECNICO EN SEGURIDAD
3047	104	TECNICO EN SEGURIDAD
3048	105	TECNICO EN SEGURIDAD
3049	106	TECNICO EN SEGURIDAD
3050	107	TECNICO EN SEGURIDAD
3051	108	TECNICO EN SEGURIDAD
3052	109	TECNICO EN SEGURIDAD
3053	110	TECNICO EN SEGURIDAD
3054	111	TECNICO EN SEGURIDAD
3055	112	TECNICO EN SEGURIDAD
3056	113	TECNICO EN SEGURIDAD
3057	114	TECNICO EN SEGURIDAD
3058	115	TECNICO EN SEGURIDAD
3059	116	TECNICO OPERATIVO
812	117	TECNICO OPERATIVO
813	118	TECNICO OPERATIVO
814	119	TECNICO OPERATIVO
2879	120	TECNICO OPERATIVO
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2304	1	DIRECTOR GENERAL
2305	2	DIRECTOR DE AREA
2306	3	DIRECTOR DE AREA
2330	4	DIRECTOR DE AREA
3060	5	ASESOR
3061	6	ASESOR
3062	7	ASESOR
2307	8	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
2308	9	SUBDIRECTOR DE AREA
2309	10	SUBDIRECTOR DE AREA
2310	11	SUBDIRECTOR DE AREA
2311	12	SUBDIRECTOR DE AREA
2312	13	JEFE DE DEPARTAMENTO
2313	14	PROFESIONAL OPERATIVO
2314	15	PROFESIONAL OPERATIVO
2315	16	PROFESIONAL OPERATIVO

2316	17	PROFESIONAL OPERATIVO
2317	18	PROFESIONAL OPERATIVO
2318	19	PROFESIONAL OPERATIVO
2319	20	PROFESIONAL OPERATIVO
2329	21	PROFESIONAL OPERATIVO
2331	22	PROFESIONAL OPERATIVO
2320	23	TECNICO OPERATIVO
2321	24	TECNICO OPERATIVO
2322	25	TECNICO OPERATIVO
2323	26	TECNICO OPERATIVO
2324	27	TECNICO OPERATIVO
2325	28	TECNICO OPERATIVO
2326	29	TECNICO OPERATIVO
2763	30	TECNICO OPERATIVO
2764	31	TECNICO OPERATIVO
2765	32	TECNICO OPERATIVO
2327	33	CHOFER
2328	34	CHOFER
DIRECCION GENERAL DEL CANAL JUDICIAL		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2766	1	DIRECTOR GENERAL
2768	2	SUBDIRECTOR GENERAL
2771	3	SUBDIRECTOR GENERAL
2793	4	SUBDIRECTOR GENERAL
2794	5	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2767	6	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2769	7	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2770	8	ASESOR
2772	9	ASESOR
2773	10	TECNICO OPERATIVO
2774	11	TECNICO OPERATIVO
2775	12	TECNICO OPERATIVO
2776	13	TECNICO OPERATIVO
2777	14	TECNICO OPERATIVO
2795	15	DIRECTOR DE AREA
2796	16	DIRECTOR DE AREA
2797	17	DIRECTOR DE AREA
2799	18	ASESOR
2800	19	ASESOR
2801	20	ASESOR
2802	21	ASESOR
2803	22	ASESOR
2903	23	ASESOR
2904	24	ASESOR
2905	25	ASESOR

2906	26	ASESOR
2907	27	ASESOR
2804	28	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
2805	29	JEFE DE DEPARTAMENTO
623	30	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
2806	31	PROFESIONAL OPERATIVO
2807	32	PROFESIONAL OPERATIVO
2808	33	PROFESIONAL OPERATIVO
2809	34	PROFESIONAL OPERATIVO
2810	35	PROFESIONAL OPERATIVO
2811	36	PROFESIONAL OPERATIVO
2812	37	PROFESIONAL OPERATIVO
2813	38	PROFESIONAL OPERATIVO
2814	39	PROFESIONAL OPERATIVO
2815	40	PROFESIONAL OPERATIVO
2908	41	PROFESIONAL OPERATIVO
2816	42	SECRETARIA
2817	43	TECNICO OPERATIVO
2818	44	TECNICO OPERATIVO
2819	45	TECNICO OPERATIVO
2820	46	TECNICO OPERATIVO
2821	47	TECNICO OPERATIVO
2822	48	TECNICO OPERATIVO
2823	49	TECNICO OPERATIVO
2824	50	TECNICO OPERATIVO
2825	51	TECNICO OPERATIVO
2826	52	TECNICO OPERATIVO
2827	53	TECNICO OPERATIVO
2828	54	TECNICO OPERATIVO
2829	55	TECNICO OPERATIVO
2830	56	TECNICO OPERATIVO
2831	57	TECNICO OPERATIVO
2832	58	TECNICO OPERATIVO
2833	59	TECNICO OPERATIVO
2834	60	TECNICO OPERATIVO
2835	61	TECNICO OPERATIVO
2836	62	TECNICO OPERATIVO
2837	63	TECNICO OPERATIVO
2838	64	TECNICO OPERATIVO
2839	65	TECNICO OPERATIVO
2840	66	TECNICO OPERATIVO
2841	67	TECNICO OPERATIVO
2842	68	TECNICO OPERATIVO
2843	69	TECNICO OPERATIVO
2844	70	TECNICO OPERATIVO
2845	71	TECNICO OPERATIVO
2846	72	TECNICO OPERATIVO

2847	73	TECNICO OPERATIVO
2848	74	TECNICO OPERATIVO
2849	75	TECNICO OPERATIVO
2850	76	TECNICO OPERATIVO
2851	77	TECNICO OPERATIVO
2852	78	TECNICO OPERATIVO
2853	79	TECNICO OPERATIVO
2854	80	TECNICO OPERATIVO
2909	81	TECNICO OPERATIVO
2910	82	TECNICO OPERATIVO
2911	83	TECNICO OPERATIVO
2912	84	TECNICO OPERATIVO
2913	85	TECNICO OPERATIVO
2914	86	TECNICO OPERATIVO
2915	87	TECNICO OPERATIVO
2916	88	TECNICO OPERATIVO
2917	89	TECNICO OPERATIVO
2918	90	TECNICO OPERATIVO
2919	91	TECNICO OPERATIVO
2920	92	TECNICO OPERATIVO
2921	93	TECNICO OPERATIVO
2922	94	TECNICO OPERATIVO
2923	95	TECNICO OPERATIVO
2924	96	TECNICO OPERATIVO
2925	97	TECNICO OPERATIVO
2926	98	TECNICO OPERATIVO
2927	99	TECNICO OPERATIVO
2928	100	TECNICO OPERATIVO
866	101	TECNICO OPERATIVO
2855	102	CHOFER

OFICIALIA MAYOR		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
5	OFICIAL MAYOR	1
7	SECRETARIO EJECUTIVO	2
10	DIRECTOR GENERAL	7
16	SUBDIRECTOR GENERAL	2
17	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	20
19	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES	2
22	DIRECTOR DE AREA	34
23	ASESOR	40
26	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	9
27	SUBDIRECTOR DE AREA	64
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	61
32	PROFESIONAL OPERATIVO	183
33	SECRETARIA	43

35	TECNICO OPERATIVO	110
36	CHOFER	21
37	TECNICO EN PREVISION SOCIAL	34
38	TECNICO EN ALIMENTOS	4
39	OFICIAL DE SERVICIOS	183
	TOTAL DE PLAZAS	820

OFICIALIA MAYOR		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2891	1	OFICIAL MAYOR
1742	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2930	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1479	4	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1264	5	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2962	6	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES
2931	7	ASESOR
2932	8	ASESOR
1026	9	ASESOR
2726	10	ASESOR
779	11	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
811	12	TECNICO OPERATIVO
1218	13	TECNICO OPERATIVO
1032	14	CHOFER

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
7	SECRETARIO EJECUTIVO	1
10	DIRECTOR GENERAL	4
17	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	8
19	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES	1
22	DIRECTOR DE AREA	19
23	ASESOR	9
26	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	5
27	SUBDIRECTOR DE AREA	48
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	33
32	PROFESIONAL OPERATIVO	90
33	SECRETARIA	22
35	TECNICO OPERATIVO	37
36	CHOFER	5
37	TECNICO EN PREVISION SOCIAL	34
38	TECNICO EN ALIMENTOS	4
39	OFICIAL DE SERVICIOS	10
	TOTAL DE PLAZAS	330

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1023	1	SECRETARIO EJECUTIVO
2933	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1347	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2934	4	ASESOR
1349	5	ASESOR
2935	6	ASESOR
1030	7	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
1028	8	JEFE DE DEPARTAMENTO
1029	9	PROFESIONAL OPERATIVO
1354	10	PROFESIONAL OPERATIVO
1031	11	TECNICO OPERATIVO
3076	12	CHOFER
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1033	1	DIRECTOR GENERAL
1034	2	ASESOR
2720	3	ASESOR
1036	4	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
1406	5	SECRETARIA
1037	6	CHOFER
DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1041	1	DIRECTOR DE AREA
1128	2	SUBDIRECTOR DE AREA
3063	3	SUBDIRECTOR DE AREA
1055	4	JEFE DE DEPARTAMENTO
1065	5	JEFE DE DEPARTAMENTO
1082	6	PROFESIONAL OPERATIVO
1083	7	PROFESIONAL OPERATIVO
1199	8	PROFESIONAL OPERATIVO
1085	9	SECRETARIA
1207	10	SECRETARIA
1087	11	TECNICO OPERATIVO
1091	12	TECNICO OPERATIVO
1094	13	TECNICO OPERATIVO
1095	14	TECNICO OPERATIVO
1178	15	TECNICO OPERATIVO

DIRECCION DEL CENDI		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1108	1	DIRECTOR DE AREA
1111	2	SUBDIRECTOR DE AREA
1112	3	SUBDIRECTOR DE AREA
1113	4	SUBDIRECTOR DE AREA
1133	5	PROFESIONAL OPERATIVO
1134	6	PROFESIONAL OPERATIVO
1135	7	PROFESIONAL OPERATIVO
1136	8	PROFESIONAL OPERATIVO
1150	9	PROFESIONAL OPERATIVO
1152	10	PROFESIONAL OPERATIVO
1153	11	PROFESIONAL OPERATIVO
1154	12	PROFESIONAL OPERATIVO
1155	13	PROFESIONAL OPERATIVO
1156	14	PROFESIONAL OPERATIVO
1161	15	PROFESIONAL OPERATIVO
2856	16	PROFESIONAL OPERATIVO
2857	17	PROFESIONAL OPERATIVO
2859	18	PROFESIONAL OPERATIVO
1137	19	SECRETARIA
1138	20	SECRETARIA
1160	21	TECNICO OPERATIVO
1187	22	TECNICO OPERATIVO
1149	23	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1151	24	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1157	25	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1158	26	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1159	27	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1162	28	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1163	29	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1164	30	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1166	31	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1167	32	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1168	33	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1169	34	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1170	35	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1171	36	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1172	37	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1173	38	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1174	39	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1175	40	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1184	41	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1180	42	TECNICO EN ALIMENTOS
1181	43	TECNICO EN ALIMENTOS
1182	44	TECNICO EN ALIMENTOS
1183	45	TECNICO EN ALIMENTOS

1188	46	OFICIAL DE SERVICIOS
1190	47	OFICIAL DE SERVICIOS
1191	48	OFICIAL DE SERVICIOS
1192	49	OFICIAL DE SERVICIOS
1194	50	OFICIAL DE SERVICIOS
1700	51	OFICIAL DE SERVICIOS
2858	52	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
2860	53	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
2861	54	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
2862	55	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
2863	56	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
ESTANCIA INFANTIL		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1114	1	DIRECTOR DE AREA
2866	2	PROFESIONAL OPERATIVO
1186	3	TECNICO OPERATIVO
1176	4	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1177	5	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
2864	6	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
2865	7	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1189	8	OFICIAL DE SERVICIOS
DIRECCION DE CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1050	1	DIRECTOR DE AREA
1049	2	SUBDIRECTOR DE AREA
1051	3	SUBDIRECTOR DE AREA
1064	4	JEFE DE DEPARTAMENTO
1063	5	JEFE DE DEPARTAMENTO
1076	6	PROFESIONAL OPERATIVO
1077	7	PROFESIONAL OPERATIVO
1090	8	TECNICO OPERATIVO
1093	9	TECNICO OPERATIVO
1101	10	TECNICO OPERATIVO
1179	11	TECNICO OPERATIVO
DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1104	1	DIRECTOR DE AREA
1118	2	SUBDIRECTOR DE AREA
1119	3	SUBDIRECTOR DE AREA
1120	4	SUBDIRECTOR DE AREA
1121	5	SUBDIRECTOR DE AREA
1122	6	SUBDIRECTOR DE AREA
1123	7	SUBDIRECTOR DE AREA

1124	8	SUBDIRECTOR DE AREA
1125	9	SUBDIRECTOR DE AREA
1126	10	SUBDIRECTOR DE AREA
1127	11	SUBDIRECTOR DE AREA
1129	12	SUBDIRECTOR DE AREA
2671	13	JEFE DE DEPARTAMENTO
1143	14	PROFESIONAL OPERATIVO
1139	15	SECRETARIA
1140	16	TECNICO OPERATIVO
1416	17	TECNICO OPERATIVO
1144	18	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1145	19	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1146	20	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1147	21	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1148	22	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1165	23	TECNICO EN PREVISION SOCIAL
1193	24	OFICIAL DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1195	1	DIRECTOR GENERAL
2484	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2744	3	ASESOR
2727	4	ASESOR
2728	5	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
2729	6	CHOFER
1040	7	DIRECTOR DE AREA
1042	8	SUBDIRECTOR DE AREA
1044	9	SUBDIRECTOR DE AREA
1056	10	JEFE DE DEPARTAMENTO
1057	11	JEFE DE DEPARTAMENTO
1058	12	JEFE DE DEPARTAMENTO
1071	13	PROFESIONAL OPERATIVO
1073	14	PROFESIONAL OPERATIVO
1080	15	PROFESIONAL OPERATIVO
1081	16	PROFESIONAL OPERATIVO
1216	17	PROFESIONAL OPERATIVO
1086	18	SECRETARIA
1039	19	DIRECTOR DE AREA
1045	20	SUBDIRECTOR DE AREA
1046	21	SUBDIRECTOR DE AREA
1047	22	SUBDIRECTOR DE AREA
1060	23	JEFE DE DEPARTAMENTO
1061	24	JEFE DE DEPARTAMENTO
1103	25	JEFE DE DEPARTAMENTO
1066	26	PROFESIONAL OPERATIVO

1067	27	PROFESIONAL OPERATIVO
1068	28	PROFESIONAL OPERATIVO
1069	29	PROFESIONAL OPERATIVO
1075	30	PROFESIONAL OPERATIVO
1084	31	SECRETARIA
2722	32	OFICIAL DE SERVICIOS
1223	33	TECNICO OPERATIVO
1200	34	DIRECTOR DE AREA
1202	35	SUBDIRECTOR DE AREA
2730	36	SUBDIRECTOR DE AREA
783	37	JEFE DE DEPARTAMENTO
1204	38	PROFESIONAL OPERATIVO
1197	39	PROFESIONAL OPERATIVO
1205	40	PROFESIONAL OPERATIVO
1206	41	PROFESIONAL OPERATIVO
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
3064	42	PROFESIONAL OPERATIVO
1208	43	TECNICO OPERATIVO
1107	44	DIRECTOR DE AREA
1130	45	SECRETARIA
1106	46	DIRECTOR DE AREA
1048	47	SUBDIRECTOR DE AREA
1116	48	SUBDIRECTOR DE AREA
1052	49	JEFE DE DEPARTAMENTO
1053	50	JEFE DE DEPARTAMENTO
1054	51	JEFE DE DEPARTAMENTO
1059	52	JEFE DE DEPARTAMENTO
1062	53	JEFE DE DEPARTAMENTO
1070	54	PROFESIONAL OPERATIVO
1088	55	TECNICO OPERATIVO
1089	56	TECNICO OPERATIVO
1092	57	TECNICO OPERATIVO
1096	58	TECNICO OPERATIVO
1097	59	TECNICO OPERATIVO
1224	60	TECNICO OPERATIVO
1105	61	DIRECTOR DE AREA
1115	62	SUBDIRECTOR DE AREA
1117	63	SUBDIRECTOR DE AREA
1141	64	JEFE DE DEPARTAMENTO
1203	65	JEFE DE DEPARTAMENTO
1072	66	PROFESIONAL OPERATIVO
1131	67	PROFESIONAL OPERATIVO
1132	68	PROFESIONAL OPERATIVO
1142	69	PROFESIONAL OPERATIVO
1198	70	PROFESIONAL OPERATIVO

1221	71	PROFESIONAL OPERATIVO
1251	72	JEFE DE DEPARTAMENTO
1826	73	SECRETARIA
SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE COMITES DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2723	1	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES
1201	2	SUBDIRECTOR DE AREA
1074	3	PROFESIONAL OPERATIVO
1078	4	PROFESIONAL OPERATIVO
1196	5	PROFESIONAL OPERATIVO
1222	6	TECNICO OPERATIVO
PLAZAS CON LICENCIA SINDICAL O POR INCAPACIDAD MEDICA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1220	1	PROFESIONAL OPERATIVO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1225	1	DIRECTOR GENERAL
1226	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1227	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1228	4	DIRECTOR DE AREA
1229	5	DIRECTOR DE AREA
1230	6	DIRECTOR DE AREA
1231	7	DIRECTOR DE AREA
1232	8	DIRECTOR DE AREA
1233	9	DIRECTOR DE AREA
1234	10	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
1235	11	SUBDIRECTOR DE AREA
1236	12	SUBDIRECTOR DE AREA
1237	13	SUBDIRECTOR DE AREA
1238	14	SUBDIRECTOR DE AREA
1239	15	SUBDIRECTOR DE AREA
1240	16	SUBDIRECTOR DE AREA
1241	17	SUBDIRECTOR DE AREA
1242	18	SUBDIRECTOR DE AREA
1243	19	SUBDIRECTOR DE AREA
1244	20	SUBDIRECTOR DE AREA
1245	21	SUBDIRECTOR DE AREA
2752	22	SUBDIRECTOR DE AREA
1246	23	JEFE DE DEPARTAMENTO
1247	24	JEFE DE DEPARTAMENTO
1248	25	JEFE DE DEPARTAMENTO
1249	26	JEFE DE DEPARTAMENTO
1250	27	JEFE DE DEPARTAMENTO

1252	28	JEFE DE DEPARTAMENTO
1255	29	JEFE DE DEPARTAMENTO
1253	30	PROFESIONAL OPERATIVO
1256	31	PROFESIONAL OPERATIVO
1257	32	PROFESIONAL OPERATIVO
1258	33	PROFESIONAL OPERATIVO
1259	34	PROFESIONAL OPERATIVO
1260	35	PROFESIONAL OPERATIVO
1261	36	PROFESIONAL OPERATIVO
1263	37	PROFESIONAL OPERATIVO
1265	38	PROFESIONAL OPERATIVO
1266	39	PROFESIONAL OPERATIVO
1267	40	PROFESIONAL OPERATIVO
1268	41	PROFESIONAL OPERATIVO
1269	42	PROFESIONAL OPERATIVO
1270	43	PROFESIONAL OPERATIVO
1272	44	PROFESIONAL OPERATIVO
1273	45	PROFESIONAL OPERATIVO
1274	46	PROFESIONAL OPERATIVO
1276	47	PROFESIONAL OPERATIVO
1278	48	PROFESIONAL OPERATIVO
1280	49	PROFESIONAL OPERATIVO
1281	50	PROFESIONAL OPERATIVO
1283	51	PROFESIONAL OPERATIVO
1284	52	PROFESIONAL OPERATIVO
1285	53	PROFESIONAL OPERATIVO
1286	54	PROFESIONAL OPERATIVO
2751	55	PROFESIONAL OPERATIVO
2753	56	PROFESIONAL OPERATIVO
788	57	PROFESIONAL OPERATIVO
83	58	PROFESIONAL OPERATIVO
1287	59	SECRETARIA
1288	60	SECRETARIA
1289	61	SECRETARIA
1290	62	SECRETARIA
1291	63	SECRETARIA
1292	64	SECRETARIA
1293	65	SECRETARIA
1294	66	TECNICO OPERATIVO
1295	67	TECNICO OPERATIVO
1296	68	TECNICO OPERATIVO
1298	69	TECNICO OPERATIVO
1299	70	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1300	71	TECNICO OPERATIVO
1297	72	CHOFER

TESORERIA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1301	1	DIRECTOR GENERAL
1303	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
3065	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1304	4	DIRECTOR DE AREA
1305	5	DIRECTOR DE AREA
780	6	ASESOR
1310	7	ASESOR
1306	8	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
1307	9	SUBDIRECTOR DE AREA
1308	10	SUBDIRECTOR DE AREA
1309	11	SUBDIRECTOR DE AREA
1311	12	SUBDIRECTOR DE AREA
1312	13	SUBDIRECTOR DE AREA
1344	14	SUBDIRECTOR DE AREA
1313	15	JEFE DE DEPARTAMENTO
1314	16	JEFE DE DEPARTAMENTO
1315	17	JEFE DE DEPARTAMENTO
1316	18	JEFE DE DEPARTAMENTO
1317	19	JEFE DE DEPARTAMENTO
1318	20	PROFESIONAL OPERATIVO
1319	21	PROFESIONAL OPERATIVO
1320	22	PROFESIONAL OPERATIVO
1321	23	PROFESIONAL OPERATIVO
1322	24	PROFESIONAL OPERATIVO
1323	25	PROFESIONAL OPERATIVO
1324	26	PROFESIONAL OPERATIVO
1325	27	PROFESIONAL OPERATIVO
1326	28	PROFESIONAL OPERATIVO
1327	29	PROFESIONAL OPERATIVO
1328	30	PROFESIONAL OPERATIVO
1329	31	PROFESIONAL OPERATIVO
1330	32	SECRETARIA
1331	33	SECRETARIA
1332	34	SECRETARIA
1333	35	SECRETARIA
2936	36	SECRETARIA
1334	37	TECNICO OPERATIVO
1335	38	TECNICO OPERATIVO
1336	39	TECNICO OPERATIVO
1337	40	TECNICO OPERATIVO
1338	41	TECNICO OPERATIVO
1339	42	TECNICO OPERATIVO
1340	43	TECNICO OPERATIVO
1341	44	TECNICO OPERATIVO
1342	45	CHOFER
1638	46	OFICIAL DE SERVICIOS

SECRETARIA EJECUTIVA DE SERVICIOS		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
7	SECRETARIO EJECUTIVO	1
10	DIRECTOR GENERAL	3
16	SUBDIRECTOR GENERAL	2
17	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	8
22	DIRECTOR DE AREA	15
23	ASESOR	27
26	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	3
27	SUBDIRECTOR DE AREA	16
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	28
32	PROFESIONAL OPERATIVO	93
33	SECRETARIA	21
35	TECNICO OPERATIVO	71
36	CHOFER	15
39	OFICIAL DE SERVICIOS	173
	TOTAL DE PLAZAS	476

SECRETARIA EJECUTIVA DE SERVICIOS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1345	1	SECRETARIO EJECUTIVO
2725	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1025	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2731	4	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1024	5	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
776	6	ASESOR
1352	7	JEFE DE DEPARTAMENTO
1353	8	PROFESIONAL OPERATIVO
815	9	CHOFER
1435	10	CHOFER
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1356	1	DIRECTOR GENERAL
1358	2	DIRECTOR DE AREA
1359	3	DIRECTOR DE AREA
1361	4	DIRECTOR DE AREA
1362	5	ASESOR
1363	6	ASESOR
1364	7	ASESOR
2724	8	ASESOR
1035	9	ASESOR
1365	10	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
1366	11	SUBDIRECTOR DE AREA

1369	12	SUBDIRECTOR DE AREA
1370	13	SUBDIRECTOR DE AREA
1371	14	JEFE DE DEPARTAMENTO
1372	15	JEFE DE DEPARTAMENTO
1373	16	JEFE DE DEPARTAMENTO
1374	17	JEFE DE DEPARTAMENTO
1375	18	JEFE DE DEPARTAMENTO
1376	19	JEFE DE DEPARTAMENTO
1377	20	JEFE DE DEPARTAMENTO
1378	21	JEFE DE DEPARTAMENTO
1379	22	JEFE DE DEPARTAMENTO
1380	23	JEFE DE DEPARTAMENTO
1642	24	JEFE DE DEPARTAMENTO
1403	25	JEFE DE DEPARTAMENTO
1381	26	PROFESIONAL OPERATIVO
1382	27	PROFESIONAL OPERATIVO
1383	28	PROFESIONAL OPERATIVO
1384	29	PROFESIONAL OPERATIVO
1385	30	PROFESIONAL OPERATIVO
1386	31	PROFESIONAL OPERATIVO
1387	32	PROFESIONAL OPERATIVO
1388	33	PROFESIONAL OPERATIVO
1389	34	PROFESIONAL OPERATIVO
1396	35	PROFESIONAL OPERATIVO
1397	36	PROFESIONAL OPERATIVO
1398	37	PROFESIONAL OPERATIVO
1399	38	PROFESIONAL OPERATIVO
1400	39	PROFESIONAL OPERATIVO
1401	40	PROFESIONAL OPERATIVO
1402	41	PROFESIONAL OPERATIVO
1644	42	PROFESIONAL OPERATIVO
1213	43	PROFESIONAL OPERATIVO
1079	44	PROFESIONAL OPERATIVO
1404	45	SECRETARIA
1405	46	SECRETARIA
1408	47	SECRETARIA
1409	48	SECRETARIA
1410	49	SECRETARIA
1411	50	SECRETARIA
1649	51	SECRETARIA
1412	52	TECNICO OPERATIVO
1413	53	TECNICO OPERATIVO
1415	54	TECNICO OPERATIVO
1417	55	TECNICO OPERATIVO
1418	56	TECNICO OPERATIVO
1419	57	TECNICO OPERATIVO
1420	58	TECNICO OPERATIVO

1421	59	TECNICO OPERATIVO
1422	60	TECNICO OPERATIVO
1423	61	TECNICO OPERATIVO
1424	62	TECNICO OPERATIVO
1425	63	TECNICO OPERATIVO
1426	64	TECNICO OPERATIVO
1427	65	TECNICO OPERATIVO
1428	66	TECNICO OPERATIVO
1429	67	TECNICO OPERATIVO
1430	68	TECNICO OPERATIVO
1441	69	TECNICO OPERATIVO
1431	70	CHOFER
1432	71	CHOFER
1433	72	CHOFER
1434	73	CHOFER
1436	74	CHOFER
1655	75	CHOFER
1437	76	CHOFER
1438	77	OFICIAL DE SERVICIOS
1439	78	OFICIAL DE SERVICIOS
1440	79	OFICIAL DE SERVICIOS
1443	80	OFICIAL DE SERVICIOS
1727	81	OFICIAL DE SERVICIOS
1682	82	OFICIAL DE SERVICIOS
DIRECCION DE ALMACENES		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1445	1	DIRECTOR DE AREA
1446	2	SUBDIRECTOR DE AREA
1447	3	SUBDIRECTOR DE AREA
1449	4	JEFE DE DEPARTAMENTO
1450	5	JEFE DE DEPARTAMENTO
1451	6	JEFE DE DEPARTAMENTO
1452	7	JEFE DE DEPARTAMENTO
1453	8	JEFE DE DEPARTAMENTO
692	9	PROFESIONAL OPERATIVO
1454	10	SECRETARIA
1455	11	TECNICO OPERATIVO
1456	12	TECNICO OPERATIVO
1457	13	TECNICO OPERATIVO
1458	14	TECNICO OPERATIVO
1459	15	TECNICO OPERATIVO
1460	16	TECNICO OPERATIVO
1461	17	TECNICO OPERATIVO
1462	18	TECNICO OPERATIVO
1463	19	TECNICO OPERATIVO

1464	20	TECNICO OPERATIVO
1465	21	TECNICO OPERATIVO
1466	22	TECNICO OPERATIVO
1467	23	TECNICO OPERATIVO
1468	24	TECNICO OPERATIVO
1470	25	TECNICO OPERATIVO
1471	26	TECNICO OPERATIVO
1472	27	TECNICO OPERATIVO
1473	28	TECNICO OPERATIVO
1474	29	TECNICO OPERATIVO
1475	30	TECNICO OPERATIVO
1476	31	CHOFER
1477	32	CHOFER
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1478	1	DIRECTOR GENERAL
1302	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2733	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1480	4	DIRECTOR DE AREA
1481	5	DIRECTOR DE AREA
1482	6	DIRECTOR DE AREA
1360	7	DIRECTOR DE AREA
1483	8	ASESOR
1351	9	ASESOR
2718	10	ASESOR
1484	11	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
1485	12	SUBDIRECTOR DE AREA
1488	13	SUBDIRECTOR DE AREA
1489	14	SUBDIRECTOR DE AREA
1490	15	SUBDIRECTOR DE AREA
1102	16	SUBDIRECTOR DE AREA
1640	17	SUBDIRECTOR DE AREA
1367	18	SUBDIRECTOR DE AREA
1368	19	SUBDIRECTOR DE AREA
1491	20	JEFE DE DEPARTAMENTO
1492	21	JEFE DE DEPARTAMENTO
1493	22	JEFE DE DEPARTAMENTO
1494	23	JEFE DE DEPARTAMENTO
1495	24	JEFE DE DEPARTAMENTO
1448	25	JEFE DE DEPARTAMENTO
1496	26	PROFESIONAL OPERATIVO
1497	27	PROFESIONAL OPERATIVO
1498	28	PROFESIONAL OPERATIVO
1499	29	PROFESIONAL OPERATIVO
1500	30	PROFESIONAL OPERATIVO

1501	31	PROFESIONAL OPERATIVO
1502	32	PROFESIONAL OPERATIVO
1503	33	PROFESIONAL OPERATIVO
1504	34	PROFESIONAL OPERATIVO
1505	35	PROFESIONAL OPERATIVO
1506	36	PROFESIONAL OPERATIVO
1507	37	PROFESIONAL OPERATIVO
1508	38	PROFESIONAL OPERATIVO
1509	39	PROFESIONAL OPERATIVO
1510	40	PROFESIONAL OPERATIVO
1511	41	PROFESIONAL OPERATIVO
1512	42	PROFESIONAL OPERATIVO
1513	43	PROFESIONAL OPERATIVO
1514	44	PROFESIONAL OPERATIVO
1515	45	PROFESIONAL OPERATIVO
1516	46	PROFESIONAL OPERATIVO
1517	47	PROFESIONAL OPERATIVO
1518	48	PROFESIONAL OPERATIVO
1519	49	PROFESIONAL OPERATIVO
1520	50	PROFESIONAL OPERATIVO
1521	51	PROFESIONAL OPERATIVO
1522	52	PROFESIONAL OPERATIVO
1523	53	PROFESIONAL OPERATIVO
1390	54	PROFESIONAL OPERATIVO
1391	55	PROFESIONAL OPERATIVO
1392	56	PROFESIONAL OPERATIVO
1393	57	PROFESIONAL OPERATIVO
1394	58	PROFESIONAL OPERATIVO
1395	59	PROFESIONAL OPERATIVO
1550	60	PROFESIONAL OPERATIVO
1551	61	PROFESIONAL OPERATIVO
1553	62	PROFESIONAL OPERATIVO
1524	63	SECRETARIA
1525	64	SECRETARIA
1526	65	SECRETARIA
1527	66	SECRETARIA
1528	67	SECRETARIA
1529	68	SECRETARIA
1407	69	SECRETARIA
1530	70	TECNICO OPERATIVO
1531	71	TECNICO OPERATIVO
1532	72	TECNICO OPERATIVO
1533	73	TECNICO OPERATIVO
1534	74	TECNICO OPERATIVO
1535	75	TECNICO OPERATIVO
1536	76	TECNICO OPERATIVO
1537	77	TECNICO OPERATIVO

1538	78	TECNICO OPERATIVO
1539	79	TECNICO OPERATIVO
1540	80	TECNICO OPERATIVO
1541	81	TECNICO OPERATIVO
1542	82	TECNICO OPERATIVO
1543	83	TECNICO OPERATIVO
1544	84	TECNICO OPERATIVO
1545	85	TECNICO OPERATIVO
1546	86	TECNICO OPERATIVO
1414	87	TECNICO OPERATIVO
1547	88	CHOFER
1548	89	CHOFER
1549	90	OFICIAL DE SERVICIOS
1552	91	OFICIAL DE SERVICIOS
1554	92	OFICIAL DE SERVICIOS
1555	93	OFICIAL DE SERVICIOS
1556	94	OFICIAL DE SERVICIOS
1557	95	OFICIAL DE SERVICIOS
1558	96	OFICIAL DE SERVICIOS
1559	97	OFICIAL DE SERVICIOS
1560	98	OFICIAL DE SERVICIOS
1561	99	OFICIAL DE SERVICIOS
1562	100	OFICIAL DE SERVICIOS
1563	101	OFICIAL DE SERVICIOS
1564	102	OFICIAL DE SERVICIOS
1565	103	OFICIAL DE SERVICIOS
1566	104	OFICIAL DE SERVICIOS
1567	105	OFICIAL DE SERVICIOS
1568	106	OFICIAL DE SERVICIOS
1569	107	OFICIAL DE SERVICIOS
1570	108	OFICIAL DE SERVICIOS
1571	109	OFICIAL DE SERVICIOS
1572	110	OFICIAL DE SERVICIOS
1573	111	OFICIAL DE SERVICIOS
1574	112	OFICIAL DE SERVICIOS
1575	113	OFICIAL DE SERVICIOS
1576	114	OFICIAL DE SERVICIOS
1577	115	OFICIAL DE SERVICIOS
1578	116	OFICIAL DE SERVICIOS
1579	117	OFICIAL DE SERVICIOS
1580	118	OFICIAL DE SERVICIOS
1581	119	OFICIAL DE SERVICIOS
1582	120	OFICIAL DE SERVICIOS
1583	121	OFICIAL DE SERVICIOS
1584	122	OFICIAL DE SERVICIOS
1585	123	OFICIAL DE SERVICIOS
1586	124	OFICIAL DE SERVICIOS

1587	125	OFICIAL DE SERVICIOS
1588	126	OFICIAL DE SERVICIOS
1589	127	OFICIAL DE SERVICIOS
1590	128	OFICIAL DE SERVICIOS
1591	129	OFICIAL DE SERVICIOS
1592	130	OFICIAL DE SERVICIOS
1593	131	OFICIAL DE SERVICIOS
1594	132	OFICIAL DE SERVICIOS
1595	133	OFICIAL DE SERVICIOS
1596	134	OFICIAL DE SERVICIOS
1597	135	OFICIAL DE SERVICIOS
1598	136	OFICIAL DE SERVICIOS
1599	137	OFICIAL DE SERVICIOS
1600	138	OFICIAL DE SERVICIOS
1601	139	OFICIAL DE SERVICIOS
1602	140	OFICIAL DE SERVICIOS
1603	141	OFICIAL DE SERVICIOS
1604	142	OFICIAL DE SERVICIOS
1605	143	OFICIAL DE SERVICIOS
1606	144	OFICIAL DE SERVICIOS
1607	145	OFICIAL DE SERVICIOS
1608	146	OFICIAL DE SERVICIOS
1609	147	OFICIAL DE SERVICIOS
1610	148	OFICIAL DE SERVICIOS
1611	149	OFICIAL DE SERVICIOS
1612	150	OFICIAL DE SERVICIOS
1613	151	OFICIAL DE SERVICIOS
1614	152	OFICIAL DE SERVICIOS
1615	153	OFICIAL DE SERVICIOS
1616	154	OFICIAL DE SERVICIOS
1617	155	OFICIAL DE SERVICIOS
1618	156	OFICIAL DE SERVICIOS
1619	157	OFICIAL DE SERVICIOS
1620	158	OFICIAL DE SERVICIOS
1621	159	OFICIAL DE SERVICIOS
1622	160	OFICIAL DE SERVICIOS
1623	161	OFICIAL DE SERVICIOS
1624	162	OFICIAL DE SERVICIOS
1625	163	OFICIAL DE SERVICIOS
1626	164	OFICIAL DE SERVICIOS
1627	165	OFICIAL DE SERVICIOS
1628	166	OFICIAL DE SERVICIOS
1629	167	OFICIAL DE SERVICIOS
1630	168	OFICIAL DE SERVICIOS
1631	169	OFICIAL DE SERVICIOS
1632	170	OFICIAL DE SERVICIOS
1633	171	OFICIAL DE SERVICIOS

1634	172	OFICIAL DE SERVICIOS
1635	173	OFICIAL DE SERVICIOS
1636	174	OFICIAL DE SERVICIOS
1637	175	OFICIAL DE SERVICIOS
1343	176	OFICIAL DE SERVICIOS
DIRECCION DE INTENDENCIA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1639	1	DIRECTOR DE AREA
1486	2	SUBDIRECTOR DE AREA
1641	3	JEFE DE DEPARTAMENTO
1643	4	JEFE DE DEPARTAMENTO
1736	5	JEFE DE DEPARTAMENTO
1648	6	PROFESIONAL OPERATIVO
1645	7	SECRETARIA
1646	8	SECRETARIA
1647	9	SECRETARIA
1650	10	SECRETARIA
1651	11	TECNICO OPERATIVO
1652	12	TECNICO OPERATIVO
1185	13	TECNICO OPERATIVO
1654	14	CHOFER
1656	15	OFICIAL DE SERVICIOS
1657	16	OFICIAL DE SERVICIOS
1658	17	OFICIAL DE SERVICIOS
1659	18	OFICIAL DE SERVICIOS
1660	19	OFICIAL DE SERVICIOS
1661	20	OFICIAL DE SERVICIOS
1662	21	OFICIAL DE SERVICIOS
1663	22	OFICIAL DE SERVICIOS
1664	23	OFICIAL DE SERVICIOS
1665	24	OFICIAL DE SERVICIOS
1666	25	OFICIAL DE SERVICIOS
1667	26	OFICIAL DE SERVICIOS
1668	27	OFICIAL DE SERVICIOS
1669	28	OFICIAL DE SERVICIOS
1670	29	OFICIAL DE SERVICIOS
1671	30	OFICIAL DE SERVICIOS
1672	31	OFICIAL DE SERVICIOS
1673	32	OFICIAL DE SERVICIOS
1674	33	OFICIAL DE SERVICIOS
1675	34	OFICIAL DE SERVICIOS
1676	35	OFICIAL DE SERVICIOS
1677	36	OFICIAL DE SERVICIOS
1678	37	OFICIAL DE SERVICIOS
1679	38	OFICIAL DE SERVICIOS

1680	39	OFICIAL DE SERVICIOS
1681	40	OFICIAL DE SERVICIOS
1683	41	OFICIAL DE SERVICIOS
1684	42	OFICIAL DE SERVICIOS
1685	43	OFICIAL DE SERVICIOS
1686	44	OFICIAL DE SERVICIOS
1687	45	OFICIAL DE SERVICIOS
1688	46	OFICIAL DE SERVICIOS
1689	47	OFICIAL DE SERVICIOS
1690	48	OFICIAL DE SERVICIOS
1691	49	OFICIAL DE SERVICIOS
1692	50	OFICIAL DE SERVICIOS
1693	51	OFICIAL DE SERVICIOS
1694	52	OFICIAL DE SERVICIOS
1695	53	OFICIAL DE SERVICIOS
1696	54	OFICIAL DE SERVICIOS
1697	55	OFICIAL DE SERVICIOS
1698	56	OFICIAL DE SERVICIOS
1699	57	OFICIAL DE SERVICIOS
1701	58	OFICIAL DE SERVICIOS
1702	59	OFICIAL DE SERVICIOS
1703	60	OFICIAL DE SERVICIOS
1704	61	OFICIAL DE SERVICIOS
1705	62	OFICIAL DE SERVICIOS
1706	63	OFICIAL DE SERVICIOS
1707	64	OFICIAL DE SERVICIOS
1708	65	OFICIAL DE SERVICIOS
1709	66	OFICIAL DE SERVICIOS
1710	67	OFICIAL DE SERVICIOS
1711	68	OFICIAL DE SERVICIOS
1712	69	OFICIAL DE SERVICIOS
1713	70	OFICIAL DE SERVICIOS
1714	71	OFICIAL DE SERVICIOS
1715	72	OFICIAL DE SERVICIOS
1716	73	OFICIAL DE SERVICIOS
1717	74	OFICIAL DE SERVICIOS
1718	75	OFICIAL DE SERVICIOS
1719	76	OFICIAL DE SERVICIOS
1720	77	OFICIAL DE SERVICIOS
1721	78	OFICIAL DE SERVICIOS
1722	79	OFICIAL DE SERVICIOS
1723	80	OFICIAL DE SERVICIOS
1724	81	OFICIAL DE SERVICIOS
1725	82	OFICIAL DE SERVICIOS
1726	83	OFICIAL DE SERVICIOS
1728	84	OFICIAL DE SERVICIOS
1729	85	OFICIAL DE SERVICIOS

1730	86	OFICIAL DE SERVICIOS
1731	87	OFICIAL DE SERVICIOS
1732	88	OFICIAL DE SERVICIOS
1733	89	OFICIAL DE SERVICIOS
1734	90	OFICIAL DE SERVICIOS
1735	91	OFICIAL DE SERVICIOS
1737	92	OFICIAL DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1738	1	DIRECTOR GENERAL
3066	2	SUBDIRECTOR GENERAL
1739	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2937	4	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1740	5	DIRECTOR DE AREA
1741	6	DIRECTOR DE AREA
1743	7	DIRECTOR DE AREA
1745	8	DIRECTOR DE AREA
1746	9	DIRECTOR DE AREA
3067	10	DIRECTOR DE AREA
1747	11	ASESOR
1748	12	ASESOR
1749	13	ASESOR
1750	14	ASESOR
1751	15	ASESOR
1752	16	ASESOR
1753	17	ASESOR
1754	18	ASESOR
1755	19	ASESOR
1756	20	ASESOR
1757	21	ASESOR
1758	22	ASESOR
1759	23	ASESOR
1350	24	ASESOR
1762	25	ASESOR
1348	26	ASESOR
3068	27	ASESOR
3069	28	ASESOR
1761	29	SUBDIRECTOR DE AREA
1763	30	SUBDIRECTOR DE AREA
1764	31	JEFE DE DEPARTAMENTO
1765	32	PROFESIONAL OPERATIVO
1766	33	PROFESIONAL OPERATIVO
1767	34	PROFESIONAL OPERATIVO
1768	35	PROFESIONAL OPERATIVO
1769	36	PROFESIONAL OPERATIVO

1770	37	PROFESIONAL OPERATIVO
1771	38	PROFESIONAL OPERATIVO
1772	39	PROFESIONAL OPERATIVO
1773	40	PROFESIONAL OPERATIVO
1774	41	PROFESIONAL OPERATIVO
1775	42	PROFESIONAL OPERATIVO
1776	43	PROFESIONAL OPERATIVO
1777	44	PROFESIONAL OPERATIVO
1778	45	PROFESIONAL OPERATIVO
1779	46	PROFESIONAL OPERATIVO
1780	47	PROFESIONAL OPERATIVO
1781	48	PROFESIONAL OPERATIVO
1782	49	PROFESIONAL OPERATIVO
1783	50	PROFESIONAL OPERATIVO
1784	51	PROFESIONAL OPERATIVO
1785	52	PROFESIONAL OPERATIVO
1786	53	PROFESIONAL OPERATIVO
1787	54	PROFESIONAL OPERATIVO
1788	55	PROFESIONAL OPERATIVO
1789	56	PROFESIONAL OPERATIVO
1790	57	PROFESIONAL OPERATIVO
1791	58	PROFESIONAL OPERATIVO
1792	59	PROFESIONAL OPERATIVO
1793	60	PROFESIONAL OPERATIVO
796	61	PROFESIONAL OPERATIVO
1795	62	PROFESIONAL OPERATIVO
1794	63	PROFESIONAL OPERATIVO
1254	64	PROFESIONAL OPERATIVO
3070	65	PROFESIONAL OPERATIVO
1796	66	SECRETARIA
1797	67	SECRETARIA
1798	68	TECNICO OPERATIVO
1799	69	TECNICO OPERATIVO
1800	70	TECNICO OPERATIVO
1801	71	TECNICO OPERATIVO
1802	72	TECNICO OPERATIVO
1803	73	TECNICO OPERATIVO
1804	74	TECNICO OPERATIVO
1805	75	TECNICO OPERATIVO
1098	76	TECNICO OPERATIVO
1099	77	TECNICO OPERATIVO
1100	78	TECNICO OPERATIVO
1219	79	TECNICO OPERATIVO
1444	80	OFICIAL DE SERVICIOS
1442	81	OFICIAL DE SERVICIOS

SUBDIRECCION GENERAL EN ASESORIA TECNOLÓGICA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2732	1	SUBDIRECTOR GENERAL
1760	2	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
1806	3	CHOFER

SECRETARIA EJECUTIVA JURIDICO ADMINISTRATIVA		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
7	SECRETARIO EJECUTIVO	1
10	DIRECTOR GENERAL	6
16	SUBDIRECTOR GENERAL	5
17	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	32
22	DIRECTOR DE AREA	67
23	ASESOR	67
24	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	5
25	ACTUARIO	1
26	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	7
27	SUBDIRECTOR DE AREA	25
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	95
31	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA	1
32	PROFESIONAL OPERATIVO	261
33	SECRETARIA	92
35	TECNICO OPERATIVO	211
36	CHOFER	9
39	OFICIAL DE SERVICIOS	11
	TOTAL DE PLAZAS	896

SECRETARIA EJECUTIVA JURIDICO ADMINISTRATIVA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1807	1	SECRETARIO EJECUTIVO
1808	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1809	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1810	4	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1811	5	ASESOR
1813	6	ASESOR
2938	7	ASESOR
1814	8	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
1815	9	PROFESIONAL OPERATIVO
1816	10	PROFESIONAL OPERATIVO
2531	11	SECRETARIA
1817	12	CHOFER

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACION, ANALISIS, ARCHIVOS Y COMPILACION DE LEYES		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1818	1	DIRECTOR GENERAL
1819	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1821	3	ASESOR
2754	4	ASESOR
1820	5	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
1822	6	JEFE DE DEPARTAMENTO
1824	7	PROFESIONAL OPERATIVO
1880	8	PROFESIONAL OPERATIVO
1825	9	SECRETARIA
2272	10	SECRETARIA
1828	11	TECNICO OPERATIVO
1829	12	TECNICO OPERATIVO
3071	13	TECNICO OPERATIVO
1830	14	CHOFER
SUBDIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION JURIDICA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1832	1	SUBDIRECTOR GENERAL
1833	2	DIRECTOR DE AREA
1834	3	DIRECTOR DE AREA
1835	4	DIRECTOR DE AREA
2277	5	DIRECTOR DE AREA
1971	6	ASESOR
1846	7	ASESOR
2963	8	ASESOR
2552	9	ASESOR
1837	10	SUBDIRECTOR DE AREA
1838	11	SUBDIRECTOR DE AREA
1839	12	SUBDIRECTOR DE AREA
1840	13	SUBDIRECTOR DE AREA
2278	14	SUBDIRECTOR DE AREA
2939	15	SUBDIRECTOR DE AREA
1842	16	JEFE DE DEPARTAMENTO
1843	17	JEFE DE DEPARTAMENTO
1844	18	JEFE DE DEPARTAMENTO
1845	19	JEFE DE DEPARTAMENTO
1847	20	JEFE DE DEPARTAMENTO
1848	21	JEFE DE DEPARTAMENTO
1849	22	JEFE DE DEPARTAMENTO
1851	23	JEFE DE DEPARTAMENTO
1852	24	JEFE DE DEPARTAMENTO
1853	25	JEFE DE DEPARTAMENTO
1854	26	JEFE DE DEPARTAMENTO

2755	27	JEFE DE DEPARTAMENTO
2281	28	JEFE DE DEPARTAMENTO
2282	29	JEFE DE DEPARTAMENTO
2940	30	JEFE DE DEPARTAMENTO
2964	31	JEFE DE DEPARTAMENTO
3072	32	JEFE DE DEPARTAMENTO
1831	33	PROFESIONAL OPERATIVO
1856	34	PROFESIONAL OPERATIVO
1857	35	PROFESIONAL OPERATIVO
1858	36	PROFESIONAL OPERATIVO
1859	37	PROFESIONAL OPERATIVO
1860	38	PROFESIONAL OPERATIVO
1861	39	PROFESIONAL OPERATIVO
1862	40	PROFESIONAL OPERATIVO
1863	41	PROFESIONAL OPERATIVO
1864	42	PROFESIONAL OPERATIVO
1865	43	PROFESIONAL OPERATIVO
1866	44	PROFESIONAL OPERATIVO
1867	45	PROFESIONAL OPERATIVO
1868	46	PROFESIONAL OPERATIVO
1869	47	PROFESIONAL OPERATIVO
1870	48	PROFESIONAL OPERATIVO
1871	49	PROFESIONAL OPERATIVO
1872	50	PROFESIONAL OPERATIVO
1873	51	PROFESIONAL OPERATIVO
1874	52	PROFESIONAL OPERATIVO
1875	53	PROFESIONAL OPERATIVO
1876	54	PROFESIONAL OPERATIVO
1878	55	PROFESIONAL OPERATIVO
1879	56	PROFESIONAL OPERATIVO
1881	57	PROFESIONAL OPERATIVO
1882	58	PROFESIONAL OPERATIVO
1883	59	PROFESIONAL OPERATIVO
1884	60	PROFESIONAL OPERATIVO
1885	61	PROFESIONAL OPERATIVO
1886	62	PROFESIONAL OPERATIVO
1887	63	PROFESIONAL OPERATIVO
1888	64	PROFESIONAL OPERATIVO
1889	65	PROFESIONAL OPERATIVO
1890	66	PROFESIONAL OPERATIVO
1891	67	PROFESIONAL OPERATIVO
1892	68	PROFESIONAL OPERATIVO
1893	69	PROFESIONAL OPERATIVO
1894	70	PROFESIONAL OPERATIVO
1895	71	PROFESIONAL OPERATIVO
1896	72	PROFESIONAL OPERATIVO
1897	73	PROFESIONAL OPERATIVO

1898	74	PROFESIONAL OPERATIVO
1899	75	PROFESIONAL OPERATIVO
1900	76	PROFESIONAL OPERATIVO
1903	77	PROFESIONAL OPERATIVO
1904	78	PROFESIONAL OPERATIVO
1905	79	PROFESIONAL OPERATIVO
1906	80	PROFESIONAL OPERATIVO
1907	81	PROFESIONAL OPERATIVO
1908	82	PROFESIONAL OPERATIVO
1909	83	PROFESIONAL OPERATIVO
1910	84	PROFESIONAL OPERATIVO
2286	85	PROFESIONAL OPERATIVO
2756	86	PROFESIONAL OPERATIVO
2757	87	PROFESIONAL OPERATIVO
2287	88	PROFESIONAL OPERATIVO
1930	89	PROFESIONAL OPERATIVO
2511	90	PROFESIONAL OPERATIVO
2288	91	PROFESIONAL OPERATIVO
1911	92	SECRETARIA
1912	93	SECRETARIA
1913	94	SECRETARIA
1914	95	SECRETARIA
1915	96	SECRETARIA
1916	97	SECRETARIA
1836	98	SECRETARIA
1918	99	TECNICO OPERATIVO
1919	100	TECNICO OPERATIVO
1920	101	TECNICO OPERATIVO
1921	102	TECNICO OPERATIVO
1922	103	TECNICO OPERATIVO
1923	104	TECNICO OPERATIVO
1924	105	TECNICO OPERATIVO
1925	106	TECNICO OPERATIVO
1926	107	TECNICO OPERATIVO
1927	108	TECNICO OPERATIVO
1928	109	TECNICO OPERATIVO
1929	110	TECNICO OPERATIVO
1931	111	TECNICO OPERATIVO
1932	112	TECNICO OPERATIVO
1933	113	TECNICO OPERATIVO
1934	114	TECNICO OPERATIVO
1935	115	TECNICO OPERATIVO
1936	116	TECNICO OPERATIVO
1937	117	TECNICO OPERATIVO
1938	118	TECNICO OPERATIVO
1939	119	TECNICO OPERATIVO
1940	120	TECNICO OPERATIVO

1941	121	TECNICO OPERATIVO
1942	122	TECNICO OPERATIVO
1943	123	TECNICO OPERATIVO
1945	124	TECNICO OPERATIVO
1946	125	TECNICO OPERATIVO
1947	126	TECNICO OPERATIVO
1948	127	TECNICO OPERATIVO
1949	128	TECNICO OPERATIVO
1950	129	TECNICO OPERATIVO
1951	130	TECNICO OPERATIVO
1952	131	TECNICO OPERATIVO
1953	132	TECNICO OPERATIVO
1954	133	TECNICO OPERATIVO
1955	134	TECNICO OPERATIVO
1956	135	TECNICO OPERATIVO
1957	136	TECNICO OPERATIVO
1958	137	TECNICO OPERATIVO
1959	138	TECNICO OPERATIVO
1960	139	TECNICO OPERATIVO
1961	140	TECNICO OPERATIVO
1962	141	TECNICO OPERATIVO
1963	142	TECNICO OPERATIVO
1964	143	TECNICO OPERATIVO
3073	144	TECNICO OPERATIVO
1965	145	OFICIAL DE SERVICIOS
1966	146	OFICIAL DE SERVICIOS
DIRECCION DE INVESTIGACION JURIDICA DOCUMENTAL		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2280	1	DIRECTOR DE AREA
2279	2	SUBDIRECTOR DE AREA
1850	3	JEFE DE DEPARTAMENTO
2283	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2284	5	PROFESIONAL OPERATIVO
2285	6	PROFESIONAL OPERATIVO
2289	7	PROFESIONAL OPERATIVO
1877	8	PROFESIONAL OPERATIVO
1944	9	TECNICO OPERATIVO
CENTRO ARCHIVISTICO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1985	1	JEFE DE DEPARTAMENTO
1986	2	PROFESIONAL OPERATIVO
1987	3	PROFESIONAL OPERATIVO
1988	4	PROFESIONAL OPERATIVO
1989	5	PROFESIONAL OPERATIVO

1990	6	SECRETARIA
1991	7	TECNICO OPERATIVO
1992	8	TECNICO OPERATIVO
DIRECCION GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURIDICA Y ESTUDIOS HISTORICOS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2758	1	DIRECTOR GENERAL
2875	2	DIRECTOR DE AREA
2260	3	ASESOR
1970	4	ASESOR
2296	5	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
2760	6	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
2261	7	SUBDIRECTOR DE AREA
1973	8	JEFE DE DEPARTAMENTO
2264	9	JEFE DE DEPARTAMENTO
1855	10	JEFE DE DEPARTAMENTO
3012	11	JEFE DE DEPARTAMENTO
2267	12	PROFESIONAL OPERATIVO
2876	13	PROFESIONAL OPERATIVO
1976	14	PROFESIONAL OPERATIVO
2686	15	SECRETARIA
1984	16	TECNICO OPERATIVO
1981	17	TECNICO OPERATIVO
2762	18	CHOFER
SUBDIRECCION GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURIDICA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1967	1	SUBDIRECTOR GENERAL
1969	2	DIRECTOR DE AREA
2759	3	DIRECTOR DE AREA
1968	4	DIRECTOR DE AREA
2294	5	ASESOR
1972	6	SUBDIRECTOR DE AREA
1974	7	JEFE DE DEPARTAMENTO
1975	8	JEFE DE DEPARTAMENTO
1823	9	PROFESIONAL OPERATIVO
2298	10	PROFESIONAL OPERATIVO
2270	11	PROFESIONAL OPERATIVO
2877	12	PROFESIONAL OPERATIVO
2269	13	PROFESIONAL OPERATIVO
2302	14	PROFESIONAL OPERATIVO
1977	15	SECRETARIA
1979	16	SECRETARIA
1980	17	SECRETARIA
2761	18	SECRETARIA
1978	19	SECRETARIA

2878	20	SECRETARIA
1983	21	TECNICO OPERATIVO
1827	22	TECNICO OPERATIVO
1982	23	TECNICO OPERATIVO
2880	24	TECNICO OPERATIVO
2881	25	TECNICO OPERATIVO
2274	26	TECNICO OPERATIVO
2303	27	OFICIAL DE SERVICIOS
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1993	1	DIRECTOR DE AREA
2968	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
1994	3	PROFESIONAL OPERATIVO
1995	4	PROFESIONAL OPERATIVO
1997	5	TECNICO OPERATIVO
1998	6	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA NORTE		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1999	1	DIRECTOR DE AREA
2969	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2000	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2005	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2001	5	SECRETARIA
2002	6	TECNICO OPERATIVO
2003	7	TECNICO OPERATIVO
2004	8	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2006	1	DIRECTOR DE AREA
2970	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2007	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2008	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2009	5	SECRETARIA
2010	6	TECNICO OPERATIVO
2011	7	TECNICO OPERATIVO
2012	8	TECNICO OPERATIVO
2013	9	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2014	1	DIRECTOR DE AREA
2971	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2015	3	PROFESIONAL OPERATIVO

2016	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2017	5	SECRETARIA
2018	6	TECNICO OPERATIVO
2019	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN CAMPECHE, CAMPECHE		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2020	1	DIRECTOR DE AREA
2972	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2021	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2026	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2022	5	SECRETARIA
2023	6	TECNICO OPERATIVO
2024	7	TECNICO OPERATIVO
2025	8	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN TORREON, COAHUILA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2027	1	DIRECTOR DE AREA
2973	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2028	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2029	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2030	5	SECRETARIA
2031	6	TECNICO OPERATIVO
2032	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN COLIMA, COLIMA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2033	1	DIRECTOR DE AREA
2974	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2034	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2035	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2036	5	SECRETARIA
2037	6	TECNICO OPERATIVO
2038	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2039	1	DIRECTOR DE AREA
2975	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2040	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2041	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2042	5	SECRETARIA
2043	6	TECNICO OPERATIVO
2044	7	TECNICO OPERATIVO
2045	8	TECNICO OPERATIVO

CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2046	1	DIRECTOR DE AREA
2976	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2047	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2048	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2049	5	SECRETARIA
2050	6	TECNICO OPERATIVO
2051	7	TECNICO OPERATIVO
2052	8	TECNICO OPERATIVO
2053	9	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN DURANGO, DURANGO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2054	1	DIRECTOR DE AREA
2977	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2055	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2056	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2057	5	SECRETARIA
2058	6	TECNICO OPERATIVO
2059	7	TECNICO OPERATIVO
2060	8	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2061	1	DIRECTOR DE AREA
2978	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2062	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2063	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2064	5	PROFESIONAL OPERATIVO
2065	6	PROFESIONAL OPERATIVO
2066	7	SECRETARIA
2067	8	TECNICO OPERATIVO
2068	9	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2069	1	DIRECTOR DE AREA
2979	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2070	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2071	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2072	5	SECRETARIA
2073	6	TECNICO OPERATIVO
2074	7	TECNICO OPERATIVO
2075	8	TECNICO OPERATIVO

CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN ACAPULCO, GUERRERO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2076	1	DIRECTOR DE AREA
2980	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2077	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2078	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2079	5	SECRETARIA
2080	6	TECNICO OPERATIVO
2081	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN PACHUCA, HIDALGO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2082	1	DIRECTOR DE AREA
2981	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2083	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2084	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2085	5	SECRETARIA
2086	6	TECNICO OPERATIVO
2159	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN GUADALAJARA, JALISCO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2087	1	DIRECTOR DE AREA
2982	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2088	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2089	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2090	5	PROFESIONAL OPERATIVO
2091	6	SECRETARIA
2092	7	TECNICO OPERATIVO
2093	8	TECNICO OPERATIVO
2094	9	TECNICO OPERATIVO
2095	10	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN MORELIA, MICHOACAN		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2096	1	DIRECTOR DE AREA
2983	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2097	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2098	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2099	5	PROFESIONAL OPERATIVO
2736	6	PROFESIONAL OPERATIVO
2100	7	SECRETARIA
2101	8	TECNICO OPERATIVO

CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN CUERNAVACA, MORELOS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2102	1	DIRECTOR DE AREA
2984	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2103	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2104	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2105	5	SECRETARIA
2106	6	TECNICO OPERATIVO
2107	7	TECNICO OPERATIVO
2108	8	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN TEPIC, NAYARIT		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2109	1	DIRECTOR DE AREA
2985	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2110	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2111	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2112	5	SECRETARIA
2113	6	TECNICO OPERATIVO
2114	7	TECNICO OPERATIVO
2115	8	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN MONTERREY, NUEVO LEON		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2116	1	DIRECTOR DE AREA
2986	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2117	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2118	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2119	5	PROFESIONAL OPERATIVO
2120	6	SECRETARIA
2121	7	TECNICO OPERATIVO
2122	8	TECNICO OPERATIVO
2123	9	TECNICO OPERATIVO
2124	10	TECNICO OPERATIVO
2125	11	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN OAXACA, OAXACA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2126	1	DIRECTOR DE AREA
2987	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2127	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2128	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2129	5	SECRETARIA
2130	6	TECNICO OPERATIVO
2131	7	TECNICO OPERATIVO
2132	8	TECNICO OPERATIVO

CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN PUEBLA, PUEBLA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2133	1	DIRECTOR DE AREA
2988	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2134	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2135	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2136	5	PROFESIONAL OPERATIVO
2137	6	PROFESIONAL OPERATIVO
2138	7	TECNICO OPERATIVO
2139	8	TECNICO OPERATIVO
2140	9	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN QUERETARO, QUERETARO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2142	1	DIRECTOR DE AREA
2989	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2143	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2144	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2145	5	SECRETARIA
2146	6	TECNICO OPERATIVO
2147	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN CANCUN, QUINTANA ROO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2148	1	DIRECTOR DE AREA
2990	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2149	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2151	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2150	5	SECRETARIA
2152	6	TECNICO OPERATIVO
2153	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2155	1	DIRECTOR DE AREA
2991	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2156	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2157	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2158	5	SECRETARIA
2160	6	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2161	1	DIRECTOR DE AREA
2992	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2162	3	PROFESIONAL OPERATIVO

2163	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2164	5	SECRETARIA
2165	6	TECNICO OPERATIVO
2166	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN CULIACAN, SINALOA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2167	1	DIRECTOR DE AREA
2993	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2168	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2169	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2170	5	SECRETARIA
2171	6	TECNICO OPERATIVO
2172	7	TECNICO OPERATIVO
2173	8	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN MAZATLAN, SINALOA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2174	1	DIRECTOR DE AREA
2994	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2175	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2176	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2179	5	SECRETARIA
2177	6	TECNICO OPERATIVO
2178	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN CIUDAD OBREGON, SONORA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2180	1	DIRECTOR DE AREA
2995	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2181	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2182	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2183	5	SECRETARIA
2184	6	TECNICO OPERATIVO
2185	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN HERMOSILLO, SONORA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2186	1	DIRECTOR DE AREA
2996	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2187	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2188	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2189	5	SECRETARIA
2190	6	TECNICO OPERATIVO
2191	7	TECNICO OPERATIVO
2192	8	TECNICO OPERATIVO

CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN VILLAHERMOSA, TABASCO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2193	1	DIRECTOR DE AREA
2997	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2194	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2195	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2198	5	SECRETARIA
2196	6	TECNICO OPERATIVO
2197	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN MATAMOROS, TAMAULIPAS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2199	1	DIRECTOR DE AREA
2998	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2200	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2202	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2201	5	SECRETARIA
2203	6	TECNICO OPERATIVO
2204	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2205	1	DIRECTOR DE AREA
2999	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2206	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2207	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2208	5	SECRETARIA
2209	6	TECNICO OPERATIVO
2210	7	TECNICO OPERATIVO
2211	8	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2212	1	DIRECTOR DE AREA
3000	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2213	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2214	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2215	5	SECRETARIA
2216	6	TECNICO OPERATIVO
2217	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN TLAXCALA, TLAXCALA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2218	1	DIRECTOR DE AREA
3001	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2219	3	PROFESIONAL OPERATIVO

2220	4	SECRETARIA
2221	5	TECNICO OPERATIVO
2222	6	TECNICO OPERATIVO
2223	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN VERACRUZ, VERACRUZ		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2224	1	DIRECTOR DE AREA
3002	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2225	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2226	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2227	5	SECRETARIA
2228	6	TECNICO OPERATIVO
2229	7	TECNICO OPERATIVO
2230	8	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN MERIDA, YUCATAN		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2231	1	DIRECTOR DE AREA
3003	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2232	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2233	4	SECRETARIA
2234	5	TECNICO OPERATIVO
2235	6	TECNICO OPERATIVO
2236	7	TECNICO OPERATIVO
2237	8	TECNICO OPERATIVO
2238	9	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2239	1	DIRECTOR DE AREA
3004	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2240	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2241	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2242	5	SECRETARIA
2243	6	TECNICO OPERATIVO
2244	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2245	1	DIRECTOR DE AREA
3005	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2246	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2247	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2248	5	SECRETARIA

2249	6	TECNICO OPERATIVO
2250	7	TECNICO OPERATIVO
2251	8	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN LEON, GUANAJUATO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2252	1	DIRECTOR DE AREA
3006	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2253	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2254	4	SECRETARIA
2255	5	TECNICO OPERATIVO
2256	6	TECNICO OPERATIVO
2257	7	TECNICO OPERATIVO
2258	8	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2869	1	DIRECTOR DE AREA
3007	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2870	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2871	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2872	5	SECRETARIA
2873	6	TECNICO OPERATIVO
2874	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN URUAPAN, MICHOACAN		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
3086	1	DIRECTOR DE AREA
1996	2	SECRETARIA
2141	3	SECRETARIA
2154	4	TECNICO OPERATIVO
3087	5	TECNICO OPERATIVO
3088	6	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN XALAPA, VERACRUZ		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2882	1	DIRECTOR DE AREA
3008	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2883	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2884	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2885	5	SECRETARIA
2886	6	TECNICO OPERATIVO
2887	7	TECNICO OPERATIVO
2888	8	TECNICO OPERATIVO
2889	9	TECNICO OPERATIVO

CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN SALTILLO, COAHUILA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2965	1	DIRECTOR DE AREA
3009	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
3013	3	PROFESIONAL OPERATIVO
3014	4	PROFESIONAL OPERATIVO
3019	5	SECRETARIA
3022	6	TECNICO OPERATIVO
3023	7	TECNICO OPERATIVO
3024	8	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN TAPACHULA, CHIAPAS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2966	1	DIRECTOR DE AREA
3010	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
3015	3	PROFESIONAL OPERATIVO
3016	4	PROFESIONAL OPERATIVO
3020	5	SECRETARIA
3025	6	TECNICO OPERATIVO
3026	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN CELAYA, GUANAJUATO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2967	1	DIRECTOR DE AREA
3011	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
3017	3	PROFESIONAL OPERATIVO
3018	4	PROFESIONAL OPERATIVO
3021	5	SECRETARIA
3027	6	TECNICO OPERATIVO
3028	7	TECNICO OPERATIVO
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
3089	1	DIRECTOR DE AREA
3090	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
3091	3	TECNICO OPERATIVO
3092	4	TECNICO OPERATIVO
SEDE HISTORICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION EN ARIO DE ROSALES, MICHOACAN		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2734	1	PROFESIONAL OPERATIVO
2735	2	PROFESIONAL OPERATIVO
2737	3	SECRETARIA
2738	4	SECRETARIA

2739	5	OFICIAL DE SERVICIOS
2740	6	OFICIAL DE SERVICIOS
2741	7	OFICIAL DE SERVICIOS
DIRECCION DE ANALISIS E INVESTIGACION HISTORICO DOCUMENTAL		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2259	1	DIRECTOR DE AREA
2262	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
2263	3	JEFE DE DEPARTAMENTO
2265	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2266	5	PROFESIONAL OPERATIVO
2268	6	PROFESIONAL OPERATIVO
2271	7	PROFESIONAL OPERATIVO
2273	8	SECRETARIA
2275	9	TECNICO OPERATIVO
2276	10	OFICIAL DE SERVICIOS
UNIDAD DE CRONICAS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2291	1	ASESOR
2292	2	ASESOR
2293	3	ASESOR
2295	4	ASESOR
2297	5	ACTUARIO
2299	6	PROFESIONAL OPERATIVO
2300	7	PROFESIONAL OPERATIVO
2301	8	PROFESIONAL OPERATIVO
DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION DE COMPILACION Y SISTEMATIZACION DE TESIS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2332	1	DIRECTOR GENERAL
2333	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2290	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2458	4	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
1357	5	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2334	6	ASESOR
2335	7	ASESOR
2336	8	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
2337	9	JEFE DE DEPARTAMENTO
2338	10	JEFE DE DEPARTAMENTO
2339	11	JEFE DE DEPARTAMENTO
2340	12	PROFESIONAL OPERATIVO
2341	13	PROFESIONAL OPERATIVO
2342	14	PROFESIONAL OPERATIVO
2343	15	PROFESIONAL OPERATIVO
2344	16	PROFESIONAL OPERATIVO

2345	17	PROFESIONAL OPERATIVO
2346	18	PROFESIONAL OPERATIVO
2347	19	PROFESIONAL OPERATIVO
2348	20	TECNICO OPERATIVO
2349	21	TECNICO OPERATIVO
2350	22	CHOFER
2351	23	OFICIAL DE SERVICIOS
2352	24	OFICIAL DE SERVICIOS
SUBDIRECCION GENERAL DE COMPILACION DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2354	1	SUBDIRECTOR GENERAL
2355	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2356	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2357	4	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2358	5	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2359	6	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2360	7	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2361	8	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2362	9	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2363	10	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2372	11	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2364	12	ASESOR
2365	13	ASESOR
2366	14	ASESOR
2367	15	ASESOR
2368	16	ASESOR
2370	17	ASESOR
2371	18	ASESOR
920	19	ASESOR
2373	20	JEFE DE DEPARTAMENTO
2374	21	JEFE DE DEPARTAMENTO
2375	22	JEFE DE DEPARTAMENTO
2376	23	JEFE DE DEPARTAMENTO
2377	24	PROFESIONAL OPERATIVO
2378	25	PROFESIONAL OPERATIVO
2379	26	PROFESIONAL OPERATIVO
2380	27	PROFESIONAL OPERATIVO
2381	28	PROFESIONAL OPERATIVO
2382	29	PROFESIONAL OPERATIVO
2383	30	PROFESIONAL OPERATIVO
2384	31	PROFESIONAL OPERATIVO
2385	32	PROFESIONAL OPERATIVO
2386	33	PROFESIONAL OPERATIVO
2387	34	PROFESIONAL OPERATIVO
2388	35	PROFESIONAL OPERATIVO

2389	36	PROFESIONAL OPERATIVO
2390	37	SECRETARIA
2391	38	SECRETARIA
2392	39	SECRETARIA
SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO Y PRODUCCION DE DISCOS OPTICOS Y OBRAS ESPECIALES		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2394	1	SUBDIRECTOR GENERAL
2395	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2396	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2397	4	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2406	5	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2398	6	ASESOR
2399	7	ASESOR
2400	8	ASESOR
2401	9	ASESOR
2402	10	ASESOR
2403	11	ASESOR
2404	12	ASESOR
2405	13	ASESOR
2407	14	ASESOR
2408	15	ASESOR
2409	16	ASESOR
2410	17	JEFE DE DEPARTAMENTO
2411	18	JEFE DE DEPARTAMENTO
2412	19	PROFESIONAL OPERATIVO
2413	20	PROFESIONAL OPERATIVO
2414	21	SECRETARIA
2416	22	SECRETARIA
2417	23	SECRETARIA
DIRECCION DE DISTRIBUCION DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y OTRAS OBRAS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2418	1	DIRECTOR DE AREA
2419	2	ASESOR
2420	3	SUBDIRECTOR DE AREA
2421	4	SUBDIRECTOR DE AREA
2422	5	SUBDIRECTOR DE AREA
2423	6	JEFE DE DEPARTAMENTO
2424	7	JEFE DE DEPARTAMENTO
2425	8	JEFE DE DEPARTAMENTO
2426	9	JEFE DE DEPARTAMENTO
2427	10	JEFE DE DEPARTAMENTO
2428	11	JEFE DE DEPARTAMENTO
2429	12	PROFESIONAL OPERATIVO
2430	13	PROFESIONAL OPERATIVO

2431	14	PROFESIONAL OPERATIVO
2432	15	PROFESIONAL OPERATIVO
2433	16	PROFESIONAL OPERATIVO
2434	17	PROFESIONAL OPERATIVO
2435	18	SECRETARIA
2436	19	SECRETARIA
2437	20	SECRETARIA
2438	21	SECRETARIA
2439	22	SECRETARIA
2440	23	SECRETARIA
2441	24	SECRETARIA
2442	25	SECRETARIA
2443	26	SECRETARIA
2444	27	TECNICO OPERATIVO
2445	28	TECNICO OPERATIVO
2446	29	TECNICO OPERATIVO
2447	30	TECNICO OPERATIVO
2448	31	TECNICO OPERATIVO
2449	32	TECNICO OPERATIVO
2450	33	TECNICO OPERATIVO
2451	34	CHOFER
2452	35	CHOFER
2453	36	SECRETARIA
2353	37	OFICIAL DE SERVICIOS
DIRECCION DE EDICION		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2454	1	DIRECTOR DE AREA
2455	2	ASESOR
2456	3	SUBDIRECTOR DE AREA
2457	4	SUBDIRECTOR DE AREA
2459	5	JEFE DE DEPARTAMENTO
2890	6	JEFE DE DEPARTAMENTO
2460	7	PROFESIONAL OPERATIVO
2461	8	PROFESIONAL OPERATIVO
2462	9	PROFESIONAL OPERATIVO
2471	10	PROFESIONAL OPERATIVO
2463	11	TECNICO OPERATIVO
2464	12	TECNICO OPERATIVO
DIRECCION DE SISTEMATIZACION		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2465	1	DIRECTOR DE AREA
540	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2467	3	ASESOR
2468	4	ASESOR

2469	5	JEFE DE DEPARTAMENTO
2470	6	JEFE DE DEPARTAMENTO
2472	7	PROFESIONAL OPERATIVO
2473	8	PROFESIONAL OPERATIVO
LIBRERIAS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2474	1	JEFE DE DEPARTAMENTO
2475	2	PROFESIONAL OPERATIVO
2476	3	PROFESIONAL OPERATIVO
2477	4	PROFESIONAL OPERATIVO
2478	5	PROFESIONAL OPERATIVO
2479	6	PROFESIONAL OPERATIVO
2480	7	TECNICO OPERATIVO
3074	8	TECNICO OPERATIVO
DIRECCION GENERAL DE DIFUSION		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2481	1	DIRECTOR GENERAL
2482	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2483	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2485	4	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
768	5	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2487	6	DIRECTOR DE AREA
2488	7	DIRECTOR DE AREA
2489	8	ASESOR
2667	9	ASESOR
732	10	ASESOR
2798	11	ASESOR
2490	12	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
2491	13	SUBDIRECTOR DE AREA
2492	14	SUBDIRECTOR DE AREA
2493	15	SUBDIRECTOR DE AREA
2494	16	SUBDIRECTOR DE AREA
2495	17	SUBDIRECTOR DE AREA
2496	18	SUBDIRECTOR DE AREA
2497	19	SUBDIRECTOR DE AREA
2498	20	SUBDIRECTOR DE AREA
2499	21	SUBDIRECTOR DE AREA
2500	22	JEFE DE DEPARTAMENTO
2501	23	JEFE DE DEPARTAMENTO
629	24	TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA
2502	25	PROFESIONAL OPERATIVO
2503	26	PROFESIONAL OPERATIVO
2504	27	PROFESIONAL OPERATIVO
2505	28	PROFESIONAL OPERATIVO

2506	29	PROFESIONAL OPERATIVO
2507	30	PROFESIONAL OPERATIVO
2508	31	PROFESIONAL OPERATIVO
2509	32	PROFESIONAL OPERATIVO
2510	33	PROFESIONAL OPERATIVO
2513	34	PROFESIONAL OPERATIVO
2514	35	PROFESIONAL OPERATIVO
2515	36	PROFESIONAL OPERATIVO
2516	37	PROFESIONAL OPERATIVO
2517	38	PROFESIONAL OPERATIVO
2518	39	PROFESIONAL OPERATIVO
2520	40	PROFESIONAL OPERATIVO
2521	41	PROFESIONAL OPERATIVO
2522	42	PROFESIONAL OPERATIVO
2523	43	PROFESIONAL OPERATIVO
2524	44	PROFESIONAL OPERATIVO
748	45	PROFESIONAL OPERATIVO
2540	46	PROFESIONAL OPERATIVO
2525	47	SECRETARIA
2527	48	SECRETARIA
2528	49	SECRETARIA
2530	50	SECRETARIA
2652	51	SECRETARIA
2526	52	SECRETARIA
2532	53	TECNICO OPERATIVO
2533	54	TECNICO OPERATIVO
2535	55	TECNICO OPERATIVO
2536	56	TECNICO OPERATIVO
2537	57	TECNICO OPERATIVO
1917	58	TECNICO OPERATIVO
2538	59	CHOFER
2539	60	OFICIAL DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION DE LO JURIDICO		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2541	1	DIRECTOR GENERAL
2942	2	SUBDIRECTOR GENERAL
2542	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2941	4	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2778	5	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2543	6	DIRECTOR DE AREA
2545	7	DIRECTOR DE AREA
2546	8	ASESOR
2547	9	ASESOR
2548	10	ASESOR
2549	11	ASESOR

2550	12	ASESOR
2551	13	ASESOR
2555	14	ASESOR
2943	15	ASESOR
2944	16	ASESOR
2945	17	ASESOR
2946	18	ASESOR
2779	19	ASESOR
2780	20	ASESOR
2563	21	ASESOR
2569	22	ASESOR
2591	23	ASESOR
2592	24	ASESOR
2556	25	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
2696	26	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
2557	27	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
2558	28	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
2559	29	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
2560	30	SUBDIRECTOR DE AREA
2561	31	SUBDIRECTOR DE AREA
2562	32	PROFESIONAL OPERATIVO
2565	33	PROFESIONAL OPERATIVO
2566	34	PROFESIONAL OPERATIVO
2567	35	PROFESIONAL OPERATIVO
2568	36	PROFESIONAL OPERATIVO
2570	37	PROFESIONAL OPERATIVO
2571	38	PROFESIONAL OPERATIVO
2572	39	PROFESIONAL OPERATIVO
2573	40	PROFESIONAL OPERATIVO
2574	41	PROFESIONAL OPERATIVO
2575	42	PROFESIONAL OPERATIVO
2576	43	PROFESIONAL OPERATIVO
1901	44	PROFESIONAL OPERATIVO
1902	45	PROFESIONAL OPERATIVO
2588	46	PROFESIONAL OPERATIVO
2577	47	SECRETARIA
2578	48	SECRETARIA
2580	49	SECRETARIA
2581	50	SECRETARIA
2415	51	SECRETARIA
2582	52	TECNICO OPERATIVO
2583	53	TECNICO OPERATIVO
2584	54	TECNICO OPERATIVO
2585	55	TECNICO OPERATIVO
2586	56	TECNICO OPERATIVO
2587	57	TECNICO OPERATIVO
2393	58	TECNICO OPERATIVO
2590	59	CHOFER

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2544	1	DIRECTOR GENERAL
2781	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2782	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2783	4	DIRECTOR DE AREA
2784	5	DIRECTOR DE AREA
2785	6	DIRECTOR DE AREA
2786	7	DIRECTOR DE AREA
2787	8	ASESOR
2788	9	ASESOR
2789	10	ASESOR
2553	11	ASESOR
2554	12	ASESOR
2579	13	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
2564	14	PROFESIONAL OPERATIVO
2589	15	TECNICO OPERATIVO
2790	16	CHOFER

CONTRALORIA		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
7	SECRETARIO EJECUTIVO	1
10	DIRECTOR GENERAL	2
16	SUBDIRECTOR GENERAL	1
17	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	5
22	DIRECTOR DE AREA	6
23	ASESOR	5
26	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	3
27	SUBDIRECTOR DE AREA	14
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	2
32	PROFESIONAL OPERATIVO	19
33	SECRETARIA	9
35	TECNICO OPERATIVO	2
36	CHOFER	3
	TOTAL DE PLAZAS	72

CONTRALORIA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2593	1	SECRETARIO EJECUTIVO
2596	2	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2597	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2620	4	ASESOR
2621	5	ASESOR

2642	6	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
2640	7	PROFESIONAL OPERATIVO
2641	8	PROFESIONAL OPERATIVO
2651	9	SECRETARIA
2646	10	SECRETARIA
2654	11	CHOFER
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2594	1	DIRECTOR GENERAL
2599	2	DIRECTOR DE AREA
2601	3	DIRECTOR DE AREA
2603	4	DIRECTOR DE AREA
2604	5	DIRECTOR DE AREA
3075	6	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
2605	7	SUBDIRECTOR DE AREA
2606	8	SUBDIRECTOR DE AREA
2608	9	SUBDIRECTOR DE AREA
2609	10	SUBDIRECTOR DE AREA
2610	11	SUBDIRECTOR DE AREA
2611	12	SUBDIRECTOR DE AREA
2612	13	SUBDIRECTOR DE AREA
2613	14	SUBDIRECTOR DE AREA
2614	15	SUBDIRECTOR DE AREA
1487	16	SUBDIRECTOR DE AREA
2617	17	JEFE DE DEPARTAMENTO
2618	18	JEFE DE DEPARTAMENTO
2619	19	PROFESIONAL OPERATIVO
2622	20	PROFESIONAL OPERATIVO
2624	21	PROFESIONAL OPERATIVO
2626	22	PROFESIONAL OPERATIVO
2630	23	PROFESIONAL OPERATIVO
2631	24	PROFESIONAL OPERATIVO
2632	25	PROFESIONAL OPERATIVO
2634	26	PROFESIONAL OPERATIVO
2636	27	PROFESIONAL OPERATIVO
2638	28	PROFESIONAL OPERATIVO
2643	29	SECRETARIA
2645	30	SECRETARIA
2649	31	SECRETARIA
2647	32	SECRETARIA
1355	33	CHOFER

DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2595	1	DIRECTOR GENERAL
2602	2	SUBDIRECTOR GENERAL
3029	3	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
3030	4	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
3031	5	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2598	6	DIRECTOR DE AREA
2600	7	DIRECTOR DE AREA
2691	8	ASESOR
3032	9	ASESOR
2616	10	ASESOR
3077	11	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
2607	12	SUBDIRECTOR DE AREA
2615	13	SUBDIRECTOR DE AREA
2742	14	SUBDIRECTOR DE AREA
2637	15	SUBDIRECTOR DE AREA
2623	16	PROFESIONAL OPERATIVO
2625	17	PROFESIONAL OPERATIVO
2627	18	PROFESIONAL OPERATIVO
2629	19	PROFESIONAL OPERATIVO
2633	20	PROFESIONAL OPERATIVO
2635	21	PROFESIONAL OPERATIVO
2639	22	PROFESIONAL OPERATIVO
2644	23	SECRETARIA
2648	24	SECRETARIA
2650	25	SECRETARIA
2653	26	TECNICO OPERATIVO
2708	27	TECNICO OPERATIVO
3078	28	CHOFER

SECRETARIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
7	SECRETARIO EJECUTIVO	1
12	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	7
17	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	6
23	ASESOR	6
26	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	1
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	4
32	PROFESIONAL OPERATIVO	11
33	SECRETARIA	5
35	TECNICO OPERATIVO	4
36	CHOFER	1
	TOTAL DE PLAZAS	46

SECRETARIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2655	1	SECRETARIO EJECUTIVO
2657	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
2658	3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
2660	4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
2661	5	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
2662	6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
2659	7	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
589	8	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
2663	9	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2664	10	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2868	11	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2628	12	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
3079	13	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
3093	14	ASESOR DE MANDO SUPERIOR
2666	15	ASESOR
2668	16	ASESOR
2692	17	ASESOR
2743	18	ASESOR
1812	19	ASESOR
1109	20	ASESOR
807	21	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
2670	22	JEFE DE DEPARTAMENTO
2672	23	JEFE DE DEPARTAMENTO
2673	24	JEFE DE DEPARTAMENTO
2674	25	JEFE DE DEPARTAMENTO
2675	26	PROFESIONAL OPERATIVO
2676	27	PROFESIONAL OPERATIVO
2677	28	PROFESIONAL OPERATIVO
2678	29	PROFESIONAL OPERATIVO
2680	30	PROFESIONAL OPERATIVO
2681	31	PROFESIONAL OPERATIVO
2682	32	PROFESIONAL OPERATIVO
3080	33	PROFESIONAL OPERATIVO
596	34	PROFESIONAL OPERATIVO
603	35	PROFESIONAL OPERATIVO
1211	36	PROFESIONAL OPERATIVO
2683	37	SECRETARIA
2684	38	SECRETARIA
2685	39	SECRETARIA
2948	40	SECRETARIA
613	41	SECRETARIA
2687	42	TECNICO OPERATIVO
2688	43	TECNICO OPERATIVO
1653	44	TECNICO OPERATIVO
1469	45	TECNICO OPERATIVO
2689	46	CHOFER

SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE COMITES DE MINISTROS		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
19	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES	1
23	ASESOR	5
32	PROFESIONAL OPERATIVO	2
	TOTAL DE PLAZAS	8

SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE COMITES DE MINISTROS		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
1018	1	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES
1019	2	ASESOR
1020	3	ASESOR
1021	4	ASESOR
1022	5	ASESOR
1027	6	ASESOR
2949	7	PROFESIONAL OPERATIVO
2950	8	PROFESIONAL OPERATIVO

OTRAS AREAS		
COMISION SUBSTANCIADORA UNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
12	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	2
24	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	3
25	ACTUARIO	3
32	PROFESIONAL OPERATIVO	3
33	SECRETARIA	7
	TOTAL DE PLAZAS	18
COLEGIO DE SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
32	PROFESIONAL OPERATIVO	2
	TOTAL DE PLAZAS	2
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
36	CHOFER	1
	TOTAL DE PLAZAS	1
UNIDAD DE ENLACE DEL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO EN LA SCJN		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
22	DIRECTOR DE AREA	1
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
32	PROFESIONAL OPERATIVO	3
	TOTAL DE PLAZAS	5

PLAZAS TEMPORALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION		
NIVEL	PLAZA	NUM. DE PLAZAS
24	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	2
27	SUBDIRECTOR DE AREA	1
28	JEFE DE DEPARTAMENTO	6
32	PROFESIONAL OPERATIVO	10
35	TECNICO OPERATIVO	7
	TOTAL DE PLAZAS	26

COMISION SUBSTANCIADORA UNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2693	1	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
2694	2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
2695	3	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
737	4	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
604	5	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
2697	6	ACTUARIO
2698	7	ACTUARIO
2699	8	ACTUARIO
2700	9	PROFESIONAL OPERATIVO
2701	10	PROFESIONAL OPERATIVO
1212	11	PROFESIONAL OPERATIVO
2702	12	SECRETARIA
2703	13	SECRETARIA
2704	14	SECRETARIA
2705	15	SECRETARIA
2706	16	SECRETARIA
2707	17	SECRETARIA
2947	18	SECRETARIA
COLEGIO DE SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2709	1	PROFESIONAL OPERATIVO
2710	2	PROFESIONAL OPERATIVO
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
2711	1	CHOFER
UNIDAD DE ENLACE DEL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO EN LA SCJN		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
3081	1	DIRECTOR DE AREA
3082	2	JEFE DE DEPARTAMENTO
3084	3	PROFESIONAL OPERATIVO
3085	4	PROFESIONAL OPERATIVO
801	5	PROFESIONAL OPERATIVO

PLAZAS TEMPORALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION		
NUM. PROGRESIVO S.C.J.N.	NUM. DE LA PLANTILLA RESPECTIVA	PLAZAS DE LA PLANTILLA
3T	1	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
5T	2	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
7T	3	SUBDIRECTOR DE AREA
8T	4	JEFE DE DEPARTAMENTO
9T	5	JEFE DE DEPARTAMENTO
10T	6	JEFE DE DEPARTAMENTO
11T	7	JEFE DE DEPARTAMENTO
12T	8	TECNICO OPERATIVO
13T	9	TECNICO OPERATIVO
14T	10	TECNICO OPERATIVO
15T	11	TECNICO OPERATIVO
16T	12	JEFE DE DEPARTAMENTO
17T	13	JEFE DE DEPARTAMENTO
18T	14	PROFESIONAL OPERATIVO
19T	15	PROFESIONAL OPERATIVO
20T	16	PROFESIONAL OPERATIVO
21T	17	PROFESIONAL OPERATIVO
22T	18	PROFESIONAL OPERATIVO
23T	19	PROFESIONAL OPERATIVO
24T	20	PROFESIONAL OPERATIVO
25T	21	PROFESIONAL OPERATIVO
26T	22	PROFESIONAL OPERATIVO
27T	23	PROFESIONAL OPERATIVO
28T	24	TECNICO OPERATIVO
29T	25	TECNICO OPERATIVO
30T	26	TECNICO OPERATIVO

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que el documento que antecede corresponde al ANEXO II del Acuerdo General Número 10/2009, DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, RELATIVO A LA ESTRUCTURA Y A LAS PLAZAS DEL PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, que fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el martes seis de octubre del presente año, por unanimidad de votos de los señores Ministros Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.- México, Distrito Federal, a nueve de octubre de dos mil nueve.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de sesenta fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original del ANEXO II del Acuerdo General Plenario 10/2009, que obra en los archivos de la sección de instrumentos normativos de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su difusión.- México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil nueve.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato
Séptima Sala Civil
Secretaría
EDICTO**

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de circulación Nacional y hágase saber a Banca Serfín, S.A; Banca Cremi, S.A. y la señora Beatriz Muñoz Rodríguez en su carácter de terceros perjudicados, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por el Licenciado Víctor Manuel Torres Frausto por su propio derecho, contra actos de esta Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistentes en la sentencia de fecha dieciocho de febrero del año dos mil nueve, dictada en el Toca número 19/2009-C, formado con motivo de la apelación interpuesta por el quejoso, en contra de la sentencia de fecha veintiocho de agosto del año dos mil ocho, dictada por la Juez Cuarto del Ramo Civil del Partido Judicial de León Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva y otras prestaciones número C-433/2007. Por lo tanto, se emplaza a Banca Serfín, S.A; Banca Cremi, S.A. y la señora Beatriz Muñoz Rodríguez, para que en el término de treinta días comparezcan al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, en su carácter de terceros perjudicados.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Gto., a 20 de marzo de 2009.

La Secretaria de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. Teresita del Niño Jesús Luna Vázquez

Rúbrica.

(R.- 295324)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Segundo Menor Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO**

Que se publicará en el Periódico Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado, por 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días, por lo que se anuncia el remate en Primera Almoneda del siguiente bien:

FINCA HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, UBICADA EN CALLE ISLAS CAIMAN NUMERO 103-A, DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE MIRAVALLE IV DE ESTA CIUDAD; QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 4.58 METROS, CON CALLE ISLAS CAIMAN, AL SUR 4.58 METROS, CON LOTE 12 DOCE, AL ORIENTE 15.00 METROS, CON CASA NUMERO 103 CIENTO TRES, AL PONIENTE 15.00 METROS, CON LOTE 8 OCHO.

Señalándose como hora y fecha para la celebración de la almoneda, las 11:00 once horas del día 12 doce de Noviembre del año 2009 dos mil nueve. Sirviendo de postura legal la cantidad de \$89,983.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto que representa las dos terceras partes del precio de avalúo, establecido en la cantidad de 134,974.50 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Dicho bien inmueble fue embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LICENCIADO MAURICIO HERNANDEZ CABRERA en contra de HUGO ESPARZA MEDEL bajo el expediente número 24/2007-M.

Se cita a acreedores y se convoca a postores.

León, Gto., a 15 de octubre de 2009.

La Secretaria Interina del Juzgado Segundo Menor Civil

Lic. Licencida Myrna Vianett Padilla Ramírez

Rúbrica.

(R.- 296367)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado
Toca 447/2009
Exp. 486/2006
EDICTO

MARIA GUADALUPE GARCIA ROMERO, promueve demanda de amparo directo.

AUTORIDADES RESPONSABLES.- Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

ACTOS RECLAMADOS.- Sentencia definitiva dictada 20 de mayo 2009 dentro del toca 447/2009.

PRECEPTOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS.- Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se dio inexacta aplicación a algunos preceptos del Código de Comercio, Código de Procedimientos Civiles y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Por ignorar domicilio del Tercer perjudicado LUIS SANCHEZ TORRES, se ordenó emplazar por este medio, haciéndole saber término de 30 días a partir de última publicación, para presentarse ante la Autoridad Federal, a defender derechos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Informador de esta Ciudad.

Guadalajara, Jal., a 18 de septiembre de 2009.

La Secretario de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. Leonor Esparza Fuentes

Rúbrica.

(R.- 295487)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito
Mazatlán, Sinaloa
EDICTO

En amparo directo 150/2009, promovido por Roberto Watson Pérez, representante legal de ACUACULTURA DOS MIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra sentencia de dieciocho de febrero de dos mil nueve, dictada por Magistrado de la Sala de Circuito Zona Sur del Poder Judicial del Estado, residente en esta ciudad, en toca de apelación 46/2009-c, por auto de cuatro de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazar a juicio por este medio a la parte tercero perjudicada SIEMBRAS Y MAQUILAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición la copia de la demanda correspondiente en la secretaría de acuerdos de este tribunal colegiado, en la inteligencia de que esta autoridad tiene su domicilio en Avenida Olas Altas número 1300, centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

Atentamente

Mazatlán, Sin., a 18 de septiembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Deogracia Navarrete Flores

Rúbrica.

(R.- 295763)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Tecuapetla Licon Blanca Estela en contra de Juan Zuñiga Cano, Félix Zuñiga López y Aidé Cano Valle, expediente número 477/2005, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en Calle Insurgentes sin número exterior, identificado como lote de terreno 67, manzana 73, del predio denominado "San Felipe Terremotos Exhacienda de San Nicolás Tolentino", de la Colonia Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, código postal 09700, Delegación Iztapalapa, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre del año en curso, cuyo precio de

avaluó es la cantidad de \$1,410,000.00 (un millón cuatrocientos diez pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos, debiendo mediar cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 295886)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GRUPO PETRO POL, S.A. DE C.V. y LEOPOLDO MARTINEZ DEL VALLE, número de expediente 208/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en REMATE EN CUARTA ALMONEDA del Inmueble ubicado en: LOTE 4-B, COLONIA AGRICOLA SANTA MARIA CALIACAC, EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, siendo base de remate la cantidad de \$8'020,759.08 (OCHO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2009.

C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Aguilera García

Rúbrica.

(R.- 295840)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria Par
Distrito Judicial Puebla
EDICTO

Disposición Juez Segundo Civil Ciudad Judicial Puebla, Juicio Ejecutivo Mercantil 1314/2006 convoque a postores a primera almoneda pública, respecto del INTERIOR O DEPARTAMENTO DOS DEL NUMERO ONCE MIL SETECIENTOS NUEVE DE LA CALLE PRIMERO DE SEPTIEMBRE EN EL CONJUNTO HABITACIONAL PRADOS DEL SUR COLONIA GRANJAS PUEBLA DE ESTA CIUDAD INSCRITO BAJO EL FOLIO TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PUEBLA, PUEBLA, siendo postura legal cantidad CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL que corresponden a las dos terceras partes del avalúo que obra en autos. Señaladas las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE para Audiencia de Remate. CONSTRUCTORA DURO S.A. de C.V. VS. JUVENTINO MACIP BARUCH y JOSE ANTONIO BRITO MENDEZ.

Puebla, a 23 de septiembre de 2009.

Diligenciario

Lic. Eduardo García Herrerías

Rúbrica.

(R.- 295887)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Distrito de Toluca
EDICTO**

En el expediente 614/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SUPER AUTOS TAPIA'S, S.A. DE C.V., en contra de JUAN PABLO MONDRAGON RIVERA Y ERNESTINA RIVERA ARIAS, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente juicio consistente en: un vehículo marca VOLKSWAGEN tipo JETTA, modelo 2002, color rojo, transmisión estándar, 5 velocidades, 4 puertas, dirección hidráulica, aire acondicionado, cristales y seguros eléctricos, quemacocos, rines de aluminio, serie 3VWSJ29M12M000190, con placas de circulación, TSZ-95-47 del Estado de Puebla, motor AEG619657, interiores en color beige. Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, de manera que entre la fijación o publicación del ultimo edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de SIETE DIAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 50,800.00 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual fue fijada por el Perito Tercero en Discordia. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide el nueve de octubre del año dos mil nueve.

Secretario
Lic. Rosa Anita Cruz Rosas
Rúbrica.

(R.- 296320)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl
con residencia en Chimalhuacán, Estado de México
Primera Secretaría
Expediente 435/2007
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 435/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Marcelo Méndez Báez, en contra de Nabor Villegas Escutia, se convocan postores al remate en tercera almoneda que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en: Calle San Pablo número 54, Lote 2, Manzana 120, en la Colonia Ejidos de San Agustín Atlapulco, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado Nabor Villegas Escutia, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$753,300.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra su totalidad. Expedido al primer día del mes de septiembre del año dos mil nueve. DOY FE.

Se ordena la publicación del presente edicto por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, debiendo fijar una copia del presente en la tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la almoneda de remate, deberán mediar no menos de siete días.

Secretario de Acuerdos
Lic. Jesús Juan Flores
Rúbrica.

(R.- 296414)

**Sinaloa
Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa, Sinaloa
EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 46/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado VICTOR A. BURGUEÑO PRADO, en su carácter de Endosatario en Procuración de TOMAS RUBIO ANGUIANO, en contra de SILVIA DINORA LIZARRAGA PALACIOS, por auto dictado con fecha 25 veinticinco de Septiembre del año 2009, se mando sacar a remate el bien inmueble embargado siguiente.

SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, y en subasta pública, la finca urbana, propiedad de la demandada SILVIA DINORA LIZARRAGA PALACIOS, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Melchor Ocampo número 56 al sur de esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE,, 06.26 METROS CON Apolinar González Astorga: AL SUR; 06.50 metros con calle Melchor Ocampo; AL ORIENTE, Línea quebrada que mide norte a sur, 05.60 metros, 01.00 metros y 21.90 metros con Hugo Delfino Prado Navarro: AL PONIENTE, 27.50 metros con Catalino Navarro Morales, con una superficie

total de 175.31 metros cuadrados y con una superficie construida de 112.62 metros cuadrados, E INSCRITA EN EL Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo los números 25 y 186, libros 34 y 32, ambos de la sección I.

EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA tendrá verificativo en el local de éste Juzgado, el día 23 veintitrés de Octubre del año 2009 Dos mil nueve, a las 11:00 horas.

Solicitándose postores entendido será postura legal para el remate suma de \$332,537.72 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, por el Perito Tercero en Discardia.

Escuinapa, Sin., a 30 de septiembre de 2009.

Secretario Segundo

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 296053)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: TERCERA PERJUDICADA MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ

En el amparo 554/2009-III, del índice del JUZGADO PRIMERO DISTRITO MATERIA CIVIL ESTADO DE JALISCO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, en el que reclama la sentencia interlocutoria de veintisiete de abril del año en curso, dictada por el Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad, en los autos del juicio civil sumario número 1368/1999, que resuelve un incidente reliquidación de sentencia; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 8 de octubre de 2009.

La Secretaria

Lic. Paula Villalvazo Morales

Rúbrica.

(R.- 296369)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Mercantil
Juzgado Segundo de lo Mercantil correspondiente al Estado de Jalisco
EDICTO

En los autos del Juicio MERCANTIL EJECUTIVA promueve BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE contra de BETA CONEXIONES S.A. C.V. GABRIELA TORRES PEREZ DE ALBA, EFRAIN BERMUDEZ RIVERA, YURI BERMUDEZ TORRES, expediente 1947/07, reclamándose el pago de \$903,820.34 (NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Declaración judicial dar por vencida anticipadamente vigencia plazo Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente celebrado.

Pago inmediato de lo reclamado.

Pago de intereses ordinarios.

Pago de intereses moratorios.

Pago de que resulte aplicar monto de intereses ordinarios generados por pena convencional.

Pago Impuesto al Valor Agregado.

Pago de gastos y costas que se originen.

Emplácese a los demandados haciéndosele saber que tienen término de 30 días contados a partir de la ultima publicación para contestar la demanda, apercibiéndose que de no hacerlo se les declarara la rebeldía.

Guadalajara, Jal., a 29 de septiembre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Patricia González Toledo

Rúbrica.

(R.- 296370)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Coatzacoalcos, perteneciente al Décimo Circuito
J.O.C. 1/2007-I
EDICTO

En los autos del juicio ordinario civil 1/2007-I, promovido por José Antonio Hernández Sandoval, por su propio derecho y en su carácter de apoderado leal de Elia del Carmen Ancira Pérez de Hernández y Elisa Anaya Ruiz, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Coatzacoalcos, Veracruz, seis de octubre de dos mil nueve. (...) se admiten las pruebas confesionales con cargo a (...) Desarrollo Industrial de Coatzacoalcos, Sociedad Anónima de Capital Variable, Pegaso, Sociedad Anónima de Capital Variable (...) Se señalan las doce y trece horas del veintinueve de octubre de dos mil nueve, para el desahogo de las pruebas confesionales a cargo de Desarrollo Industrial de Coatzacoalcos, Sociedad Anónima de Capital Variable y Pegaso, Sociedad Anónima de Capital Variable (...) deberán comparecer en la fecha y horas señaladas, por conducto de la persona física que demuestre tener facultades para absolver posiciones, con documento oficial que permita su identificación (preferentemente credencial para votar o cédula profesional), a fin de absolver posiciones de manera personal y sin asesoramiento legal alguno, previa calificación de las posiciones propuestas por la actora, contenidas en el pliego que acompañó para tal efecto; con el apercibimiento que en caso de no comparecer, se le tendrá por confesa de las que se califiquen de legales (...) requiérase a la parte actora para que dentro del término de tres días (...) comparezca ante este tribunal a recibir la citación respectiva (...) a fin de que se publique ese documento, por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del ordenamiento en consulta.- Lo proveyó y firma Irma Caudillo Peña, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, ante Eduardo Aguiñaga Jiménez, Secretario que autoriza y da fe." Firmas.

Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, seis de octubre de dos mil nueve; para publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación.

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz
Eduardo Aguiñaga Jiménez
Rúbrica.

(R.- 296272)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Texcoco
Segunda Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México
Primera Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 144/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ, en su carácter de endosatario en procuración de VICENTE FLORES SANCHEZ en contra de IGNACIO MORALES PEREZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble, ubicado en CALLE NORTE TREINTA Y TRES ESQUINA PONIENTE DOS GUION A, MANZANA MIL VEINTINUEVE, LOTE SIETE, COLONIA ALFREDO DEL MAZO EN VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 14.50 metros y linda con lote 6; AL SURESTE: 13.48 metros y linda con Calle Niños Héroes; AL SUROESTE: 14.50 metros y linda con Avenida José María Morelos; al NOROESTE: 13.55 metros y linda con lotes 8 y 9, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados, por lo que anúnciese la venta del inmueble en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate más de cinco días, sirviendo como base para el remate la cantidad determinada por los peritos de las partes y que asciende a \$722,682.00 (SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.

Por acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del presente año, por almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos.

SE EXPIDEN EN TEXCOCO, MEXICO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandra Jurado Jiménez
Rúbrica.

(R.- 295990)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.

EDICTO

En el juicio mercantil ejecutivo, número 1659/2007, promovido por ROGELIO SANCHEZ MORA, por conducto de su endosatario en procuración y frente a ENRIQUE OROZCO AVIÑA, se fijaron las 12:00 doce horas del próximo día 12 doce de noviembre del año en curso para rematar en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en calle Virrey de Mendoza número 195, esquina con Apatzingan, piso 1-B lo siguiente:

1.- Finca semiurbana sin número, ubicada en calle sin nombre del fraccionamiento Campestre Curutaran, de Jacona, Michoacán, que mide y linda:

NORTE, 30.00 mts. Con calle Privada sin nombre,

SUR, 30.00 mts. Con lote número 4, misma manzana,

ORIENTE, 35.00 mts. Con calle sin nombre,

PONIENTE, 35.00 mts. Con propiedad Privada.

mismo que tiene una superficie de 1,050.00 M2 y un valor pericial de \$2,266,303.70 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 70/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial fijado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 15 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Primero Civil

Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano

Rúbrica.

(R.- 296183)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

EDICTO

VIVERES COM. S.A. DE C.V.

Tercero Perjudicada.

En los autos del juicio de amparo número 474/2009-IV, promovido por Herminio David Ruiz García, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial y otras autoridades, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en; "... todo lo actuado dentro del juicio ejecutivo mercantil número 738/2005 promovido por VIVERES COM. S.A. DE C.V. ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, así como el embargo que se hizo en bienes del hoy tercero perjudicado Gilberto Pantoja Pantoja, mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el tomo 4224 registro 25 libro de gravámenes, correspondiente al Distrito de Morelia, Michoacán...". Se ha señalado como tercero perjudicado a VIVERES COM. S.A. DE C.V., y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibido que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Mich., a 28 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Antonio Alberto Sánchez Castellanos

Rúbrica.

(R.- 296244)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.**

EMPRESA SEA SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del juicio ordinario civil número 155/2008, promovidos por CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, con fecha veintinueve de septiembre de dos mil nueve, se dictó el acuerdo que en lo conducente dice:

“En consecuencia, para el desahogo de la prueba confesional a cargo de la empresa demandada SEA SISTEMAS, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado o representante legal, con facultades para absolver posiciones, prevista para las diez horas con treinta y dos minutos del día veintisiete de octubre de dos mil nueve, la citación correspondiente, hágase a la parte absolvente, mediante publicación que de la determinación relativa, se haga por tres veces consecutivas en el Diario Oficial; requiriéndola para que comparezca a la hora y el día indicado a absolver posiciones, con el apercibimiento que de no comparecer sin causa justa, se tendrá por confesa de la posiciones que sean calificadas de legales”.

Lo que se le notifica a través del Diario Oficial de la Federación, mediante tres publicaciones consecutivas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 7 de octubre de 2009.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Jaime César Pereyra Román

Rúbrica.

(R.- 296251)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Expediente, marcado con el número 69/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NOE VALENTIN MARTINEZ por conducto de su endosatario en procuración, en contra de ROSALBA GONZALEZ REYES Y FELIPE GONZALEZ NAVA, La Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordeno la publicación de los presentes edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1414 del Código de Comercio, vigente hasta el quince de julio de dos mil ocho y 472, 473 Y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Legislación Mercantil, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE sobre el bien inmueble embargado al demandado FELIPE GONZALEZ NAVA, ubicado en: CALLE IXTLAHUACA, NUMERO VEINTIDOS (22), COLONIA ISIDRO FABELA, BARRIENTOS TLALNEPANTLA, MEXICO, así como los derechos de propiedad que pudieran corresponder a la codemandada ROSALBA GONZALEZ REYES; por lo tanto, se convocan postores mediante edictos, los cuales se publicaran por dos veces de cinco en cinco días dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo el precio señalado por el perito tercero en discordia la cantidad de \$1'390,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN.).

Dado en el local de éste Juzgado a los doce días del mes de octubre del año dos mil nueve.

DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Bertha Becerra López

Rúbrica.

(R.- 296275)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
con residencia en Atizapán de Zaragoza, México
Primera Secretaría
Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 797/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERVANDO RAFAEL DOMINGUEZ LOZA EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BÖHLER THYSSEN SOLDADURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RECOMAC, S.A. DE C.V. Y MARIA MINERVA GARCIA DOMINGUEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009), SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DIA DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS UBICADO EN: Retorno del Boulevard número tres (3), Fraccionamiento Lomas de La Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, MISMO QUE FUE VALUADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$2'170,240.80 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), COMO VALOR ASIGNADO POR LOS PERITOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO AL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, CON TAL DE QUE LA PARTE DE CONTADO SEA SUFICIENTE PARA PAGAR EL IMPORTE DE LO SENTENCIADO Y PARA LO CUAL SE CONVOCAN POSTORES. ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION Y EN TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES AL REMATE DEL INMUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD PARA QUE COMPAREZCAN A LA VENTA JUDICIAL. SE EXPIDEN AL DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE (2009).

DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Magdalena Soto Canales
Rúbrica.

(R.- 296287)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, trece de octubre de dos mil nueve.

TERCERA PERJUDICADA INMOBILIARIA PERAFAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo 690/2009-III, promovido por ESTHER IBARRA MUÑOZ por su propio derecho, contra actos de la CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; demanda: Actos Reclamados: consistentes en la sentencia de veinticuatro de agosto de dos mil nueve, dictada por la Sala responsable, en los autos del toca número 832/2009/1, que confirmó la sentencia interlocutoria de dieciocho de junio del año que transcorre, dictada por el JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 494/2005; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la parte tercera perjudicada INMOBILIARIA PERAFAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber al tercero perjudicado antes mencionado que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 13 de octubre de 2009.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Rafael Pineda Magaña
Rúbrica.

(R.- 296404)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PLUMA VERDE RAFAEL EN CONTRA DE HORTENSIA MONTOYA SITALAN, EXPEDIENTE 944/05, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DICTO UN ACUERDO QUE A AL LETRA DICE: -México, Distrito Federal a veinticinco de septiembre del año dos mil nueve.- Al expediente numero 944/2005, el escrito de cuenta de la parte actora, y toda vez que la parte demandada no desahogo la vista que se le mando dar mediante proveídos de veinte de agosto y once de septiembre, con dictámenes rendidos por los peritos valuadores de las partes, en consecuencia por perdido su derecho para hacerlo valer y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado, identificado como LOTE DE TERRERNO 03, DE LA MANZANA 04 ZONA 01, POBLADO SANTA CRUZ, XOCHITEPEC, DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CALLE NUEZ, NUMERO 8, COLONIA XOCHITEPC, DELEGACION XOCHIMILCO, C.P. 16100, MEXICO DISTRITO FEDERAL, con valor del avalúo de \$624,000.00 (SEICEINTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) sendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo; debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta, formular sus posturas por escrito conforme a lo ordenado en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate, mediante Billete de Deposito, sin cuyo requisito no serán admitidos Notifíquese.- Lo Proveyó y firma la Juez Primero Civil, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ y Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada ROSA MARIA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA que autoriza y da fe. Doy Fe.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. María del Consuelo Mojica Rivera
Rúbrica.

(R.- 296415)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 756/2009-D
EDICTO

JACQUELINE HERNANDEZ RIOS, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 756/2009-D, contra actos que reclama de la JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO y del EJECUTOR ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, consistentes en "Todas y cada una de las actuaciones realizadas en el expediente numero 883/08, primera secretaria del juicio ejecutivo mercantil". En el juicio de amparo 756/2009-D, se han señalado las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a EQUIPOS INOXIDABLES DE ECATEPEC sociedad anónima de capital variable, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha persona, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes, Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 1 de octubre de 2009.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Lic. Arturo Nazar Tinoco
Rúbrica.

(R.- 296416)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal

EDICTO

CARNES BIF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
TERCERO PERJUDICADO

En los autos del juicio de amparo número 1623/2008, promovido por Patricio Rodrigo Ortiz Vega, apoderado de CARNES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION y OTRAS AUTORIDADES, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se ha señalado a usted como tercero perjudicado en términos del artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la citada ley y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y del escrito de ampliación a la misma, así como la consulta del citado expediente; además, se le hace saber que se han señalado las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Organismo Jurisdiccional, sito en Periférico Sur 1950, Colonia Tlacopac, Código Postal 01950, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por medio de apoderado o gestor que pueda representarlo, para que se apersona al juicio en que se actúa y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la prosecución del juicio, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en este Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 306, 307 y 308 del Código Federal invocado, en relación con el numeral 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, D.F., a 30 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal

Lic. Eduardo Garibay Alarcón

Rúbrica.

(R.- 295915)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil 17/2009-I promovido por Luis Iván Gallardo Alvarez, apoderado legal de Administración Portuaria Integral de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable contra Construcciones Industriales Azteca, Sociedad Anónima de Capital Variable, se dictó un auto que a la letra dice "Boca del Río, Veracruz, uno de octubre de dos mil nueve.

El escrito signado por Luis Iván Gallardo Alvarez, apoderado legal de Administración Portuaria Integral de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable, parte actora en el presente asunto; con fundamento en los

artículos 95, 96, 102, 103, 104 y 105 Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite la confesional a cargo del representante legal de CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE parte demandada que ofrece; ahora bien, tomando en consideración que el juicio se sigue en rebeldía y se emplazó a la parte demandada, por conducto de Cintya Miriam Altamirano Méraz, quien al momento de la diligencia solo se ostentó como apoderada legal de la persona moral demandada, procédase a citar a CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en términos del artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en los que debe indicarse que turno de publicación corresponde a cada uno, de que acuda quien tenga la representación de la persona moral al efecto del desahogo de la confesional de mérito, para lo cual se señalan las diez horas cincuenta minutos del veintiocho de octubre de dos mil nueve.

(...)

Notifíquese personalmente a la parte actora.

Así lo proveyó y firma Martín Soto Ortiz, Juez Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la ciudad de Boca del Río, ante Ernesto Muñoz Contreras, secretario que autoriza y da fe. "Dos Firmas Ilegibles. Rúbricas".

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 1 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Ernesto Muñoz Contreras

Rúbrica.

(R.- 296096)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Segundo Civil

Morelia, Mich.

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial

PRIMERA ALMONEDA

EDICTO

Dentro de los autos que integran el expediente número 38/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, sobre pago de pesos, que en ejercicio de la acción cambiaria directa, promueve el Licenciado Luís Manuel Herrera, por su propio derecho, en contra de Juan Tapia Barajas, se ordenaron sacar a remate los siguientes bienes inmuebles:

1.- Casa habitación ubicada en la calle Juan Ruiz de Alarcón, número 324 trescientos veinticuatro, Fraccionamiento Cuauhtemoc, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.00 metros con calle Juan Ruíz de Alarcón, de su ubicación; AL SUR: 10.00 metros con propiedad de Ezequiel Antúnez; AL ORIENTE: 18.50 metros con propiedad de José Refugio Manríquez; AL PONIENTE: 18.50 metros con propiedad de Leopoldo Torres; con un área total de 185.00 metros cuadrados, el cual se registra a favor de Griselda Ambriz Zamora, en cuanto garante hipotecaria.

2.- Departamento habitacional ubicado en la calle Licenciado Agustín Aurelio Tena, número 197 ciento noventa y siete, edificio Edificio 8, departamento 108, colonia Francisca Xaviera Villegas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte con una longitud de 3.75 metros colinda con área común (cubo de escalera), quiebra en dirección norte-sur con una longitud de 1.30 metros colindando con área común (jardín), quiebra en dirección poniente-oriente con una longitud de 3.80 metros con área común (jardín), quiebra en dirección norte-sur con una longitud de 7.425 metros colindando con área común (jardín), quiebra en dirección oriente-poniente con una longitud de 6.95 metros colindando con muro medianero del departamento número 101, quiebra en dirección sur-norte con una longitud de 2.925 metros colindando con área común (cubo de luz), quiebra en dirección

sur-norte con longitud de 5.80 metros colindando con muro medianero del departamento número 107, con un área total de 55.27 metros cuadrados, el cual se registra a favor del demandado Juan Tapia Barajas.

Sirviendo de base para el primero la suma de \$1'606,250.00 un millón seiscientos seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional, y para el segundo la cantidad de \$335,566.00 trescientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional, y como postura legal la que cubra las dos 2/3 terceras partes de dichas sumas:

Convóquese mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo en la secretaria de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de noviembre del año 2009 dos mil nueve.

Morelia, Mich., a 5 de octubre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Patricia Villanueva Ledesma

Rúbrica.

(R.- 296371)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 489/2009, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL MEDINA GONZALEZ, YURI CASASA SALAZAR, SALVADOR JIMENEZ JIMENEZ, GUADALUPE ARELLANO FRANCO, AMANDO CARBAJAL HERNANDEZ, ALEJANDRO ROJAS NAVA Y MANUEL LOPEZ CONTRERAS, TODOS POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A TERCEROS PERJUDICADOS RODOLFO ANTONIO REYES MENDEZ Y MARIO ALBERTO FERNANDEZ DEL VILLAR, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A DEYANIRA IRMA LEONEL DE CERVANTES, GRUPO INMOBILIARIO MARICOPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RODOLFO ANTONIO REYES MENDEZ Y MARIO ALBERTO FERNANDEZ DEL VILLAR, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA ORDEN DE ADJUDICACION Y REMATE JUDICIAL DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 296412)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

M. 947177 DAYS

ExPed. P.C. 1552/2008 (N-405) 13540

Folio 17436

NOTIFICACION POR EDICTO

INDELPA, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento de declaración administrativa de nulidad citado al rubro de la marca 947177 DAYS, promovido por MERCK KGAA, en contra de INDELPA, S.A. DE C.V., con fecha 30 de julio de 2009, con folio 15567, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I.- Se declara administrativamente la nulidad del registro marcario 947177 DAYS.

II.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la parte actora y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, gírese a la actora oficio que contenga un extracto de la presente resolución, a efecto de que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana por una sola vez.

III.- Una vez que sean exhibidas las publicaciones de los edictos señalados en el numeral anterior, publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.”

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, Título Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo, del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

20 de agosto de 2009.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 296242)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 555870 GENTE
ExPed. P.C. 246/2009 (C-89) 2450
Folio 14208

HACHETTE RUSCONI, S.P.A.

PRESENTE

Por escrito presentado en las instalaciones de este Instituto el día 23 de febrero de 2009, con folio de entrada 2450 signado por JESUS CUEVAS SANCHEZ, apoderado de MAXXIMA EDITORIAL, S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 555870 GENTE, propiedad de HACHETTE RUSCONI, S.P.A., haciendo consistir su acción en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y en fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, HACHETTE RUSCONI, S.P.A., el plazo de UN MES, contando a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007; 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

14 de julio de 2009.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 296381)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/08/2007/R/03/003
Oficio DGR/C/3078/2009

ASUNTO: Se notifica resolución y pliego definitivo de responsabilidades O54/2009.

Ciudadano JUAN ALBERTO RIVERA YAÑEZ:

En cumplimiento a lo ordenado dentro del punto resolutivo CUARTO de la resolución de fecha 29 de julio de 2009, dictada por el Lic. Guillermo Narváez Bellacetín, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, dentro de los autos que integran el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/C/08/2007/R/03/003, instruido entre otros, al ciudadano JUAN ALBERTO RIVERA YAÑEZ, por este medio en vía de notificación se hace de su conocimiento que en relación a la presunta responsabilidad resarcitoria que se les atribuyó en el procedimiento de mérito, se resolvió: - - - - -

----- RESUELVE -----

“PRIMERO.- El suscrito Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, es competente para instruir y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Considerando I, de esta resolución.- - - - -

SEGUNDO.- - - - - -

TERCERO.- Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida al ciudadano JUAN ALBERTO RIVERA YAÑEZ, en su calidad de responsable directo, respecto de las irregularidades descritas en el Resultando 40 de esta Resolución, de las que resultó un daño al patrimonio del Consejo Nacional de Fomento Educativo, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, a título de indemnización por la cantidad de \$84,613,699.84 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.), que comprende el daño causado por \$38'190,061.02 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SESENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.), su actualización por \$10,276,945.42 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N), más recargos por \$36,146,693.40 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el mes de junio de dos mil nueve, lo anterior en términos de los razonamientos contenidos en el Considerando IV de esta resolución.- - - - -

CUARTO.- En cumplimiento a los anteriores resolutivos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo SEGUNDO TRANSITORIO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve, notifíquese la presente resolución y el Pliego Definitivo de Responsabilidades a los responsables ROBERTO MOREIRA FLORES y JUAN ALBERTO RIVERA YAÑEZ, para que en un plazo de quince días naturales cubran ante la Tesorería de la Federación el monto de dicho Pliego, por lo que hace a éste último, la notificación que se realice será por edictos a través de la publicación por tres días consecutivos de la parte conducente de los documentos antes referidos, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Territorio Nacional, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción III, 36, último párrafo y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, de conformidad con el diverso 54 de dicha ley, aplicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo SEGUNDO Transitorio, del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de mayo de dos mil nueve. - - - - -

QUINTO.- En términos de la fracción II, del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo SEGUNDO TRANSITORIO del Decreto por el que se

expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve, remítase copia autógrafa del Pliego Definitivo de Responsabilidades a la Tesorería de la Federación, para el efecto de que si en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, éste no es cubierto, se haga efectivo en términos de ley, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución. -----

SEXTO.------

SEPTIMO.- Con fundamento en el artículo 79, fracción IV, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria por disposición del numeral 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en relación con lo previsto por el artículo 59 del ordenamiento legal citado en último término, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo SEGUNDO TRANSITORIO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve, hágase del conocimiento de los responsables ... JUAN ALBERTO RIVERA YAÑEZ, que pueden impugnar la presente resolución directamente ante la Auditoría Superior de la Federación mediante la interposición del Recurso de Reconsideración, o bien, a través del juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.-----

OCTAVO.- Inscribase la presente resolución en el "Registro de los Servidores Públicos, Particulares, Personas Físicas o Morales, Públicas o Privadas, Sancionados por la Auditoría Superior de la Federación", a cargo de la Dirección General de Responsabilidades.-----

NOVENO.- En su oportunidad, archívese el expediente del presente procedimiento resarcitorio, como asunto total y definitivamente concluido.-----

Así lo resolvió y firma el Lic. Guillermo Narváez Bellacetín, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación.-----"

Asimismo, derivado de la resolución de mérito el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación emitió el Pliego Definitivo de Responsabilidades número 054/2009, de fecha 29 de julio de 2009, en el que en relación a JUAN ALBERTO RIVERA YAÑEZ, se determinó:-----

PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES

DATOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD

"- - - A JUAN ALBERTO RIVERA YAÑEZ, por la cantidad de \$84,613,699.84 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.) el cual como se señala, comprende el daño causado al patrimonio del Consejo Nacional de Fomento Educativo, por la cantidad de \$38'190,061.02 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SESENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.), más su actualización por \$10,276,945.42 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.), más recargos por \$36,146,693.40 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), por concepto de recargos, en términos del Código Fiscal de la Federación, desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el mes de junio de dos mil nueve.-----"

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Guillermo Narváez Bellacetín

Rúbrica.

(R.- 296267)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/08/2007/R/03/004
Oficio DGR/C/3077/2009

ASUNTO: Se notifica resolución y pliego definitivo de responsabilidades O55/2009.

CC. ALEJANDRO RETANA ALVARADO, CUITLAHUAC FLORES CASTRO, OCTAVIO ALEJANDRO MIRANDA LOPEZ y la persona moral PLANEACION Y OPERACION DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.:

En cumplimiento a lo ordenado dentro del punto resolutivo TERCERO de la resolución de fecha 14 de agosto de 2009, dictada por el Lic. Guillermo Narváez Bellacetín, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, dentro de los autos que integran el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/C/08/2007/R/03/004, instruido entre otros, a los CC. ALEJANDRO RETANA ALVARADO, CUITLAHUAC FLORES CASTRO y OCTAVIO ALEJANDRO MIRANDA LOPEZ y la persona moral PLANEACION Y OPERACION DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., por este medio en vía de notificación se hace de su conocimiento que en relación a la presunta responsabilidad resarcitoria que se les atribuyó en el procedimiento de mérito, se resolvió: - - - - -

- - - - - RESUELVE - - - - -

“PRIMERO.- El suscrito Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación es competente para instruir y resolver el presente procedimiento resarcitorio, de conformidad con lo señalado en el Considerando I que antecede. - - - - -

SEGUNDO.- Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a los CC. ALEJANDRO RETANA ALVARADO, CUITLAHUAC FLORES CASTRO y OCTAVIO ALEJANDRO MIRANDA LOPEZ, quienes en la época de los hechos se desempeñaban, como Director General de Obras y Desarrollo Urbano, Coordinador Técnico y Supervisor Interno de la Jefatura de la Unidad Departamental de Supervisión, respectivamente, todos ellos adscritos a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, así como de las personas morales denominadas PLANEACION Y OPERACION DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., y AVE INGENIERIA, S.A. DE C.V., todos los nombrados en calidad de responsables directos, respecto a las irregularidades descritas en los Resultandos 12.1 y 35 numeral I; 12.2 y 35 numeral II; 12.3 y 35 numeral III; 12.4 y 35 numeral IV; y 12.5; respectivamente, de esta resolución, de las que resultó un daño al Estado en su Hacienda Pública Federal, por lo que se les finca el Pliego Definitivo de Responsabilidades por la cantidad de \$524,963.42 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), la cual comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$404,001.12 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL UN PESOS 12/100 M.N.), más su actualización, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al mes de abril de dos mil nueve, por \$120,962.30 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), lo anterior en los términos de los Considerandos III, IV, V, VI y VII de esta resolución. - - - - -

TERCERO.- En cumplimiento a los anteriores resolutivos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, aplicables de conformidad con el artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado el veintinueve de mayo de dos mil nueve, en el Diario Oficial de la Federación, notifíquese por edictos la presente resolución y el Pliego Definitivo de Responsabilidades a los responsables ALEJANDRO RETANA ALVARADO, CUITLAHUAC FLORES CASTRO, OCTAVIO ALEJANDRO MIRANDA LOPEZ y la persona moral PLANEACION Y OPERACION DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., y de manera personal a la empresa AVE INGENIERIA, S.A. DE C.V., a fin de que en un plazo no mayor a quince días naturales cubran ante la Tesorería de la Federación el monto de dicho Pliego. - - - - -

CUARTO.- Remítase copia autógrafa del Pliego Definitivo de Responsabilidades a la Tesorería de la Federación, para el efecto de que si en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, ordenada en términos del numeral anterior, éste no es cubierto por los presuntos responsables, se haga efectivo en términos de ley mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución. - - - - -

QUINTO.- - - - - -

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 79 fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XV, de la Ley Federal de

Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria por disposición del numeral 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, aplicable en términos del artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado el veintinueve de mayo de dos mil nueve, en el Diario Oficial de la Federación, en relación a lo previsto por el artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, vigente hasta el veintinueve de mayo de dos mil nueve, hágase del conocimiento de los responsables que pueden impugnar la presente resolución directamente ante esta Auditoría Superior de la Federación, mediante el Recurso de Reconsideración, o bien, mediante Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa. -----

SEPTIMO.- Inscríbase la presente resolución en el registro de servidores públicos, particulares, personas físicas o morales, públicas o privadas sancionados por la Auditoría Superior de la Federación, a cargo de la Dirección General de Responsabilidades. -----

OCTAVO.- En su oportunidad, archívese el expediente del presente procedimiento, como asunto total y definitivamente concluido. -----

Así lo resolvió y firma el Lic. Guillermo Narváez Bellacetín, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación.” -----

Asimismo, derivado de la resolución de mérito el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación emitió el Pliego Definitivo de Responsabilidades número 055/2009, de fecha 14 de agosto de 2009, en el que en relación a ALEJANDRO RETANA ALVARADO, CUITLAHUAC FLORES CASTRO, OCTAVIO ALEJANDRO MIRANDA LOPEZ y la persona moral PLANEACION Y OPERACION DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., se determinó: -----

PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES

DATOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA

IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD

“ - - - A ALEJANDRO RETANA ALVARADO, por un monto de \$524,963.42 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), que comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$404,001.12 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL UN PESOS 12/100 M.N.), más su actualización, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al mes de abril de 2009, por \$120,962.30 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N. -----

- - - A CUITLAHUAC FLORES CASTRO, por la cantidad de \$524,963.42 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), que comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$404,001.12 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL UN PESOS 12/100 M.N.), más su actualización, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al mes de abril de 2009, por \$120,962.30 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N. -----

- - - A OCTAVIO ALEJANDRO MIRANDA LOPEZ, por la cantidad de \$524,963.42 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), que comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$404,001.12 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL UN PESOS 12/100 M.N.), más su actualización, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al mes de abril de 2009, por \$120,962.30 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N. -----

- - - A la persona moral PLANEACION Y OPERACION DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$524,963.42 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), que comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$404,001.12 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL UN PESOS 12/100 M.N.), más su actualización, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al mes de abril de 2009, por \$120,962.30 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.” -----

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Guillermo Narváez Bellacetín

Rúbrica.

(R.- 296268)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Transmisión Baja California
LICITACION PUBLICA No. LPTNBC0109
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 4 de noviembre de 2009 en la licitación pública número LPTNBC0109 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo p/venta \$	Depósito en garantía \$
1	Aceite quemado	90,600 L. (Aprox.)	5.00	45,300.00
2 y 3	Transf. Distr. y Pot. s/aceite	169,400 kg (Aprox.)	14.51	245,799.40
4	Transformadores de corriente	2,680 kg (Aprox.)	3.07	822.76
5 y 6	Artículos de porcelana con herraje	79,307 kg (Aprox.)	0.37	2,934.36
7 y 8	Cuchilla Ccto. c/Aisl. Porc.	3,682 kg (Aprox.)	0.94	346.11
9	Cobre desnudo	164 kg (Aprox.)	*	*
10	Cobre forrado	20,426 kg (Aprox.)	23.71	48,430.05
11	Cobre forrado de plomo TA y TAP	161 kg (Aprox.)	9.14	147.15
12 y 13	Cable de aluminio ACSR	40,198 kg (Aprox.)	18.80	75,572.24
14	Aluminio	273 kg (Aprox.)	15.53	423.97
15	Bronce	1,045 kg (Aprox.)	54.81	5,727.65
16 y 17	Des. Ferr. mixto contaminado	16,729 kg (Aprox.)	0.44	736.08
18 y 19	Des. Ferr. de segunda	17,650 kg (Aprox.)	1.26	2,223.90
20	Des. Ferr. vehicular	16,500 kg (Aprox.)	1.71	2,821.50
21	Llantas no renovables	363 kg (Aprox.)	0.15	5.45
22 y 23	Madera de empaque	12,845 kg (Aprox.)	0.21	269.75
24 al 48	Refacc. y Accs. Divs., herrajes, etc.	25 Le.	3'228,489.32	322,848.93
49 al 58	Vehs. Dif. marcas Nales. y Front. (21 U.I.)	10 Le.	252,811.90	25,281.19

*Los interesados en adquirir el lote número 9, deberán acudir o hablar por teléfono a la oficina de enajenación de bienes muebles de esta Gerencia, los días 30 de octubre y 3 de noviembre de 2009, de 9:00 a 14:00 horas, donde se les informará del valor para venta y el depósito en garantía de este lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta Gerencia, cuyos domicilios se detallan en el anexo número 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 20 de octubre al 2 de noviembre de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$ 2,000.00 más 10% de IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el contrato CIE número 627003, referencia bancaria número 3009PA00007, concepto (nombre del comprador) en el Banco BBVA Bancomer, S.A. y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y copia de su RFC al fax (686) 559-11-60 o acudir a las oficinas de esta Gerencia, ubicadas en Calzada Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., con el señor Oscar Meneses García, teléfonos (686) 559-11-43 o 45, de 9:00 a 13:00 horas, o en México, D.F., con el Ing. José Manuel Martínez Bastera, en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, teléfono (55) 52-29-44-00, extensiones 92787 o 92771, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y copia del RFC. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 20 de octubre al 3 de noviembre de 2009 en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 4 de noviembre de 2009 de 9:00 a 10:00 horas, en el aula de capacitación de esta Gerencia. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 4 de noviembre de 2009 a las 11:30 horas, en el aula de capacitación de esta Gerencia, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 5 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 Mexicali, B.C., a 20 de octubre de 2009.
 Gerente Regional de Transm. B.C.
Ing. Luis Humberto Soto Cota
 Rúbrica.

(R.- 296324)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Aguascalientes
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA 002-09

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Aguascalientes por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo, licitación pública número LP/002/AGS/09 para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles de baja, así como de desecho de generación periódica, de este último se formalizará contrato de compra venta por un periodo de doce meses, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACION DE BIENES DE DESECHO DE GENERACION PERIODICA A ENAJENAR

Partida No.	Descripción del bien	Unidad de medida	Generación estimada	Valor mínimo de venta Unit.	Depósito de garantía
1	Acumuladores	Kilogramo	142 Aprox.	\$1.4649	\$20.80
2	Aluminio	Kilogramo	104 Aprox.	\$3.8817	\$40.37
3	Cartón sin estibar	Kilogramo	51,520 Aprox.	\$0.3064	\$1,578.57
4	Desecho ferroso de segunda que incluye todo tipo de mobiliario de oficina	Kilogramo	7,000 Aprox.	\$0.7394	\$517.58
5	Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	390 Aprox.	\$1.7070	\$66.57
6	Desperdicio alimenticio	Kg/lts	57,800 Aprox.	\$0.1751	\$1,012.08
7	Líquido fijador cansado	Litro	5,224 Aprox.	\$12.1888	\$6,367.43
8	Llantas completas y renovables	Kilogramo	468 Aprox.	\$0.7188	\$33.64
9	Madera que incluye todo tipo de mobiliario y tarimas	Kilogramo	2,100 Aprox.	\$0.2078	\$43.64
10	Papel archivo	Kilogramo	20,400 Aprox.	\$0.3551	\$724.40
11	Papel periódico	Kilogramo	300 Aprox.	\$0.3665	\$11.00
12	Placa radiográfica	Kilogramo	516 Aprox.	\$7.9000	\$407.64
13	Plástico (restos)	Kilogramo	100 Aprox.	\$1.2009	\$12.01
14	Desecho de alfombras y bajo alfombras	Kilogramo	80 Aprox.	\$0.6407	\$5.12

RELACION DE BIENES MUEBLES DE BAJA A ENAJENAR

No. partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencia	Valor mínimo de avalúo	Depósito de garantía
15	Equipo de rayos X tomógrafo	Pieza	1	\$109,386.94	\$10,938.69
16 a 22	Impresoras	Pieza	7	\$326.03	\$32.60
23 a 129	Computadoras, microcomputadoras	Pieza	107	\$21,055.00	\$2,105.50

Los interesados podrán obtener las bases de la licitación, gratuitamente, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, con números telefónicos 01 (449) 9 75 38 94 y 01 (449) 9 75 22 00, extensión 4 11 57, el periodo de entrega de las mismas será: días hábiles, del 20 de octubre al 2 de noviembre de este año 2009, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico:

<http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.

Los interesados podrán verificar los bienes muebles de referencia, en los domicilios señalados en el anexo 7, sito en José Ma. Chávez número 1202, colonia Lindavista, calle Los Conos sin número, fraccionamiento Ojocaliente, avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, C.C. Romo Local 27, colonia Gremial, calle Ecuador número 205, Fraccionamiento Las Américas, calle Carolina Villanueva número 314, Ciudad Industrial y tratándose desechos de generación periódica, en los domicilios de las Unidades en donde se generan, señalados en el anexo número 7

El acto a la junta de aclaración de las bases, se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, el día 2 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.

El acto de presentación de ofertas se llevará a cabo a las 10:00 horas y el acto de apertura de ofertas se efectuará a las 10:30 horas, ambos del día 4 de noviembre de 2009 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704 (sótano), colonia Del Trabajo, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante.

El acto de fallo se llevará a cabo el mismo día 4 de noviembre al término del acto de apertura de ofertas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704 (sótano), colonia Del Trabajo.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes muebles mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de bienes muebles adjudicados deberá llevarse a cabo en los domicilios en donde se encuentran alojados, con recursos propios del licitante ganador, dentro de los tres días hábiles, posteriores a la fecha de notificación del acto de fallo y una vez que se haya efectuado el pago de los mismos, previa concertación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en donde se le proporcionará la orden de salida correspondiente.

Tratándose de bienes muebles de generación periódica, el retiro deberá realizarse en los domicilios donde se generen y/o en el domicilio que se le designe por parte del Instituto, con recursos propios del licitante ganador, de acuerdo al Programa de Recolección calendarizado establecido en las bases.

Si la licitación pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

Con los licitantes ganadores de los desechos de trapo, se celebrará contrato de compra venta y retiro por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

La difusión de la convocatoria inició el día 20 de octubre de 2009.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Aguascalientes, Ags., a 20 de octubre de 2009.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. Jesús de Santos Vázquez
Rúbrica.

(R.- 296364)

ALLIANZ FONDIKA, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 19 de agosto de 2009, se concedió a los accionistas de Allianz Fondika, S.A. de C.V. el derecho de preferencia para suscribir 4'000,000 (cuatro millones) de acciones comunes y nominativas, representativas de la parte variable del capital social de la sociedad, emitidas con motivo del aumento de capital aprobado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado 15 de julio de 2009.

En virtud de lo anterior, los accionistas suscribieron 3'527,762 (tres millones quinientas veintisiete mil setecientos sesenta y dos) acciones, quedando pendientes por suscribir 472,238 (cuatrocientas setenta y dos mil doscientas treinta y ocho) acciones comunes y nominativas, representativas de la parte variable del capital social de la sociedad, en su valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una.

Toda vez que los accionistas diferentes a Allianz, S.A. Compañía de Seguros suscribieron más del 53.42657% del total del aumento decretado, dentro del primer plazo de 15 (quince) días otorgado en la publicación de fecha 19 de agosto de 2009, cumpliéndose la condición establecida por la asamblea general extraordinaria de accionistas en relación con el aumento de capital en su parte variable, quedan firmes los acuerdos adoptados en la misma.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos de la sociedad, se concede a los accionistas que ejercieron el derecho de preferencia, en los términos establecidos en la publicación antes referida, un plazo adicional de 10 (diez) días naturales para suscribir las 472,238 (cuatrocientas setenta y dos mil doscientas treinta y ocho) acciones no suscritas, en proporción a su tenencia actual, o sea, 0.00701694 acciones nuevas por cada una de las que actualmente cada accionista que ejerció el derecho de preferencia es titular.

El derecho antes concedido deberá ser ejercido por los accionistas referidos mediante comunicación por escrito dirigida a la secretaría de la sociedad, ubicada en Bosque de Ciruelos número 304, piso 6, colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, a la atención del suscrito, señalando el número de acciones que de acuerdo a la proporción que a cada uno le corresponde, pretenden suscribir. El plazo de 10 (diez) días naturales señalado en el párrafo anterior comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso.

México, D.F., a 13 de octubre de 2009.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. Emilio Yarto Sahagún
Rúbrica.

(R.- 296372)

TERCERA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se declara como zona libre de carbón parcial del trigo (*Tilletia indica* Mitra.) a la estación experimental del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), El Batán, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1o., 2o., 6o., 7o. fracción XXII y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 6o. fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-FITO-2001, Por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo; la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), declarar zonas libres de plagas que afecten a los vegetales, conforme a las regulaciones fitosanitarias establecidas, entre las que se toman en consideración los resultados de las muestras en áreas geográficas determinadas, cuyo diagnóstico manifieste que no existe presencia del problema fitosanitario de interés;

Que actualmente, el cultivo de trigo se desarrolla en gran parte del territorio nacional, cultivándose cada año cerca de 1'000,000 hectáreas, con un rendimiento promedio de 5 toneladas por hectárea, con lo cual se generan empleos directos e indirectos durante el proceso de producción, cosecha, industrialización y comercialización del grano;

Que existen centros internacionales como el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), donde de manera continua se realizan investigaciones científicas, para generar, compartir y aplicar conocimientos y tecnologías que aumentan la seguridad alimentaria, mediante el incremento de la productividad agrícola, conservación los recursos naturales y los recursos genéticos;

Que el CIMMYT surgió a raíz de un programa piloto establecido en México en 1943, donde se realizaron proyectos con la colaboración innovadora y continua de investigadores mexicanos y de otras nacionalidades, estableciendo redes internacionales para ensayar variedades de trigo experimentales, y desarrollando variedades de trigo enano, con rendimientos extraordinariamente altos de grano y mejor respuesta a los fertilizantes que las variedades anteriores;

Que los datos estadísticos recientes indican que las variedades de trigo generadas por el CIMMYT se siembran en más de 64 millones de hectáreas en los países en desarrollo, y representan más de 75% de la superficie donde se cultivan variedades de trigo en esos países, y que en el 2007 se prepararon 1,350 juegos de los diferentes ensayos de trigo harinero, trigo duro y triticale que se enviaron a 216 cooperadores en 77 países;

Que actualmente el carbón parcial del trigo se encuentra presente en los estados de Baja California Sur, Sinaloa y los valles del Yaqui y del Mayo del Estado de Sonora, por lo cual se consideran como zonas bajo control fitosanitario y existen restricciones fitosanitarias para la movilización nacional y para la exportación de trigo a otros países por la presencia del carbón parcial, por lo que es importante el reconocimiento de zonas libres;

Que en la Estación Experimental El Batán, se realiza la siembra y multiplicación de germoplasma de trigo para generar nuevas variedades, las cuales se multiplican en los campos de la zona libre del municipio de Mexicali, Baja California, y posteriormente se exportan a todo el mundo, evitando restricciones fitosanitarias por la presencia del carbón parcial;

Que de conformidad con los procedimientos señalados en las normas oficiales mexicanas NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1998, y la NOM-001-FITO-2001, Por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2002, la Estación Experimental del CIMMYT ha cumplido con los requisitos fitosanitarios determinados por la Secretaría;

Que con base en los resultados de las muestras tomadas del 2007 a la fecha, por personal técnico de los organismos auxiliares de sanidad vegetal en la Estación Experimental del CIMMYT El Batán, avalados por diagnósticos fitosanitarios, realizados por laboratorios de prueba aprobados por la SAGARPA, se ha determinado la ausencia del carbón parcial del trigo en dicha estación, mediante la constatación a través de supervisiones de la SAGARPA;

Que la declaración oficial de zona libre de carbón parcial para la estación experimental de El Batán, facilitará la multiplicación de la semilla, evitando el ciclo en Mexicali y permitiendo la distribución de semilla y su utilización por parte de los colaboradores en tiempos más cortos y más eficientes, y

Que la Estación Experimental El Batán del CIMMYT, cumple con las disposiciones fitosanitarias emitidas a través de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1998 y con la NOM-001-FITO- 2001, Por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2002, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONA LIBRE DE CARBON PARCIAL DEL TRIGO
(*Tilletia indica* Mitra.) A LA ESTACION EXPERIMENTAL DEL CENTRO INTERNACIONAL
DE MEJORAMIENTO DE MAIZ Y TRIGO (CIMMYT), EL BATAN, ESTADO DE MEXICO**

ARTICULO PRIMERO.- Se declara como zona libre de carbón parcial del trigo (*Tilletia indica* Mitra.) a la Estación Experimental del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo CIMMYT, El Batán, Estado de México, ubicada en el km 45 de la carretera México, Veracruz, C.P. 56130, y localizada a 2,240 metros sobre el nivel del mar; a los 19.31 ° norte, 98.50 ° oeste; con un área total de siembra de 54.6 hectáreas.

ARTICULO SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y proteger la zona libre del carbón parcial del trigo, son las establecidas en la NOM-001-FITO-2001, Por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2002; y demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda.**- Rúbrica.

OFICIO Circular No. 001/09, por el que se dan a conocer nuevas zonas bajo control fitosanitario por presencia del pulgón café de los cítricos, en términos de lo establecido en la NOM-031-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

OFICIO CIRCULAR No. 001/09

Por el que se dan a conocer nuevas zonas bajo control fitosanitario por presencia del pulgón café de los cítricos, en términos de lo establecido en la NOM-031-FITO-2000 por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos.

Al público en general
Presente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 35 fracciones IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 6o., 7o. fracciones XIII, XIX y XXI, 19 fracción I, incisos e), g), l) y 22 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1o., 6o. fracción XXII, 49 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X, XI, XIV del Reglamento Interior de esta Secretaría y en la Norma Oficial Mexicana NOM-031-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de agosto del 2001, se emite el presente Oficio Circular, mediante el cual se les comunica que conforme a lo señalado en el punto 4.1 de la referida Norma Oficial Mexicana, se incluyen como zonas bajo control fitosanitario por presencia del pulgón café de los cítricos a todos los municipios del Estado de Hidalgo, al municipio de Matlapa en el Estado de San Luis Potosí y el municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.

México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil nueve.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas que mediante la sentencia de fecha primero de septiembre de dos mil nueve, la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Resolutivo II, modifica la sentencia interlocutoria del ocho de noviembre de dos mil siete, únicamente en la parte que se otorgó la suspensión definitiva de la sanción de inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por el término de tres meses y, en consecuencia, niega tal medida cautelar por ser improcedente. En tanto que, en el Resolutivo III, del fallo en cuestión, se confirma la sentencia interlocutoria de referencia, en la parte en que se concedió la suspensión definitiva de la multa por la cantidad de \$70,200.00, impuesta por el área de responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del expediente SAN-19/2006 a la empresa Nueva Impresora y Editora S.A. de C.V., condicionando su eficacia a que se garantice el interés fiscal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Área de Responsabilidades.- SAN-19/2006.- J.N. 4841/07-17-10-7.

CIRCULAR 01/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE MEDIANTE LA SENTENCIA DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL RESOLUTIVO II, MODIFICA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, UNICAMENTE EN LA PARTE QUE SE OTORGO LA SUSPENSION DEFINITIVA DE LA SANCION DE INHABILITACION TEMPORAL PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO O LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR EL TERMINO DE TRES MESES Y, EN CONSECUENCIA, NIEGA TAL MEDIDA CAUTELAR POR SER IMPROCEDENTE. EN TANTO QUE, EN EL RESOLUTIVO III, DEL FALLO EN CUESTION, SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE REFERENCIA, EN LA PARTE EN QUE SE CONCEDIO LA SUSPENSION DEFINITIVA DE LA MULTA POR LA CANTIDAD DE \$70,200.00 (SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IMPUESTA POR EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DENTRO DEL EXPEDIENTE SAN-19/2006 A LA EMPRESA NUEVA IMPRESORA Y EDITORA S.A. DE C.V., CONDICIONANDO SU EFICACIA A QUE SE GARANTICE EL INTERES FISCAL.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1o. fracción II, 5 y 7 segundo párrafo, 59, 60, fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo II de la sentencia de fecha primero de septiembre de dos mil nueve, que se dictó dentro del Recurso de Reclamación hecho valer en contra de la interlocutoria de suspensión dictada en el Juicio de Nulidad 4841/07-17-10-7, en la que, la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, modifica la sentencia interlocutoria del ocho de noviembre de dos mil siete, únicamente en la parte que se otorgó la suspensión definitiva de la sanción de Inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por el término de tres meses y, en consecuencia, niega tal medida cautelar por ser improcedente. En tanto que, en el Resolutivo III, del fallo en cuestión, se confirma la sentencia interlocutoria de referencia, en la parte en que se concedió la suspensión definitiva de la multa por la cantidad de \$70,200.00 (setenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.), impuesta a la empresa Nueva Impresora y Editora S.A. de C.V., por el Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del expediente SAN-19/2006, condicionando su eficacia a que se garantice el interés fiscal; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento lo anterior, para los efectos que correspondan, en tanto no se dicte sentencia definitiva por la juzgadora de referencia.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 13 de octubre de 2009.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Dora Alicia Rodríguez López**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Rafael H. Guillermo Pedrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0402/2004.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0038/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA RAFAEL H. GUILLERMO PEDRERO.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción IV, 59, 60 fracción I y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 9 de octubre de 2009, dentro del expediente número CI-S-PEP-0402/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona física Rafael H. Guillermo Pedrero, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona física, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (tres) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada persona física, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de octubre de 2009.- En ausencia del Lic. Raúl Carrera Pliego, Titular del Área de Responsabilidades, ambos del Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, con fundamento en el artículo 88, tercer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en el oficio de designación número OIC-PEP-18.575/0679/2009, de fecha 21 de septiembre de 2009.- El Titular del Área de Auditoría Interna, **Javier Pando Zerón**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Jorge Félix Gutiérrez Jasso.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Contraloría Interna del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Quejas y Responsabilidades.- Expediente de proveedores SP-019/2009.

Asunto: Se comunica inhabilitación

CIRCULAR No. 902/09/2009 POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. JORGE FELIX GUTIERREZ JASSO.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas y municipios.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 segundo párrafo y 60 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta y uno de marzo de dos mil nueve, me permito informar:

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución de fecha cinco de octubre de dos mil nueve, dictada en el expediente SP-019/2009, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción instruido en contra del C. Jorge Félix Gutiérrez Jasso, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente de que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo expresado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En el entendido de que, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación arriba mencionado, el C. Jorge Félix Gutiérrez Jasso, no ha pagado la multa impuesta en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente; lo anterior con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 60, del ordenamiento legal invocado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Aguascalientes, Ags., a 8 de octubre de 2009.- El Titular, **Alonso Araoz de la Torre**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.0840 M.N. (TRECE PESOS CON OCHOCIENTOS CUARENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 19 de octubre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9100 y 5.0200 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S. A., ING Bank México S.A. y Banco Credit Suisse (México), S.A.

México, D.F., a 19 de octubre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00006001-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36-88-45-91, y fax 36-88-54-76, en días hábiles del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Sistemas de archivo mecánico móvil de alta densidad.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/10/2009.
Junta de aclaraciones	22/10/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2009 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. ANTERO R. INMAN CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 296388)**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA****DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL S.R.A L.P.N. 00015001-012-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número S.R.A L.P.N. 00015001-012-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Azafrán número 219 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, Distrito Federal: 58-03-31-66 y 58-03-30-87, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de circuito cerrado de televisión para la Secretaría de la Reforma Agraria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2009.
Junta de aclaraciones	21/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009, 11:00 horas.
Emisión del Fallo	3/11/2009, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
LIC. JOSE CARLOS HERNANDEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 296493)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EXTRACTO DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-023-09	20/10/2009	Acceso principal Palacio Municipal: Zacualpan, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs. Chiconamel, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs. Tantoyuca, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs. Benito Juárez, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs. Alamo-Temapache, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs.	28/10/2009 10:00 horas	4/11/2009 10:00 horas	10/11/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Unica		Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de 617,864.96 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava libre de impurezas con T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, equipo, maquinaria, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 15,259 viviendas ubicadas en 257 localidades de los municipios de Zacualpan, Chiconamel, Tantoyuca, Benito Juárez y Alamo Temapache en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A", de esta convocatoria y derivado de los contratos de obra pública No. Sds/Veracruz-019, 018, 008, 009, 010, 011, 001 y 022-09, adjudicados a las empresas constructoras correspondientes	Municipio de Zacualpan, Chiconamel, Tantoyuca, Benito Juárez y Alamo Temapache, Ver.	Del 12/11/2009 al 31/12/2009 50 días naturales Inicio 12/11/2009	11/11/2009 10:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-024-09	20/10/2009	Acceso principal Palacio Municipal: Filomeno Mata, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs. Atzalan, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs. Tlacolulan, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs. Tenochtitlan, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs. Perote, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs. Espinal, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs.	28/10/2009 12:00 horas	4/11/2009 12:00 horas	10/11/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Unica		Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de 314,866.54 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava libre de impurezas con T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, equipo, maquinaria, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 9,639 viviendas ubicadas en 209 localidades de los municipios de Filomeno Mata, Atzalan, Tlacolulan, Tenochtitlan, Perote y Espinal en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A", de esta convocatoria y derivado de los contratos de obra pública No. SDS/Veracruz-020, 021, 016, 002 y 003-09, adjudicados a las empresas constructoras correspondientes	Municipio de Filomeno Mata, Atzalan, Tlacolulan, Tenochtitlan, Perote y Espinal, Ver.	Del 12/11/2009 al 31/12/2009 50 días naturales Inicio 12/11/2009	11/11/2009 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-025-09	20/10/2009	Acceso principal Palacio Municipal: Alpatlahuac, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs. Tenampa, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs. Tlacotepec de Mejía, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs. Zongolica, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs.	28/10/2009 14:00 horas	4/11/2009 14:00 horas	10/11/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Unica		Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de 512,319.30 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava libre de impurezas con T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, equipo, maquinaria, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 13,017 viviendas ubicadas en 137 localidades de los municipios de Alpatlahuac, Tenampa, Tlacotepec de Mejía y Zongolica en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A", de esta convocatoria y derivado de los contratos de obra pública No. SDS/Veracruz-004, 005, 006 y 007-09, adjudicados a las empresas constructoras correspondientes	Municipio de Alpatlahuac, Tenampa, Tlacotepec de Mejía y Zongolica, Ver.	Del 12/11/2009 al 31/12/2009 50 días naturales Inicio 12/11/2009	11/11/2009 14:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-026-09	20/10/2009	Acceso principal palacio municipal: Carrillo Puerto, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs. Tezonapa, Ver., 26/10/09-9:00 Hrs.	28/10/2009 18:00 horas	4/11/2009 18:00 horas	10/11/2009 18:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Unica		Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de 439,138.09 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava libre de impurezas con T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, equipo, maquinaria, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 12,708 viviendas ubicadas en 197 localidades de los municipios de Carrillo Puerto y Tezonapa en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A", de esta convocatoria y derivado de los contratos de obra pública No. SDS/Veracruz-017, 012, 013, 014 y 015-09, adjudicados a las empresas constructoras correspondientes	Municipio de Carrillo Puerto y Tezonapa, Ver.	Del 12/11/2009 al 31/12/2009 50 días naturales Inicio 12/11/2009	11/11/2009 18:00 horas

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes la convocatoria publicada en CompraNet.

XALAPA, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

C. LIC. PEDRO CARLOS CARRILLO CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 296533)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I; 28, 30 fracción I, 31, 33 fracción III y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, a tiempos reducidos, que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de Puebla, ubicada en 2 Sur número 3906, colonia Huexotitla, código postal 72534, Puebla, Puebla, teléfono 01 (222) 2 11 38 94 y fax 01 (222) 2 11 38 94, los días de lunes a viernes del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020012-012-09

Descripción de la licitación	Construcción de 25,801 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material producto del corte, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,012 viviendas de 22 localidades del Municipio de Hermenegildo Galeana, en el Estado de Puebla, conforme al anexo "A".
Volumen de licitación	25,801 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009,
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 10:00 horas,
Visita al lugar de los trabajos	24/10/2009, 10:00 horas, en el acceso principal del Palacio Municipal de Hermenegildo Galeana, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020012-018-09

Descripción de la licitación	Construcción de 29,070 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material producto del corte, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 931 viviendas de 7 localidades del Municipio de Tlaola (Zona 1), en el Estado de Puebla, conforme al anexo "A".
Volumen de licitación	29,070 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/10/2009, 10:00 horas, en el acceso principal del Palacio Municipal de Tlaola, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020012-013-09

Descripción de la licitación	Construcción de 35,613 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material producto del corte, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,301 viviendas de 15 localidades del Municipio de Tlapacoya, en el Estado de Puebla, conforme al anexo "A"
Volumen de licitación	35,613 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/10/2009, 10:00 horas, en el acceso principal del Palacio Municipal de Tlapacoya, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020012-019-09

Descripción de la licitación	Construcción de 27,748 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material producto del corte, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 899 viviendas de 7 localidades del Municipio de Tlaola (Zona 2), en el Estado de Puebla, conforme al anexo "a".
Volumen de licitación	27,748 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/10/2009, 10:00 horas, en el acceso principal del Palacio Municipal de Tlaola, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020012-014-09

Descripción de la licitación	Construcción de 26,162 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material producto del corte, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 803 viviendas de 6 localidades del Municipio de Tepango de Rodríguez, en el Estado de Puebla, conforme al anexo "A".
Volumen de licitación	26,162 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/10/2009, 10:00 horas, en el acceso principal del Palacio Municipal de Tepango de Rodríguez, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020012-020-09

Descripción de la licitación	Construcción de 29,867 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material producto del corte, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 946 viviendas de 5 localidades del Municipio de Tlaola (Zona 3), en el Estado de Puebla, conforme al anexo "A".
Volumen de licitación	29,867 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/10/2009, 10:00 horas, en el acceso principal del Palacio Municipal de Tlaola, Pue.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020012-015-09

Descripción de la licitación	Construcción de 13,351 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material producto del corte, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 481 viviendas de 17 localidades del Municipio de Zoquiapan, en el Estado de Puebla, conforme al anexo "A".
Volumen de licitación	13,351 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/10/2009, 10:00 horas, en el acceso principal del Palacio Municipal de Zoquiapan, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020012-017-09

Descripción de la licitación	Construcción de 18,300 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material producto del corte, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 245 viviendas de 3 localidades del municipio de Acteopan, en 411 viviendas de 11 localidades del Municipio de Teopantlan y en 80 viviendas de 3 localidades del Municipio de Tepemaxalco, en el Estado de Puebla, conforme al anexo "A".
Volumen de licitación	18,300 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/10/2009, 10:00 horas, en el acceso principal del Palacio Municipal de Acteopan, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020012-016-09

Descripción de la licitación	Construcción de 15,868 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material producto del corte, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 615 viviendas de 9 localidades del Municipio de San Antonio Cañada, en el Estado de Puebla, conforme al anexo "A".
Volumen de licitación	15,868 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/10/2009, 10:00 horas, en el acceso principal del Palacio Municipal de San Antonio Cañada, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020012-021-09

Descripción de la licitación	Construcción de 18,368 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material producto del corte, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 580 viviendas de 7 localidades del Municipio de Tlaola (Zona 4), en el Estado de Puebla, conforme al anexo "A".
Volumen de licitación	18,368 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/10/2009, 10:00 horas, en el acceso principal del Palacio Municipal de Tlaola, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 13:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en las columnas respectivas, en las salas de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, en el Estado de Puebla, ubicadas en 2 Sur número 3906, colonia Huexotitla, código postal 72534, Puebla, Puebla, en el Estado de Puebla. Con excepción de la junta de aclaraciones que se realizará en la sala Francisco de Vitoria de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, ubicada en la Calle 21 Sur número 1103, colonia Santiago de esta ciudad de Puebla.
- El presente resumen de convocatoria se emite a plazos reducidos en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en la autorización emitida por el Ing. René Lezama Aradillas con oficio número 141-0100-1383/09 de fecha 13 de octubre de 2009.

PUEBLA, PUE., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE PUEBLA
ING. RENE LEZAMA ARADILLAS
 RUBRICA.

(R.- 296539)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I; 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
00020017-005-09	27/10/2009 10:00 horas En las oficinas de la SEDESOL Morelos	29/10/2009 11:00 horas	4/11/2009 11:00 horas	9/11/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Unica	N/A	Ampliación de 557 metros de red eléctrica en la calle Laureles Norte en la localidad de Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla, ampliación de 294 metros de red eléctrica en la calle Morelos y Privada Morelos, en la localidad de Tlalnepantla (Corral de Toros), en el Municipio de Tlalnepantla; ampliación de 109 metros de red eléctrica en calle Veracruz, en la colonia El Pedregal, Municipio de Tlalnepantla y ampliación de 150 metros de red eléctrica en La Privada sin nombre, localidad de Felipe Neri, Municipio de Tlalnepantla, en el Estado de Morelos	Calle Laureles Norte en la localidad de Tlalnepantla; calle Morelos y Privada Morelos, en la localidad de Tlalnepantla (Corral de Toros) y calle Veracruz, en la colonia el Pedregal y Privada sin nombre, localidad de Felipe Neri, Municipio de Tlalnepantla, en el Estado de Morelos	46 días naturales, iniciando el día 13 de noviembre y a terminar el 28 de diciembre de 2009	10/11/2009 de 9:00 a 15:00 horas

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes la convocatoria publicada en CompraNet.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MORELOS
LIC. JACOB OSWALDO CASTAÑEDA BARRERA
RUBRICA.

(R.- 296535)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I; 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00020013-019-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en José María Iglesias número 202, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 771 71 5 42 78 y fax 01 771 71 3 65 44, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de 77,293.87 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en, en 2,732 viviendas de 43 localidades del municipio de Acaxochitlan, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "A" de las bases de licitación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Hidalgo, ubicada en José María Iglesias número 202, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo.

PACHUCA, HGO., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO
C. LIC. JOSE ANGEL RODRIGUEZ CALVILLO
RUBRICA.

(R.- 296531)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL DE "LA SEDESOL" EN EL ESTADO DE COLIMA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006-2009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I; 28, 30 FRACCION I, 31, 32 Y 45 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020035-006-09	20/10/2009	26/10/2009	23/10/09 A LAS 8:00 HORAS	26/10/2009 10:00 HORAS	4/11/2009 10:00 HORAS	9/11/2009 17:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CAOP	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA		CONSTRUCCION DE 80 MODULOS DE BAÑO CON CIMENTACION DE LOSA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² 10 CMS ESPESOR ARMADA CON MALLALAC 6-6/10-10, ESTRUCTURA CON ANCLAJE Y CASTILLOS DE CONCRETO 15X15 CMS F'C=150 KG/CM² ARMADOS CON ARMEX 15X15/4, CERRAMIENTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 15x20 CMS ARMADA CON ARMEX 15X20/4, MUROS DE TABIQUE DE 14 CMS DE ESPESOR JUNTEADO CON MEZCLA DE MORTERO-ARENA 1:6, CUBIERTA DE LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM² DE 10 CMS DE ESP. ARMADO CON VAR No.3@20 CMS. AMBOS SENTIDOS, IMPERMEABILIZADO DE AZOTEA, APLANADOS Y EMBOQUILLADOS CON MEZCLA MORTERO-ARE 1:6, FORJADO BASE PARA TINACO, PRETIL FORJADO DE TABIQUE DE 10X14X28 CMS. INCL. INSTALACIONES: HIDRAULICA CON TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE, ELECTRICA OCULTA CABLE THW CAL 12, SANITARIA: CON TUBO DE PVC SANITARIO DE 4 PULG. Y 2 PULG. DE DIAMETRO, HERRERIA: PUERTAS Y VENTANAS, PINTURA VINILICA EN MUROS, SUMINISTRO Y COLOC. DE INODORO, LAVABO, REGADERA, ACCESORIOS PARA BAÑO, TINACO, REGISTRO SANITARIO 0.45X0.60, PAQUETE DE CONEXION A RED SANITARIA MUNICIPAL, SEÑALARIZACION CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20 DE 29X10.15 CMS ROTULADA CON VINIL AUTOADHERIBLE, LIMPIEZA, TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. A REALIZARSE EN 4 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE COMALA EN EL ESTADO DE COLIMA.	COMALA	DEL 12/11/2009 AL 31/12/2009 49 DIAS INICIO 12/11/2009	12/11/2009 10:00 HORAS

- LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet.

COLIMA, COL., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE COLIMA
C. LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 296529)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Veracruz", kilómetro 0+700 carretera: Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 18-69-000, extensión 67479, los días hábiles del 20 al 29 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-055-09

Descripción de la licitación	Rehabilitación del pavimento con concreto hidráulico Whitetopping, obras de drenaje y señalamiento vertical y horizontal en una meta de 3.200 km de la carretera: Córdoba-Veracruz, Tramo: Boca del Río-Boticaria, Subtramo km 117+150 al km 120+350, Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2009 a las 13:00 horas en las oficinas de la Residencia de Conservación "Veracruz".
Visita a instalaciones	27 de octubre de 2009 a las 10:00 horas en las oficinas de la Residencia de Conservación "Veracruz".
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas en las instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz".

Licitación pública nacional número 00009042-056-09

Descripción de la licitación	Rehabilitación del pavimento con concreto hidráulico Whitetopping, obras de drenaje y señalamiento vertical y horizontal con una meta de 2.700 km de la Carretera: Córdoba-Veracruz, Tramo: Boca del Río-Boticaria, Subtramo km 121+000 al km 123+700 Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2009 a las 14:00 horas en las oficinas de la Residencia de Conservación "Veracruz".
Visita a instalaciones	27 de octubre de 2009 a las 11:00 horas en las oficinas de la Residencia de Conservación "Veracruz".
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas en las instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz".

XALAPA, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 296189)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria número 14 de la licitación pública nacional número 00009004-021-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 10, ala Oriente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez código postal 03720, México, D.F., teléfono 01 (55) - 57239300, extensión 16053 y fax 01 (55) 5482-4392, los días del 20 al 29 de octubre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Seguimiento y supervisión de las condiciones del título de concesión y contrato de prestación de servicios (PPS), para el tramo de carretera libre de peaje Nueva Italia-Apatzingán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/octubre/2009.
Junta de aclaraciones	29/octubre/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	26/octubre/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/noviembre/2009, 17:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO

RUBRICA.

(R.- 296514)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT EN CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 006-2009**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009051-021-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Central Oriente número 1228, edificio "D", primer piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 3 07 10 y fax (01 961) 61 3 07 10, los días del 14 al 21 de octubre de 2009 de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo especializado para la atención de emergencias en la Red Carretera Federal libre de peaje (camiones de volteo, cargador frontal, compactador vibratorio, motoconformadora y tractor de orugas).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2009.
Junta de aclaraciones	21/10/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2009 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. CHIAPAS

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 296519)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 007

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo General 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2009, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número CJF/SEORMSG/DGIM/LP/20/2009, para la contratación de la Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado, referente a la "Rehabilitación del Sistema de Distribución de Aire Acondicionado, Sustitución de Unidades Manejadoras y Obras Complementarias", en el inmueble ubicado en avenida Paseo de los Héroes número 10540, Zona Río, código postal 22320, Tijuana, B.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110001-007-09	\$3,000.00	27/10/2009	29/10/2009 13:30 horas	29/10/2009 12:30 horas	13/11/2009 10:00 horas	13/11/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	18/12/2009	270	\$3'000,000.00

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme el calendario antes indicado, será en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas. Únicamente para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

Requisitos:

- 1.- La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, cheque de caja o con la presentación de ficha de depósito a la cuenta del Banco HSBC número 40-4370676-1, a nombre del Consejo de la Judicatura Federal.

En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente, debiendo presentar: ficha de depósito original; copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del R.F.C.; copia legible de identificación oficial y, en su caso, formato R-2 mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante expedido por la institución bancaria (ficha de depósito o comprobante de transferencia electrónica) será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta establecido para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en avenida Paseo de los Héroes número 10540, Zona Río, código postal 22320, Tijuana, B.C., por lo que la visita obligatoria al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en dicho inmueble, en la fecha y horario indicados, realizándose la junta de aclaraciones de las bases de la licitación en el mismo lugar, al término de la visita de obra.
- 3.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- 4.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, planta baja, salón de usos múltiples, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- 5.- El fallo de la licitación pública, se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA

RUBRICA.

(R.- 296387)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la adquisición de grúas y montacargas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110002-025-09	\$1,850.00	26/10/2009	29/10/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/11/2009 17:00 horas	12/11/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000124	Grúa hidráulica	2	Pieza
2	I420800356	Motoestibador o montacarga industrial	1	Pieza

Licitación pública nacional para la adquisición de equipo de audio, video y administración

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110002-026-09	\$1,850.00	26/10/2009	29/10/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/11/2009 11:00 horas	12/11/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400206	Máquina de escribir electrónica	42	Pieza
2	I150200392	Videograbadora	1	Pieza
3	I420800464	Pulidora (para madera, metal, piedra y plástico)	1	Pieza
4	I150200150	Equipo telex y facsímil	36	Pieza
5	I150200248	Pantalla proyector	8	Pieza

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 40-4370676-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) Copia legible de identificación oficial y d)

En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3029, 3030, 2992 y 2970, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, así como a través del sistema "CompraNet" en su página Web <http://www.compranet.gob.mx>.

- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3029, 3030, 2992 y 2970, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, será requisito indispensable para ello, presentar fotocopia del recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes (o servicios) acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, y de solicitarse, los registros de marca, garantías y ofrecer los servicios de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, solicitados en bases.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, ala "A", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VIII. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indican en las bases de licitación.
- IX. Lugar de entrega: conforme a bases de licitación.
- X. Plazo de entrega: conforme a bases de licitación.
- XI. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato original.
- XII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copias de los siguientes documentos 1.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). 2.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, o poder especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. 3.- Última declaración fiscal anual de 2008 4.- Estados financieros 2008 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física. 5.- Registro Federal de Contribuyentes. 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 296537)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE No. LPI 00017001-031-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 023

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte número LPI 00017001-031-09, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 5346-4818, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo para la Dirección General Adjunta de Mantenimiento" (segunda convocatoria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de la LPI 00017001-031-09 conforme a las 7 partidas del anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	23 de octubre de 2009 a las 17:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de octubre de 2009 a las 17:30 Hrs.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 296520)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN 00017001-032-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN 00017001-032-09, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1661 y 5346-1659, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo diverso de laboratorio de la Procuraduría General de la República".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de la LPN 00017001-032-09 conforme a las 4 partidas del anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 296523)

PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Internacional número 14111001-005-09, con reducción de plazos en la presentación de proposiciones, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. José María Vértiz número 211, segundo piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 59 98 20 00, extensión 4671, 4673, 4670 y fax extensión 4679 los días 19 al 28 de octubre de 2009, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de comunicación y telecomunicaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MARIA EUGENIA LOPEZ BUSTAMANTE

RUBRICA.

(R.- 296527)

**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA
DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria	Nota	No. de licitación	No. de registro en Diario Oficial	Fecha de publicación de la convocatoria
010	2	06370001-012-09 (Segundo Procedimiento)	295544	1/10/2009
Ubicación del documento				
Convocatoria y bases de licitación				
Dice:			Debe decir:	
Fecha límite para adquirir bases: 13/10/2009			Fecha límite para adquirir bases: 20/10/2009	
Fecha de la junta de aclaraciones: 13/10/2009 a las 10:00 horas			Fecha de la junta de aclaraciones: 20/10/2009 a las 10:00 horas	
Dice:			Debe decir:	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica: 19/10/2009 a las 13:00 horas			Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica: 27/10/2009 a las 10:00 horas	
Dice:			Debe decir:	
Fecha de apertura económica: 19/10/2009 a las 13:00 horas			Fecha de apertura económica: 27/10/2009 a las 10:00 horas.	
Ubicación del documento				
Bases de licitación. Punto No. 11, inciso A) Vigencia del contrato				
Dice:			Debe decir:	
La vigencia del contrato será partir de las 00:01:00 horas del día 1 de diciembre de 2009 y hasta las 24:00:00 del día 30 de noviembre de 2012			La vigencia del contrato será partir de las 00:01:00 horas del día 1 de enero de 2010 y hasta las 24:00:00 del día 30 de noviembre de 2012	

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

C.P. JORGE CARRERA PRIETO

RUBRICA.

(R.- 296503)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18474001-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 9175-6585, del 20 al 29 de octubre con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas edificio 8 Cúb. 8-007

Descripción de la licitación	Servicio de Sistema Global de Procesamiento de Datos para Ingeniería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 296411)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06810001-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54820000, extensión 20048 y fax 55989184, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Sergio Téllez Pérez, con cargo de Director Administrativo, el día 28 de septiembre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicios integrales de mercadotecnia, investigaciones de mercados, publicidad y promoción.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/10/2009.
Junta de aclaraciones	20/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERGIO TELLEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 296444)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164062-033-09 (500349004)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 12**

LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE, UBICADA EN AVENIDA FRAMBOYANES LOTE 22, MANZANA 6, CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VER., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, INFORMA A LOS INTERESADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18164062-033-09, PARA LA ADQUISICION DE RUTEADOR MULTIPROTOCOLO, FUE PUBLICADA EN CompraNet EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2009, LA CUAL SE DESARROLLARA CONFORME A LO SIGUIENTE: JUNTA DE ACLARACIONES: 4 DE NOVIEMBRE DE 2009, A LAS 15:00 HORAS; ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 9 DE NOVIEMBRE DE 2009, A LAS 10:00 HORAS; EMISION DE FALLO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2009, A LAS 15:00 HORAS Y FECHA O PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: 11 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 15:00 HORAS; ASIMISMO, LA CONVOCANTE PONE A DISPOSICION UN EJEMPLAR DE LA CONVOCATORIA, PARA SU CONSULTA.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
C.P. GREGORIO GERARDO CORTES VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 296421)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE No. DC040-002-09**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Cjz-Mejoras a red y acometidas en baja tensión sector 1		4 766 Acometidas
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164168-011-09		20/10/2009
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
28/10/2009, 10:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616	29/10/2009, 10:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616	4/11/2009, 10:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616
Convocatoria a la licitación pública nacional 18164168-011-09		Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Cjz-Mejoras a red y acometidas en baja tensión sector 2		4 766 Acometidas
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164168-012-09		20/10/2009
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
28/10/2009, 12:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616	29/10/2009, 12:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616	4/11/2009, 12:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616
Convocatoria a la licitación pública nacional 18164168-012-09		Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Cjz-Mejoras a red y acometidas en baja tensión sector 3		4 766 Acometidas
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164168-013-09		20/10/2009
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
29/10/2009, 9:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616	30/10/2009, 9:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616	5/11/2009, 9:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616
Convocatoria a la licitación pública nacional 18164168-013-09		Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Cjz- Mejoras a red y acometidas en baja tensión sector 4		4 766 Acometidas
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164168-014-09		20/10/2009
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
29/10/2009, 13:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616	30/10/2009, 13:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616	5/11/2009, 13:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616
Convocatoria a la licitación pública nacional 18164168-014-09		Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Cjz-Mejoras a red y acometidas en baja tensión sector 5		4 766 Acometidas
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164168-015-09		20/10/2009
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
3/11/2009, 9:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616	4/11/2009, 9:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616	10/11/2009, 9:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616
Convocatoria a la licitación pública nacional 18164168-015-09		Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Cjz-Mejoras a red y acometidas en baja tensión sector 6		4 766 Acometidas
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164168-016-09		20/10/2009
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
3/11/2009, 12:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616	4/11/2009, 12:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616	10/11/2009, 12:00 horas Ave. Santos Dumont No. 6451, unidad habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32616
Convocatoria a la licitación pública nacional 18164168-016-09		Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE
 CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
 ADMINISTRADOR GENERAL DIVISION NORTE
C.P. RODOLFO B. DIAZ FLORES VEYAN
 RUBRICA.

(R.- 296427)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012

La Gerencia de la División Golfo Norte, ubicada en avenida Alfonso Reyes 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., código postal 64410, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa:

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número **18164035-040-09**, para la adquisición de alambre y cable, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 20 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 11 de noviembre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 18 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 8 de diciembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 18 de diciembre de 2009; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número **18164035-041-09**, para la adquisición de cortacircuitos, fusibles y eslabones, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 20 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 22 de octubre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 10 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 30 de noviembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 15 de diciembre de 2009; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número **18164035-042-09**, para la adquisición de transformadores de distribución, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 20 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 26 de octubre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 6 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 26 de noviembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 11 de diciembre de 2009; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número **18164035-043-09**, para la adquisición de postes de concreto, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 20 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 12 de noviembre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 9 de diciembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 18 de diciembre de 2009; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número **18164035-044-09**, para la adquisición de aisladores, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 20 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 27 de octubre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 9 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 27 de noviembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 7 de diciembre de 2009; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número **18164035-045-09**, para la adquisición de apartarrayos, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 20 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 30 de octubre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 25 de noviembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 4 de diciembre de 2009; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional MYPIMES número **18164035-046-09**, para la adquisición de conectores, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 20 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 23 de octubre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 23 de noviembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 3 de diciembre de 2009; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número **18164035-047-09**, para la adquisición de postes metálicos autosoportados, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 20 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 20 de noviembre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 27 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 17 de diciembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 22 de diciembre de 2009; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número **18164035-048-09**, para la adquisición de herrajes, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 20 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 29 de octubre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 4 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 24 de noviembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 4 de diciembre de 2009; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional MYPIMES número **18164035-049-09**, para la adquisición de postes de madera, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 20 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 2 de noviembre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 17 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 7 de diciembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 17 de diciembre de 2009; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 296375)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 1 No. 18164100-012-09
Y LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164100-013-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla en Laguna Verde, Ver., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados que la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164100-012-09, para los servicios descontaminación radiactiva de superficies, equipos, herramientas y accesorios en la central Laguna Verde, fue publicada en CompraNet el día 16 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 22 de octubre de 2009 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 12 de noviembre de 2009 a las 15:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo, se informa a los interesados que la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164100-013-09, para los servicios de: asistencia técnica al Plan de Emergencia Interno (PEI), programa de planeación y preparativos en la realización de los trabajos de entrenamiento del personal de la Organización de Respuesta a Emergencias (ORE), simulacros y ejercicios del PEI y de la Brigada Contra Incendio (BCI), revisión de procedimientos, mantener las instalaciones de emergencia actualizadas, atención de reportes de condición, la experiencia operacional y atención de auditorías e inspecciones de acuerdo a los programas anexos para la coordinación del PEI, de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde (CLV)", se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 19 de octubre de 2009 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 28 de octubre de 2009 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 2 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de las convocatorias, para su consulta.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
ING. RENE RENATO MORENO MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 296377)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION TERMoeLECTRICA PENINSULAR

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mantenimiento anual al recuperador de calor y equipos auxiliares de la Unidad No. 3 de la Central Ciclo Combinado Felipe Carrillo Puerto	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164055-013-09	8/10/2009

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 15 de octubre de 2009 C.T. Felipe Carrillo Puerto, km 8 carretera Valladolid-Mérida, C.P. 97780, Valladolid, Yucatán	12:00 horas del 15 de octubre de 2009 C.T. Felipe Carrillo Puerto, km 8 carretera Valladolid-Mérida, C.P. 97780, Valladolid, Yucatán	10:00 horas del 22 de octubre de 2009 Sala de juntas de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular, Calle 20 sin número colonia Mayapán, C.P. 97159, Mérida, Yucatán

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 8 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LIC. BLANCA ROSA PALMA MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 296220)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para los servicios que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de la licitación
Servicios de implementación del Sistema de Monitoreo de Calidad de Energía (SIMOCE) para las Zonas Tampico, Mante, San Luis Potosí y Valles	Instalación, configuración y pruebas de puesta en servicio de 4 concentradores de datos para el Sistema de Monitoreo de Calidad de Energía
No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164020-017-09	20 de octubre 2009

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá	10:00 horas del 27/10/09 Auditorio Divisional ubicado en Ave. Chairel No. 101, Col. Campbell, Tampico, Tamps., C.P. 89260	10:00 horas del 6/11/09 Auditorio Divisional ubicado en Ave. Chairel No. 101, Col. Campbell, Tampico, Tamps., C.P. 89260
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMPS., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. JAVIER MARTINEZ GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 296426)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KM 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER.
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: que ampara alabes móviles y fijos, correspondiente a la solicitud de pedido número 500279000, a favor del proveedor Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, 02300, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., por un monto total de: 6'896,549.07 dólares, incluyendo el IVA; fecha de fallo 12 de agosto de 2009, de la licitación pública internacional (diferenciada 2) número **18164008-013-09**.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
L.A.E. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 296368)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164093-038-09**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Contratación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14: 00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto "170 LT red de transmisión asociada a la CH la Yesca" Clave 0418TOQ0141.
Volumen a adquirir	2 (dos) líneas de transmisión con voltaje de 400 kV y una longitud total de 220,1 km-C y 2 (dos) subestaciones con voltaje de 400 kV y 116,9 MVA de compensación de tipo inductivo y 4 (cuatro) alimentadores, que se localizarán en el Estado de Jalisco, Estados Unidos Mexicanos.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/01/2010, 10:00 horas.
Fecha de fallo	3/02/2010, 13:00 horas.
Fecha de firma de contrato	19/02/2010.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 296383)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)**No. 18164067-047-09 (LI-547/09)****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 047/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número 18164067-047-09 (LI-547/09), cuya convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-29-44-00, extensiones 83482 y 83484 y fax 83486, del día 15 octubre de 2009 hasta 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	18164067-047-09 (LI-547/09) Inversores, Cross-Conectores Opticos y Cable Microcoaxial.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	21/10/2009, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 296528)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
025	25/06/2009	R.- 291053	18164093-029-09	03

Nota No. 03 licitación No. 18164093-029-09 Proyecto "214 SE 1210 Norte-Noroeste" (1a. Fase)

CLAVE 0618TOQ0036

Ubicación del documento	Dice	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	13/10/09	30/10/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	19/10/09; 10:00 horas	5/11/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	11/01/10	17/01/10
Fecha de terminación de los trabajos	5/01/11	11/01/11
Plazo de ejecución (días naturales)	360	360

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 12 de octubre de 2009.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 296457)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 20 al 29 de octubre de 2009		
Objeto de la licitación		Volumen de obra
REN-4070 Construcción de línea de media tensión cable CU 3/0 desnudo de 4+500 km sistema 3F-3H, de 2F-2H 2+000 km de línea de media tensión e instalación de línea de baja tensión 4+000 km de (3+1)3/0. Desmantelamiento de 226 claros en media tensión y 165 claros en baja tensión e instalación de 80 transformadores de distribución, proyecto BRAMEX, Acapulco Guerrero.		Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164024-053-09		20 de octubre de 2009
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26/10/09 10:00 horas	27/10/09 14:00 horas	4/11/09 11:30 horas
Texto de la convocatoria DG-014/09	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 296494)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 20 al 30 de octubre de 2009		
Objeto de la licitación		Volumen de obra
REN-4020-Construcción de línea de media tensión cable AAC3/0A AAC 266 desnudo de 4+100 km sistema 3F-3H, de 2F-2H 3+600 km de línea de media tensión e instalación de línea de baja tensión 4+500 km de (3+1) 3/0, desmantelamiento de 213 claros en media tensión y 181 claros en baja tensión e instalación de 92 transformadores de distribución, Proyecto BRAMEX, Acapulco, Guerrero.		Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164024-054-09		20 de octubre de 2009
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
27/10/09 10:00 horas	28/10/09 14:00 horas	5/11/09 11:30 horas
Texto de la convocatoria DG-015/09	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 20 al 31 de octubre de 2009		
Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de línea de media tensión cable AAC 3/0 A AAC 266 desnudo de 4+200 km sistema 3F-3H, de 2F-2H 3+500 km de línea de media tensión y la instalación de línea de baja tensión 4+750 km de (3+1)3/0, desmantelamiento de 350 claros en media tensión y 270 claros en baja tensión e instalación de 90 transformadores de distribución, Proyecto BRAMEX, Acapulco, Guerrero.		Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164024-055-09		20 de octubre de 2009
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
28/10/09 10:00 horas	29/10/09 14:00 horas	6/11/09 11:30 horas
Texto de la convocatoria DG-015/09	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 296500)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 015/2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México número 18575055-022-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030. Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20538 y fax 01 (993)3-16-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico para la Región Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada, en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 296469)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 025-2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18575109-025-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Area de Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de equipos de enfriamiento con el sistema VRV (Volúmenes de Refrigerante Variable) de la marca DAIKIN que operan en el Activo Integral Burgos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 16:30 Hrs.
Visita a instalaciones	6/11/2009, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 9:00 Hrs.

REYNOSA, TAMPS., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 296331)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-029-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20537; fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación a caminos de acceso a campos petroleros en los Activos Integrales de la Región Sur.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de licitación	18575062-029-09.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2009; 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/11/2009; 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009; 9:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 296389)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**LICITACION MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 039**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575107-039-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 20 de octubre al 4 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicio de transporte de personal, materiales y equipos ligeros con apoyo de una lancha rápida en el Golfo de México", partidas 1 y 2.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Visita a instalaciones	No habrá visita al sitio.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 8:30 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM

ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 296395)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS**CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE****COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****LICITACION MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 040**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18575107-040-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 20 de octubre al 24 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de aire acondicionado preventivo, correctivo a unidades automotrices en la Terminal Marítima de Dos Bocas, Tabasco.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Presupuesto mínimo y máximo	Mínimo: \$2,648,440.00 M.N.	Máximo: \$6,621,094.00 M.N.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.	
Visita a instalaciones	No habrá visita al sitio.	
Junta de aclaraciones	19/11/2009, 10:00 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 10:00 horas.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 296392)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LICITACION MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 041

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575107-041-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 20 de octubre de 2009 al 29 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Mantenimiento integral a mobiliario de oficina y cerrajería en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Presupuesto mínimo y máximo	Mínimo: \$850,463.60 M.N.	Máximo: \$2,126,159.00 M.N.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.	
Visita a instalaciones	26/10/2009, 10:00 horas.	
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 8:00 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 11:00 horas.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 296397)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS
O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACION IXMTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 42

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18575107-042-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 20 de octubre al 13 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicio de transporte de personal, materiales y equipos ligeros con apoyo de una lancha rápida en el Golfo de México, partidas 1 y 2.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Visita a instalaciones	No habrá visita al sitio.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 8:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
 E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 296398)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional tipo mixta de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Reservada Respecto de los demás Tratados número 18576178-009-09, núm. interno R9TI049009, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216 piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., teléfono 19442500, extensión 373-45, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. Esta licitación cuenta con reducción de plazos.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes consistentes en equipo contra incendio a precio fijo para el ejercicio fiscal 2009.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	15/octubre/2009.	
Visita a Instalaciones	No hay visita.	
Junta de aclaraciones	20/octubre/2009.	16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/octubre/2009.	10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
 RUBRICA.

(R.- 296396)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 027/09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional de conformidad con Algunos Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Reservada Respecto de los Demás Tratados, número compraNET 18576057-045-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216 piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500 extensión 37144 y fax extensión 379-94, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 8:30 a 14:30 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Rafael López Tinajero, Gerente de Recursos Materiales, el día 9 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes consistentes en: Nitrógeno líquido, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012.	
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.	
Junta de aclaraciones	23 de octubre de 2009.	
Visita a instalaciones	No hay visita.	
Presentación y apertura de proposiciones	30 de octubre de 2009.	

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 296466)

PEMEX REFINACION

REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

CARRETERA JOROBAS TULA, KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TELEFONO Y FAX (773) 8-00-79.

LICITACION NUMERO: **18576009-098-09**, MOTORES ELECTRICOS 1000 HP, 100 HP, 15 HP Y 200 HP, RETROFITS DE SILLETA, ARRANCADORES, CABLE AISLADO MONOPOLAR, CORDON FLEXIBLE USO RUDO, INTERRUPTORES, RESISTENCIAS, TABLERO ALUMBRADO, TRANSFORMADORES, RELEVADORES Y UPS, PROVEEDOR: A RED REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, S.A., IXTLAHUACA NUMERO 6, COLONIA CUMBRIA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54740, POSICIONES ADJUDICADAS: 1 Y 2, DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10248083 IMPORTE: \$113,700.00 M.N.; INDUSTRIAS MCB, S.A. DE C.V., PLAZA HOLLYWOOD, LOTE 1, LOCAL 55, MANZANA 2, COLONIA SUPER MANZANA 35, BENITO JUAREZ, CANCUN, QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77505, POSICIONES ADJUDICADAS: 3, DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10248083, IMPORTE: \$42,755.00 USD; ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V., CALLE 3 NUMERO 45, COLONIA ALCE BLANCO, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53370, POSICIONES ADJUDICADAS: 1, 2, 16, 17, 27 Y 28, DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10248400, IMPORTE: \$44,707.00 M.N.; GRUPO ELECTRICO CAFRAL, S.A. DE C.V., KILOMETRO 38.5 AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, COLONIA LAS ANIMAS, MUNICIPIO CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54730, POSICIONES ADJUDICADAS: 3, 4, 5, 18, 19, 23, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46 Y 47, DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10248400 ASI COMO 1, 2, 4, 10, 11, 13, 14 Y 15, DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10249267, IMPORTE: \$539,295.00 M.N.; INDUSTRIAL ELECTRICA SANCHEZ DE SALAMANCA, S.A. DE C.V. GUERRERO NUMERO 1103, COLONIA ALAMOS, SALAMANCA, GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 36750, POSICIONES ADJUDICADAS: 10, 11, 12, 26 Y 42, DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10248400, ASI COMO 3, 8 Y 9 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 10249267, IMPORTE: \$223,222.00 M.N.; COEL, S.A. DE C.V., VICTORIA NUMERO 58, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06050, POSICIONES ADJUDICADAS: 9 Y 22, DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10248400, ASI COMO 5 Y 6 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 10249267, IMPORTE: \$257,947.74 M.N.; DISTRIBUCIONES FERRELECTRICAS COGAR, S.A. DE C.V., AVENIDA NETZAHUALCOYOTL NUMERO 152, COLONIA SANTA MARIA NATIVITAS, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56330, POSICIONES ADJUDICADAS: 8, 13, 14, 15, 24 Y 25, DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10248400, ASI COMO 7, 16 Y 17 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 10249267, IMPORTE: \$26,355.00 M.N.; USALECTRIC DEL GOLFO, S.A. DE C.V., ADUANA NUMERO 405 NTE., COLONIA ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89000, POSICIONES ADJUDICADAS: 20, 21 Y 31, DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10248400, ASI COMO 12 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 10249267, IMPORTE: \$42,313.92 M.N.; TROOP Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V., GOLFO DE TEHUANTEPEC NUMERO 10, COLONIA TACUBA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11410, POSICIONES ADJUDICADAS: 1, DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10249241, IMPORTE: \$76,663.00 USD; EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DE PRECISION, S.A. DE C.V., ANDADOR ORIENTE 247A NUMERO 43, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 08500, POSICIONES ADJUDICADAS: 1, DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10249680, IMPORTE: \$73,368.00 USD; FALLO 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

LICITACION NUMERO: **18576009-097-09** ADQUISICION DE ANALIZADORES Y EQUIPOS DE MEDICION Y CONTROL, PROVEEDOR: EL CRISOL, S.A. DE C.V., CALLE SAN LUIS POTOSI 25 Y 25A, COLONIA ROMA SUR, MEXICO D.F., CODIGO POSTAL 06700, IMPORTE DEL PEDIDO \$62,752.00 M.N. SERVICIOS INTEGRALES Y EQUIPOS INDUSTRIALES SIREISA, S.A. DE C.V., CALLE PASEO DE LOS PIRULES 110, COLONIA ANTONIO J BERMUDEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS CODIGO POSTAL 88727, IMPORTE DEL PEDIDO \$137,741.00 M.N.; MODERNIZACION EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., CALLE TEMOAYA 4 PTE. 36 CENTRO URBANO, CUAUTITLAN IZCALLI CODIGO POSTAL 54700, IMPORTE DEL PEDIDO \$24,696.00 USD.; ANALITICA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., CALLE ALBERTO CAMUS NUMERO 66, COLONIA JARDINES, VALLARTA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 45020 IMPORTE DEL PEDIDO \$35,314.00 USD; ABC INSTRUMENTACION ANALITICA, S.A. DE C.V., CALLE TIGRES NUMERO 33, COLONIA ATIZAPAN DEL VALLE, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 03230, IMPORTE DEL PEDIDO \$52,463.09 USD; SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONTROL AVANZADO, S.A. DE C.V., CALLE IGNACIO MARISCAL NUMERO 32, COLONIA TABACALERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06030, IMPORTE DEL PEDIDO \$132,816.00 USD; PROVEEDOR INDUSTRIAL DE HIDALGO, S.A. DE C.V., CALLE CHABACANO 21, COLONIA RESIDENCIAL ARBOLEDAS, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CODIGO POSTAL 42820, IMPORTE DEL PEDIDO \$35,532.30 USD FALLO 9 DE SEPTIEMBRE.

LICITACION NUMERO **18576009-067-09** ADQUISICION DE MATERIAL PARA LABORATORIO: CORPORATIVO ESTRATEGICO AMBIENTAL S.A. DE C.V., CALLE CACAO NUMERO 12, ZONA 2 DISTRITO RABON GRANDE VILLA ALLENDE, COATZACOALCOS VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96380, IMPORTE \$736,151.42 MXP.: SERVICIOS DEL TROPICO S.A. DE C.V., CALLE NORTE TRES NUMERO 560, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 94300, MONTO \$361,570.00 MXP: ANALITICA REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., CALLE ALBERTO CAMUS NUMERO 66, COLONIA JARDINES VALLARTA, ZAPOPAN, JALISCO, IMPORTE \$49,345.26 USD: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONTROL AVANZADO S.A. DE C.V., CALLE IGNACIO MARISCAL 32 PLANTA BAJA, COLONIA TABACALERA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06030, IMPORTE \$58,099.53 USD: CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., CALLE LINCOLN NUMERO 3410 PTE., MONTERREY NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 64320, MONTO \$85,617.21 USD: FCD LABS S.A. DE C.V., CALLE PEDRO MORENO NUMERO 205, COLONIA GUERRERO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06300, MONTO: \$207,042.10 MXP.: URBANIA QUIMICA S.A. DE C.V., CALLE ROMAN MARTIN NUMERO 2215, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE, CODIGO POSTAL 96576, COATZACOALCOS, VERACRUZ, MONTO \$26,100.00 MXP.: CARLIN INDUSTRIAL S.A. DE C.V., CALLE PRIVADA D 31, COLONIA LOS VOLCANES, CODIGO POSTAL 91727, VERACRUZ, VERACRUZ, MONTO \$33,880.00 USD.: MEL DE MEXICO S.A. DE C.V., CALLE LAGO TEXCOCO, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11320, MONTO, \$60,492.31 USD,: SILFERART S.A. DE C.V., CALLE CARLOS RAMIREZ, M 49 L 28, COLONIA EJERCITO DE ORIENTE IV SECCION, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., MONTO: \$74,967.00 MXP: DISTRIBUIDORA RAUL ARTEAGA, S.A. DE C.V., CALLE AVENIDA TEOPANZOLCO, COLONIA JARDINES DE REFORMA, CODIGO POSTAL 62260, CUERNAVACA, MORELOS. MONTO: \$6,479.16 USD, DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V., CALLE MIGUEL N LIRA NUMERO 292, COLONIA VILLA DE CORTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03530, MEXICO, D.F., MONTO \$118,905.00 MXP., REACTIVOS Y MARCAS DE MEXICO S.A. DE C.V., CALLE CONDOMINIO DOS, COLONIA LOS REYES IZTACALA, DELEGACION TLALNEPANTLA DE BAZ, CODIGO POSTAL 54090, MEXICO, D.F., MONTO: \$117,771.00 MXP.: INGENIEROS EN INSTRUMENTACION S.A. DE C.V., CALLE CARRETERA PICACHO AJUSCO KILOMETRO CINCO PUNTO CINCO MZ 13 LT 28, COLONIA PRIMAVERA, CODIGO POSTAL 14270, MEXICO, D.F. MONTO: \$35,337.00 USD.: SISTEMAS DE CONTROL INDUSTRIAL JIP S.A. DE C.V., CALLE URUGUAY, COLONIA LOPEZ DE LEGASPI, CODIGO POSTAL 44950, GUADALAJARA, JALISCO, MONTO: \$75,898.20 MXP, MODERNIZACION EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., CALLE TEMOAYA 4P TE 36 DESPACHO 405, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, D.F., MONTO \$48,269.95 USD, TECSIQUIM S.A. DE C.V., CALLE CANELA 127, COLONIA GRANJAS MEXICO, CODIGO POSTAL 08400, MEXICO, D.F., MONTO \$204,549.00 MXP, ALLTECH Y APLIED SCIENCE PARA MEXICO, S.A. DE C.V., CALLE AMORES NUMERO 1618 INT. 601, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., MONTO \$9,858.40 USD, INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO SERLIN S.A. DE C.V., CALLE NUÑO DE BALBOA 203, COLONIA PLAYA SOL, CODIGO POSTAL 96550, COATZACOALCOS, VERACRUZ, MONTO \$5,396.50 USD, METROLOGIA Y SUMINISTROS DE VERACRUZ S.A. DE C.V., CALLE SALVADOR DIAZ MIRON NUMERO 74, COLONIA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 94735, ORIZABA, VERACRUZ, MONTO: \$9,805.00 MXP. FALLO 22 DE JULIO DE 2009.

LICITACION NUMERO **18576009-074-09** ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA MAQUINAS Y HERRAMIENTAS: SUMINISTROS MARINOS E INDUSTRIALES, DE MEXICO S.A. DE C.V., CALLE BLANCA NUMERO 1091 B, CALLE MORELOS, CODIGO POSTAL 89290, TAMPICO, TAMAULIPAS, MONTO MAXIMO \$23,180.98 USD, MONTO MINIMO \$9,272.39 USD, FERRECHEL S.A. DE C.V., CALLE ISLA DEL SOCORRO NUMERO 38, CALLE PRADO VALLEJO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. MONTO MAXIMO \$1'656,400.00, MONTO MINIMO \$662,560.00, LEON WEILL S.A., CALLE AVENIDA COYOACAN, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03210, MEXICO, D.F., MONTO MAXIMO \$186,877.97 USD, MONTO MINIMO \$74,751.19 USD, SUMINISTROS MARODIA S.A. DE C.V., CALLE CIVILIZACIONES CONJUNTO LEC, CASA 3, COLONIA EL ROSARIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54090, MONTO MAXIMO \$2'075,250.00 MXP, MONTO MINIMO \$830,100.00 MXP., ADMINISTRADORA FERRETERA S.A. DE C.V., CALLE SAN LUIS POTOSI NUMERO 128, COLONIA SANTA MARIA TULPETLAC, ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55400, MONTO MAXIMO \$709,100.00 MXP, MONTO MAXIMO \$283,640.00, HEMI S.A. DE C.V., CALLE JULIAN CARRILLO 149, COLONIA EXHIPODROMO DE PERALVILLO, CODIGO POSTAL 06250, MEXICO, D.F., MONTO MAXIMO \$372,325.00, MONTO MINIMO \$148,930.00, HERRAMENTAL MONTERREY S.A., CALLE AVENIDA MADERO NUMERO 2701 PTE., COLONIA CENTRO, C.P.C. 64000, MONTERREY NUEVO LEON, MONTO MAXIMO \$32,100.95 USD, MONTO MINIMO \$12,840.38USD, RIMEX DEL CENTRO S.A. DE C.V., CALLE DIEZ DE DICIEMBRE, LT 4, MZ 160, COLONIA SAN JOSE EL ALTO, CODIGO POSTAL 76138, QUERETARO, QUERETARO, MONTO MAXIMO \$1,178,000.00, MONTO MINIMO \$471,200.00, FALLO 28 DE JULIO DE 2009.

LICITACION NUMERO **18576009-044-09** ADQUISICION DE REFACCIONES PARA HERRAMIENTA AIRETOOL: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MONTERREY S.A. DE C.V., CALLE WASHINGTON PTE., NUMERO 1940, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON, MONTO MAXIMO \$202,841.06 USD, MONTO MINIMO \$81,136.40 USD.: LEON WEILL S.A., CALLE AVENIDA COYOACAN, NUMERO 1153, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03210, MEXICO, D.F., MONTO MAXIMO \$6,735.59 USD, MONTO MINIMO \$2,694.23 USD.: DINAMICA INDUSTRIAL DE MEXICO S.A. DE C.V., CALLE JACINTOS 63, COLONIA RANCHO ALEGRE UNO, CODIGO POSTAL 96558, COATZACOALCOS VERACRUZ, MONTO MAXIMO \$65,360.57 USD. MONTO MINIMO \$261,44.22 USD.: TALLERES PORTATILES S.A. DE C.V., CALLE LAZARO CARDENAS NUMERO 1002, COLONIA MARIA DE LA PIEDAD, CODIGO POSTAL 96410, COATZACOALCOS, VERACRUZ, MONTO MAXIMO \$123,737.83 USD, MONTO MINIMO \$49,495.13 USD. FALLO: 21 DE AGOSTO 2009.

LICITACION NUMERO **18576009-049-09** ADQUISICION DE BOMBAS: LUIS BORIOLO S.A. DE C.V., CALLE BOULEVARD M DE CERVANTES SAAVEDRA NUMERO 15, COLONIA GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, MEXICO, D.F., MONTO \$50,100.00 USD.: BOMBAS INTERNACIONALES MEXICANAS S.A. DE C.V., CALLE MENDELSSOHN NUMERO 131 INTERIOR B, COLONIA VALLEJO, CODIGO POSTAL 07870, MEXICO, D.F., MONTO: \$1,084,252.00 MXP: LUIS BORIOLO S.A. DE C.V., CALLE BOULEVARD M DE CERVANTES SAAVEDRA NUMERO 15, COLONIA GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, MEXICO, D.F., MONTO \$14,800.00 USD. FALLO: 12 DE JUNIO DE 2009.

LICITACION NUMERO **18576009-069-09** ADQUISICION DE REFACCIONES PARA TURBINAS Y COMPRESORES: ESPECIALISTAS EN TURBOPARTES S.A. DE C.V., CALLE CUAUHTEMOC NUMERO 3, COLONIA INDUSTRIAL SAN PEDRITO PEÑUELAS, CODIGO POSTAL 76158, QUERETARO, QUERETARO, MONTO MAXIMO \$8'923,250.00 MXP, MONTO MINIMO \$3'569,300.00 MXP. FALLO: 1 DE JULIO DE 2009.

LICITACION NUMERO: **18576009-008-09**, FLUXERIA INOXIDABLE Y T11 PARA CAMBIADORES DE CALOR, PROVEEDOR: QUADCOM, S.A. DE C.V., RENAN NUMERO 36-402, COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11590, POSICIONES ADJUDICADAS: 10, 20, 21 Y 22 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10239167 IMPORTE: MONTO MINIMO \$422,707.08 USD Y MONTO MAXIMO DE \$1,056,767.69 USD. FALLO 26 DE JUNIO DE 2009.

LICITACION NUMERO: **18576009-043-09**, ADQUISICION DE MATERIAL PARA CONTRAINCENDIO, PROVEEDOR: LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V., AVENIDA TEZONTLE NUMERO 860-23, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 08020, IMPORTE DEL PEDIDO: MAX. \$158,446.69 USD, MIN. \$63,378.68 USD; LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V., AVENIDA TEZONTLE NUMERO 860-23, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 08020, IMPORTE DEL PEDIDO: MAX. \$39,000.00 M.N., MIN. \$15,600.00 M.N.; PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 4000, COLONIA UNIVERSIDAD PONIENTE, TAMPICO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89336, IMPORTE DEL PEDIDO: MAX. \$9,689.16 USD, MIN. \$3,875.67 USD; MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V., HERREROS NUMERO 02, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL XHALA, CUAUTITLAN, IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54714, IMPORTE DEL PEDIDO: MAX. \$934,375 M.N., MIN. \$373,750.00 M.N.; MANUFACTURAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES RUPRI, S.A. DE C.V., CALLE SEGUNDA SUR NUMERO 23, COLONIA INDEPENDENCIA, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54900, IMPORTE DEL PEDIDO: MAX. \$1'323,750.00 M.N. MIN. \$529,500.00 M.N.; MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., AVENIDA SANTIAGO NUMERO 23 LOCAL 2, COLONIA SANTIAGO NORTE, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 08240, IMPORTE DEL PEDIDO: MAX. \$35,622.01 USD, MIN. \$14,248.80 USD; RAYHSA VALLEJO, S.A. DE C.V., CIRCUITO INGENIEROS NUMERO 1, COLONIA CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53100, IMPORTE DEL PEDIDO: MAX. \$10,259.14 USD, MIN. \$4,103.66 USD; FIRE EQUIPEMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V., PONIENTE 122 NUMERO 513, COLONIA BARRIO COLTONGO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 02630, IMPORTE DEL PEDIDO: MAX. \$8,720.27 USD, MIN. \$3,488.11 USD; IMPORTADORA FABREGAT, S.A. DE C.V., PRIVADA DE LA LLAVE NUMERO 900-16, COLONIA LOPEZ COTILLA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CODIGO POSTAL 45615, IMPORTE DEL PEDIDO: MAX. \$65,544.49 USD, MIN. \$26,217.80 USD; FALLO 11 DE JUNIO.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 296394)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18576007-089-09**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 042/2009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones Interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: R9LI-693-089, Número de la licitación (CompraNet): 18576007-089-09

Descripción de la licitación	Adquisición de: sistema de control de nivel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 9:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 296390)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09173002-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Francisco Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, colonia Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono 3222241000 y fax 322224135, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Reconstrucción de una parte del Muelle 1, en Puerto Vallarta, Jalisco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	20/10/2009 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/10/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2009 12:00 horas

PUERTO VALLARTA, JAL., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

INGENIERO FRANCISCO MARTINEZ NARVAEZ

RUBRICA.

(R.- 296400)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120001-031-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343 y fax extensión 3444, del 15 al 23 de octubre del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de cableado estructurado que opere por lo menos en categoría 6 para Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
1a. Junta de aclaraciones	22/10/2009, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

Licitación pública nacional mixta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120001-032-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343 y fax extensión 3444, del 15 al 23 de octubre del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de reubicación y puesta en operación de diez estaciones satelitales con tecnología Skywan de la marca Nd Satcom para Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
1a. Junta de aclaraciones	22/10/2009, 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS Y
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE
RECURSOS MATERIALES

LIC. GABRIEL D. GUZMAN MARTELL

RUBRICA.

(R.- 296439)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LLAMADO A LICITACION

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2009

PRESTAMO No.: 1579/OC-ME

LLAMADO No.: 11125001-013-2009(LPN-002-2009)

CONVOCATORIA No 12

1. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo de Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para el suministro de equipos de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje de las carreras de la Oferta Educativa.
3. El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 147 Norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148, teléfono (722) 271-08-00 extensión 2457, fax: (722) 271-08-00 extensión 2722, correo electrónico: alegorreta@conalep.edu.mx, los días indicados, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas del 9 de noviembre de 2009, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas del día 9 de noviembre de 2009 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Sala Conalep, sita calle 16 de Septiembre número 147 Norte, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la Jefatura de Almacén y Distribución del Conalep a más tardar 30 días a partir de la notificación de la adjudicación, en calle Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, carretera Toluca-Atlacomulco, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará por el cien por ciento del precio del contrato, a más tardar a los 20 días de haberse recibido los bienes a entera satisfacción del Conalep.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 296463)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional números 00637077-018/09, 00637077-019/09, 00637077-020/09, 00637077-021/09 convocatoria que contiene las bases de participación para consulta en CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax. Se pone a disposición copia del texto de la convocatoria del día 20 al 25 de octubre de 2009, de 9:00 a 14:00 horas

Descripción de la licitación	Equipo e instrumental médico y de laboratorio. 2a. Vuelta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/09.
Junta de aclaraciones	26/10/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/09, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Mobiliario, maquinaria y equipo industrial y de administración. 2a. Vuelta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/09.
Junta de aclaraciones	27/10/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/09, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Maquinaria y equipo industrial, electrónico, de comunicación y administración. 2a. Vuelta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/09.
Junta de aclaraciones	27/10/09, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/09, 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo e instrumental médico y de laboratorio, de administración y mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/09.
Junta de aclaraciones	26/10/09, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/09, 15:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 296452)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Jorge Fouad Aguilar Chedraui, con cargo de Delegado Estatal del ISSSTE Puebla, el día 7 de octubre de 2009.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637118-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfono 01 (222) 246-2461 y fax 01 (222) 246-1270, los días de lunes a viernes del año en curso de 9.00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de inmuebles del ISSSTE en el estado de Puebla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22/10/2009 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009 11:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

ARQ. ALFONSO EDUARDO LETAYF ACAR

RUBRICA.

(R.- 296481)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, así como los artículos 30 y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641195-037-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de envío de documentación y valija (mensajería).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641195-038-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Artículos diversos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 12:00 horas.

Número de licitación	00641195-039-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia de bienes inmuebles.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641195-040-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Papelería, útiles de oficina e impresos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 9:00 horas

Número de licitación	00641195-041-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de combustibles y lubricantes para vehículos automotores, gasolina y diesel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 12:00 horas.

Número de licitación	00641195-042-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos de lavandería y servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641195-043-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 12:00 horas.

Número de licitación	00641195-044-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de fletes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641195-045-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a áreas verdes y grises y control de fauna nociva urbana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 12:00 horas.

Número de licitación	00641195-046-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material didáctico (juguetes).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 13:00 horas.

Número de licitación	00641195-047-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos automotores y llantas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641195-048-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Refacciones y material de conservación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641195-049-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Equipo instrumental y accesorios médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 12:00 horas.

Número de licitación	00641195-050-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de diesel y gas LP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 9:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento delegación Quintana Roo ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 832 0047 y 01 (983) 832 4544, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento delegación Quintana Roo, ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 296344)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 003

Número de licitación	00641313-003-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de insumos de conservación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	28 de del 2009, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, sita en la avenida Pino Suárez y 15 de Mayo sin número, zona Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, teléfono (81) 83-40-87-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula No. 2 del 10o. piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, ubicada en la avenida Pino Suárez y 15 de Mayo sin número, zona Centro, Monterrey, Nuevo León., código postal 64000.

MONTERREY, N.L., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 296339)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3

CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 28 fracción II inciso a) y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, para la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades de los años 2009 y 2010, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641269-004-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a compresores grado médico a realizarse en el mes de noviembre y diciembre de 2009.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 16:00 horas.

Número de licitación	00641269-005-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de anestesia y vaporización para el año 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00641269-006-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de traslado terrestre de pacientes en ambulancias de alta especialidad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 14:00 horas.

Número de licitación	00641269-007-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de control de fauna nociva.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00641269-008-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado de cárcamos, tuberías y cisternas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2009, 14:00 horas.

Número de licitación	00641269-009-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a ventiladores y humidificadores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00641269-010-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a plantas de emergencia y transformadores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 14:00 horas.

Para las licitaciones: Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F., oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicada en la planta baja, del edificio exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del edificio exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE UMAE

DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 296343)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, II inciso a), 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación pública nacional 00641265-004-09

Descripción de la licitación	Contratación de material de conservación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional 00641265-005-09

Descripción de la licitación	Contratación de material de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio 00641265-006-09.

Descripción de la licitación	Contratación de material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2009, 9:00 horas.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000 colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional 00641265-007-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de procedimientos de diagnósticos y terapéuticos de oftalmología.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 15:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000 colonia Independencia, código postal 44349 en Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio 00641265-008-09.

Descripción de la licitación	Contratación de equipo instrumental y accesorios médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.

- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizado por el Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del CMNO con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el departamento de abastecimiento de la unidad médica de alta especialidad hospital de especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR MEDICO

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO

DR. VICTOR A. CASTAÑEDA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 296341)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	00641139-021-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SUMINISTRO DE PROTESIS Y ORTESIS; PARA EL HOSPITAL HGZ No. 1, HGZ No. 2, HGZ No. 7, HGZ No. 11, HGZ No. 16 Y HGZ No. 24.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20 DE OCTUBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	29/10/2009, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4/11/2009, 9:00 HORAS.

No. DE LICITACION	00641139-022-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	FORMULAS MAGISTRALES PARA LAS LOCALIDADES SALTILLO, TORREON, MONCLOVA, NUEVA ROSITA Y PIEDRAS NEGRAS (INCLUYE ACUÑA).
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20 DE OCTUBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	29/10/2009, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4/11/2009, 11:00 HORAS.

No. DE LICITACION	00641139-023-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO SUBROGADOS PARA LOS HOSPITALES HGZ No. 1, HGZ No. 2, HGZ No. 7, HGZ No. 11 (INCLUYE HGZ No. 13) HGZ No. 16, HGZ No. 18 Y HGZ No. 24.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20 DE OCTUBRE DEL 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	29/10/2009, 13:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4/11/2009, 13:00 HORAS.

No. DE LICITACION	00641139-024-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE GRADUACION Y SUMINISTRO DE ANTEOJOS Y LENTES PARA LOS HOSPITALES HGZ No. 1, HGZ No. 2, HGZ No. 7, HGZ No. 11, HGZ No. 13, HGZ No. 16, HGZ No. 18, HGZ No. 24, JEFATURA DE SERVICIOS DE DESARROLLO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20 DE OCTUBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	29/10/2009, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4/11/2009, 15:00 HORAS.

- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS O BIEN, SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA.

ARTEAGA, COAH., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 296345)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria 010, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641266-010-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Víveres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 10:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario 9:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en el Departamento de Enseñanza aula número 5 de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, ubicado en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, colonia Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, código postal 64320.

MONTERREY, N.L., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL

RÚBRICA.

(R.- 296349)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010-09

NUMERO DE LA LICITACION	00641193-026-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LICITACION.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20 DE OCTUBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	27/10/2009, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2/11/2009, 10:00 HORAS.

NO. DE LA LICITACION	00641193-027-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION INTEGRAL DEL SERVICIO PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS (RPBI).
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LICITACION.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20 DE OCTUBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	28/10/2009, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3/11/2009, 10:00 HORAS.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN, TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2009.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICH., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO
RUBRICA.

(R.- 296347)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641189-021-09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión (equipo médico, imaginología, instrumental y de laboratorio).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 9:00 horas.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación es autorizada por el Lic. Dan Eli Martínez Ponce, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento y se realiza con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT

LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE

RUBRICA.

(R.- 296346)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, fracción II inciso b) y fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de bienes y servicios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 011

Número de licitación	00641246-035-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario administrativo y médico, equipo administrativo, servicios generales y otros y médico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 9:00 horas

Número de licitación	00641246-036-09
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo médico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 11:00 horas

Número de licitación	00641246-037-09
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario médico, servicios generales y otros, equipo médico, laboratorio, instrumental y artículos deportivos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 13:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de las licitaciones 00641246-036-09 y 00641246-037-09, se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el señor José Alfredo Gómez Sánchez, Jefe de Servicios Administrativos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 296351)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria 011, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641266-011-09
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Consumibles de equipo médico y laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 10:00 am
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 10:00 am

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario 9:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en el Departamento de Enseñanza aula número 5 de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, ubicado en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, colonia Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, código postal 64320.

MONTERREY, N.L., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL

RUBRICA.

(R.- 296350)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente: cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. licitación	00641216-035-09.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Viveres (segunda vuelta).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	29/10/2009; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 10:00 horas.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
HUMBERTO QUEZADA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 296024)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 021

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641192-023-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2009, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SON., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 296356)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 26 BIS, 27, 28 FRACCION II, INCISO A) 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL AÑO 2010, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CIUDAD OBREGON, SONORA, TELEFONO Y FAX (01 644) 414-42-47, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 014

NUMERO DE LICITACION	00641311 014 09
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	EQUIPO MEDICO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20 DE OCTUBRE DE 2009
JUNTA DE ACLARACIONES	28/10/2009, 14:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4/11/2009, 10:00 HORAS

LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.

LA REDUCCION DE PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ, CON CARGO DE DIRECTOR DE UMAE, EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2009.

CAJEME, SON., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 296352)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA

LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicios generales para el año 2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 015

No. de licitación	00641311 015 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicios generales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 296355)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 036

No. de licitación	00641199-042-09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Insumos de conservación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	2/11/ 2009, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 10:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-oficina de adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, (Departamento de Planeación y Adquisiciones-oficina de adquisiciones), ubicado en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO

RUBRICA.

(R.- 296357)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 041

No. de licitación	00641320-041-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Buzón vertical para sugerencias, inconformidades y comentarios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06700.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADOR TECNICO DE
BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 296361)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la convocatoria número 041

No. de licitación	00641199-047-09.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción del bien o servicio a contratar	Servicio de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos biológicos infecciosos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	30/10/ 2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2009, 10:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicado en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO

RUBRICA.

(R.- 296358)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION CHIAPAS
AVISO DE CANCELACION

Resumen de convocatoria
011
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
29/09/2009
No. de registro en Diario Oficial
295309

No. de licitación
00641209-037-09

Ubicación del documento
Con fundamento a lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación de la licitación pública nacional mixta número 00641209-037-09 servicio integral de residuos peligrosos, biológicos infecciosos (R.P.B.I.) del régimen ordinario y del programa IMSS-Oportunidades, primera convocatoria, ejercicio 2010, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de septiembre de 2009, lo anterior en virtud de haberse recibido el oficio No. 09.53.61. 1200/ 8749 de fecha 24 de septiembre de 2009, emitido por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, al que adjuntan el documento denominado anexo técnico, mismo que modifica de manera sustancial la convocatoria inicialmente publicada, modificando las características técnicas en las que se prestará el servicio, agregando el cumplimiento de la norma NOM-052-SEMARNAT-2005 en materia de la recolección de residuos peligrosos, biológicos e infecciosos y demás disposiciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su reglamento, por lo que de continuarse con el procedimiento de contratación se podría causar un daño en perjuicio de la propia institución.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTI. FERNANDO CANCINO PASCACIO
RUBRICA.

(R.- 296363)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE ADQUISICIONES

**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO No. 20150001-006-09 RELATIVA A LA
ADQUISICION DE LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS, DE DICONSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 3483, COLONIA VILLA OLIMPICA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 14020, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LOS RESULTADOS DEL FALLO CELEBRADO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2009, DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ARRIBA SEÑALADA, QUE SE ADJUDICO COMO SIGUE:

PARTIDAS	IMPORTE MONEDA NACIONAL	LICITANTE GANADOR
10, 17, 24, 36, 39, 40, 41 y 43	\$2'178,742.00	MULTILLANTAS NIETO, S.A. DE C.V. R.F.C. MNI-921016-FAA DOMICILIO: AV. 5 DE FEBRERO No. 230, COL. ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, C.P. 76130, QUERETARO, QRO., TELEFONO: 01 44 22171710
11, 13, 22, 31, 38 y 45	\$3'111,230.00	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS NACIONALES, S.A. DE C.V. R.F.C. DLN-980331-R51 DOMICILIO: AV. CUITLAHUAC No. 3113, COL. OBRERO POPULAR, C.P. 02840, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., TELEFONO: 53962901
09, 12, 14, 15, 49 y 50	\$5'088,651.10	LLANTAS, ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. R.F.C. LAS-070305-JK7 DOMICILIO: CALLE DURANGO No. 2 BIS, COL. BENITO JUAREZ, C.P. 94298, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, TELEFONO: 01 229 9213811
30, 46, 48, 81, 82, 83, 91, 92 y 93	\$2'419,900.00	LLANTERA GARROM, S.A. DE C.V. R.F.C. LGA-820526-A75 DOMICILIO: BOULEVARD PUERTO AREO No. 152, COL. MOCTEZUMA 2a. SECCION, C.P. 15530, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., TELEFONO: 26205051
5, 6, 8, 27, 32, 33 y 47	\$9'594,302.00	GENERAL ASOCIADOS, S.A. DE C.V. R.F.C. GAS-870821-2J2 DOMICILIO: CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 373, COL. PRADO CHURUBUSCO, C.P. 04230, DEL. COYOACAN, MEXICO, D.F., TELEFONO: 24580081
25, 28, 29, 34 y 44	\$118,426.00	BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V. R.F.C. BLV-870710-3L7 DOMICILIO: CALZ. LA VIGA No. 1399, COL. EL RETOÑO, C.P. 09440, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., TELEFONO: 55396365
03, 04, 16 y 37	\$1'094,500.00	LLANTAS Y SERVICIOS SERNA ANAHUAC, S.A. DE C.V. R.F.C. LSS-841015-DV3 DOMICILIO: AV. MANUEL L. BARRAGAN No. 500 NTE., COL. RESIDENCIAL ANUAHUAC, C.P. 66457, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, TELEFONO: 01 81 81581400
01 y 02	\$3'274,960.00	JASMAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. R.F.C. JAU-061106-3P1 DOMICILIO: LERDO No. 5, COL. SANTA CRUZ DE ARRIBA, C.P. 56130, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO: 01 59 59520100

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 296447)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL CENTRO
GERENCIA DE SUCURSAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 20158001-003-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante y que de la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, de igual manera que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la Coordinación de Operaciones, ubicada en Periférico Manuel Gómez Morin número 5401, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfono (01) (33) 3110 0450, extensión 70121, en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional

Objeto de la licitación	Contratación para la rehabilitación de oficinas administrativas y almacenes centrales
Volumen a adquirir	Varios conceptos de rehabilitación de inmuebles en los estados de Zapopan, Jalisco, Zacatecas, Zacatecas y Tepic, Nayarit
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/09
Junta de aclaraciones	23/10/09 14:30 horas
Visita a instalaciones	23/10/09 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/09 9:00 horas
Fecha de fallo	3/11/09 14:00 horas
Fecha de firma de contrato	

ZAPOPAN, JAL., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
 GERENTE REGIONAL
C. FCO. JAVIER ARRIETA GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 296455)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL ESTATAL METROPOLITANA
GERENCIA DE SUCURSAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20153001-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 53.5 carretera México Toluca, Exhacienda Doña Rosa, código postal 52000, Lerma, México, teléfono 01728 285-00-28, extensiones 70320 y 70315 y fax 01728 285-14-90, del 20 al 28 de octubre de 2009 del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación en almacenes rurales en el Estado de México.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27/10/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009 10:00 horas.

LERMA, EDO. DE MEX., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
 SUBGERENTE DE ADMON. Y FINANZAS
LIC. LEONARDO RAMIREZ RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 296458)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 20143021-003-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Estatal Oaxaca ubicada en el kilómetro veinticinco carretera Oaxaca-México, Municipio de Guadalupe, Etlá, Oaxaca, código postal 68256, teléfonos 01 951 52 12 231, 52 12 247, extensiones 230 o 231, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas, con reducción de plazo según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 33 de su Reglamento.

20143021-003-09	
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo eléctrico, electromecánico y sistemas de aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/09.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009, 10:00 horas.

GUADALUPE ETLA, OAX., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE ESTATAL

C.D. JAVIER CASTELLANOS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 296522)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-064-09	23/10/2009 10:00 Hrs.	23/10/2009 12:00 Hrs.	30/10/2009 10:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Elaboración de maquetas electrónicas del proceso de operación actual de las estaciones de bombeo y rebombeo Madero, González, Zaragoza, Victoria, Linares y Cadereyta	20/11/2009	34 días

La visita y junta de aclaraciones se llevará a cabo en Estación de Bombeo Sector Monterrey (al interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa), carretera a Reynosa kilómetro 36.5 Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Datos generales:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

La fecha de la publicación de la convocatoria a las licitaciones en CompraNet es el 20 de octubre de 2009.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE CONCURSOS

ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 296337)

CIATEC, A.C.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 68122001-004-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Omega número 201, Fraccionamiento Industrial Delta, código postal 37545, León, Guanajuato, teléfono 477 7100011 y fax 477 7610902, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y administración de personal especializado eventual.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 10:00 horas.

LEON, GTO., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
M. EN A. OLIVIA KEREN CASTORENA JARAMILLO
RUBRICA.

(R.- 296382)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11163001-028-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132 y fax 01 844 4154825, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos terrestres
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009
Junta de aclaraciones	26/10/2009 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009 11:00 horas

SALTILLO, COAH., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 296410)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06600019-01-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard García Morales número 276, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos 01 (662) 289 93 00 y 01(662) 289 93 09 y fax 01(662) 289-93-41, del 15 al 23 de octubre de 2009 de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a diversas oficinas del área de influencia de la Dirección Regional del Noroeste.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Visita a instalaciones	21/10/2009, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009, 10:30 horas.

HERMOSILLO, SON., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION NOROESTE

ING. ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 296526)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 06600008-022-09

CONVOCATORIA 013

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06600008-022-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, y fax (01.443) 322.2241, los días hábiles de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 2 camionetas de redilas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2009.
Junta de aclaraciones	21/10/2009 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2009 a las 10:00 horas.

MORELIA, MICH., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA

RUBRICA.

(R.- 296417)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 007**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional mixta No. 06131012-009-09

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo y equipo GPS navegador.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 15:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL INEGI**JOSE LUIS BERROSPE MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 296454)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11151002-018-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421-6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 4040 4300, extensión 41650, los días del martes 20 al jueves 29 de octubre de 2009 de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Módulo de servicios en la Zona Arqueológica de Lagartero, Chiapas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/10/2009 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11151002-019-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421-6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 4040 4300, extensión 416501, los días del martes 20 al viernes 30 de octubre de 2009 de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Mantenimiento en el Museo Casa Carranza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	29/10/2009 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/10/2009 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11151002-020-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421-6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 4040 4300, extensión 416501, los días del martes 20 al miércoles 28 de octubre de 2009 de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Restauración y Mantenimiento del Museo Histórico Regional y Ex Aduana Marítima en Ensenada, Baja California.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/10/2009 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11151002-021-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421-6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 4040 4300, extensión 416501, los días del martes 20 al miércoles 28 de octubre de 2009 de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Restauración y mantenimiento de muros, cubiertas e instalaciones del Museo de Sitio Casa de Morelos, Cuautla, Mor.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/10/2009 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009 17:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11151002-022-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421-6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 4040 4300, extensión 416501, los días del martes 20 al miércoles 28 de octubre de 2009 del de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de sanitarios del mirador y de empleados en el Museo Nacional del Virreinato en Tepotzotlán, Edo. de México.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27/10/2009 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO
RUBRICA.

(R.- 296508)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el “servicio, desarrollo, implementación y puesta a punto de elementos museográficos para el Museo de Guadalupe Zacatecas”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151003-005-09	23/10/09 13:00 horas	22/10/09 10:00 horas	30/10/09 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Servicios de desarrollo e implementación de bases de cédula y bases museográficas	1	Contrato
02	Servicio de desarrollo e implementación de estructura de vidrio	1	Contrato
03	Servicio de impresión de elementos museográficos	1	Contrato

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur 421, colonia Hipódromo, Cuauhtémoc, Distrito Federal y en las oficinas que ocupa la Administración del Museo de Guadalupe Zacatecas, sitas en Jardín Juárez sin número, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas del 20 al 23 de octubre de 2009, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2009 a las 13:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuará el día 30 de octubre de 2009 a las 10:00 horas; estos dos eventos se efectuarán en el Museo de Guadalupe Zacatecas, sito en Jardín Juárez sin número, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2009 en las instalaciones señaladas en la convocatoria.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 3 de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2009, el contrato correspondiente deberá ser firmado en el Museo de Guadalupe Zacatecas, sito en Jardín Juárez sin número, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- El lugar de la entrega de los servicios será en el Museo de Guadalupe Zacatecas, sito en Jardín Juárez sin número, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional con un pago de 50% el 30 de noviembre y el otro 50% a la conclusión de los servicios, las empresas adjudicadas presentarán sus facturas para visto bueno, y pago. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 20 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

COORDINADOR NACIONAL

DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 296482)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter Internacional para la adquisición "suministro e instalación de sistemas de almacenaje de alta densidad" para diversas áreas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151001-008-09	28/10/09 de 10:00 a 14:00 horas	28/10/09 10:00 horas	6/11/09 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro e instalación de sistemas de almacenaje de alta densidad, para el Museo Nacional de las Culturas	1	Sistema
2	Suministro e instalación de sistemas de almacenaje de alta densidad, para el Museo Regional Michoacano	1	Sistema
3	Suministro e instalación de sistemas de almacenaje de alta densidad, para el Museo Casa de Morelos	1	Sistema
4	Suministro e instalación de sistemas de almacenaje de alta densidad, para el Museo Nacional de Antropología	1	Sistema

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 421, 4o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 20 al 28 de octubre de 2009, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2009 a las 10:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 6 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas; estos dos eventos se efectuarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en avenida Insurgentes Sur número 421, 5o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto, ubicado en la calle de Nautla número 131-B, colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas. Tiempo de entrega: 60 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional. Dentro de los 20 días naturales, siguientes de la entrega de los bienes y la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 296483)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, números 08150001-016-09, 08150001-017-09, 08150001-018-09, 08150001-019-09 y 08150001-020-09 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número, piso 3, ala Norte, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 915 69 00, extensiones 58207 y 58213, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas.

Licitación pública internacional número 08150001-016-09.

Para consulta los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la obra de dragado en el Sistema Mar Muerto, Municipio de Arriaga, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2009.
Junta de aclaraciones	19/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2009, 9:00 horas.

Licitación pública internacional número 08150001-017-09.

Para consulta los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la obra de dragado y escolleras en Barra de Santiago Lolomita, Municipio de Pijijiapan, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2009.
Junta de aclaraciones	20/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2009, 9:00 horas.

Licitación pública internacional número 08150001-018-09.

Para consulta los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la obra de dragado y escolleras en Arroyo Verde, Municipio de Paraíso, Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2009.
Junta de aclaraciones	19/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2009, 12:00 horas.

Licitación pública internacional número 08150001-019-09.

Para consulta los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Estudio de factibilidad técnica, económica, y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para las obras de protección en El Alacrán, Municipio de Cárdenas, Tabasco.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2009.
Junta de aclaraciones	20/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2009, 12:00 horas.

Licitación pública internacional número 08150001-020-09.

Para consulta los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental, para obra de dragado y escollera en el Estero Tastiota, Municipio de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2009.
Junta de aclaraciones	19/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2009, 16:00 horas.

MAZATLAN, SIN., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. JOSE MANUEL SOTO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 296353)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional en reducción de plazos número CONANP/LPN-16151002-020/2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 2o. piso, Ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54497000, extensión 17096, del 14 al 19 de octubre, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de señales para humedales y sitios Ramsar.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2009.
Junta de aclaraciones	19/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

LIC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 296362)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"

LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101221-030-09**2a. CONVOCATORIA DE LA LICITACION 06101221-025-09****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-030-09.- 2a. convocatoria de la licitación 06101221-025-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.05 y 11.02.31.75, los días 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Obras exteriores y cambio de cubierta del inmueble que ocupa la Administración Local de Mazatlán, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	26/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-031-09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-031-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.05 y 11.02.31.75, los días 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de octubre y 3 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión para los trabajos de la 3a. etapa de remodelación y optimización de espacios para la Administración Local de Recaudación y la Subadministración Local de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, ubicadas en el segundo nivel, del inmueble denominado edificio La Luz, en Tampico, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	26/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-032-09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-032-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.05 y 11.02.31.75, los días 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de octubre y 3, 4, 5, 6 y 9 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	3a. etapa de remodelación y optimización de espacios para la Administración Local de Recaudación y la Subadministración Local de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, ubicadas en el segundo nivel, del inmueble denominado edificio La Luz, en Tampico, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
 ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"
ING. ARQ. JOSE ANTONIO HIDALGO AMAR
 RUBRICA.

(R.- 296485)

SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12175001-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Reforma número 450, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50622313 y fax 50622313, los días de lunes a viernes del año en curso, de 10:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de administración.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
 TITULAR
DR. CARLOS CAMPILLO SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 296282)

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número 10620001-023-09, 10620001-024-09 y 10620001-025-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira número 65, 6o. piso, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Publicidad Rubro 1 "Publicidad en Periódico", "Publicidad en Televisión" y "Publicidad en Radio" para la Feria de Empresas Sociales Expo FONAES León 2009 y el Rubro 2 "Publicidad en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey", "Publicidad en Televisión", "Publicidad en Radio", "Publicidad en Periódico" y "Publicidad Móvil" para la Feria de Empresas Sociales Expo FONAES Monterrey 2009.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/octubre/2009.
Junta de aclaraciones	20/octubre/2009, 10:00 horas, Sala de Licitaciones Ubicada en la planta baja.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	27/octubre/2009, 10:00 horas, Sala de Licitaciones Ubicada en la planta baja.

Descripción de la licitación	Rubro 1 "Adecuación y Equipamiento Físico de la Sede", para la Feria de Empresas Sociales Expo Fonaes León 2009, Rubro 2 "Adecuación y Equipamiento Físico de la Sede" para la Feria de Empresas Sociales Expo Fonaes Monterrey 2009, Rubro 3 Escenografía y Ambientación para la Feria de Empresas Sociales Expo Fonaes León 2009, Rubro 4 Escenografía y Ambientación para la Feria de Empresas Sociales Expo Fonaes Monterrey 2009.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/octubre/2009.
Junta de aclaraciones	21/octubre/2009, 10:00 horas, Sala de Licitaciones Ubicada en la planta baja.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	28/octubre/2009, 10:00 horas, Sala de Licitaciones Ubicada en la planta baja.

Descripción de la licitación	Rubro 1 "Hospedaje y Alimentos (Desayunos)" para la Feria de Empresas Sociales Expo FONAES León 2009 y Rubro 2 "Hospedaje y Alimentos (Desayunos)" para la Feria de Empresas Sociales Expo FONAES Monterrey 2009.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/octubre/2009.
Junta de aclaraciones	21/octubre/2009, 16:00 horas, Sala de Licitaciones Ubicada en la planta baja.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	28/octubre/2009, 16:00 horas, Sala de Licitaciones Ubicada en la planta baja.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES

RUBRICA.

(R.- 296518)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION EN GUSTAVO A. MADERO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

CONVOCATORIA: 03

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LIC. MARTHA E. CHICANO HERNANDEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION EN GUSTAVO A. MADERO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 3o. APARTADO I, 27, APARTADO I Y 30 APARTADO I; DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
30001127-022-09	\$2,500.00 COSTO EN CompraNet: \$2,250.00	22 DE OCTUBRE DE 2009 10:00 A 15:00 HRS.	26 DE OCTUBRE DE 2009 10:00 HRS.	23 DE OCTUBRE DE 2009 10:00 HRS.	29 DE OCTUBRE DE 2009 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REHABILITACION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA TLALPEXCO, UBICADO EN LA COLONIA TLALPEXCO DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	5 DE NOVIEMBRE DE 2009	55	\$3'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
30001127-023-09	\$2,500.00 COSTO EN CompraNet: \$2,250.00	22 DE OCTUBRE DE 2009 10:00 A 15:00 HRS.	26 DE OCTUBRE DE 2009 11:00 HRS.	23 DE OCTUBRE DE 2009 11:00 HRS.	29 DE OCTUBRE DE 2009 12:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION DE LA PLAZA PUBLICA HONG KONG, UBICADA EN CALLE PUERTO HONG KONG Y CALLE PUERTO SAVONA, COL. EJIDOS DE SAN JUAN DE ARAGON, DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	5 DE NOVIEMBRE DE 2009	55	\$2'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
30001127-024-09	\$2,500.00 COSTO EN CompraNet: \$2,250.00	22 DE OCTUBRE DE 2009 10:00 A 15:00 HRS.	26 DE OCTUBRE DE 2009 12:00 HRS.	23 DE OCTUBRE DE 2009 12:00 HRS.	29 DE OCTUBRE DE 2009 14:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REHABILITACION DE LA UNIDAD DE ATENCION Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (UAPVIF) UBICADA EN EL CAMELLON DE LA AV. OTE 95 ENTRE LAS AV. NORTE 50 Y AV. FERROCARRIL HIDALGO EN LAS COLONIAS TABLAS DE SAN AGUSTIN Y EMILIANO ZAPATA DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	5 DE NOVIEMBRE DE 2009	55	\$2'000,000.00

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NOTIFICO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, MEDIANTE EL OFICIO NUMERO DGAM/DGA/0431/09 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2009, DE AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABLES Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES EN:

INTERNET EN EL SISTEMA CompraNet: <http://www.compranet.gob.mx>, LA COMPRA DE BASES EN EL SISTEMA CompraNet SE REALIZARA MEDIANTE EL RECIBO GENERADO POR EL SISTEMA Y EFECTUANDO EL PAGO EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO SANTANDER-SERFIN, S.A., A LA CUENTA NUMERO 9649285 (PAGO NO REEMBOLSABLE); O BIEN, PARA ADQUISICION DIRECTA EN LA DIRECCION DE OPERACION DE SERVICIOS PUBLICOS, SITA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL EN AVENIDA 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA SIN NUMERO, COLONIA VILLA GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07050, EN GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51 18 28 00 EXTENSIONES 4100 Y 4101, LA ADQUISICION DIRECTA DE BASES SE HARA A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE: SECRETARIA DE FINANZAS, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES, PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS: DEBERA ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

1.- ADQUISICION DIRECTA EN LA DIRECCION DE OPERACION DE SERVICIOS PUBLICOS:

1.1.- REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ACTUALIZADO A NO MAS DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE LICITACION, 1.2 - EN CASO DE ESTAR EL REGISTRO EN TRAMITE: CONSTANCIA DE REGISTRO DE TRAMITE ACOMPAÑADO DE: DOCUMENTOS COMPROBANTES PARA EL CAPITAL CONTABLE MINIMO (MEDIANTE DECLARACIONES FISCALES DEL EJERCICIO 2008) DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS (DEL AÑO 2008), FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO, ANEXADO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL MISMO.

2.- ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA CompraNet:

LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENERSE MEDIANTE EL SISTEMA CompraNet, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS INCISOS 1.1 o 1.2 Y COPIA DEL RECIBO DE COMPRA DE BASES, EN LA DIRECCION DE OPERACION DE SERVICIOS PUBLICOS, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL, AVENIDA 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA SIN NUMERO, COLONIA VILLA GUSTAVO A. MADERO.

EL LUGAR DE REUNION PARA LAS VISITAS DE OBRA SERA EN LA DIRECCION DE OPERACION DE SERVICIOS PUBLICOS, SITA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL, AVENIDA 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA SIN NUMERO, COLONIA VILLA GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07050, LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.

A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBERA ASISTIR PERSONAL CALIFICADO, QUE SE ACREDITARA CON COPIA DE: CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE Y OFICIO DE PRESENTACION EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. ESTA SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL, AVENIDA 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA SIN NUMERO, COLONIA VILLA GUSTAVO A. MADERO, LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL, UBICADO EN AVENIDA 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA SIN NUMERO, COLONIA VILLA GUSTAVO A. MADERO, LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.

EL EVENTO DE COMUNICACION DE FALLO SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL, AVENIDA 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA SIN NUMERO, COLONIA VILLA GUSTAVO A. MADERO, EN EL DIA Y HORA ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO; NO SE AUTORIZARA SUBCONTRATO EN LA EJECUCION DE LA OBRA.

PARA LOS TRABAJOS OBJETOS DE ESTA LICITACION NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A "EL CONCURSANTE", QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACION ADICIONAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 38 DE ESTA LEY.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MAXIMOS MENSUALES POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, ASI MISMO EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO INGRESADAS DEBIDAMENTE FIRMADAS POR CONTRATISTA, SUPERVISION EXTERNA, AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y ENTREGADAS A LA DIRECCION DE OPERACION DE SERVICIOS PUBLICOS.

LA FORMA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERA DEL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYE IVA, A FAVOR DE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
EN GUSTAVO A. MADERO
LIC. MARTHA E. CHICANO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 296409)

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de licitación pública nacional número 32304005-007-09 y 32304005-008-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Nochistlán esquina con Zacatecana sin número, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, en Mexicali, Baja California, teléfono 556.96.50, extensión 1431, los días 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 32304005-007-09

Descripción de la licitación	Construcción de comandancia de policía en Ciudad Guadalupe Victoria km 43.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 32304005-008-09

Descripción de la licitación	Construcción de aula de capacitación en Dirección de Seguridad Pública Municipal, Calz. Héctor Terán Terán.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. JOSE FRANCISCO REYNOSO AMBRIZ

RUBRICA.

(R.- 296432)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION TECNICA CONVOCATORIA 011 RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la licitación número 32137001-037-09, "construcción del edificio "B" del CECYTE Plantel Rosarito II, en el Municipio de Rosarito, B.C.", de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32137001-037-09	15/10/2009	20/10/2009, 12:00 horas	21/10/2009, 12:00 horas	30/10/2009, 11:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas del INIFE en la ciudad de Tijuana, Baja California, ubicadas en Paseo Centenario y Calzada Independencia edificio 3A-1, Zona Río, código postal 22320.

MEXICALI, B.C., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL
ING. JUAN RAMON GUERRERO MORENO
RUBRICA.

(R.- 296441)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE) LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL 33004001-008-09 Y 33004001-009-09 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 33004001-007-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Palacio de Gobierno, 2o. piso, en la Coordinación de Precios Unitarios y Concurso de Obras de la SEPUIE, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-94-00, extensión 07295, en días hábiles, de lunes a viernes, del 20 al 24 de octubre de 2009, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Lic: 33004001-008-09.- Obra: espacios culturales al aire libre y fachadismo en las localidades de San Miguel de Comondú y San José de Comondú, en el municipio: Comondú, B.C.S. Lic: 33004001-009-09: obra: rehabilitación del templo y anexos de La Misión de San Francisco Javier en la localidad de San Francisco Javier, Municipio: Loreto, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/Oct./2009.
Junta de aclaraciones	Lic: 008 23/Oct./2009, 11:30 horas y Lic: 009 23/Oct./2009, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	Lic: 008 23/Oct./2009, 11:00 horas Lic: 009 23/Oct./2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Lic: 008 30/Oct./2009, 10:00 horas Lic: 009 30/Oct./2009, 10:30 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO
RUBRICA.

(R.- 296436)

H. AYUNTAMIENTO DE COMONDU
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y URBANIZACION
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 33307003-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros e/boulevard Agustín Olachea y B. Juárez, colonia Centro, código postal 23600, en Ciudad Constitución, B.C.S., teléfono 01-613-1324355, los días del 20 al 23 de octubre de 2009, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de block, medidas 15X20X40, para la construcción de 228 viviendas (incluye acarreo), en la localidad de Cd. Constitución, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009 10:00 horas.
Visita al lugar del suministro	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009 10:00 horas.

CD. CONSTITUCION, B.C.S., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y URBANIZACION
ARQ. ARMANDO MAYORAL VIDAL
RUBRICA.

(R.- 296437)

H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
OFICIALIA MAYOR MUNICIPAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 33304002-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios, en boulevard Luis Donaldo Colosio e/Avenida de los Deportistas y Carabineros, colonia Donceles 28, código postal 23080, La Paz, B.C.S., teléfono 01-612-123-79-00, extensión 1220, fax 01-612-123-79-00, extensión 1209, en días hábiles, de lunes a viernes, del 20 al 26 de octubre de 2009, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Lic. 02.- Adquisición de equipo de protección y uniformes para la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal (programa Subsemun 2009).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 10:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. ROSA DELIA COTA MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 296379)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**SEGUNDA CONVOCATORIA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37015001/008/09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en boulevard Dr. Belisario Domínguez número 2270, colonia Residencial Campestre, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 72109 y fax (01 961) 61 72125, los días del 20 al 29 de octubre del año en curso de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Luis Fernando Espinosa Chacón, con cargo de Director General de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité el día 15 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Capacitación social y productiva y asesoría.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS,
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE
LIC. LUIS FERNANDO ESPINOSA CHACON
RUBRICA.

(R.- 296440)**INSTITUTO DE SALUD, CHIAPAS**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 37101003-013-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Unidad Administrativa, edificio "C" frente a la Escuela Secundaria Joaquín Miguel Gutiérrez y a un costado de la Unidad Deportiva del IMSS, Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con teléfonos 01-961-61 89250 extensión 44167, Del 20 de octubre al 4 de noviembre de 2009, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/octubre/2009.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2009, 13:00 horas.
-Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2009, 13:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FRANCISCO JAVIER GASCON ESQUINCA
RUBRICA.

(R.- 296472)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NUMERO 38005008-028-09 (SFA/070/2009)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 020-09

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUMERO 38005008-028-09 (SFA/070/2009), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO, SUMINISTRO, Y EN SU CASO, MONTAJE, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DE EQUIPO DE LABORATORIO.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPUTADORA PERSONAL	EQUIPO	260
3	SERVIDOR	EQUIPO	1
7	SISTEMA DE ENTRENAMIENTO EN CONTROLES INDUSTRIALES	LOTE	1
8	KIT DE PRACTICAS DE CIENCIAS BASICAS	LOTE	1
9	EQUIPO PARA LABORATORIO DE QUIMICA	LOTE	1

Y CINCO PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15 DE OCTUBRE DE 2009.
ENTREGA DE MUESTRAS	SE DEBERA ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS EQUIPOS DE LA PARTIDA 1 EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y MODERNIZACION LOS DIAS HABILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 19 Y EL 23 DE OCTUBRE DE 2009 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 296413)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 025

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa Recursos Propios Prodder 2009.

No. de licitación	38104002-162-09.
Descripción de la licitación	Construcción de línea de alimentación del tanque 15 a la colonia Emiliano Zapata, incluyendo 904 m con tubería de P.V.C. de 14" 10" y 6" de diámetro, en la localidad de Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Visita de obra	28 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2009 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2009 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicadas en Calle 36 y Xochimilco número 1870 del Barrio Lerdo, en la localidad de Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-163-09.
Descripción de la licitación	Construcción de 2,200 metros de colector con tuberías de P.V.C. y P.A.D. de 14" de diámetro (356 mm), 18 pozos de visita, 1 caja de operación de válvulas, 1 cruce de vía de ferrocarril, en la localidad de Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Visita de obra	28 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2009 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2009 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicadas en Calle 36 y Xochimilco número 1870 del Barrio Lerdo, en la localidad de Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-164-09.
Descripción de la licitación	Construcción de colector de alivio en Av. Venezuela entre República de México y calzada Belizario Chávez, incluyendo 798.8 metros con tubería de P.V.C. de 16" de diámetro (406.4 mm) y 10 pozos de visita, en la localidad de Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Visita de obra	28 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2009 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2009 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicadas en Calle 36 y Xochimilco número 1870 del Barrio Lerdo, en la localidad de Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 296530)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 026

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2009.

No. licitación	38104002-165-09.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable en la localidad El Alamo, Municipio de Guachochi en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Visita de obra	27 de octubre de 2009 a las 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2009 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2009 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, ubicada en avenida Morelos sin número, código postal 33180 en la localidad de Guachochi, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 296538)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN, COLIMA

DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que van del número 36307001-002-09, referente al estudio de actualización de Padrón de Usuarios de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Col., cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza esquina Matamoros número 200-A, colonia Centro, código postal 28400, Coquimatlán, Colima, teléfono 3123230942, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Actualización de Padrón de Usuarios de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28/10/2009, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 10:00 horas.

COQUIMATLAN, COL., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR CAPACO
ENRIQUE DECENA MOLINA
RUBRICA.

(R.- 296423)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO 2, BOMBEO BENITO JUAREZ, A.C.

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIH.
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

1. La A.C. U. Módulo 2 del Distrito de Riego 089, El Carmen, han recibido apoyos del Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del Convenio de Coordinación celebrado con fecha 26 de enero de 2006, con el objeto de impulsar el Federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y de infraestructura hidroagrícola a la entidad y fomentar el desarrollo regional, en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. La A.C. U. Módulo 2 del Distrito de Riego 089, El Carmen convoca a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de los materiales siguientes:

No. de licitación	Descripción de la obra	Junta de aclaraciones y límite para obtener las bases	Presentación y apertura de proposiciones
RM-A-CHI-089-M2-LP-004-09	Instalación de 95.1 Ha Con sistema de riego presurizado en el Módulo 2	26/Oct./2009 12:00 Hrs.	30/Oct./2009 12: 00 Hrs.

3. Las ofertas deberán presentarse en español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. Capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (son dos millones de pesos 00/100 M.N.)
6. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los suministros es: Inicio el día 9 de noviembre de 2009 y Terminación 15 de diciembre de 2009, por un periodo total de treinta y siete días naturales.
7. Para el inicio de los suministros, no se otorgará anticipo.
8. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en Suministro de materiales para Sistemas de Riego, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
9. Los licitantes que estén interesados podrán consultar y adquirir las bases de licitación en las oficinas de la A.C. U. Módulo 2, ubicadas en domicilio conocido Ejido Benito Juárez, Municipio de Buenaventura, Chih., código postal 31884, teléfono 01 636 103 34 36 de 9:00 a 15:00 horas los días indicados.
10. Los licitantes podrán obtener sin costo, un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador en los horarios señalados en el párrafo 9.
11. Las ofertas deberán presentarse en las oficinas del Distrito de Riego 089, El Carmen, ubicadas en kilómetro 60 carretera Sueco-Nvo. Casas Grandes, Ricardo Flores Magón, Municipio de Buenaventura, Chih., código postal 31880, a más tardar el día 30 de octubre de 2009 y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.
12. Las ofertas serán abiertas el día 30 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas del Distrito de Riego 089, El Carmen, ubicadas en el kilómetro 60 carretera Sueco-Nvo. Casas Grandes, Ricardo Flores Magón, Municipio de Buenaventura, Chih., código postal 31880; en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada solvente con precio más bajo y que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

20 DE OCTUBRE DE 2009.

DOMICILIO CONOCIDO EJIDO BENITO JUAREZ, MPIO. DE BUENAVENTURA, CHIH. C.P. 31884
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO 2, BOMBEO BENITO JUAREZ, A.C.

TELEFONO Y FAX: 01 636 103 34 36

C. CRUZ ALONSO REYES CORDOBA

RUBRICA.

(R.- 296407)

**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
GOMEZ PALACIO, DURANGO**

BANCO MUNDIAL (BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO)

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 005

Fecha: 15 de octubre de 2009

Préstamo No.: 7325 ME

Llamado No.: 39105002-009-09

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco de Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo de Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de la Eficiencia del Sector Agua Potable y Saneamiento (PATME). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para el suministro de:

Concepto	Unidad	Cantidad
Suministro de micromedidores de 15 mm para conexiones de 13 mm (1/2"), de diámetro	Pieza	4,000

Nota: el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., no tiene oficina licitadora certificada por CompraNet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 544 Norte, colonia Centro, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35000 teléfono (871)7140115 extensiones 107, 224, y 122 correo electrónico: direccion@sideapa.gob.mx y proyectos@sideapa.gob.mx, los días indicados, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere su registro de participación a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas del 5 de noviembre de 2009, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada.

9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de adenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas del día 5 de noviembre de 2009 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., avenida Victoria número 544 norte, colonia Centro, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35000.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en Almacén General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., a más tardar el 31 de diciembre de 2009 en avenida Victoria 544 Norte, colonia Centro, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35000, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará contra entrega: ochenta por ciento (80%) del precio del contrato se pagará en el momento de la entrega de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC. Contra aceptación: el veinte por ciento (20%) restante del precio del contrato se pagará al proveedor durante los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE MIGUEL CAMPILLO CARRETE

RUBRICA.

(R.- 296451)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE GOMEZ PALACIO, DURANGO

RECTORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29102001-002-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera El Vergel La Torreña kilómetro 0 820, colonia Loc. El Vergel, código postal 35120, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01 (871) 192-27-00 y fax 01 (871) 192-27-00, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional para la adquisición de sistema automatizado para embotellado de productos y su almacenamiento, software para laboratorio de idiomas, gabinete de bioseguridad y planta piloto de ultrafiltración y ósmosis inversa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2009, 10:30 horas.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

RECTOR

ING. LUIS DE VILLA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 296338)

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 40334001-009-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA No.007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40334001-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Juan José Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Gto., teléfono 01 (462) 60-6-91-00, extensión 137 y fax extensión 116, los días 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de octubre del año en curso de 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Perforación de pozo profundo en el Fracc. Valle Verde en la Cd. de Irapuato, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 11:00 horas.

IRAPUATO, GTO., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. ENRIQUE TREVIÑO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 296433)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 29005001-018-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en colonia Noria Alta sin número, entre la Escuela de Enfermería y el campo de fútbol, código postal 36050, Guanajuato, Gto., teléfono 01 (473) -729287, extensiones 8203, 8271 y fax 01 (473) 7321715, del 15 al 23 de septiembre del año en curso de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de telecomunicaciones, de cómputo, de laboratorio, médico y deportivo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 9:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 296429)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZIHUATANEJO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 41114001-001-09, 41114001-002-09, 41114001-003-09, 41114001-004-09, 41114001-005-09, 41114001-006-09, 41114001-007-09, 41114001-008-09, 41114001-009-09, 41114001-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Heroico Colegio Militar número 176, colonia Centro, código postal 40880, Zihuatanejo, Guerrero con número telefónico (01-755) 55-4 33 88, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 20 al 26 octubre del año en curso.

No. de licitación	41114001-001-09.
Descripción de la licitación	Construcción de red de alcantarillado sanitario (red de atarjeas) en la comunidad El Coacoyul, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	26/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 9:00 horas.

No. de licitación	41114001-002-09.
Descripción de la licitación	Construcción de red de alcantarillado sanitario (red de atarjeas) en la comunidad de Pantla, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	26/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 11:00 horas.

No. de licitación	41114001-003-09.
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en colonias Benito Juárez, Libertad, Brisas, Benito Juárez Sector II e IMA, parte alta, en Zihuatanejo, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	26/10/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 13:00 horas.

No. de licitación	41114001-004-09.
Descripción de la licitación	Construcción de drenaje sanitario, calle Paseo de los Deportes en Zihuatanejo, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2009, 9:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2009, 9:00 horas.
No. de licitación	41114001-005-09.
Descripción de la licitación	Sustitución de pozo profundo No. 3, en el acuífero Salitrera del Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2009, 11:00 horas.

No. de licitación	41114001-006-09.
Descripción de la licitación	Sustitución de pozo profundo No. 2, en el acuífero Salitrera del Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2009, 13:00 horas.

No. de licitación	41114001-007-09.
Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial en calle Paseo de los Deportes, en Zihuatanejo, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2009, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2009, 15:00 horas.

No. de licitación	41114001-008-09.
Descripción de la licitación	Sustitución de pozo profundo No. 6, en la Col. El Hujal, en Zihuatanejo, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 9:00 horas.

No. de licitación	41114001-009-09.
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de El Coacoyul, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	28/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 11:00 horas.

No. de licitación	41114001-010-09.
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Pantla, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	28/10/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 13:00 horas.

ZIHUATANEJO, GRO., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL
C. LIC. OBDULIO SOLIS BRAVO
RUBRICA.

(R.- 296487)

H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 30 Y 32 LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO MTB-COB-FED-LP-002/2009 (SEGUNDA LICITACION), CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN: LA TESORERIA MUNICIPAL EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO, TELEFONO 01 775 75 31989 EXTENSION 131, LOS DIAS 20 AL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO DE 10:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO PARAISO DE LA COLONIA EL PARAISO.
VOLUMEN DE LA OBRA	1,395.09 M ² SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CONCRETO ECOLOGICO ASI COMO SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGO INFANTIL Y LONAS SOLIDAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	23/10/2009 A LAS 10:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	23/10/2009 A LAS 9:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29/10/2009 A LAS 10:00 HORAS.

- LAS CONDICIONES SERAN SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA
L.A.E. CESAREO JORGE MARQUEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 296474)

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO**ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, número MSA-LIC/ADQ-3X1-2009-02, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición gratuita en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal cita en Palacio Municipal sin número, Santiago de Anaya, Hgo., código postal 42620, teléfono 01 (772) 72 8 71 12, los días 20 de octubre al 3 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de construcción y arrendamiento de equipo
Volumen a adquirir	77 partidas
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2009, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2009, 10:00 Hrs.

- Las licitaciones serán presenciales.
- El pago, lugar y plazo de entrega y demás condiciones serán según lo establecido en la convocatoria a la licitación pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SANTIAGO DE ANAYA, HGO., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE
ING. CLISERIO RAMIREZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 296489)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta número 29019001-004-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Huejutla-Chalahuiyapa sin número, colonia Tepoxteco, código postal 43000, Huejutla de Reyes, Hgo., teléfonos 01 789 896 20 88 al 91, los días del 20 de octubre al 10 de noviembre de 2009, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento.
Volumen a adquirir	32 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2009 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	10 de noviembre de 2009 a las 11:00 Hrs.

HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DR. EDUARDO MOGICA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 296422)

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION
SUBDIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL I.H.E.
ADQUISICION
RESUMEN A LA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01-771-71-735-33 y 01-771-71 735-93 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número 42101002-008-09

Descripción de la licitación	Equipo de computación electrónico.
Volumen a adquirir	9 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2009.
Junta de aclaraciones	3 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Periodo de obtención gratuita de bases	Del 20 de octubre al 9 de noviembre de 2009.

Licitación pública internacional abierta número 42101002-009-09

Descripción de la licitación	Equipo de computación electrónico.
Volumen a adquirir	1 concepto.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2009.
Junta de aclaraciones	3 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas.
Periodo de obtención gratuita de bases	Del 20 de octubre al 9 de noviembre de 2009.

Licitación pública nacional número 42101002-010-09

Descripción de la licitación	Impresiones y publicaciones oficiales.
Volumen a adquirir	1 concepto.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2009.
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas.
Periodo de obtención gratuita de bases	Del 20 de octubre al 3 de noviembre de 2009.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL I.H.E.
LIC. RAUL SALVADOR AGUIRRE VALENCIA
RUBRICA.

(R.- 296456)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-058-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina. con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267 extensión 1020, los días del 20 al 30 de octubre y los días 1 y 3 de noviembre del año en curso de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del sistema múltiple de agua potable Plan de Vigas, San Andrés Tepetitlán, San José Tizates (Tizates), La Unión Riva Palacio, Loma Larga y Vista Hermosa (primera etapa), (captación, líneas de conducción, rehabilitación del tanque existente, tanque de regulación, red de distribución y tomas domiciliarias para la localidad de San Andrés Tepetitlán) Municipio de Almoloya de Alquisiras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNte	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 296471)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 21

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Vías Terrestres de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en calle 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97288, teléfonos 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49 y 946-19-36, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación: 60017001-042-2009

Descripción de la licitación	Emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-65.
Volumen a adquirir	253,000.00 Lts.
Fecha de publicación de CompraNet	20 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Acto de fallo	9 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS
RUBRICA.

(R.- 296450)

**ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA****DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico, ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Colector pluvial avenida Periodismo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2009.
Junta de aclaraciones	21/10/2009, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2009, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico, ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Sustitución de agua potable en la colonia Ignacio Zaragoza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2009.
Junta de aclaraciones	21/10/2009, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2009, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico, ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Perforación reposición pozo profundo Gertrudis Sánchez.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2009.
Junta de aclaraciones	22/10/2009, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009, 9:00 horas.

MORELIA, MICH., A 14 DE OCTUBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
LIC. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS
RUBRICA.

(R.- 296334)

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico, ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de 10 distritos hidrométricos en el Sector 3-Revolución Norte de Morelia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico, ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de 10 distritos hidrométricos en el Sector 4-Revolución de Morelia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/10/2009, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico, ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de 10 distritos hidrométricos en el Sector 8-República Norte de Morelia (segunda etapa).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 15:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/10/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 14:30 horas.

MORELIA, MICH., A 16 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

LIC. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS

RUBRICA.

(R.- 296335)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS

COORDINACION GENERAL DE OBRAS DE LA U.A.E.M.

CONVOCATORIA 003-FCQI-LP-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la "construcción de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería primera etapa. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del 20/10/de 2009, o bien en avenida Universidad 1001, edificio 5, colonia Chamilpa, Zona Universitaria, código postal 62209, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 3 29-70-13, en días hábiles de 10:00 a 13:00 horas", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de declaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
003-FCQI-LP-2009	Sin/costo	20/10/2009	27/10/2009 13:00 horas P.M.	27/10/2009 12:00 horas A.M.	4/11/2009 10:00 horas A.M.	4/11/2009 10:00 horas A.M.

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	La construcción de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería en su primera etapa incluye trabajos preliminares, cimentación, estructura prefabricada (columnas, trabes y losas) del ala oriente del edificio (del eje Ba al eje Bg) y estructura del núcleo de escaleras, en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en su Campus Chamilpa, Cuernavaca, Morelos	16/11/2009	150 días calendario	\$6'000,000.00

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

COORDINADOR GENERAL DE OBRAS DE LA U.A.E.M.

ARQ. SERGIO CORTES MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 296418)

MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEON
GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
CONVOCATORIA PUBLICA

El Municipio de Santiago, N.L., a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 27 fracción I, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en cualquiera de las licitaciones para la adjudicación del los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indican, obra financiada con recursos federales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
49-CONACULTA-001/09-LP	\$2,500.00	23-Oct.-09 (13:00)	23-Oct.-09 (14:00)	23-Oct.-09 (15:00)	29-Oct.-09 (11:00)
Descripción de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución		Capital contable requerido
Segunda etapa Museo de Santiago		4-Nov.-09	120 días naturales		2'500,000.00

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
49-CONACULTA-002/09-LP	\$2,500.00	23-Oct.-09 (13:00)	23-Oct.-09 (14:00)	23-Oct.-09 (15:00)	29-Oct.-09 (12:00)
Descripción de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución		Capital contable requerido
Construcción de Explanada de las Culturas		4-Nov.-09	120 días naturales		2'500,000.00

En los contratos antes mencionados se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro de 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el Departamento de Normatividad, en la calle Mina número 224, Palacio de Justicia, Santiago, Nuevo León, a partir de la fecha de esta publicación, de 9:00 a 13:00 horas.

A).- Requisitos que deben cumplir los interesados:

1. Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por representante legal.
2. Ultimo estado financiero auditado por un contador público independiente o declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica cómo debe presentarse el estado financiero auditado.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Acreditar la personalidad jurídica y, en su caso, el poder suficiente.
5. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las indicadas en la licitación (currículum de la empresa y de su representante(s) técnico(s)).
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales (municipales, estatales y federales).
7. Copia del registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
8. Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación.
9. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
10. De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.

B).- Entrega de documentos:

1. La dependencia por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
2. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el Departamento de Normatividad, en la calle Mina número 224, Palacio de Justicia, Santiago, Nuevo León, previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente, el importe de la misma mediante efectivo o cheque de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de Santiago, N.L., el cual será requisito para participar en la licitación.

3. La visita al lugar de la obra y o los trabajos y la junta de aclaraciones se realizará partiendo de las oficinas de la de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el Departamento de Normatividad, en la calle Mina número 224, Palacio de Justicia, Santiago, Nuevo León, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.
- C).- Presentación de la proposición y fallo:
1. El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en la calle Mina número 224, Palacio de Justicia, Santiago, Nuevo León.
 2. El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español y en moneda nacional.
 3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 4. Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la Dependencia, en apego al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 6. Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
 7. Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y satisfacen los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente.
 8. La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación.

SANTIAGO, N.L., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME RAFAEL PAZ FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 296326)

MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEON

GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA PUBLICA

El Municipio de Santiago, N.L., a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 27 fracción I, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la licitación para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indican, obra financiada con los recursos municipales, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como del Fideicomiso "Fondo Metropolitano Ciudad de Monterrey".

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
49-02SF-FM-09-LP	\$2,500.00	23-Oct.-09 (13:00)	23-Oct.-09 (14:00)	23-Oct.-09 (15:00)	29-Oct.-09 (10:00)

Descripción de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Segunda etapa Antiguo Camino Santiago-Monterrey	4-Nov.-09	120 días naturales	2'500,000.00

En los contratos antes mencionados se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro de 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el Departamento de Normatividad, en la calle Mina número 224, Palacio de Justicia, Santiago, Nuevo León, a partir de la fecha de esta publicación, de 9:00 a 13:00 horas.

A).- Requisitos que deben cumplir los interesados:

1. Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por representante legal.
2. Último estado financiero auditado por un contador público independiente o declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica como debe presentarse el estado financiero auditado.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente.
5. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las indicadas en la licitación (currículum de la empresa y de su representante(s) técnico(s)).
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales (municipales, estatales y federales).
7. Copia del registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
8. Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación.
9. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
10. De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.

B).- Entrega de documentos:

1. La dependencia por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
2. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el Departamento de Normatividad, en la calle Mina número 224, Palacio de Justicia, Santiago, Nuevo León, previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente, el importe de la misma mediante efectivo o cheque de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de Santiago, N.L., el cual será requisito para participar en la licitación.
3. La visita al lugar de la obra y/o los trabajos y la junta de aclaraciones se realizarán partiendo de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el Departamento de Normatividad, en la calle Mina número 224, Palacio de Justicia, Santiago, Nuevo León, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.

C).- Presentación de la proposición y fallo:

1. El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en la calle Mina número 224, Palacio de Justicia, Santiago, Nuevo León.
2. El idioma en el que se deberán presentarse las proposiciones será: español y en moneda nacional.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la dependencia, en apego al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
6. Para la adjudicación del contrato la dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
7. Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y satisfacen los requisitos de la dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente.
8. La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación.

SANTIAGO, N.L., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME RAFAEL PAZ FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 296327)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION ESTATAL DEL AGUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal del Agua de Oaxaca convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Licitaciones sitas en calzada Madero número 908, colonia Exmarquezado Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951)-51-6-20-06, extensión 129 y fax 01 (951)-51-4-32-75, los días del 20 al 28 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 49118002-005-09

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable, en la localidad de San Cristóbal, Municipio de San Agustín Chayuco, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	28/10/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 49118002-006-09

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable, en la localidad de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	28/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 11:30 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 20 de octubre de 2009.

Los apoyos de la Conagua son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. RUBEN DEHESA ULLOA

RUBRICA.

(R.- 296419)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números 49013001-010-09 al 49013001-024-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Linderos número 111, colonia El Arenal, código postal 68126, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono (01) 951 1447593, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, a partir del día 15 al 23 de octubre del año en curso.

Descripción de la licitación 49013001-010-09	Rehabilitación de la unidad deportiva.
Volumen a adquirir	Preliminares, estructuras, mocheta perimetrales y techumbres.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009, 8:00 horas.

Descripción de la licitación 49013001-011-09	Rehabilitación del gimnasio Ricardo Flores Magón.
Volumen a adquirir	Instalación hidrosanitaria 10, instalación eléctrica 10, albañilería 10, instalaciones de gas 10, herrería 10, cancelería 10, carpintería 10, pintura 10, limpieza 10 y piso Snapsports en canchas 10.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación 49013001-012-09	Rehabilitación del campo de béisbol "Agricultura".
Volumen a adquirir	Preliminares 6, cimentación 6, estructura de concreto 6, albañilería 6 e instalación eléctrica 6.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009, 12:00 horas.

Descripción de la licitación 49013001-013-09	Construcción del alumbrado público en el estadio de béisbol "Juan B. Toledo".
Volumen a adquirir	Preliminares, cimentación, ductos y cableado, alumbrado principal y accesorios, sistema de interruptores, alumbrado secundario en techumbre, sistema de tierra, parado y plomeado de postes, estructuras, conductores, equipo de protección y transformadores, transición aéreo-subterránea en media tensión, acometida y trabajos complementarios.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009, 14:00 horas.

Descripción de la licitación 49013001-014-09	Construcción de trotapista y empastado de campo de futbol de la unidad deportiva.
Volumen a adquirir	Trabajos preliminares, carpeta asfáltica, obras de contención y frenaje, suministro y colocación de recubrimiento el trotapista, suministro y colocación de pasto sintético, 71.56%.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009, 16:00 horas.

Descripción de la licitación 49013001-015-09	Construcción de red subterránea de distribución de energía eléctrica de la calle Berriozábal (de la calle Alcalá a la calle Reforma).
Volumen a adquirir	Banco de ductos de Pad para baja tensión bajo arroyo o banquetas en material II, banco de ductos de Pad para media y baja tensión bajo arroyo o banquetas en material II, registros para baja tensión, registros para media tensión, transiciones, acometidas subterráneas, conectores múltiples para baja tensión, conductores para media y baja tensión subterránea y dispositivos de conexión.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009, 18:00 horas.

Descripción de la licitación 49013001-016-09	Construcción de red subterránea de distribución de energía eléctrica de la calle Andrés Quintana Roo (de la calle Berriozábal a la calle Jacobo Dalevuelta).
Volumen a adquirir	Banco de ductos de Pad para baja tensión bajo arroyo o banquetas en material II, banco de ductos de Pad para media y baja tensión bajo arroyo o banquetas en material II, registros para baja tensión, registros para media tensión, transiciones, acometidas subterráneas, conectores múltiples para baja tensión, conductores para media y baja tensión subterránea, dispositivos de conexión y transformador sumergible.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009, 20:00 horas.

Descripción de la licitación 49013001-017-09	Construcción de red subterránea de distribución de energía eléctrica de la calle Jacobo Dalevuelta (de la calle Andrés Quintana Roo a la calle Reforma).
Volumen a adquirir	Banco de ductos de Pad para baja tensión bajo arroyo o banquetas en material II, banco de ductos de Pad para media y baja tensión bajo arroyo o banquetas en material II, registros para baja tensión, registros para media tensión, transiciones, acometidas subterráneas, conectores múltiples para baja tensión, conductores para media y baja tensión subterránea y dispositivos de conexión.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 8:00 horas.

Descripción de la licitación 49013001-018-09	Mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico (calle Jacobo Dalevuelta de Andrés Quintana Roo a avenida Juárez).
Volumen a adquirir	Preliminares y terracerías, pavimentos y banquetas, agua potable, drenaje sanitario, descarga sanitarias, tomas domiciliarias, iluminación y rehabilitación de fachadas.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación 49013001-019-09	Mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico (calle Berriozábal de Macedonio Alcalá a avenida Juárez).
Volumen a adquirir	Preliminares y terracerías, pavimentos y banquetas, agua potable, drenaje sanitario, descarga sanitarias, tomas domiciliarias, iluminación y rehabilitación de fachadas.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 12:00 horas.

Descripción de la licitación 49013001-020-09	Mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico (calle Andrés Quintana Roo de la calle Gómez Farías a Jacobo Dalevuelta).
Volumen a adquirir	Preliminares y terracerías, pavimentos y banquetas, agua potable, drenaje sanitario, descarga sanitarias, tomas domiciliarias, iluminación y rehabilitación de fachadas.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 20:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 14:00 horas.

Descripción de la licitación 49013001-021-09	Construcción de una Unidad Básica de Rehabilitación
Volumen a adquirir	Preliminares, cimentación, estructura, albañilería, carpintería, obras complementarias (cisterna), obras complementarias (andadores), acabados, cancelería, instalación eléctrica, instalación hidráulica, instalación hidrosanitaria, impermeabilización, caseta para tanque de gas, mobiliario y obras complementarias(cancha de usos múltiples).
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009
Junta de aclaraciones	24/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 15:30 horas.

Descripción de la licitación 49013001-022-09	Construcción de una unidad básica de rehabilitación.
Volumen a adquirir	Preliminares, cimentación, estructura, albañilería, carpintería, obras complementarias (cisterna), obras complementarias (andadores), acabados, cancelería, instalación eléctrica, instalación hidráulica, instalación hidrosanitaria, impermeabilización, caseta para tanque de gas, mobiliario y obras complementarias(cancha de usos múltiples).
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	24/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 17:30 horas.

Descripción de la licitación 49013001-023-09	Construcción de unidad básica de rehabilitación.
Volumen a adquirir	Preliminares, cimentación, estructura, albañilería, carpintería, obras complementarias (cisterna) y obras complementarias andadores.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	24/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 19:30 horas.

Descripción de la licitación 49013001-024-09	Construcción de unidad básica de rehabilitación.
Volumen a adquirir	Preliminares, cimentación, estructura, albañilería, carpintería, obras complementarias (cisterna) y obras complementarias (andadores).
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2009.
Junta de aclaraciones	24/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 21:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. ARMANDO FELIX GONZALEZ BERNABE
RUBRICA.

(R.- 296434)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 49120002-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en General Vicente Guerrero número 114, colonia Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951) 501 5050, extensión 233 y fax extensiones 207 y 208, los días del 20 al 29 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes o equipos de rehabilitación para Unidades Básicas de Rehabilitación (U.B.R.).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

LIC. KARINA MUSALEM SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 296448)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSE CHIAPA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 50349001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constitución número 7, colonia Centro, código postal 75010, San José Chiapa, Puebla, teléfono 012764151132, los días del 20 al 24 de octubre de 2009, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	24/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24/10/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 8:00 horas.

SAN JOSE CHIAPA, PUE., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO

TOMAS GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 296443)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA EN LA RED ESTATAL DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE PUEBLA, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN CompraNet, O BIEN, EN AVENIDA TEZIUTLAN NORTE NUMERO 32, COLONIA LA PAZ, CODIGO POSTAL 72160, PUEBLA, PUEBLA EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION 50006001-012-09

COSTO DE LAS BASES	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
COSTO EN SCTEP \$0.00 COSTO EN CompraNet \$0.00	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA: E.C. (LIMITE DEL ESTADO)-LA MESA-IXTACAMAXTITLAN DEL KM 9+470 AL KM 16+470	22 DE OCTUBRE 2009 8:30 HORAS	23 DE OCTUBRE 2009 11:00 HORAS	30 DE OCTUBRE 2009 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	23 DE OCTUBRE 2009	20 DE NOVIEMBRE 2009	180 DIAS	\$5'500,000.00

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE OCTUBRE 2009

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
PUEBLA, PUE., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
LIC. VALENTIN JORGE MENESES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 296453)

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002/2009

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 32, y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de San Andrés Cholula, convoca a las personas físicas o morales para participar en el procedimiento de adjudicación de los Contratos de Obra Pública a Base de Precios Unitarios; financiadas con recursos de: Participaciones Federales R-28, Programa HABITAT del ejercicio fiscal 2009, respecto a las obras que a continuación se citan, atendiendo las siguientes fechas y horarios para llevar a cabo el procedimiento de la licitación:

Licitación pública y obra No.	Descripción de la obra y ubicación:	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo y Firma de contrato	Periodo de ejecución estimado:
LPN-SOP-PF-004/2009 Obra No. 25118	Centro Deportivo y Recreativo Zapata, ubicado en la calle Francisco Villa esquina con calle Francisco I. Madero en la colonia Emiliano Zapata de San Andrés Cholula, Puebla.	28/10/09 a las 10:00 horas	29/10/09 a las 10:00 horas	4/11/09 a las 10:00 horas	6/11/09 a las 16:00 horas	53 días naturales del 9/11/09 al 31/12/09
LPN-SOP-HABITAT-005/2009 Obra No. 27382	Construcción de 1,468.34 ml de Sistema de Agua Potable en la Junta Auxiliar de San Bernardino Tlaxcalancingo de San Andrés Cholula, Puebla.	28/10/09 a las 12:00 horas	29/10/09 a las 12:00 horas	4/11/09 a las 12:00 horas	6/11/09 a las 16:30 horas	53 días naturales del 9/11/09 al 31/12/09

Con objeto de que las personas físicas o morales nacionales interesadas, puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en esta Convocatoria y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se encontrará disponible para su consulta vía Internet en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de San Andrés Cholula (Secretaría de Obras Públicas), citas en la avenida 16 de Septiembre número 102 (Secretaría de Obras Públicas) Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes; en horarios de oficina (de 9:00 a 16:00 horas).

ATENTAMENTE

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

C.P. DAVID CUAUTLI JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 296532)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ATENCO, PUEBLA

CONVOCATORIA 001/2009

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional DOP-ATP-001/09.					
Costo de las bases	Descripción general de la obra		Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
H. Ayuntamiento de San Juan Atenco, Pue. \$0.00	Construcción de 4 cabañas, mobiliario e infraestructura urbana del centro turístico "Rancho dolores, primera etapa" ubicado en el municipio de San Juan Atenco, Pue.		24-Oct.-2009 9.00 Hrs.	24-Oct.-2009 14:00 Hrs.	30-octubre-2009 9:00 Hrs.
Fecha límite para adquirir las bases	Resultado de análisis técnico y apertura económica	Fallo	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
24-Oct-2009 14:00 Hrs.	30-Oct.-2009 16.00 Hrs.	31-Oct.-2009 10:00 Hrs.	2 -Nov.-2009 16.00 Hrs.	60 días	\$750 000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta tanto en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Juan Atenco Pue, ubicada en domicilio conocido Palacio Municipal sin número de lunes a sábado con horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es en efectivo en la tesorería municipal del H. ayuntamiento de San Juan Atenco, Pue. El depósito no es reembolsable.

La visita al lugar de los trabajos es obligatoria y se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Juan Atenco, Pue., ubicada en domicilio conocido Palacio Municipal sin número.

La junta de aclaraciones es obligatoria y se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Juan Atenco, Pue., ubicada en domicilio conocido Palacio Municipal sin número.

El acto de presentación de proposiciones y la apertura de las mismas se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Juan Atenco, Pue., ubicada en domicilio conocido Palacio Municipal sin número.

Los licitantes sólo podrán presentar su oferta en forma impresa y las propuestas tanto técnica, como económica, se presentarán en sobres cerrados en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Juan Atenco, Pue., ubicada en domicilio conocido Palacio Municipal sin número.

El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones es el español. No podrán subcontratarse partes de la obra.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30 % (treinta por ciento).

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición los documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior o estado financiero actualizado, y demás documentos que se indiquen en la bases de licitación respectiva. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de la nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MUNICIPIO DE SAN JUAN ATENCO, PUE., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JAIME COSME PEREZ

RUBRICA.

(R.- 296461)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

CONVOCATORIA 002-2009

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA, A TRAVES DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTICULOS 27 FRACCION I, 28 Y 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA CON RESPECTO A LA OBRA QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:

LICITACION PUBLICA NUMERO SNBA-SDSH/2009/AE/212/1316/3602

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA
SNBA-SDSH/2009/AE/212/1316/3602	20-OCT.-2009	23-OCT.-2009 9:00 HORAS	23-OCT.-2009 12:00 HORAS	29-OCT.-2009 12:00 HORAS	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SUMINISTRO DE 12,368 Y 686 M DE RED DE ATARJEAS Y COLECTOR SUR CON TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD(PEAD) DOBLE PARED HERMETICA N-12 DE 20 Y 30 CMS DE DIAMETRO RESPECTIVAMENTE, 64 POZOS DE VISITA TIPO COMUN Y 131 DESCARGAS DIMICILIARIAS. A RELIZARSE EN LA LOCALIDAD DE EMILIO PORTES GIL

OFICIO DE AUTORIZACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FALLO	FIRMA CONTRATO	ENTREGA DE FINAZAS	INICIO	PLAZO DE EJECUCION
SDSH/2009/AE/212/1316/3602	\$2'000,000.00	3-NOV.-2009 9:00 HORAS	3-NOV.-2009 14:00 HORAS	4-NOV.-2009	4-NOV.-2009	60 DIAS NATURALES

REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCION:

1. CON OBJETO DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES NACIONALES INTERESADAS PUEDAN REVISAR LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y ASI PODER DETERMINAR SUS POSIBILIDADES DE CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, LA MISMA SE ENCONTRARA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA VIA INTERNET EN: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, DIRECTAMENTE EN (DOMICILIO DE LA CONVOCANTE), A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2009 (CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA), DE LUNES A VIERNES, EN HORARIOS DE OFICINA.
2. LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, TRATANDOSE DE PERSONA MORAL CON TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LA PRINCIPAL SEDE DE SUS ACTIVIDADES

Y PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL DEBERA EXHIBIR IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA; TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACTA DE NACIMIENTO, COMPROBANTE DOMICILIARIO E IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA.

3. PODER NOTARIAL DE QUIEN COMPAREZCA A LOS ACTOS DE LICITACION PARA PODER COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA.
4. PRESENTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA MANIFESTACION DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS INTERESADOS QUE HAYAN CUBIERTO LOS CITADOS REQUISITOS PODRAN OBTENER LAS BASES DE LICITACION.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCONTRARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA VIA INTERNET EN <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, DIRECTAMENTE EN (DOMICILIO DE LA CONVOCANTE) EN LA OFICINA DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA, EN HORARIO DE 8:00 A 11:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA DE ACUERDO A ESTA CONVOCATORIA Y A LAS BASES DE LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA DE ACUERDO A ESTA CONVOCATORIA Y A LAS BASES DE LICITACION.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE SERA: MONEDA NACIONAL.
- UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- CAPITAL CONTABLE IGUAL O SUPERIOR AL MINIMO REQUERIDO DE \$2'000,000.00.
- NO SE PODRA SUBCONTRATAR LA OBRA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPOSICIONES POR LOS LICITANTES PODRA SER NEGOCIADA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL ANTICIPO POR EL 30% DEL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA Y EL PAGO DE ESTIMACIONES.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUE., A 16 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE
SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA

JOSE PEDRO SANCHEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 296435)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52302001-021-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 13, lote 1 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77664, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 987 872 9800, extensión 3292, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mejoramiento del Centro de Seguridad Pública Municipal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	30/10/2009, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 10:00 horas

COZUMEL, Q. ROO, A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. YOUSSEF SALIM ACHACH CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 296438)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS
KANTUNILKIN, QUINTANA ROO**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52305001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero sin número, colonia Centro, código postal 77300, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, teléfonos 019848750028, 50030, 50054, extensiones 122 y 125 y fax 019848750028, 50030, 50054, extensión 122, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de la red de energía eléctrica.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2009, 10:00 horas.

LAZARO CARDENAS, Q. ROO, A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ING. JOSE LUIS KUMUL TUZ

RUBRICA.

(R.- 296378)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primo de Verdad, entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 8323419, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-015-09.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, hidráulica y de extracción de la zona de captación y estaciones de bombeo en Cozumel, Municipio Cozumel, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	23/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-016-09.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de la red eléctrica de media tensión de 34.5 kva en la zona de captación y mantenimiento mayor a transformadores y subestaciones en los cárcamos de agua residual, potable y saneamiento en la localidad de Playa del Carmen y Puerto Aventuras, Municipio Solidaridad, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-017-09.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de media toma domiciliaria y micromedidores en la localidad de Playa del Carmen, Municipio Solidaridad, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	26/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23/10/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 13:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 20 DE OCTUBRE DE 2009.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
APODERADO LEGAL
LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES
RUBRICA.

(R.- 296446)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) números 55311002-005-09, 55311002-006-09 y 55311002-007-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar No Reelección y Plaza 5 de Mayo sin número, colonia Centro, código postal 85800, Navojoa, Sonora, teléfono (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días hábiles a partir de esta fecha y hasta el día 28 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	55311002-005-09.
Descripción de la licitación	Introducción de alumbrado público en Blvd. Jacarandas entre Pitahaya y 16 de Septiembre, ubicada en Navojoa, Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 9:00 horas.

No. de licitación	55311002-006-09.
Descripción de la licitación	Pavimento de cuerpo Sur en Blvd. Jacarandas entre Pitahaya y 16 de Septiembre, en la colonia Allende, ubicada en Navojoa, Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 11:00 horas.

No. de licitación	55311002-007-09.
Descripción de la licitación	Pavimentación de calle Quinta entre Lázaro Cárdenas y Río Fuerte, en la colonia López Nogales, ubicada en Navojoa, Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	27/10/2009, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27/10/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 13:00 horas.

NAVOJOA, SON., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 296430)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PAPALOAPAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 04**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 59107001-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del convocante sitas en la calle Mixes esquina Olmecas sin número, Cd. Gral. Miguel Alemán, Municipio de Cosamaloapan, Ver., teléfonos 01 (287)106-41-67, 01 (287)106-41-68, 01 (287)106-41-69, en el periodo comprendido del 20 al 28 de octubre del año en curso, de: 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 59107001-007-09.

Para consulta: del periodo comprendido del 20 al 28 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Protección Marginal sobre el río Tesechoacán a la altura de la localidad de Villa Azueta, Municipio de José Azueta, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	20/10/2009.
Visita a instalaciones	28/10/2009, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/10/2009, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 11:00 horas.

XALAPA, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

LIC. MARCELA AGUILERA LANDETA

RUBRICA.

(R.- 296391)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CYPEC-PF-2009-14****CONVOCATORIA 014**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. Las bases de participación están disponibles para consulta en <http://www.secomver.gob.mx> y para venta en <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de carreteras y puentes estatales de cuota, sita en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01(228) 813 54 59, del 20 al 27 de octubre de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 59118001-037-09.

Para consulta los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2009.

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la carpeta mediante estabilización de base hidráulica y construcción de la carpeta del km 3+500 al 18+000 del camino El Diamante-Manantiales, en el Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2009, 12:00 horas.

XALAPA, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

ING. MARCO ANTONIO GUZMAN LARA

RUBRICA.

(R.- 296420)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA CAEV-OF-2009-09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, Xalapa, Ver., teléfonos 01(228) 8149889 y 8149893, extensiones 133 y 165, fax extensión 147, en días hábiles, del 20 de octubre al 4 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número	59106001-030-09 (CAEV-FONDEN-2009-30-LP)
Descripción de la licitación	Construcción de obra de protección y reforzamiento según demanda el proyecto ejecutivo (sobreelevación y ampliación de bordo de protección sobre la margen izquierda del Río Coatzacoalcos, a la altura de la ciudad de Minatitlán) en la localidad de Minatitlán, Municipio de Minatitlán, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 10:00 horas.

Licitación número	59106001-031-09 (CAEV-FONDEN-2009-31-LP)
Descripción de la licitación	Construcción de obra de protección y reforzamiento según demanda el proyecto ejecutivo (rehabilitación de los cárcamos de bombeo Nos. 1, 1a, 2, 3, 4, 4a, 5 y 5a) en la localidad de Minatitlán, Municipio de Minatitlán, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2009.
Junta de aclaraciones	29/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2009, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2009, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

PEDRO MONTALVO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 296428)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACTOPAN, VERACRUZ

2008-2010

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, con base en el Fondo Concursable, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPN/002-HMA/2009	\$0.00	20/10/2009	20/10/2009 14:00 horas	20/10/2009 10:00 horas	26/10/2009 10:00 horas	26/10/2009 10:00 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Planta de tratamiento de aguas residuales para las localidades de Mozomboa y Santa Rosa del Municipio de Actopan, Veracruz"	2/11/2009 31/12/2009	60 días naturales	\$3'750,000.00

- Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente licitación se lleva a cabo con plazos reducidos a no menos de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro en el Palacio Municipal de Actopan, Veracruz, en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Actopan, Veracruz. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Actopan, Veracruz.
- Ubicación de la obra: en la localidad de Mozomboa, Municipio de Actopan Veracruz.
- La visita de obra se llevará a cabo en el Palacio Municipal de Actopan, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de trabajos.
- No se presentarán propuestas por medio de servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente su asistencia, quien se abstendrá de intervenir en el proceso.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a los establecidos en las bases de licitación.
- Padrón de Contratistas del Estado de Veracruz y del H. Ayuntamiento Constitucional de Actopan, Veracruz (optativo).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a los establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo que no exceda los 20 días naturales siguientes a su autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ACTOPAN, VER., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.
H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. CARLOS GARCIA LAMBERT
RUBRICA.

(R.- 296424)